Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-011

CONTRATO **ABIERTO PLURIANUAL** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 27 UMAE HE 71 TORREÓN)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA, **COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, REPRESENTADA POR EL **C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR LA **C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)**, REPRESENTADA POR LA **C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)** REPRESENTADA POR EL **C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)**, REPRESENTADA POR LA **C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara, **"EL INSTITUTO"**, que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos necesarios, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.

I.3 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted], es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

I.4 De conformidad con los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento, el servidor público señalado en los oficios números 09 53 84 61 2B10/CTSMI/**000692** y 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**, de fechas 15 de mayo y 18 de septiembre de 2023, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 TER, 28, fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 03 de septiembre de 2023, emitido por la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, la División de Servicios Integrales, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.6 Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud **0000290420-2023,** de 25 de abril de 2023, emitido por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** autorizó llevar a cabo la contratación plurianual del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista y el presupuesto a ejercer, conforme al Acuerdo número **ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM**, emitido el día 25 de abril de 2023 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, que:

COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 91,448 de fecha 25 de junio de 1999, pasada ante la fe del Licenciado José Ángel Villalobos Magaña, Titular de la Notaría Pública número 09 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378, denominada **COMERLAT, S.A. DE C.V.**

Conforme a la Escritura Pública número 65,506 de fecha 23 de marzo de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378*, se modificó su objeto social para quedar entre otros, en, comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros, por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.2 El **C. Víctor Hugo Aviña Valle**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 62,320 de fecha 09 de septiembre de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el folio mercantil número 249378* mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **COM990629V1A**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en

específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

II.7 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, denominada **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.,** cuyo objeto social es, entre otros, diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

alta especialidad al servicio de la salud diagnóstica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: Neurocirugía, craneología y fresado de hueso, cardiocirugía, Ritmo Cardiaco, Hemodinamia, Electrofisiología, cuidados intensivos, Mínima Invasión, Endoscopia, Laparoscopia, Artroscopia, Urología, Ortopedia, Oftalmología, Imagen, Pediatría, Laboratorio y banco de sangre, Esterilización, "CEYE", Diálisis, Material de curación, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan.

II.8 La **C. Patricia Latapi Clausell**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **PLA200715AV6**.

II.11 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4 Mezzanine, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)

II.13 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 75,997 de fecha 11 de octubre de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, denominada **AUG, S.A DE C.V.**

A través de la Escritura Pública número 97,468 de fecha 05 de octubre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246 de la Ciudad de México, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140 se modificó el objeto social para quedar en comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general negociar toda clase se productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa, los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.14 La **C. Valeria Paloma Gómez Hernández**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 108,171 de fecha 26 de enero de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.15 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.16 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **AUG181012B8A**.

II.17 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.18 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Cerrada Miguel Ángel número 148, Colonia Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03910, en la Ciudad de México.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)

II.19 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 4,291 de fecha 02 de septiembre de 1955, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Montaño Carbajal, Titular de la Notaría Pública número 123 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección de Comercio, Libro Tercero, Volumen 348 a fojas 21, bajo el número 36, denominada **IMPORTACIONES INDUSTRIALES DE MÉXICO, S.A.**

A través de la Escritura Pública número 5,524 de fecha 09 de agosto de 1985, pasada ante la fe del Licenciado Humberto Hassey Perez Cano, Titular de la Notaría Pública número 142 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar el cambio de denominación por **"JUAMA, S.A."**

Mediante Escritura Pública número 5,676 de fecha 22 de noviembre de 1988, pasada ante la fe del Licenciado Erick Salvador Pulliam Aburto, Titular de la Notaría Pública número 196 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar la transformación de la sociedad por **"JUAMA, S.A. DE C.V."**.

A través de la Escritura Pública número 43,958 de fecha 12 de junio de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 del Distrito Federal, se hizo constar la compulsa de Estatutos quedando como objeto social, entre otros, la distribución y venta de equipo médico e instrumental.

II.20 El **C. Fernando Morales González**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 72,981 de fecha 28 de septiembre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.21 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.22 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **JUA850809GK7**

II.23 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se

encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.24 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 3098 9727, correo electrónico: fmorales@juama.com, y domicilio ubicado en Calle Corregidora número 380, Colonia Miguel Hidalgo, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14410.

SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)

II.25 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, denominada **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, la compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica.

II.26 La **C. Karla Fabiola Godínez García**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la

misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.27 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.28 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SME151120H16**.

II.29 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.30 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Calle Adolfo Prieto número 1462 Interior 1, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

III.- Declara **"EL PROVEEDOR"**, conjuntamente, que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis).**

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la **"LAASSP"** y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

IV. Declaran **"LAS PARTES",** a través de sus representantes legales, que:

IV.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 27 UMAE HE 71 TORREÓN),** en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM".
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Precisiones, Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024) y oficios números 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586".
Anexo 4 (cuatro)	"Listado de Administradores del Contrato".
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".
Anexo 6 (seis)	"Convenio de Participación Conjunta"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$189,555.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.),**

más impuestos que asciende a **$30,328.80 (TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 80/100 M.N.),** que hace un total de **$219,883.80 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$442,295.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$70,767.20 (SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)**, que hace un total de **$513,062.20 (QUINIENTOS TRECE MIL SESENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en los ejercicios fiscales 2023 y 2024 son los siguientes:

	2023		2024		TOTAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL	$63,185.00	$126,370.00	$126,370.00	$315,925.00	$189,555.00	$442,295.00
I.V.A. (TASA 16%)	$10,109.60	$20,219.20	$20,219.20	$50,548.00	$30,328.80	$70,767.20
TOTAL	$73,294.60	$146,589.20	$146,589.20	$366,473.00	$219,883.80	$513,062.20

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal **2024** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de **"LAS PARTES"**.

El precios unitarios es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 27 UMAE HE 71 TORREÓN),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez proporcionados los servicios, de acuerdo con lo establecido en los numerales **12.** y **13.**, de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de conformidad con los formatos *T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios"* y *T26 "Control de Productividad*

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de la CTSMI" que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde

la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL**

PROVEEDOR" o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Precisiones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; estas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos, así como a

lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los equipos médicos y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo *T 11 "Guía de Distribución de Equipo Médico por Unidad Médica y Personal Médico para SMI para HERI"* y atendiendo el Directorio de la Unidades Médicas, listadas en el *Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI"*, lo anterior conforme a lo señalado en el numeral **2.** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

"EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato de **"EL INSTITUTO"** correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

Inicio para la prestación del servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta de Fallo que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, para el cumplimiento del servicio, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los plazos establecidos en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, así como a lo señalado en las Precisiones y el Acta de Fallo que se integran en el

presente contrato en el **Anexo 3 (tres)** y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres),** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en el numeral **5.** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos).**

"LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma *solidaria* conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir, del **04 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados, no obstante, lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar y cumplir lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato que se indica en la cláusula segunda del presente contrato o por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), está última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar

mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto máximo total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal

por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servidor público designado como administrador del presente contrato, será responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)** y de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **0.25% (cero punto veinticinco por ciento)** en términos de lo establecido en el numeral **10.2.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme al concepto, unidad de medida y porcentajes que se señalan en el numeral **10.1.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las

acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría

algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;

l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia

que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **18 de septiembre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C. [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

POR "EL PROVEEDOR"
COMERLAT, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C.: COM990629V1A

C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C.: PLA200715AV6

C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
AUG, S.A DE C.V.
(PARTICIPANTE C)
R.F.C.: AUG181012B8A

C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
JUAMA, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE D)
R.F.C.: JUA850809GK7

C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE E)
R.F.C.: SME151120H16

C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA
Representante Legal

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DR. ALBERTO ESTEBAN BAZZONI RUIZ
JEFE DEPTO HEMODINAMIA
CED.PROF. 5169839
MAT. 11441053
UMAE 71

C. ALBERTO ESTEBAN BAZZONI RUIZ
Jefe de Departamento Hemodinamia en la Unidad Médica de Alta Especialidad HE 71 Torreón
RFC [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HBJ/LMLR/XPMM

SIN TEXTO

ANEXO 1 (UNO)

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ACUERDO NÚMERO ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000290420 - 2023

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central

SEI Servicios Integrales

09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Cirugía Hemodinamia

Fecha Impresión: 25/04/2023 Fecha Validación: 25/04/2023

		Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$	517,955,668.00		33903 Servicios Integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	60,704.6	60,652.5	84,226.2	34,679.9	40,945.6	66,302.6	53,176.6	46,151.2	161,646.3

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____

CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 517,955,668.00

SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN

CP. BERENICE [illegible] VALENCIA JAIMES

Autoriza

TIT. DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

Secretaría del H. Consejo Técnico

Of N°09/9001/030000/ 0689

Ciudad de México, 25 de abril de 2023.

Dra. Célida Duque Molina
Directora de Prestaciones Médicas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción II, 251, fracciones IV y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, en términos del oficio número 244, del 18 de abril de 2023, así como de los dictámenes de los Comités de Prestaciones Médicas, y de Presupuesto, emitidos en las reuniones extraordinaria y ordinaria, celebradas el 17 y 24, ambas del mismo mes y año, respectivamente, del propio Órgano de Gobierno, Acuerda: Primero.- Autorizar al Director General del Instituto para que, por conducto de la Dirección de Administración, lleve a cabo la contratación plurianual, por un período de 16 meses, del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, por un monto global máximo de hasta $2,442,865,694.83 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de $610,716,423.71 (SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 71/100 M.N.), y b) en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de $1,832,149,271.12 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.). Segundo.- Instruir a la Dirección de Finanzas para que, a solicitud de la Dirección de Administración, considere, dentro del presupuesto de operación del ejercicio fiscal 2023 y en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, las cantidades correspondientes al

../12.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

H. Consejo Técnico

periodo contratado, de conformidad con el punto Primero de este Acuerdo, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 277 F de la Ley del Seguro Social, y 38, fracción I, y demás aplicables, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Tercero.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que sometan a consideración y aprobación de este Órgano de Gobierno las modificaciones que pudiera requerir esta autorización, privilegiando la continuidad y fortalecimiento del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista. Cuarto.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que informen a este Órgano de Gobierno, semestralmente, sobre el avance de los resultados de la contratación plurianual a que se refiere el presente Acuerdo, hasta su conclusión. Quinto.- Instruir a la Dirección de Prestaciones Médicas, para que rinda, semestralmente, un informe sobre la prestación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

Lic. Marcos Bucio Mújica
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Director de Finanzas.
- Lic. Borsalino González Andrade. Director de Administración.
- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. Coordinadora de Órganos de Gobierno.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador Técnico de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICOC).*

CMZC/MAPR/MACG/

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-011

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS DEL SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO TÉCNICO

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

01/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONTENIDO

1. OBJETO DEL SERVICIO 2
2. ALCANCES 2
3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA 3
4. EQUIPO MÉDICO 9
5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO 16
6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO 16
7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 41
8 ASISTENCIA TÉCNICA 43
9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 48
10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD 49
11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS 50

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo,** identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO TI" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: **"Catálogo de Procedimientos";** identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastía) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (iCTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)

ANEXOS
REVISIÓN DE CONTRATOS

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación especifica a pediatría, como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo TI** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	389
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5685	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							36092	89756

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9	21
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17	41
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5	11
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5	12
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13	31
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7	15
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3	5

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3	7
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3	5
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21	51
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4	8
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8	20
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22	53
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43	107
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29	72
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11	27
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38	93
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7	16
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11	25
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5	11
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4	9

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20	48
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13	32
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43	104
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7	16
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4	8
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3	7
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6	13
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3	7
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8	20
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3	7
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5	12
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11	24
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4	8
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5	11

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3	4
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3	4
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5	12
TOTAL								463	1084

El licitante debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partida(s) de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de

origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentrán en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI"**.

Los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral 4.2.3 de los Términos y Condiciones). Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

ANEXOS
...SIÓN DE CONTRATOS

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte del proveedor y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos del Licitante adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte del proveedor de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023",** cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023".**

Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado y antes de la puesta a punto, este deberá informar por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO** T22 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional del licitante, que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. El licitante adjudicado asignará un "**SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El

SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación, sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4.3.1 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza,

características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3 Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo; se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

El licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)

2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación del licitante participante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte del proveedor, y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** del presente documento, que el proveedor deberá suministrar

ANEXOS
...AN DE CONTRATOS

para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO".** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico". Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023"**.

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico el licitante adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO TI5 "Reporte de Incidencias"**.

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de**

Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopliteno compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Pàra septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza, ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm X 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de niquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
60.01.875	Ecorealsador,o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografia realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guia intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de microparticulas embolizentes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinilico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.

...ÓN DE CONTRATOS

24

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: Introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de liquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofilico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofilicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016." POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.

ANEXOS
...sión DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el poligrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con mango plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incuye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, incuye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser. (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).

ANEXOS
... DE CONTRATOS

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter Implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retrailble para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paredrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Liquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polimero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofégica para el monitoreo hemodinárnico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18

ANEXOS
DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI.	Min. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	3701202012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031Z2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1

ANEXOS
DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031Z2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	59	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	1703490621S1	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

ANEXOS
CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A12142153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación,

ANEXOS
...IÓN DE CONTRATOS

los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios

Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden soliciter.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios". Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.

1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

El licitante adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del proveedor.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con *piezas nuevas y originales.*

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el

cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta del proveedor, en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

El licitante participante deberá designar técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Título, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por el proveedor y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente el personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	uno por partida

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia-Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino - vespertino	Número de Supervisores de operación
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	
						77	

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad del licitante adjudicado.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El técnico designado por el licitante será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c. (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios".**

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, el licitante adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del

servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

El licitante adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO 17 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el proveedor extenderá el documento con las firmas del Instituto y del proveedor.

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

ANEXOS
REVISIÓN DE CONTRATOS

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

El Licitante Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.
9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matrícula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. El proveedor deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO TI5 "Reporte de incidencias"**, en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que durante la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO TI5 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a ___ de _____

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS
15/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ÍNDICE

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN 2
2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 3
3. TIPO DE ABASTECIMIENTO. 4
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 5
5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 20
6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS 22
7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO 22
8. NIVELES DE SERVICIO. 23
9. UNIDAD DE MEDIDA. 24
10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES 24
11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS 30
12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO 31
13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN. 32
14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. 33
15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO 35
16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: 36
17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. 37
18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD 37
19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 38

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular-periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código Infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

   a) **Vigencia de la contratación:** La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

   b) **Plazo de la entrega del bien:**
   Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

   Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

   c) **Inicio para la prestación del Servicio:** Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El licitante adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) **Tipo de Contratación:** Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T-11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad del licitante adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del licitante adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) El licitante adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el

OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el **Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento"** y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del **FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".**

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el **ANEXO TI "Requerimiento de SMI para HERI"**, con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el **Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para Heri"**. Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO TI Requerimientos del SMI para HERI. Por tanto, al licitante podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el **ANEXO TI Requerimientos del SMI para HERI.**

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 **Propuesta técnica.** El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** contenido en **"FORMATOS de SMI para HERI"** para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 **Registros Sanitarios.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 **Certificados de calidad.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados el licitante deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y

deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que el licitante oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8. Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

El Licitante presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación: PROY-NOM-

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.

- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

El licitante de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación

en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

El licitante de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realicen los licitantes a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de Inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 **Currículum individualizado del personal propuesto.** Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del curriculum, así como del representante legal del licitante.

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 **Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto.** El licitante podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.13 **Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.** El personal propuesto por el licitante podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El Instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.** En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 **Equidad de Género.** En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General

para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia del licitante. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.18 Especialidad del licitante. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de

propuestas, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la Implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre del licitante, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes

de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: El licitante en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".**

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s)

factura(s) que corresponda del Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa,

de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas licitante y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 **Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.**

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que el licitante adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso

de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos Jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio el licitante adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al **ANEXO TI " Requerimientos del SMI para HERI "** y **ANEXO TII "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI "** entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Licitante de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios y FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
		prestado oportunamente.		
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.		adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"** de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
10. Los bienes de consumo que deberán estar	30 (treinta) minutos antes de	1 (uno) % de la cantidad establecida del	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
disponibles, y entregarse el momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	cada procedimiento.	valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		

10.2 Deducciones.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimien-to Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolita-na o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
	rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.		del mantenimiento correctivo.	lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.		
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. **No habrá ningún tipo de anticipo.**
El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
El licitante para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.

- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
		• Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales	Documentación original que soporte el incumplimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte del Licitante adjudicado se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, Imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El licitante adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.
El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO LOS TERMINOS Y CONDICIONES, mediante su transcripción en papel membretado del licitante adjudicado y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a _____ de _____.

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos
ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

GOBIERNO DE MÉXICO

PROCEDIMIENTOS

PROG.	PARTIDA	CLAVE UNIDAD	UNIDAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	PROCEDIMIENTO	mínimo 12 meses	máximo 12 meses	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
1		01	Nayarit	1210160230	HCZ	1	Tepic	60.01.000	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico adulto primer	35	40	4	10	12	20
2		01	Nayarit	1210160230	HCZ	1	Tepic	60.01.001	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto o pediatrico)	247	607	67	167	200	300
3		01	Nayarit	1210160230	HCZ	1	Tepic	60.01.004	Procedimiento de ACTP angioplastia con balon	80	200	20	50	60	100
4		01	Nayarit	1210160230	HCZ	1	Tepic	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	27	67	7	17	20	50
5	1	01	Nayarit	1210160230	HCZ	1	Tepic	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	27	67	7	17	20	50
6		01	Nayarit	1210160230	HCZ	1	Tepic	60.01.009	Procedimiento de rotoplastia mecanica aspiro-trombectomia coronaria	97	247	27	67	80	200
7		01	Nayarit	1210160230	HCZ	1	Tepic	60.01.010	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico en electrofisiologia	3	7	1	3	3	5
8		01	Nayarit	1210160230	HCZ	1	Tepic	60.01.014	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	20	50	7	17	20	50
9		01	Nayarit	1210160230	HCZ	1	Tepic	60.01.016	Procedimiento para drenaje pericardico, mediastinal, biliar o intestinal	8	18	2	5	6	10
10		01	Nayarit	1210160230	HCZ	1	Tepic	60.01.019	Procedimiento percutaneo de pared biliar	11	27	3	9	8	20
11		02	Baja California	0210132002	HCG	1	Tijuana	60.01.000	Procedimiento de cateterismo diagnostico adulto primer	14	33	4	8	10	25
12		02	Baja California	0210132002	HCG	1	Tijuana	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnostico pediatrico	827	2067	200	517	620	1550
13		02	Baja California	0210132002	HCG	1	Tijuana	60.01.004	Procedimiento de ACTP angioplastia con balon	1197	2987	287	697	895	2241
14		02	Baja California	0210132002	HCG	1	Tijuana	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por tecnica radial	1987	2487	247	617	745	1867
15		02	Baja California	0210132002	HCG	1	Tijuana	60.01.008	Procedimiento de ACTP angioplastia con balon	248	606	60	152	180	454
16		02	Baja California	0210132002	HCG	1	Tijuana	60.01.009	Procedimiento de angioplastia periferica	6	18	2	5	4	10
17		02	Baja California	0210132002	HCG	1	Tijuana	60.01.010	Procedimiento de stent en conducto arterial	27	67	7	17	20	50
18		02	Baja California	0210132002	HCG	1	Tijuana	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por tecnica radial	27	67	7	17	20	50
19		02	Baja California	0210132002	HCG	1	Tijuana	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por tecnica femoral	200	500	60	150	180	450
20		02	Baja California	0210132002	HCG	1	Tijuana	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartacion aortica	240	600	60	150	180	450
21		02	Baja California	0210132002	HCG	1	Tijuana	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con plug adulto	4	10	2	3	4	10
22		02	Baja California	0210132002	HCG	1	Tijuana	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV, CAV)	8	20	2	5	6	15
23	2	02	Baja California	0210132002	HCG	1	Tijuana	60.01.012	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV, CAV)	8	20	2	5	6	15
24		02	Baja California	0210132002	HCG	1	Tijuana	60.01.013	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con plug	8	20	2	5	6	15
25		02	Baja California	0210132002	HCG	1	Tijuana	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica	8	20	2	5	6	15
26		02	Baja California	0210132002	HCG	1	Tijuana	60.01.015	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral	6	15	2	3	4	10
27		02	Baja California	0210132002	HCG	1	Tijuana	60.01.016	Procedimiento de valvuloplastia con plug pulmonar y angioplastia de coartacion aortica	6	15	2	3	4	10
28		02	Baja California	0210132002	HCG	1	Tijuana	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia con plug pulmonar y angioplastia de coartacion aortica	8	20	2	5	6	15
29		02	Baja California	0210132002	HCG	1	Tijuana	60.01.018	Procedimiento para la colocación endoprotesis vascular en aneurisma toracoabdominal	3	7	1	2	3	5
30		02	Baja California	0210132002	HCG	1	Tijuana	60.01.021	Procedimiento de diagnostico de electrofisiologia	11	27	3	7	8	20
31		02	Baja California	0210132002	HCG	1	Tijuana	60.01.023	Procedimiento de electrofisiologia para ablacion por radiofrecuencia	11	27	3	7	8	20
32		02	Baja California	0210132002	HCG	1	Tijuana	60.01.027	Procedimiento para la colocación de prótesis valvular aortica	4	9	1	2	3	6
33		02	Baja California	0210132002	HCG	30	Mexicali	60.01.000	Procedimiento de cateterismo diagnostico adulto primer	5	12	1	3	4	9
34		02	Baja California	0210132002	HCG	30	Mexicali	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnostico pediatrico	6	15	2	3	4	10
35		02	Baja California	0210132002	HCG	30	Mexicali	60.01.007	Procedimiento para fenestración de tabique interauricular (DAC)	11	27	3	7	8	20
36		17	Michoacán	1703460230	HCG	1	Charo	60.01.000	Procedimiento de cateterismo diagnostico adulto primer	11	20	2	5	6	15
37		17	Michoacán	1703460230	HCG	1	Charo	60.01.001	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por tecnica radial (adulto o pediatrico)	23	56	6	14	17	42
38		17	Michoacán	1703460230	HCG	1	Charo	60.01.004	Procedimiento de ACTP angioplastia con balon	160	391	36	90	100	290
39		17	Michoacán	1703460230	HCG	1	Charo	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por tecnica radial	146	350	30	79	103	292
40	3	17	Michoacán	1703460230	HCG	1	Charo	60.01.008	Procedimiento de stent en conducto arterial	7	10	1	4	4	12
41		17	Michoacán	1703460230	HCG	1	Charo	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por tecnica radial	60	240	24	60	72	180
42		17	Michoacán	1703460230	HCG	1	Charo	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por tecnica femoral	95	40	4	10	12	30
43		17	Michoacán	1703460230	HCG	1	Charo	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartacion aortica	4	8	1	2	3	6
44		17	Michoacán	1703460230	HCG	1	Charo	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto	7	18	2	4	6	12
45		17	Michoacán	1703460230	HCG	1	Charo	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV, CAV)	7	18	2	4	6	12
46		24	Querétaro Hgo	2407160230	HCG	17	Cardón	60.01.000	Procedimiento de cateterismo diagnostico adulto primer	10	25	3	8	8	21
47		24	Querétaro Hgo	2407160230	HCG	17	Cardón	60.01.001	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por tecnica radial (adulto o pediatrico)	14	33	4	9	11	25
48	4	24	Querétaro Hgo	2407160230	HCG	17	Cardón	60.01.004	Procedimiento de ACTP angioplastia con balon	27	64	7	18	20	48
49		24	Querétaro Hgo	2407160230	HCG	17	Cardón	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por tecnica radial	19	47	5	12	14	33
50		24	Querétaro Hgo	2407160230	HCG	17	Cardón	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por tecnica femoral	11	27	3	7	8	20
51		25	Sinaloa	2501016230	HCG	1	Culiacán	60.01.000	Procedimiento de cateterismo diagnostico adulto primer	10	40	4	10	12	30
52		25	Sinaloa	2501016230	HCG	1	Culiacán	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnostico pediatrico	8	33	3	8	9	25
53		25	Sinaloa	2501016230	HCG	1	Culiacán	60.01.001	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por tecnica radial (adulto o pediatrico)	344	1360	136	340	408	1020
54		25	Sinaloa	2501016230	HCG	1	Culiacán	60.01.004	Procedimiento de ACTP angioplastia con balon	267	667	67	167	200	500
55		25	Sinaloa	2501016230	HCG	1	Culiacán	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por tecnica radial	214	60	6	15	18	45
56		25	Sinaloa	2501016230	HCG	1	Culiacán	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por tecnica femoral	27	53	6	13	16	40
57		28	Tabasco	2801320230	HCG	46	Villahermosa	60.01.000	Procedimiento de cateterismo diagnostico adulto primer	43	107	11	27	32	80
58		28	Tabasco	2801320230	HCG	46	Villahermosa	60.01.001	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por tecnica radial (adulto o pediatrico)	8	17	2	4	5	13
59		28	Tabasco	2801320230	HCG	46	Villahermosa	60.01.004	Procedimiento de ACTP angioplastia con balon	43	107	11	27	32	80
60	5	28	Tabasco	2801320230	HCG	46	Villahermosa	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica	4	13	2	3	4	10
61		28	Tabasco	2801320230	HCG	46	Villahermosa	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por tecnica radial	4	13	2	3	4	10
62		28	Tabasco	2801320230	HCG	46	Villahermosa	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por tecnica femoral	13	33	4	10	12	30
63		28	Tabasco	2801320230	HCG	46	Villahermosa	60.01.009	Procedimiento de cateterismo diagnostico pediatrico	8	33	3	8	9	25
64		09	D.F. Sur	0910160230	HCG	1	Huesto Juárez	60.01.000	Procedimiento de cateterismo diagnostico adulto primer	27	67	7	17	20	50
65		09	D.F. Sur	0910160230	HCG	1	Huesto Juárez	60.01.001	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por tecnica radial (adulto o pediatrico)	196	493	50	123	148	370
66		09	D.F. Sur	0910160230	HCG	1	Huesto Juárez	60.01.004	Procedimiento de ACTP angioplastia con balon	78	193	20	48	58	145
67	7	09	D.F. Sur	0910160230	HCG	1	Huesto Juárez	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por tecnica radial	59	147	14	37	44	110
68		09	D.F. Sur	0910160230	HCG	1	Huesto Juárez	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por tecnica femoral	19	47	5	12	14	34
69		09	D.F. Sur	0910160230	HCG	1	Huesto Juárez	60.01.009	Procedimiento de valvuloplastia con plug pulmonar	3	8	1	2	2	6

Anexo TI Sin cargo HGZ

ANEXOS SIN CARGO

1 de 47

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

68		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04KC2153	HESP	S/N	Arzobispalco	60.01.011	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	272	679	68	130	204	680
69		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04KC2153	HESP	S/N	Arzobispalco	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	1048	2619	262	785	1310	2644
70		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04KC2153	HESP	S/N	Arzobispalco	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	185	462	46	138	185	368
71		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04KC2153	HESP	S/N	Arzobispalco	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	13	32	3	8	10	24
72		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04KC2153	HESP	S/N	Arzobispalco	60.01.006	Procedimiento de Stent en conductos arteriales.	18	43	5	11	14	32
73		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04KC2153	HESP	S/N	Arzobispalco	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	890	2227	223	557	668	1670
74		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04KC2153	HESP	S/N	Arzobispalco	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	392	486	49	124	146	371
75		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04KC2153	HESP	S/N	Arzobispalco	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aortica.	2	16	3	4	5	11
76		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04KC2153	HESP	S/N	Arzobispalco	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con dispositivo oclusivo.	11	24	3	6	8	18
77		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04KC2153	HESP	S/N	Arzobispalco	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	49	97	10	24	30	73
78		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04KC2153	HESP	S/N	Arzobispalco	60.01.012	Procedimiento para cierre de oclusión auricular con oclusor.	16	37	4	9	12	28
79		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04KC2153	HESP	S/N	Arzobispalco	60.01.013	Procedimiento para tratamiento de fuga valvular aortica.	4	9	1	2	3	7
80		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04KC2153	HESP	S/N	Arzobispalco	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aortica.	3	7	1	2	2	5
81		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04KC2153	HESP	S/N	Arzobispalco	60.01.018	Procedimiento de biopsia miocardica por acceso femoral yugular.	1	8	1	1	2	4
82		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04KC2153	HESP	S/N	Arzobispalco	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta abdominal(AAA)	6	13	2	3	4	10
83	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04KC2153	HESP	S/N	Arzobispalco	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	4	8	1	2	3	6
84		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04KC2153	HESP	S/N	Arzobispalco	60.01.021	Procedimiento de drogo dinamia de esfuerzo/dobutamina.	31	85	8	20	26	64
85		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04KC2153	HESP	S/N	Arzobispalco	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	43	108	10	25	31	78
86		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04KC2153	HESP	S/N	Arzobispalco	60.01.025	Procedimiento para simulación de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	9	21	2	5	7	16
87		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04KC2153	HESP	S/N	Arzobispalco	60.01.027	Procedimiento para la colocación prótesis de válvula aórtica.	3	7	1	2	2	5
88		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04KC2153	HESP	S/N	Arzobispalco	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	2	5	1	1	2	4
89		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04KC2153	HESP	S/N	Arzobispalco	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	3	7	1	2	2	5
90		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04KC2153	HESP	S/N	Arzobispalco	60.01.032	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pequeñas y medianas rete	3	7	1	2	2	5
91		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04KC2153	HESP	S/N	Arzobispalco	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	8	18	2	5	6	15
92		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04KC2153	HESP	S/N	Arzobispalco	60.01.036	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ACTUS).	9	20	2	5	7	16
93		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04KC2153	HESP	S/N	Arzobispalco	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	8	20	2	5	6	15
94		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04KC2153	HESP	S/N	Arzobispalco	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar o nefrostomía).	4	8	1	2	3	6
95		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04KC2153	HESP	S/N	Arzobispalco	60.01.039	Procedimiento percutáneo de pleura biliar.	2	5	1	1	2	4
96		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04KC2153	HESP	S/N	Arzobispalco	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	2	3	1	1	1	2
97		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04KC2153	HESP	S/N	Arzobispalco	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas	2	3	1	1	1	2
98		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	427	1067	107	267	320	800
99		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	27	67	7	17	20	50
100		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	28	69	7	17	21	52
101		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	27	67	7	17	20	50
102		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.010	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta abdominal (	27	67	7	17	20	50
103		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	8	20	2	5	6	15
104		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	32	80	8	20	24	60
105	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	13	32	3	8	10	24
106		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	160	400	40	100	120	300
107		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	27	67	7	17	20	50
108		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	267	667	67	167	233	500
109		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ACTUS).	7	16	2	4	5	12
110		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	27	67	7	17	20	50
111		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar o nefrostomía).	13	32	3	8	10	24
112		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	2	3	1	1	1	2
113		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas	2	3	1	1	1	2
114		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	36A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	317	1341	164	385	463	1156
115		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	36A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	22	53	6	13	16	40
116		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	36A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	1472	3677	368	919	1104	2758
117		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	36A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	1300	3249	325	812	975	2436
118		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	36A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	43	105	11	26	32	79
119		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	36A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	1014	2533	254	633	760	1900
120		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	36A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	304	760	76	190	228	570
121		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	36A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	7	16	2	4	5	12
122		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	36A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	6	13	2	3	4	10
123		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	36A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	31	75	8	19	23	56
124		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	36A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	3	7	1	2	2	5
125		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	36A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	3	7	1	2	2	5
126		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	36A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	5	12	1	3	4	9
127	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	36A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	8	20	2	5	6	15
128		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	36A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.018	Procedimiento de biopsia miocardica por acceso femoral o yugular.	4	8	1	2	3	6
129		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	36A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta abdominal (	12	28	3	7	9	21
130		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	36A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	12	28	3	7	9	21
131		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	36A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	87	216	22	54	65	161
132		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	36A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	60	149	15	37	45	111
133		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	36A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	45	112	11	28	34	84
134		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	36A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.029	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	2	5	1	1	2	4
135		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	36A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	85	209	21	52	63	157
136		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	36A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	18	43	5	11	13	32
137		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	36A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Oclusor.	3	7	1	2	2	5

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

140	AC	UMAE HE CMN Gral Obregón	3A08R0C2S3	HESP	SIN	Guanajuato	60.01.034	Procedimiento de cirugía bariátrica laparoscópica combinada	6	10	2	5	5	10
139	AC	UMAE HE CMN Gral Obregón	3A08R0C2S3	HESP	SIN	Guanajuato	60.01.040	Procedimiento para la colocación de catéter de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	2	3	1	1	1	3
141	AC	UMAE HE CMN Gral Obregón	3A08R0C2S3	HESP	SIN	Guanajuato	60.01.042	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas cerebrales mediante radiología intervencionista	2	3	1	1	1	3
142	AD	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2509R0C2S3	HESP	25	Monterrey	60.01.002	Procedimiento de colocación de catéter para quimioterapia peritoneal	22	42	7	17	20	39
143	AD	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2509R0C2S3	HESP	25	Monterrey	60.01.004	Procedimiento de ACTP con o sin stent	6	11	2	3	4	10
144	AD	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2509R0C2S3	HESP	25	Monterrey	60.01.033	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	6	10	2	3	4	10
145	AD	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2509R0C2S3	HESP	25	Monterrey	60.01.035	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas cerebrales	6	10	2	3	4	10
146	AD	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2509R0C2S3	HESP	25	Monterrey	60.01.038	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	10	18	3	9	10	24
147	AD	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2509R0C2S3	HESP	25	Monterrey	60.01.039	Procedimiento de cateterismo diagnóstico por lesión	6	11	2	3	4	10
148	AD	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2509R0C2S3	HESP	25	Monterrey	60.01.052	Procedimiento para embolización de aneurisma cerebral endovascular con balón	11	22	3	9	8	20
149	AD	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2509R0C2S3	HESP	25	Monterrey	60.01.054	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	64	100	16	48	48	120
150	AD	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2509R0C2S3	HESP	25	Monterrey	60.01.057	Procedimiento de trombectomía mecánica [TRCM]	267	449	67	155	209	505
151	AD	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2509R0C2S3	HESP	25	Monterrey	60.01.059	Procedimiento para drenaje percutáneo de pseudoquiste, biliar o pancreático	32	60	8	20	24	56
152	AD	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2509R0C2S3	HESP	25	Monterrey	60.01.060	Procedimiento para embolización de arteria renal	54	101	14	34	40	96
153	AE	UMAE HE 71 Torreón	0509R0C2S3	HESP	71	Torreón	60.01.001	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares	22	42	7	17	20	39
154	AE	UMAE HE 71 Torreón	0509R0C2S3	HESP	71	Torreón	60.01.003	Procedimiento de cateterismo diagnóstico auricular	2	3	1	1	1	3
155	AE	UMAE HE 71 Torreón	0509R0C2S3	HESP	71	Torreón	60.01.004	Procedimiento de cateterismo diagnóstico	308	420	63	168	196	378
156	AE	UMAE HE 71 Torreón	0509R0C2S3	HESP	71	Torreón	60.01.005	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por lesión renal, fístula o coronaria	64	107	16	48	48	110
157	AE	UMAE HE 71 Torreón	0509R0C2S3	HESP	71	Torreón	60.01.006	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	618	1035	155	394	422	999
158	AE	UMAE HE 71 Torreón	0509R0C2S3	HESP	71	Torreón	60.01.008	Procedimiento de angioplastia periférica	20	33	5	12	14	29
159	AE	UMAE HE 71 Torreón	0509R0C2S3	HESP	71	Torreón	60.01.009	Procedimiento de Stent en conducto arterial	61	101	15	34	46	115
160	AE	UMAE HE 71 Torreón	0509R0C2S3	HESP	71	Torreón	60.01.027	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	5	12	1	3	4	9
161	AE	UMAE HE 71 Torreón	0509R0C2S3	HESP	71	Torreón	60.01.028	Procedimiento para embolización de aneurisma aórtico abdominal	374	583	89	221	269	552
162	AE	UMAE HE 71 Torreón	0509R0C2S3	HESP	71	Torreón	60.01.029	Procedimiento para colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	64	107	16	48	48	110
163	AE	UMAE HE 71 Torreón	0509R0C2S3	HESP	71	Torreón	60.01.030	Procedimiento para colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico [Ta	18	30	3	8	10	24
164	AE	UMAE HE 71 Torreón	0509R0C2S3	HESP	71	Torreón	60.01.031	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA)	22	53	6	13	16	40
165	AE	UMAE HE 71 Torreón	0509R0C2S3	HESP	71	Torreón	60.01.032	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor	18	30	3	8	10	24
166	AE	UMAE HE 71 Torreón	0509R0C2S3	HESP	71	Torreón	60.01.033	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	6	11	2	3	4	9
167	AE	UMAE HE 71 Torreón	0509R0C2S3	HESP	71	Torreón	60.01.035	Procedimiento de trombectomía mecánica aguda femoral y poplítea	13	22	3	8	10	24
168	AE	UMAE HE 71 Torreón	0509R0C2S3	HESP	71	Torreón	60.01.036	Procedimiento para colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	5	7	1	2	2	5
169	AE	UMAE HE 71 Torreón	0509R0C2S3	HESP	71	Torreón	60.01.037	Procedimiento para colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico	7	21	2	6	7	16
170	AE	UMAE HE 71 Torreón	0509R0C2S3	HESP	71	Torreón	60.01.038	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA)	10	21	3	6	8	18
171	AE	UMAE HE 71 Torreón	0509R0C2S3	HESP	71	Torreón	60.01.039	Procedimiento de electrofisiología	80	306	20	88	108	220
172	AE	UMAE HE 71 Torreón	0509R0C2S3	HESP	71	Torreón	60.01.040	Procedimiento para embolización de aneurisma o malformaciones arteriovenosas pulmonares	6	18	2	5	6	15
173	AE	UMAE HE 71 Torreón	0509R0C2S3	HESP	71	Torreón	60.01.041	Procedimiento para colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	7	21	2	6	7	16
174	AE	UMAE HE 71 Torreón	0509R0C2S3	HESP	71	Torreón	60.01.042	Procedimiento para colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico [Ta	7	21	2	6	7	16
175	AE	UMAE HE 71 Torreón	0509R0C2S3	HESP	71	Torreón	60.01.043	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	2	3	1	1	1	3
176	AE	UMAE HE 71 Torreón	0509R0C2S3	HESP	71	Torreón	60.01.044	Procedimiento de cateterismo diagnóstico por lesión	2	3	1	1	1	3
177	AE	UMAE HE 71 Torreón	0509R0C2S3	HESP	71	Torreón	60.01.045	Procedimiento de angioplastia periférica	20	33	5	12	14	29
178	AE	UMAE HE 71 Torreón	0509R0C2S3	HESP	71	Torreón	60.01.046	Procedimiento para embolización de aneurisma arteriovenoso pulmonar	5	12	1	3	4	9
179	AE	UMAE HE 71 Torreón	0509R0C2S3	HESP	71	Torreón	60.01.047	Procedimiento para colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	15	33	4	9	11	24
180	AE	UMAE HE 71 Torreón	0509R0C2S3	HESP	71	Torreón	60.01.048	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	2	9	1	3	3	5
181	AE	UMAE HE 71 Torreón	0509R0C2S3	HESP	71	Torreón	60.01.049	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico [Ta	6	18	2	5	6	15
182	AE	UMAE HE 71 Torreón	0509R0C2S3	HESP	71	Torreón	60.01.050	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas cerebrales mediante radiología intervencionista	2	3	1	1	1	3
183	AE	UMAE HE CMN Puebla	2209R0C2S3	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	2	3	1	1	1	3
184	AE	UMAE HE CMN Puebla	2209R0C2S3	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	308	597	107	197	203	396
185	AE	UMAE HE CMN Puebla	2209R0C2S3	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.003	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	6	18	2	5	6	15
186	AE	UMAE HE CMN Puebla	2209R0C2S3	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.005	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	458	1030	183	498	493	1223
187	AE	UMAE HE CMN Puebla	2209R0C2S3	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.032	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	547	1004	327	741	435	1043
188	AE	UMAE HE CMN Puebla	2209R0C2S3	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.033	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	147	969	87	93	198	775
189	AE	UMAE HE CMN Puebla	2209R0C2S3	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.034	Procedimiento para colocación de prótesis en cadera total	547	1047	181	347	488	1038
190	AE	UMAE HE CMN Puebla	2209R0C2S3	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.035	Procedimiento para cierre de CIA con oclusor	6	10	2	3	4	10
191	AE	UMAE HE CMN Puebla	2209R0C2S3	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.036	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA)	27	53	6	16	15	40
192	AE	UMAE HE CMN Puebla	2209R0C2S3	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.037	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor	17	47	7	13	20	50
193	AE	UMAE HE CMN Puebla	2209R0C2S3	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.038	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	3	7	1	3	3	5
194	AE	UMAE HE CMN Puebla	2209R0C2S3	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.039	Procedimiento de drenaje mecánico agudo femoral	0	0	0	0	0	0
195	AE	UMAE HE CMN Puebla	2209R0C2S3	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	4	8	1	3	3	6
196	AE	UMAE HE CMN Puebla	2209R0C2S3	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.041	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico [Ta	5	9	1	3	3	6
197	AE	UMAE HE CMN Puebla	2209R0C2S3	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.042	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas cerebrales mediante radiología intervencionista	6	8	1	2	3	8
198	AE	UMAE HE CMN Puebla	2209R0C2S3	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.043	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	5	8	1	2	2	5
199	AE	UMAE HE CMN Puebla	2209R0C2S3	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.045	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	1	9	1	3	2	8
200	AE	UMAE HE CMN Puebla	2209R0C2S3	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.046	Procedimiento de angioplastia periférica	6	20	2	6	6	15
201	AE	UMAE HE CMN Puebla	2209R0C2S3	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.047	Procedimiento para embolización de aneurisma arteriovenoso pulmonar	3	7	1	2	2	5
202	AE	UMAE HE CMN Puebla	2209R0C2S3	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.048	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas cerebrales mediante radiología intervencionista	4	9	1	2	3	7
203	AC	UMAE HE CMN Bajío	1A08R0C2S3	HESP	1	León	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	3	7	1	2	2	5
204	AC	UMAE HE CMN Bajío	1A08R0C2S3	HESP	1	León	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	2	3	1	1	1	3
205	AC	UMAE HE CMN Bajío	1A08R0C2S3	HESP	1	León	60.01.003	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	48	100	11	27	34	80
206	AC	UMAE HE CMN Bajío	1A08R0C2S3	HESP	1	León	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	943	1863	302	697	869	1830
207	AC	UMAE HE CMN Bajío	1A08R0C2S3	HESP	1	León	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica	20	60	8	20	25	60
208	AC	UMAE HE CMN Bajío	1A08R0C2S3	HESP	1	León	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	27	67	9	20	20	50
209	AC	UMAE HE CMN Bajío	1A08R0C2S3	HESP	1	León	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	421	1067	147	367	330	899
210	AC	UMAE HE CMN Bajío	1A08R0C2S3	HESP	1	León	60.01.009	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	24	133	16	32	40	133

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

208		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA20IC2153	HESP	1	León	1	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	2	7	1	2	2	5
209		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA20IC2153	HESP	1	León	1	60.01.020	Procedimiento para cierre de PCA con ocluder adulto.	3	9	1	3	3	9
210		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA20IC2153	HESP	1	León	1	60.01.021	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	11	27	3	7	8	20
211		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA20IC2153	HESP	1	León	1	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	6	13	2	3	4	10
212		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA20IC2153	HESP	1	León	1	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico en electrofisiología.	27	67	7	17	20	50
213		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA20IC2153	HESP	1	León	1	60.01.033	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	24	60	6	15	18	45
214	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA20IC2153	HESP	1	León	1	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	8	20	2	5	6	15
215		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA20IC2153	HESP	1	León	1	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	5	12	1	3	4	9
216		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA20IC2153	HESP	1	León	1	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	12	29	3	7	9	22
217		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA20IC2153	HESP	1	León	1	60.01.030	Procedimiento de Perforación transeptal.	11	27	3	7	8	20
218		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA20IC2153	HESP	1	León	1	60.01.035	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y malformaciones	40	100	10	25	30	75
219		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA20IC2153	HESP	1	León	1	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	38	93	10	23	28	70
220		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA20IC2153	HESP	1	León	1	60.01.036	Procedimiento de secuela vascular cerebral (ACTUS).	27	67	7	17	20	50
221		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA20IC2153	HESP	1	León	1	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	32	80	8	20	24	60
222		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA20IC2153	HESP	1	León	1	60.01.038	Procedimiento para drenaje de cuerpo inicial (apendicitis, biliar o retroperitoneal).	11	27	3	7	8	20
223		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA20IC2153	HESP	1	León	1	60.01.039	Procedimiento intervencionista del plasto biliar.	11	27	3	7	8	20
224		4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	IIA20IC2155	HGP	48	León	1	60.01.003	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	14	33	4	8	10	25
225		4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	IIA20IC2155	HGP	48	León	1	60.01.007	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	7	16	2	4	5	12
226		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.004	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	128	320	32	80	96	240
227		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.032	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	27	67	7	17	20	50
228		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.005	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	336	840	84	210	252	630
229		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.006	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	374	935	94	233	280	700
230		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.009	Procedimiento de angioplastia periférica.	32	80	8	20	24	60
231		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.027	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	242	969	98	245	294	735
232		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	226	568	57	142	171	426
233		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluder adulto.	16	40	4	10	12	30
234		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	24	57	6	14	18	43
235		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.012	Prueba invasiva de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	16	40	4	10	12	30
236		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.015	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	3	7	1	2	2	5
237	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.030	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta (proceso 1/2	3	7	1	2	2	5
238		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.031	Procedimiento de diagnóstico en electrofisiología.	16	40	4	10	12	30
239		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	35	93	10	25	28	70
240		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	15	47	5	12	14	35
241		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	7	1	2	3	5
242		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	3	1	1	2	4
243		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	43	107	11	27	33	80
244		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.030	Procedimiento de Perforación transeptal.	4	8	1	2	3	6
245		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.035	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y malformaciones	43	107	11	27	33	80
246		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	11	27	3	7	8	20
247		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	4	8	1	2	3	6
248		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31050IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	196	489	49	122	147	367
249		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31050IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	32	79	8	20	24	59
250		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31050IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.005	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	501	751	75	188	225	563
251		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31050IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.006	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	224	560	56	140	168	420
252		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31050IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.032	Procedimiento de angioplastia periférica.	3	5	1	1	2	4

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

233																
234																
235	31	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3135XX2753	HESP	14	Veracruz	60.01.005	Procedimiento de Stent en conducto biliar.	6	11	2	3	4	10
236		UMAE HE 14 CMN Veracruz	3135XX2753	HESP	14	Veracruz	60.01.007	Intervencionismo en angioplastia directa por técnica radial	180	448	45	153	335	335
237		UMAE HE 14 CMN Veracruz	3135XX2753	HESP	14	Veracruz	60.01.008	Intervencionismo en angioplastia o retiro por técnica femoral	45	92	11	38	84	84
238		UMAE HE 14 CMN Veracruz	3135XX2753	HESP	14	Veracruz	60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en conducto arterial.	6	11	1	2	5	6
239		UMAE HE 14 CMN Veracruz	3135XX2753	HESP	14	Veracruz	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con dispositivo oclusor.	14	31	4	8	10	25
240		UMAE HE 14 CMN Veracruz	3135XX2753	HESP	14	Veracruz	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	8	22	3	5	7	16
241		UMAE HE 14 CMN Veracruz	3135XX2753	HESP	14	Veracruz	60.01.012	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	9	15	3	4	5	11
242		UMAE HE 14 CMN Veracruz	3135XX2753	HESP	14	Veracruz	60.01.013	Procedimiento para tratamiento de trombosis.	3	7	1	2	2	5
243	32	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301XX2753	HESP	1	Mérida	60.01.004	Procedimiento para tratamiento de aneurismas intracraneales disección de pericardio y mediastino hasta	13	32	3	6	10	24
244		UMAE HE 1 CMN Mérida	3301XX2753	HESP	1	Mérida	60.01.005	Procedimiento de diagnóstico y tratamiento de aneurismas intracraneales	4	8	1	2	3	6
245		UMAE HE 1 CMN Mérida	3301XX2753	HESP	1	Mérida	60.01.002	Procedimiento de estereoencefalografía diagnóstica por técnica femoral (adulto o pediátrico)	84	183	14	53	43	116
246		UMAE HE 1 CMN Mérida	3301XX2753	HESP	1	Mérida	60.01.006	Procedimiento de angioplastia con balón.	309	742	73	187	228	362
247	33	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301XX2753	HESP	1	Mérida	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto auditivo.	78	67	5	12	14	35
248		UMAE HE 1 CMN Mérida	3301XX2753	HESP	1	Mérida	60.01.007	Intervencionismo de angioplastia directa por técnica radial	3	5	1	1	2	4
249		UMAE HE 1 CMN Mérida	3301XX2753	HESP	1	Mérida	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	120	284	39	146	116	208
250		UMAE HE 1 CMN Mérida	3301XX2753	HESP	1	Mérida	60.01.009	Procedimiento para cierre de PCA conducto oclusor.	39	96	10	24	29	72
251		UMAE HE 1 CMN Mérida	3301XX2753	HESP	1	Mérida	60.01.010	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	4	8	1	2	3	6
252	34	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301XX2753	HESP	1	Mérida	60.01.011	Procedimiento para cierre de malla auricular con oclusor.	7	16	2	4	6	12
253		UMAE HE 1 CMN Mérida	3301XX2753	HESP	1	Mérida	60.01.012	Procedimiento para cierre de malla auricular con oclusor.	3	4	1	1	2	3
254		UMAE HE 1 CMN Mérida	3301XX2753	HESP	1	Mérida	60.01.013	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	5	12	1	3	4	9
255		UMAE HE 1 CMN Mérida	3301XX2753	HESP	1	Mérida	60.01.014	Procedimiento para la colocación de valvuloplastia aórtica en pacientes con alteraciones estructurales	4	8	1	2	3	6
256	35	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301XX2753	HESP	1	Mérida	60.01.020	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas	5	5	1	1	3	4
257		UMAE HE 1 CMN Mérida	3301XX2753	HESP	1	Mérida	60.01.021	Procedimiento para la colocación de cualquier dispositivo oclusor	8	12	2	3	4	11
258		UMAE HE 1 CMN Mérida	3301XX2753	HESP	1	Mérida	60.01.029	Procedimiento de colecistostomía diagnóstico percutáneo	12	20	3	7	9	22
259		UMAE HE 1 CMN Mérida	3301XX2753	HESP	1	Mérida	60.01.033	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pequeñas y medianas (excepto	15	23	4	8	10	25
260		UMAE HE 1 CMN Mérida	3301XX2753	HESP	1	Mérida	60.01.034	Procedimiento de colecistostomía percutánea	17	37	4	10	20	30
261		UMAE HE 1 CMN Mérida	3301XX2753	HESP	1	Mérida	60.01.035	Procedimiento de trombectomía mecánica cerebral (ACTP)	9	27	3	7	9	20
262	36	UMAE HP CMN Siglo XXI	3750XX2753	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	17	41	4	10	13	31
263		UMAE HP CMN Siglo XXI	3750XX2753	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	72	180	18	45	54	135
264		UMAE HP CMN Siglo XXI	3750XX2753	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto auditivo.	13	33	3	8	9	23
265		UMAE HP CMN Siglo XXI	3750XX2753	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	8	20	2	5	7	14
266		UMAE HP CMN Siglo XXI	3750XX2753	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en conducto auditivo.	8	19	2	5	6	14
267	37	UMAE HP CMN Siglo XXI	3750XX2753	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	4	9	1	3	3	8
268		UMAE HP CMN Siglo XXI	3750XX2753	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.012	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	11	25	3	6	8	19
269		UMAE HP CMN Siglo XXI	3750XX2753	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.020	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas	9	20	2	5	6	14
270		UMAE HP CMN Siglo XXI	3750XX2753	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos (excepto	7	17	2	4	5	12
271		UMAE HP CMN Siglo XXI	3750XX2753	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con coil.	3	7	1	2	2	5
272		UMAE HP CMN Siglo XXI	3750XX2753	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (arteriales	3	7	1	2	2	5
273	38	UMAE HP CMN Siglo XXI	3750XX2753	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.	3	3	1	1	1	2
274		UMAE HP CMN OOC	1640XX2753	HP	SIN	Guadalajara	60.01.001	Procedimiento de angioplastia con balón.	25	59	6	16	17	42
275	39	UMAE HP CMN OOC	1640XX2753	HP	SIN	Guadalajara	60.01.003	Procedimiento de colocación de dispositivo oclusor femoral.	11	27	3	7	8	20
276		UMAE HP CMN OOC	1640XX2753	HP	SIN	Guadalajara	60.01.002	Procedimiento de colocación de dispositivo oclusor.	146	361	36	97	109	271
277		UMAE HP CMN OOC	1640XX2753	HP	SIN	Guadalajara	60.01.003	Procedimiento de colocación de cualquier dispositivo oclusor.	11	27	3	7	8	20
278		UMAE HP CMN OOC	1640XX2753	HP	SIN	Guadalajara	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	3	7	1	2	2	5
279	40	UMAE HP CMN OOC	1640XX2753	HP	SIN	Guadalajara	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	1	3	1	1	1	3
280		UMAE HP CMN OOC	1640XX2753	HP	SIN	Guadalajara	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto auditivo.	6	15	2	3	4	10
281		UMAE HP CMN OOC	1640XX2753	HP	SIN	Guadalajara	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	6	15	2	3	4	10
282		UMAE HP CMN OOC	1640XX2753	HP	SIN	Guadalajara	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	3	7	1	2	2	5
283		UMAE HP CMN OOC	1640XX2753	HP	SIN	Guadalajara	60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en conducto auditivo.	3	7	1	2	2	5
284	41	UMAE HP CMN OOC	1640XX2753	HP	SIN	Guadalajara	60.01.010	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	8	20	2	5	6	15
285		UMAE HP CMN OOC	1640XX2753	HP	SIN	Guadalajara	60.01.011	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	22	54	6	15	16	40
286		UMAE HP CMN OOC	1640XX2753	HP	SIN	Guadalajara	60.01.012	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	18	44	5	12	13	33
287		UMAE HP CMN OOC	1640XX2753	HP	SIN	Guadalajara	60.01.013	Procedimiento de colocación de dispositivo oclusor.	6	15	2	4	5	11
288		UMAE HP CMN OOC	1640XX2753	HP	SIN	Guadalajara	60.01.014	Procedimiento para colocación de stent en conducto auditivo.	27	67	7	18	20	50
289		UMAE HP CMN OOC	1640XX2753	HP	SIN	Guadalajara	60.01.015	Procedimiento de angioplastia periférica.	58	143	16	39	43	107
290		UMAE HP CMN OOC	1640XX2753	HP	SIN	Guadalajara	60.01.016	Procedimiento de Stent en conducto auditivo.	8	20	2	5	6	15
291		UMAE HP CMN OOC	1640XX2753	HP	SIN	Guadalajara	60.01.017	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	12	29	3	8	9	22
292		UMAE HP CMN OOC	1640XX2753	HP	SIN	Guadalajara	60.01.018	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	4	9	1	2	3	7
293		UMAE HP CMN OOC	1640XX2753	HP	SIN	Guadalajara	60.01.019	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.	14	33	4	9	10	25
294	42	UMAE HP CMN OOC	1640XX2753	HP	SIN	Guadalajara	60.01.020	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos (excepto	8	20	2	5	6	15
295		UMAE HE CMN Siglo XXI	3750XX2753	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	60	150	18	38	38	75
296		UMAE HE CMN Siglo XXI	3750XX2753	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.002	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	507	1267	152	410	409	1268
297		UMAE HE CMN Siglo XXI	3750XX2753	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Procedimiento de colocación de dispositivo oclusor.	104	260	31	84	84	195
298		UMAE HE CMN Siglo XXI	3750XX2753	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de colocación de cualquier dispositivo oclusor.	3064	4592	613	1840	1840	3830
299		UMAE HE CMN Siglo XXI	3750XX2753	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	952	2262	227	567	680	1700
300		UMAE HE CMN Siglo XXI	3750XX2753	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de angioplastia periférica.	4	11	2	3	4	10

ANEXOS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO 11 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

317		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	4	8	1	2	3	8
318		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2253	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	134	333	34	83	100	250
319		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2353	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	107	267	27	67	80	200
320		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica	13	32	3	8	10	24
321		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	30	75	8	18	22	55
322		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	48	120	12	30	36	90
323		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	9	22	3	8	10	24
324		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	5	13	2	4	5	12
325		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	5	13	2	4	5	12
326	30	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	13	31	3	8	10	23
327		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.018	Procedimiento de biopsia endocárdica acceso femoral o yugular.	45	120	12	30	36	90
328		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	7	16	2	4	5	12
329		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico (TA	13	31	3	8	10	23
330		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	107	467	47	117	140	350
331		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	134	333	34	83	100	250
332		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	21	2	5	7	18
333		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	5	13	2	3	4	10
334		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	13	31	3	8	10	23
335		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.030	Procedimiento de Pericardiocentesis Terapéutica.	8	20	2	5	6	15
336		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pequeñas periféricas con	3	8	1	2	3	7
337		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	3	8	1	2	3	8
338		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	2	7	1	2	2	6
339		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.001	Procedimiento de tratamiento diagnóstico adulto funcional.	320	800	80	200	240	600
340		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	448	1120	112	280	336	840
341		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	1180	2940	295	737	885	2211
342		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	1120	2800	280	700	840	2100
343		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	251	709	70	176	211	528
344		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	4	13	2	3	4	10
345		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	1440	3600	360	900	1080	2700
346		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	165	419	42	105	126	314
347		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	11	27	3	7	8	20
348		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	80	200	20	50	60	150
349		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	35	87	9	22	26	66
350		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	5	12	1	3	4	9
351		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	7	16	2	4	5	12
352		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	6	15	2	3	4	10
353		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral	7	16	2	4	5	12
354		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	27	67	7	17	20	50
355		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.018	Procedimiento de biopsia endocárdica acceso femoral o yugular.	34	83	8	21	25	62
356		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	7	16	2	4	5	11
357		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico (T	7	16	2	4	5	11
358		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	33	81	8	20	25	61
359		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	42	101	10	25	31	76
360		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.025	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas periféric	3	8	1	2	3	6
361		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	20	2	5	6	15
362		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	7	1	2	3	9
363		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	638	1520	152	380	456	1140
364		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.030	Procedimiento de Pericardiocentesis Terapéutica.	8	21	2	5	7	16
365		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	6	13	2	3	4	10
366		4V	UMAE HCEH CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	3	4	1	1	2	3
367		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A101I2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnostico pediatrico funcional.	90	123	15	31	37	92
368		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A101I2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnostico pediatrico.	35	87	9	22	26	65
369		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A101I2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por tecnica radial (adulto o pediatrico)	54	135	14	33	40	100
370		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A101I2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	36	92	9	23	27	69
371		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A101I2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	1	3	1	2	2	5
372		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A101I2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	4	11	2	3	4	10
373		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A101I2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	187	467	47	117	140	350
374		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A101I2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	107	267	27	67	80	200
375		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A101I2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	11	27	3	7	8	20
376		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A101I2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	48	120	12	30	36	90
377		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A101I2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	36	90	9	23	27	68
378		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A101I2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	9	16	2	4	5	12
379		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A101I2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	4	11	1	3	3	8
380		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A101I2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	33	83	8	21	25	62

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

36		4F	UMAE HGPM, CMN La Raza	3501HGPM	HGPM	SIN	Angioplastia	60.01.018	Procedimiento para colocación de prótesis endovascular	4	22	3	5	5	7
37		4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3501HGPM	HGPM	SIN	Angioplastia	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma por la arteria	2	6	1	1	2	4
38		4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3501HGPM	HGPM	SIN	Angioplastia	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma poplíteo	3	5	1	1	2	4
39		4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3501HGPM	HGPM	SIN	Angioplastia	60.01.021	Procedimiento para colocación de endoprótesis vascular en aneurisma poplíteo	3	6	2	2	3	5
40		4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3501HGPM	HGPM	SIN	Angioplastia	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia	7	16	3	4	5	12
41		4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3501HGPM	HGPM	SIN	Angioplastia	60.01.023	Procedimiento para implante de endoprótesis aortoiliacas o multiendoprótesis para aneurisma cerebral	3	7	1	2	2	5
42		4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3501HGPM	HGPM	SIN	Angioplastia	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica	4	8	1	2	3	6
43		4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3501HGPM	HGPM	SIN	Ablación	60.01.032	Procedimiento para ablación de fibrilación auricular	6	13	2	3	4	10
44		4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3501HGPM	HGPM	SIN	Angioplastia	60.01.039	Procedimiento de cuidados intensivos cardiológicos primer día	30	72	9	16	22	54
45		4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3501HGPM	HGPM	SIN	Angioplastia	60.01.040	Procedimiento de fenestración transaórtica	3	11	1	3	4	8
46		4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3501HGPM	HGPM	SIN	Angioplastia	60.01.042	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	3	9	1	2	3	8
47		4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3501HGPM	HGPM	SIN	Angioplastia	60.01.044	Procedimiento para cierre de PCA percutáneo	3	9	1	2	3	8
48		4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3501HGPM	HGPM	SIN	Angioplastia	60.01.045	Procedimiento de colocación de prótesis valvular cerebral (PCPV)	7	20	3	4	5	12
49		4X	UMAE HGPM, CMN La Raza	3501HGPM	HGPM	SIN	Angioplastia	60.01.046	Procedimiento de implante valvular cerebral (PCPV)	9	24	3	4	6	12

PROG	PARTIDA	CLAVE UMAE	UMAE/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUS	PROCEDIMIENTO	mínimo 16 meses	máximo 16 meses	Mín 2028	Máx 2028	Mín 2029	Máx 2029
205	33	02	Baja California	1020HGPM	HGS	30	Mexicali	60.01.033	Tromboendarterectomía Pulmonar.	9	21	2	5	5	11
206		4C	UMAE HE CMN Gral. Ignacio Zaragoza	1020HGPM	HESP	31	Tijuana	60.01.033	Tromboendarterectomía Pulmonar.	21	49	6	13	13	31
207		4E	UMAE HE 71 Torreón	0501HGPM	HESP	71	Torreón	60.01.033	Tromboendarterectomía Pulmonar.	9	21	2	5	5	11
208	33-A	4G	UMAE HE CMN La Raza	3501HGPM	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.033	Tromboendarterectomía Pulmonar.	9	21	2	5	5	11
209		4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	3501HGPM	HCARD	SIN	Coyoacán	60.01.033	Tromboendarterectomía Pulmonar.	6	13	1	3	4	9
210		4K	UMAE HGPM, CMN La Raza	3501HGPM	HGPM	SIN	Acapotzalco	60.01.033	Tromboendarterectomía Pulmonar.	15	35	3	8	10	23
211	34	02	Baja California	1020HGTO	HESP	71	Torreón	60.01.016	Procedimiento para colocación percutánea de prótesis valvular cardiaca	7	15	2	4	5	11
212		3F	UMAE HE 34 CMN Monterrey	3501HGPM	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	Procedimiento para colocación percutánea de prótesis valvular cardiaca	3	6	1	1	2	4
213	34-A	4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	3501HGPM	HCARD	SIN	Coyoacán	60.01.016	Procedimiento para colocación percutánea de prótesis valvular cardiaca	3	7	1	2	2	5
214		4K	UMAE HGPM, CMN La Raza	3501HGPM	HGPM	SIN	Atascadero	60.01.016	Procedimiento para colocación percutánea de prótesis valvular cardiaca	6	13	2	3	4	10
215	35	02	Baja California	1020HGTO	HGS	1	Tijuana	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	3	7	1	1	2	4
216		4E	UMAE HE 71 Torreón	0501HGPM	HESP	71	Torreón	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	13	27	3	7	8	20
217		4F	UMAE HE 2 CMN Obregón	2701HGPM	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	21	51	5	11	18	38
218		4F	UMAE HE 34 CMN Monterrey	3501HGPM	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	3	8	1	2	3	6
219	35-A	4C	UMAE HE CMN Baja	1020HGPM	HESP	1	Tijuana	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	11	26	2	5	6	15
220		4D	UMAE HE CMN Occidente	1020HGPM	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	22	52	6	13	16	40
221		4A	UMAE HE CMN La Raza	3501HGPM	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	44	107	11	27	32	82
222		4F	UMAE HE 2 CMN Obregón	2701HGPM	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	29	73	7	18	22	56
223		4G	UMAE HE CMN Siglo XXI	3501HGPM	HCARD	SIN	Coyoacán	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	11	27	3	7	8	20
224		4K	UMAE HGPM, CMN La Raza	3501HGPM	HGPM	SIN	Azcapotzalco	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	38	93	10	23	28	70
225	36	02	Baja California	1020HGPM	HGS	1	Tijuana	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para tratamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	7	16	2	4	5	12
226		4E	UMAE HE 71 Torreón	0501HGPM	HESP	71	Torreón	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para tratamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	11	27	3	7	8	20
227		4F	UMAE HE 2 CMN Obregón	2701HGPM	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para tratamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	11	25	3	6	8	19
228		4F	UMAE HE 34 CMN Monterrey	3501HGPM	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para tratamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	5	11	1	3	4	9
229	36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3501HGPM	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para tratamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	4	9	1	2	3	7
230		4D	UMAE HE CMN Occidente	1020HGPM	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para tratamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	26	63	6	16	19	48
231		4C	UMAE HE CMN Baja	1020HGPM	HGS	1	León	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para tratamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	16	38	3	8	10	24
232		4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	3501HGPM	HCARD	SIN	Coyoacán	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para tratamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	3	6	1	1	2	4
233		4K	UMAE HGPM, CMN La Raza	3501HGPM	HGPM	SIN	Azcapotzalco	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para tratamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	43	106	11	26	32	78
234	37	02	Baja California	1020HGPM	HGS	1	Tijuana	60.01.043	Procedimiento para manejo de lesiones complejas coronarias	7	16	2	4	5	12
235		4E	UMAE HE 71 Torreón	0501HGPM	HESP	71	Torreón	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	4	9	1	2	3	6
11		2J	Nayarit	1900HGPM	HGS	1	Tepic	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	3	7	1	2	2	5
236		4F	UMAE HE 2 CMN Obregón	2701HGPM	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	5	11	2	3	4	10
237		4F	UMAE HE 34 CMN Monterrey	3501HGPM	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	3	7	1	2	2	5
238	37-A	4C	UMAE HE CMN Baja	1020HGPM	HGS	1	León	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	8	20	2	5	6	15
239		4G	UMAE HE CMN Bajío	1020HGPM	HESP	1	Bajío	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	3	7	1	2	2	5
240		4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	3501HGPM	HCARD	SIN	Coyoacán	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	3	8	1	2	3	6
241		4K	UMAE HGPM, CMN La Raza	3501HGPM	HGPM	SIN	Azcapotzalco	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	13	34	3	8	10	25
242	38	02	Baja California	1020HGPM	HGS	1	Tijuana	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	2	6	1	2	1	4
243		4E	UMAE HE 71 Torreón	0501HGPM	HESP	71	Torreón	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	3	8	1	2	2	5
244		3F	UMAE HE 34 CMN Monterrey	3501HGPM	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	3	9	1	3	3	6
245	38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3501HGPM	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	5	11	1	3	4	8
246		4D	UMAE HE CMN Occidente	1020HGPM	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	3	6	1	1	3	5
247		4F	UMAE HE CMN CCE	2701HGPM	HE	SIN	Guadalajara	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	3	6	1	1	3	5
248		4G	UMAE HE CMN Siglo XXI	3501HGPM	HCARD	SIN	Coyoacán	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	6	13	2	3	4	10
249		4K	UMAE HGPM, CMN La Raza	3501HGPM	HGPM	SIN	Azcapotzalco	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	3	7	1	2	2	5

ANEXOS
REVISIÓN DE CONTRATOS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

PROG.	PARTIDA	CLAVE	ODAS/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 15 meses	máximo 15 meses	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
1	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.0030	Catéter para coronaria, incluye aguja introductora.	1	1	0	0	1	1
2	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.0054	Introductor percutáneo.	1	1	0	0	1	1
3	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.0063	Kit de acceso hepático para TIPS.	1	1	0	0	1	1
4	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.0080	Set de biopsia transyugular.	1	1	0	0	1	1
5	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.0301	Catéter de aterectomía direccional periférica.	1	1	0	0	1	1
6	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.0316	Esferas cargables con quimioterapia.	1	1	0	0	1	1
7	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.0318	Stent retirable para trombectomía mecánica.	1	1	0	0	1	1
8	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.0325	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye cánulas y conectores. Componente	1	1	0	0	1	1
9	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.0422	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
10	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.0924	Stent, periférico, indicación varias, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
11	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1036	Introductor percutáneo para pacientes con angiotomía de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
12	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1058	Filtro lingual para tromboembolia, por láser, según tecnología ofertada en equipo al se trata de	1	1	0	0	1	1
13	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1059	Filtro radial para tromboembolia por láser, según tecnología ofertada en equipo al se trata de	1	1	0	0	1	1
14	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1062	Catéter o estilete para tromboembolia por láser, según tecnología ofertada en equipo al se trata de	1	1	0	0	1	1
15	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1304	Sistema de oclusión endovascular transcatéter con achaflanado (convencional).	1	1	0	0	1	1
16	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1306	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a t	1	1	0	0	1	1
17	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1043	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: aguja, cable conector, parche	1	1	0	0	1	1
18	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1044	Cauteres diagnósticos para arterias periféricas, curva: IR, 3DI, 3D2, MANI, SIMI, SIM2, SIM3, M	1	1	0	0	1	1
19	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1045	Sonda para ecoendoscopia (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para cardio pro	1	1	0	0	1	1
20	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1344	Trabadura de ASA implantable subcutáneo (Holter implantable).	1	1	0	0	1	1
21	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1045	Retractor bioptico con mango con recubrimiento de teflón.	1	1	0	0	1	1
22	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1346	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o similar) en diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm	1	1	0	0	1	1
23	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1047	Balones periféricos de alta presión en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de dia	1	1	0	0	1	1
24	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1048	Stent retirable para tromboembolia mecánica cerebral.	1	1	0	0	1	1
25	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1049	Catéter multipropósito para arterias tibiales o de reticulostomía (pistol) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr cor	1	1	0	0	1	1
26	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Sheparo 3 Fr.	1	1	0	0	1	1
27	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepharo Hidrofilico 5Fr.	1	1	0	0	1	1
28	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinilico como primero embolizante, (Onyx liquid	1	1	0	0	1	1
29	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional traumatico para coronaria, de oclusiones agudas o crónicas,	1	1	0	0	1	1
30	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1102	Adicional de extensión libre para endoprotesis.	1	1	0	0	1	1
31	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1106	Balón coronario con medicamento aplicable a sistema de diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
32	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1107	Balón coronario con elementos. Indicado para lesiones o lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
33	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1108	Balón de corta duración de 10, 40 a 60 cc.	1	1	0	0	1	1
34	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1110	Balón neurológico para terapéutica especial de oclusión intracraneal.	1	1	0	0	1	1
35	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1111	Balón de doble luzon para remodeling con lumen independiente para lagua para neuro in	1	1	0	0	1	1
36	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1114	Balón periferico intra peptidico compuesto con cuerda guia 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
37	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1115	Balón periférico para Stroke diferentes medidas.	1	1	0	0	1	1
38	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1616	Balón de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.	1	1	0	0	1	1
39	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1617	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es 2.0 a 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
40	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1618	Bands de contención radial.	1	1	0	0	1	1
41	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1619	Balón retentivo para vaso de neurosistema.	1	1	0	0	1	1
42	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	1	1	0	0	1	1
43	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1821	Cables conectores para cursar de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
44	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1822	Carinas traheobronquiales diversas curvas de 4 a 8.0 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
45	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 15 mm a 4 o 6 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
46	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 5mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
47	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1825	Catéter con lazo sin cinglete de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
48	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1826	Catéter de dilatación 7fr punta de 8 mm curva pequeña a grande. 0 Catéter de dilatación 7fr	1	1	0	0	1	1
49	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1827	Catéter de dilatación 7 a 8 fr punta angula curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
50	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1830	Catéter de dilatación angula convencional.	1	1	0	0	1	1
51	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador ofertado y con cable conector	1	1	0	0	1	1
52	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1834	Catéter diagnóstico para la curva pectoral o multipropósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
53	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1836	Catéter guía tallonado o semiflexible o hidrofilico 5 o 6 o 7 o 8 fr.	1	1	0	0	1	1
54	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
55	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1838	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
56	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, Intracoronario. Catéter de balón de infla	1	1	0	0	1	1
57	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 120 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
58	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1841	Catéter para guía coronaria de 5 a 7fr.	1	1	0	0	1	1
59	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1842	Catéter para separación de arteria coronaria, con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 6 a 15 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
60	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1843	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
61	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1847	Catéter tipo Balman para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
62	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1848	Cauteres diagnósticos convencional diámetros de 4 a 8 Fr. Y hasta 115 cms de longitud	1	1	0	0	1	1
63	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1849	Cauteres diagnósticos para electrofisiología sean polar de 5 a 6 fr.	1	1	0	0	1	1
64	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1850	Cauteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 o 7fr. quinto convencional).	1	1	0	0	1	1
65	1	19	Nayarit	1901060102151	HG2	1	Tepic	60.01.1851	Cauteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 a 7fr.	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

66	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.858	Catéter diagnóstico multipropósito y multifora o forma varias con diámetro de 4 hasta 8 Fr	1	1	0	0	1	1
67	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.867	Catéter guía para navegación de extremidad o "Empujador" de diversa variedad de forma, ca	1	1	0	0	1	1
68	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.884	Catéter recto o curvatura diversas morfologías externo 4 0.035" a 0.038" o 0.045" a 0.050" a 0.06	1	1	0	0	1	1
69	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.889	Catéter térmico para valvula pulmonar, tricuspide y pediatrico de realizar intervencionismo	1	1	0	0	1	1
70	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.891	Consumibles para electrofisiología, electrodo recto con dos fases de ablación y ajuste	1	1	0	0	1	1
71	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.892	Dispositivo manual de un solo uso para inyección de solución de alta y mínima compli	1	1	0	0	1	1
72	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.895	Cuenta guía 0.038 0.041" compatible con alta	1	1	0	0	1	1
73	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.896	Cuenta guía especial para implante de válvula aortica de alta presión de calcificación 0.035	1	1	0	0	1	1
74	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.960	Cuenta guía con recubrimiento de poliuretano hidrofílico con punta en "J" de 3 mm de long	1	1	0	0	1	1
75	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.961	Cuenta guía vascular de 0.035" con punta de acero, punta suave y longitud recomendada de 150	1	1	0	0	1	1
76	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.968	Cuenta guía para angioplastia coronaria, con punta recta hasta 1mm, rigidez de proximal	1	1	0	0	1	1
77	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.969	Dispositivo de implantación percutáneo fármaco e hidrofílico de protección con estructura	1	1	0	0	1	1
78	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.974	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o nodo pequeño de	1	1	0	0	1	1
79	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.975	Dilatador de tipo para angioplastias intervencionales de diversos tamaños en carótida y	1	1	0	0	1	1
80	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.976	Dilatadores de catéter guía con punta de acero flexible para el paso de un catéter de	1	1	0	0	1	1
81	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.977	Dispositivo intercalado con globo distal	1	1	0	0	1	1
82	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.978	Dispositivo para manejo con terapeuta pelo	1	1	0	0	1	1
83	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.979	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con punta de acero para la inserción. Fabricado	1	1	0	0	1	1
84	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.979	Endoprótesis aórtica abdominal bifurcada diversos modelos con dilatación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
85	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.980	Extensión corta de catéter guía con punta de acero flexible de 3, 3.5, 6, 7 y 8Fr, con	1	1	0	0	1	1
86	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.981	Extensión de presión de alta presión con presión de 9 a 20cm	1	1	0	0	1	1
87	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.984	Extensión "Gulf o Manguito" que funciona como extensión de canal de endoprótesis aórtica	1	1	0	0	1	1
88	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.985	Extractor de cuerpos intravascular	1	1	0	0	1	1
89	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.987	Filtrante de protección distal tipo Stent 3-7 mm o Externa de protección distal tipo 3 a 7	1	1	0	0	1	1
90	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.989	Fijador con balloon de 4 Pieces N-multi transferible con endoprótesis FRANCO EMBOL	1	1	0	0	1	1
91	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.990	Fijador en endoprótesis gluteo Pelvi de Cylinder	1	1	0	0	1	1
92	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.991	Fijador de endoprótesis de gemelos en varias de diámetros entre 20 a 100mm	1	1	0	0	1	1
93	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.992	Guía de alta soporte.	1	1	0	0	1	1
94	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.994	Guía de precisión, Hydro 18.014 por 65 a 190cm de longitud recto cónico con punta de 1	1	1	0	0	1	1
95	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.995	Introductor 18 Fr.	1	1	0	0	1	1
96	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.996	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica, por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
97	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.997	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	1	1	0	0	1	1
98	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.998	Introductor de catéter arterial o venoso 4 a 10 Fr, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	1	1	0	0	1	1
99	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.999	Introductor de catéter arterial o venoso 4 a 10 Fr, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	1	1	0	0	1	1
100	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.000	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento antitrombótico de 5 a 7	1	1	0	0	1	1
101	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.002	Introductor de largo para arteria femoral y distal entre 10 a 90 cm de 7 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
102	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.003	Introductor largo de hidrofilico 8 y 8.5 Fr. Hidrofilico, diámetro interno 6.1 a 7.1mm	1	1	0	0	1	1
103	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.006	Introductor prestiffer 6 y 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
104	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.007	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud nominal de 90 a 1	1	1	0	0	1	1
105	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.008	Jeringa para angiografía, de 100 a 150 ml de capacidad con llave para suplementación	1	1	0	0	1	1
106	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.009	Jeringa para salsima de inyección de medio de contraste por baja presión	1	1	0	0	1	1
107	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.010	Lentejas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arteria coronaria, par	1	1	0	0	1	1
108	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.011	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: 1 introductor y dilatador para medición de presión por ter	1	1	0	0	1	1
109	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.012	Kit de perfil de presión para incluye: 1 catéter de 7.0 Fr, 1 aguja de 21 G, 1 jeringa de 10 ml, 1 pres	1	1	0	0	1	1
110	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.013	Kit para administración de soluciones sales y medio de contraste por hipoventrada incluye: 1	1	1	0	0	1	1
111	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.015	Liquido antiséptico a base de alcohol en envase con aplicador esponja embolizante desmontable	1	1	0	0	1	1
112	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.016	Manguera para inflación para catéter de ablación	1	1	0	0	1	1
113	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.018	Manifold angiográfico de 3 vías.	1	1	0	0	1	1
114	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.920	Mantas para uso quirúrgico pie, por y trans operatorio adhesivos estériles y uno 44 cm a	1	1	0	0	1	1
115	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.921	Marcapaso temporal no invasivo externo con 2 cables de 100 a 120 cm longitud bipolar	1	1	0	0	1	1
116	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.922	Medio catéter con cubierta polimérica de acero inoxidable de punta redondeada.	1	1	0	0	1	1
117	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.923	Micro catéter recto para vasculatura cerebral	1	1	0	0	1	1
118	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.924	Micro cánulas convencionales de 4 French con 0.5 a 0.6 Fr,	1	1	0	0	1	1
119	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.925	Microcatéter con perfil para oclusiones arteriales cerebrales y extracraneales con recubri	1	1	0	0	1	1
120	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.926	Microcatéter de infusión para espasmo local para embolización endovascular cerebral	1	1	0	0	1	1
121	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 2.1F, 1.9 Fr, 1.8 Fr, 2.0 Fr, con palanca con identificador	1	1	0	0	1	1
122	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.928	Microcatéteres para fijación de globo ambiente compatibles con alambre guía de	1	1	0	0	1	1
123	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.930	Micro guía de 0.014", Longitudes de 300 a 190 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico	1	1	0	0	1	1
124	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.933	Micro guía de 0.007" a 0.008" con recubrimiento hidrofílico intermedio, cortas de 150 cm de longitud	1	1	0	0	1	1
125	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.934	Micro guías hidrofílicas diámetro distal longitud 0.3 a 300 cms, diferentes características	1	1	0	0	1	1
126	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.935	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.010" longitud 2.0 a 3.0 cms diferentes características	1	1	0	0	1	1
127	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.936	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características	1	1	0	0	1	1
128	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.947	Paraflex simple de seda	1	1	0	0	1	1
129	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.948	Pinza de coagulación 2.5 Fr.	1	1	0	0	1	1
130	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.944	Pinzas endovascular coronaria 3 Fr. Flexibilidad con cierre interno de extremos en bisel	1	1	0	0	1	1
131	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.945	Pinzas endovascular coronaria plana mandíbula con cierre interno de extremos en bisel	1	1	0	0	1	1
132	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.947	Polímero para inflar balón para angioplastia coronaria de diversos diámetros y	1	1	0	0	1	1
133	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.948	Resorte de sujeción para endoprótesis coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo genérico. De	1	1	0	0	1	1
134	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.949	Set de micro punción.	1	1	0	0	1	1
135	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.951	Sistema de aspiración de trombos de acceso vascular para procedimientos periféri	1	1	0	0	1	1
136	1	19	Nayarit	19010600263	HGZ	1	Tepic	60.01.952	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm de protección proximal de 6 a 9 cm de longitud	1	1	0	0	1	1

ANEXOS SOX

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

136	1	19	Nayarit	1901060102151	HGZ	1	Tepic	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias				0	0	1	1
137	1	19	Nayarit	1901060102151	HGZ	1	Tepic	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.				0	0	1	1
138	1	19	Nayarit	1901060102151	HGZ	1	Tepic	60.01.957	Stent periférico autoexpendible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón c				0	0	1	1
139	1	19	Nayarit	1901060102151	HGZ	1	Tepic	60.01.958	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes				0	0	1	1
140	1	19	Nayarit	1901060102151	HGZ	1	Tepic	60.01.959	Stent periférico autoexpendible cubierto con pifo o ePTFE o stent premontado en balon cu				0	0	1	1
141	1	19	Nayarit	1901060102151	HGZ	1	Tepic	60.01.960	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de retirol y marcas de tamaño, co				0	0	1	1
142	1	19	Nayarit	1901060102151	HGZ	1	Tepic	60.01.962	Stent no pedicardio diferentes diámetros y medidas				0	0	1	1
143	1	19	Nayarit	1901060102151	HGZ	1	Tepic	60.01.964	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes con elevación de NO nul				0	0	1	1
144	1	19	Nayarit	1901060102151	HGZ	1	Tepic	60.01.965	Stents periféricos, desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y ¼ a 25mm de diámetro y				0	0	1	1
145	1	19	Nayarit	1901060102151	HGZ	1	Tepic	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
146	1	19	Nayarit	1901060102151	HGZ	1	Tepic	60.01.967	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontad				0	0	1	1
147	1	19	Nayarit	1901060102151	HGZ	1	Tepic	60.01.969	Transductor de presión compatible con electrofisio.				0	0	1	1
148	1	19	Nayarit	1901060102151	HGZ	1	Tepic	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o analizad				0	0	1	1
149	1	19	Nayarit	1901060102151	HGZ	1	Tepic	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (acrilicas, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o en				0	0	1	1
150	1	19	Nayarit	1901060102151	HGZ	1	Tepic	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnicas percutáneas. De poliuretano libre, alu				0	0	1	1
151	1	19	Nayarit	1901060102151	HGZ	1	Tepic	60.01.977	Catéter para cateterización periférica con 4 a 8 fr, longitud de a 110 cm Tipo MPA, Pigtail,				0	0	1	1
152	1	19	Nayarit	1901060102151	HGZ	1	Tepic	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
153	1	19	Nayarit	1901060102151	HGZ	1	Tepic	60.01.979	Cartéres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, tas de 3.5				0	0	1	1
154	1	19	Nayarit	1901060102151	HGZ	1	Tepic	60.01.980	Catéteres multipropósito punta al, a2, a1 y a2 curva y descchada. Longitud 100 cm calibre 5				0	0	1	1
155	1	19	Nayarit	1901060102151	HGZ	1	Tepic	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, con 6 d				0	0	1	1
156	1	19	Nayarit	1901060102151	HGZ	1	Tepic	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 6 d				0	0	1	1
157	1	19	Nayarit	1901060102151	HGZ	1	Tepic	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia rígida o doble				0	0	1	1
158	1	19	Nayarit	1901060102151	HGZ	1	Tepic	60.01.986	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 180 a 300 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1
159	1	19	Nayarit	1901060102151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con r				0	0	1	1
160	1	19	Nayarit	1901060102151	HGZ	1	Tepic	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, externa con agujas cortantes (cartucho desechable co				0	0	1	1
161	1	19	Nayarit	1901060102151	HGZ	1	Tepic	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja cortante.				0	0	1	1
162	1	19	Nayarit	1901060102151	HGZ	1	Tepic	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.				0	0	1	1
163	1	19	Nayarit	1901060102151	HGZ	1	Tepic	60.01.996	Aguja para biopsia de medula osea (clinica de acero inoxidable con mandril plastico, obtura				0	0	1	1
164	1	19	Nayarit	1901060102151	HGZ	1	Tepic	60.01.998	Aguja para toma de biopsia mediastinal de tejido seco, incluye: aguja de acceso, varias step				0	0	1	1
165	1	19	Nayarit	1901060102151	HGZ	1	Tepic	60.01.1067	Catéter de soporte periferico para cruce de lesiones crónicas 0.035 0 0.014 o 0.018".				0	0	1	1
166	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco incluye uso de equipo para eco intracardiaco para otros proc				0	0	1	1
167	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1060	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y ¼ a 25mm de				0	0	1	1
168	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1062	Valvulas de extensión lisas para endoprotesis.				0	0	1	1
169	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1806	Balón coronario con microtrampa (protector embolico) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
170	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1807	Balón coronario con alambrismo. Incluye para resistencias a lesiones calcificadas. Diametro				0	0	1	1
171	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1808	Balon de cuerpo pulsatil de 30, 40 o 50 cc.				0	0	1	1
172	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1810	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complacientes.				0	0	1	1
173	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1817	Balones perfundibles en diversos diámetros y longitud es y o 2.5 mm a 12mm de diámetro y 2				0	0	1	1
174	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1818	Bomba de compresión rapida				0	0	1	1
175	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1820	Cables conectores de electrofisiología de alta densidad en un solo conduit.				0	0	1	1
176	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1821	Cables conectores para catéter de electrofisiología				0	0	1	1
177	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1822	Camisas transparentes diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes				0	0	1	1
178	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1823	Catéter balón periférico no complacente o alta presión de 2.5 mm a 4 a 6 mm de diámetro y				0	0	1	1
179	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1824	Catéter balón periférico no complacente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	1
180	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1825	Catéter con fármaco y/o consulta de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño				0	0	1	1
181	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1826	Catéter de ablación 7f punta de 8 mm curva pequeña a grande, O Catéter de ablación 7f				0	0	1	1
182	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1827	Catéter de ablación 7 o 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.				0	0	1	1
183	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1828	Catéter de ablación irrigada convencional.				0	0	1	1
184	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ablatherm y con cable conector				0	0	1	1
185	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1835	Catéter diagnostico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri				0	0	1	1
186	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1836	Catéter guía telescopo o semiflexible o hidrofilico 5 o 6-7 y 8 fr.				0	0	1	1
187	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1839	Catéter guía multipropositos 6, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
188	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1840	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido intrav				0	0	1	1
189	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1841	Catéter para dilatación de arteria coronaria, complejo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d				0	0	1	1
190	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1842	Catéter para seno coronario de 5 a 9 Fr.				0	0	1	1
191	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1843	Catéter para sobrestimulo auricular con navaja de 1 a 2 mm y longitud de 60 a 110 cm, calibre				0	0	1	1
192	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1845	Catéter para vasoespasmo intracoronario.				0	0	1	1
193	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1847	Catéter tipo Berman para angiografia de 4 y 5 fr.				0	0	1	1
194	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1848	Cateteres diagnostico convencionales desde de 4 o 5 Fr y hasta 110 cms. de longitud				0	0	1	1
195	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1849	Cateteres diagnosticos para electrofisiologia con tres polar de 5 a 6 fr.				0	0	1	1
196	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1850	Cateteres diagnosticos para electrofisiologia decapolar en 5 o 7fr. punta cerrada.				0	0	1	1
197	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1851	Cateteres diagnosticos para electrofisiologia, duodecapolar en 5 a 7fr.				0	0	1	1
198	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1859	Catéter térmico para pacientes neonato, lactante y pediátrico. (Requiere referenciación).				0	0	1	1
199	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1861	Consumibles para electrocauterización electrodo neutro con dos áreas de contacto y línea d				0	0	1	1
200	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1862	Contrastador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contras				0	0	1	1
201	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1863	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto gramaje				0	0	1	1
202	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alta aspecto de diámetro de 0.035				0	0	1	1
203	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1865	Cuerda guía con recubrimiento de poliuretano/teflon, con punta en "J" de 3 mm en la cur				0	0	1	1
204	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1867	Cuerda guía extra rígida, de 0.018" con diámetro de nylon, punta suave y longitud opcional de 18				0	0	1	1
205	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1868	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 0.014				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

206	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.972	Separador de nasofaringe metálico tamaños pequeño, mediano y grande (adulto) con espejo fijo			1	1	0	0	1	1
207	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.971	Dilatador hemostático para chicle vascular a base de colágeno y acido poliglicólico o elemen			1	1	0	0	1	1
208	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.975	Cono elástico o con componente elastomérico que se ajusta alrededor de una extremidad para			1	1	0	0	1	1
209	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.894	Abertura intercostal con grapa metal			1	1	0	0	1	1
210	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.877	Dilatador para marcapaso temporal bipolar.			1	1	0	0	1	1
211	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.978	Dilatador para arteriotomía longitudinal con sus correspondientes			1	1	0	0	1	1
212	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.979	Dilatador para arteriotomía longitudinal con sus correspondientes			1	1	0	0	1	1
213	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía con conector rígido intercambiable de 5, 6, 7, 8 y 9 Fr y			1	1	0	0	1	1
214	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.883	Dilatador de presión alta con extensión de presión de 15 a 21cm.			1	1	0	0	1	1
215	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.886	Extensión, Catéter Mangueta que incluye como componentes principales un microcateter con			1	1	0	0	1	1
216	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.885	Extractor de trombos intracraneal			1	1	0	0	1	1
217	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.888	Extractor manual de trombos para vasos de 2.5 a 5Fr de diámetros longitud			1	1	0	0	1	1
218	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.887	Sistema de protección distal de 3-4 mm o Sistema de protección distal tipo filtro a			1	1	0	0	1	1
219	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.889	Sistema con endoprótesis autoexpandible de nitinol recubierta con membrana de politetrafluoroetileno expandido (PTFE)			1	1	0	0	1	1
220	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.890	Trocar de embolización grueso a base de Liquidos			1	1	0	0	1	1
221	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.891	Trocar de microcirugías endovasculares varios de diversos calibres en marcas (ASAHI, KANEKA			1	1	0	0	1	1
222	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.893	Guía de alta seguridad			1	1	0	0	1	1
223	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.894	Guía de gestión Flexible de 0.8 por 180 a 185cm de longitud en alto calibre con punta de M			1	1	0	0	1	1
224	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.897	Introductor 16 Fr.			1	1	0	0	1	1
225	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.898	Introductor de catéter de doble luz recto con alma metálica, por técnica de Seldinger, longitud			1	1	0	0	1	1
226	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica de Seldinger, de 4, 5, 6, 7, 8			1	1	0	0	1	1
227	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica de Seldinger, de 4, 5, 6, 7, 8			1	1	0	0	1	1
228	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.901	Introductor de catéter arterial por técnica radial con acceso femoral, de 4, 5, 6, 7, 8 French			1	1	0	0	1	1
229	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 45 cms 7 u 8 Fr.			1	1	0	0	1	1
230	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.903	Introductor largo de calidad 5 y 6 Fr interior, diversos tubos, 65 a 23cm			1	1	0	0	1	1
231	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr			1	1	0	0	1	1
232	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.907	Introductor de catéter arterial varios tipos de doble penetración, longitud aprox de 30 a 1			1	1	0	0	1	1
233	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.908	Jgo de para pediatra diagnostica, de 3.5 a 5Fr micro expedidor o Jeringa para angiografia			1	1	0	0	1	1
234	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.909	Jeringa para volumen de inyección de medio de contraste por hipervisible.			1	1	0	0	1	1
235	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.910	Jeringa de plástico para inyectar el medio de contraste en el sistema de tensión de arterias coronarias con			1	1	0	0	1	1
236	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por cuatro			1	1	0	0	1	1
237	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.912	Kit de perico diecinueve incluye: Aguja de 22 G, Tapón de 25 G, Jeringa de 12 mm, Jerin			1	1	0	0	1	1
238	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.913	Kit para determinación de solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye: 1 M			1	1	0	0	1	1
239	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.914	Kit para embolización de tumor de alcance, elevación, incluye catéter balón oclusivo, microcateter,			1	1	0	0	1	1
240	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.917	Manguera para Presión para extraer de cabezal.			1	1	0	0	1	1
241	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.918	Marcaje angiográfico de arterias			1	1	0	0	1	1
242	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.920	Mallas para cierre hemostático, de 1 hasta aproximadamente diferentes tamaños y diseños o en a			1	1	0	0	1	1
243	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.921	Manejo de aumento variable, diversas lentes en concentración de 0.00 a 4.00 micras, diversos			1	1	0	0	1	1
244	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.922	Mango para bisturí con cuerpo hermético de acero inoxidable de puntas desprendibles.			1	1	0	0	1	1
245	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.923	Mango para bisturí compuesto para soluciones químicas.			1	1	0	0	1	1
246	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.924	Microcatéteres de 3 a 3.5 Fr para extraer trombo en vasos cerebrales con recubrimiento hidrofílico			1	1	0	0	1	1
247	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.925	Microcatéteres de 3 Fr para embolización de malformaciones arteriovenosas cerebrales con recubrimiento hidrofílico			1	1	0	0	1	1
248	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.926	Microcatéteres de 3 Fr para embolización de malformaciones arteriovenosas cerebrales con recubrimiento hidrofílico			1	1	0	0	1	1
249	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.927	Microcatéteres de 3 Fr para embolización de malformaciones arteriovenosas cerebrales con recubrimiento hidrofílico			1	1	0	0	1	1
250	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.928	Microcatéteres, para infusión en fosa endovascular compatibles con alambre hidrofílico de			1	1	0	0	1	1
251	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.929	Microguías de 0.008" longitudes de 150 a 180 a 200 cm con recubrimiento hidrofílico en			1	1	0	0	1	1
252	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.930	Microguías de 0.009" a 0.010" a 0.014" de varias longitudes, cortas de 150 cm o mayor			1	1	0	0	1	1
253	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.931	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.014", longitud 150 a 300 cms, diferentes características			1	1	0	0	1	1
254	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.932	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.014", longitud 150 a 300 cms, diferentes características			1	1	0	0	1	1
255	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.933	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.014", longitud 150 a 300 cms, diferentes características			1	1	0	0	1	1
256	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.934	Pig tail coaxial recto 5 Fr.			1	1	0	0	1	1
257	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.935	Prótesis endovascular recubierta (covert, endoteq) con revestimiento de politetrafluoroetileno			1	1	0	0	1	1
258	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.936	Prótesis endovascular recubierta (covert, endoteq) con revestimiento de politetrafluoroetileno			1	1	0	0	1	1
259	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.937	Rotador de corona guía para angioplastia coronaria de 0.035" de diámetro. Tipo pin vice. Do			1	1	0	0	1	1
260	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.938	Set de inicio guiado.			1	1	0	0	1	1
261	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.939	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de arteria coronaria incluye mallas intravasc			1	1	0	0	1	1
262	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.940	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.			1	1	0	0	1	1
263	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.941	Stent de fibra nanorecubierto de cromo cobalto con PTFE o ePTFE a base fluoropolimeros en balon			1	1	0	0	1	1
264	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.942	Stent recubierto fluoropolimero cromo cobalto con PTFE o ePTFE, balon premontado en balon cul			1	1	0	0	1	1
265	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.943	Stent diseñado para tratamiento de lesiones bifurcadas en arterias coronarias, de cromo cobalto			1	1	0	0	1	1
266	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.944	Stent recubierto diferentes diámetros y longitudes			1	1	0	0	1	1
267	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.945	Transductor de presión compatible con el portátil.			1	1	0	0	1	1
268	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.946	Trocar de micro catéteres endovasculares de cabeza, hombro e inclinación de Palpación de			1	1	0	0	1	1
269	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.947	Catéter para angiografía y de telangiectasia por técnica percutánea, de poliuretano, diámetro			1	1	0	0	1	1
270	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.948	Catéter para cateterización periférica con 4 a 8 Fr, longitud de 8 a 10 cm. Tipo Mini, Hyper F			1	1	0	0	1	1
271	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.949	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta			1	1	0	0	1	1
272	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.950	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha izquierda con punta suave, de 5			1	1	0	0	1	1
273	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.951	Catéteres multipropósitos punta recta, IV y hombro y de hombro. Longitud 100 cm calibre			1	1	0	0	1	1
274	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.952	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de poli			1	1	0	0	1	1
275	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.953	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de poli			1	1	0	0	1	1
276	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.954	Cánulas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, recta o doble			1	1	0	0	1	1
277	2	02	Baja California	020033306251	HGR	1	Tijuana	60.01.955	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 pulgadas de 150 a 260 cm de angulada o recta de acuerdo			1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

276	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1067	Catéter para coronaria, incluye aguja ecogénica.				0	0	1	1
277	2	02	Baja California	020301012251	HGZ	30	Medicall	60.01.1076	Catéter de atterotomía rotacional periférico transluminal percutáneo, de aterectomía aguda y				0	0	1	1
278	2	02	Baja California	020301012251	HGZ	30	Medicall	60.01.1806	Balón cocnico con medicamento (cefalosol o sirolimus) diversas medidas de 3.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
279	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1807	Balón cnconico con dentrotomos. Indicado para trombosis o lesiones nacientes. Diámetro				0	0	1	1
280	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1808	Balón de doble pulsación de 30, 40 o 50 cc.				0	0	1	1
281	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.				0	0	1	1
282	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1818	Bomba de compresión arotal				0	0	1	1
283	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.				0	0	1	1
284	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1820	Cables conectores de electrofisiología (30 alta densidad en un solo conector).				0	0	1	1
285	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 15 mm a 4 o 8 mm de diámetro				0	0	1	1
286	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	1
287	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1825	Catéter con lazo y canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño				0	0	1	1
288	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1826	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curva pequeña o grande. O Catéter de ablación 7F				0	0	1	1
289	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1832	Catéter de mapeo de alta densidad, completo el navegador opcional y con cable conector				0	0	1	1
290	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1836	Catéter guía cefarvido o semejantes a Heraclio 5 o 6 y 7 u 8 fr.				0	0	1	1
291	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
292	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1838	Catéter guía renal.				0	0	1	1
293	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1840	Catéter para disección de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.00 a 4.0 mm de d				0	0	1	1
294	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.				0	0	1	1
295	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.184	Consumibles para electrocoagulación: electrodo recto con dos mm de contacto y lápiz d				0	0	1	1
296	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1842	Conmutador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast				0	0	1	1
297	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1843	Curvas guía 0.035 0.038" punta recta con alto gramaje				0	0	1	1
298	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1848	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 0.6 a 1				0	0	1	1
299	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1849	Dispositivo de trombectomía periférico (mecánico y hidromecánico (medida) con rotación.				0	0	1	1
300	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1877	Electrodo para marcapasos temporal tipo air.				0	0	1	1
301	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1881	Extensión conecta de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5.0 F, 6, 7 y 8Fr 0 de 6				0	0	1	1
302	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1885	Extractor de trombos pulmonares 5 Fr o 6Fr de 80cm de longitud.				0	0	1	1
303	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr o 6Fr de 80cm de longitud.				0	0	1	1
304	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1887	Sistema de protección distal (tipo filtro 5-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0	1	1
305	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1890	Fresas de embolizante grasa a base de Lipiodol.				0	0	1	1
306	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1891	Fresas de micropartículas embolizantes varias de diferentes calibres en micras, 500 a 1000m				0	0	1	1
307	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1892	Guía de alto soporte				0	0	1	1
308	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1894	Guía de presión, Floppy de 014 por 180 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de 14				0	0	1	1
309	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1900	Introductor de catéter arterial o venoso tempral, por técnica percutánea 4, 5, 6, 7, 8 Fr(mcll,				0	0	1	1
310	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1901	Introductor de catéter arterial por técnica radial con revestimiento hidrofílico, bi				0	0	1	1
311	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 5 o 130 cms 7 u 8 Fr.				0	0	1	1
312	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud aproximada de 10 a 1				0	0	1	1
313	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf				0	0	1	1
314	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
315	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1910	Jeringa de plástico con émbolo de gozo del cateter de dilatación de arterias coronarias par				0	0	1	1
316	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: Introductor y catéter para medición de presión por latido				0	0	1	1
317	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1912	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 10 mm, 1 jer				0	0	1	1
318	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye 11				0	0	1	1
319	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1914	Lavado embolico a base de alcohol polivinico expansible para embolizante, el metilacr				0	0	1	1
320	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1919	Manifold angiográfico de tres vías.				0	0	1	1
321	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1921	Medio de contraste hidrosolubles iodados en concentración de 200 a 350 mg/ml, iovimol,				0	0	1	1
322	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con oclusión				0	0	1	1
323	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 150 a 300 cms diferentes características d				0	0	1	1
324	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1941	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
325	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con recubrimiento de everolimus en plata				0	0	1	1
326	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1948	Reductor de cuello guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo previos. De				0	0	1	1
327	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm adulto medidas intermedias				0	0	1	1
328	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón.				0	0	1	1
329	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1958	Stent coronario cuya especialidad diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
330	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1961	Stent liberables asimetricos y longitudes, auto expansible, de cobalto y marcas de latón o tan				0	0	1	1
331	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1964	Stent tipo diseñado auto expandible diversos diámetros y longitudes con alteración de tantalio				0	0	1	1
332	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1965	Stents periféricos, desmontados. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y				0	0	1	1
333	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano/pebax, alta				0	0	1	1
334	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1977	Catéter para cateterización percutánea de 4 a 6 Fr., longitud de 100 cm, Tipo: JUDK, Pigtail, C				0	0	1	1
335	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1978	Catéter para disección de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
336	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, uso de 5 F,				0	0	1	1
337	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1980	Catéteres multipropósito pontacal, AL II y 0.2 estándar y diagnóstico, longitud 100 cm calibre,				0	0	1	1
338	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, ala de 4				0	0	1	1
339	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, tal 5 ó				0	0	1	1
340	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o dual				0	0	1	1
341	2	02	Baja California	020301012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1
342	3	17	Michoacán	170345042151	HGR	1	Charo	60.01.1000	Catéter para coronaria, incluye aguja ecogénica.				0	0	1	1
343	3	17	Michoacán	170345042151	HGR	1	Charo	60.01.1586	Catéter de diferencia rotacional periferico transluminal percutaneo, de aterectomia aguda y				0	0	1	1
344	3	17	Michoacán	170345042151	HGR	1	Charo	60.01.1806	Balón cocnico con medicamento (cefalosol o sirolimus) diversas medidas de 3.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
345	3	17	Michoacán	170345042151	HGR	1	Charo	60.01.1807	Balón cocnico con dentrotomos. Indicado para trombosis o lesiones nacientes. Diámetro				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

345	3	17	Michoacán	160160002101	HGR	1	Chiapas	60.01.846	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no compliantes.					0	0				
346	3	17	Michoacán	160160002101	HGR	1	Chiapas	60.01.848	Injerto de compresión helicoidal.					0	0				
347	3	17	Michoacán	160160002101	HGR	1	Chiapas	60.01.849	Guías arterial para uso de fluoroscopia.					0	0				
348	3	17	Michoacán	160160002101	HGR	1	Chiapas	60.01.852	Catéter balón periférico no compliante 6F o guía prolapso de 15 mm a 4 y 8 mm de diámetro					8	0				
349	3	17	Michoacán	160160002101	HGR	1	Chiapas	60.01.855	Catéter con tres volúmenes de diversos modelos para extracción de cuerpos extraños.					0	0				
350	3	17	Michoacán	160160002101	HGR	1	Chiapas	60.01.865	Catéter diagnóstico para la cavidad digital o multipropósito de 5 y 6 Fr.					0	0				
351	3	17	Michoacán	160160002101	HGR	1	Chiapas	60.01.870	Catéter guía multipropósito 6, 7 y 8 Fr.					0	0				
352	3	17	Michoacán	160160002101	HGR	1	Chiapas	60.01.867	Dispositivo de hemostasia arterial hemostasia femoral o braquial con aspiración					0	0				
353	3	17	Michoacán	160160002101	HGR	1	Chiapas	60.01.871	Catéter hemostático una vía vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre					0	0				
354	4	24	Quintana Roo	240160002101	HGR	17	Cancún	60.01.025	Microcatéter contenedor para pequeños vasos tortuosos cerebrales y periféricos con recubri					0	0				
355	4	24	Quintana Roo	240160002101	HGR	17	Cancún	60.01.043	Catéteres diagnósticos con 4 curvas pantalla, curva HI, JR, JB2, Mani, SIM1, SIM2, NP43, M					0	0				
356	4	24	Quintana Roo	240160002101	HGR	17	Cancún	60.01.050	Sistema protección, monitoreo y aseguramiento para expansión unión 6 y 10 mm y 4 y 5 mm de					0	0				
357	4	24	Quintana Roo	240160002101	HGR	17	Cancún	60.01.056	Catéter con características rígidas en punta radiopaca para cruzar lesiones ateroscleróticas de pequeños segmentos					0	0				
358	4	24	Quintana Roo	240160002101	HGR	17	Cancún	60.01.059	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no compliantes.					0	0				
359	4	24	Quintana Roo	240160002101	HGR	17	Cancún	60.01.080	Bainas de conformación radial.					0	0				
360	4	24	Quintana Roo	240160002101	HGR	17	Cancún	60.01.085	Catéter diagnóstico para la cavidad digital o multipropósito de 5 y 6 Fr.					0	0				
361	4	24	Quintana Roo	240160002101	HGR	17	Cancún	60.01.090	Catéter guía soporte de 6 y 7 Fr.					0	0				
362	4	24	Quintana Roo	240160002101	HGR	17	Cancún	60.01.092	Catéter para angioplastia coronaria con punta radiopaca y con marcas en "J" de 3 mm en la cur					0	0				
363	4	24	Quintana Roo	240160002101	HGR	17	Cancún	60.01.097	Introductor de catéter arterial o venoso con cuna metálica. Permeable, preclínico, longitud					0	0				
364	4	24	Quintana Roo	240160002101	HGR	17	Cancún	60.01.098	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, con cuerpo hemostático proximal, 4, 5 y 6					0	0				
365	4	24	Quintana Roo	240160002101	HGR	17	Cancún	60.01.099	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica Seldinger, 4, 5, 6, 7, 8 French					0	0				
366	4	24	Quintana Roo	240160002101	HGR	17	Cancún	60.01.100	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento epicárdico hidrofílico					0	0				
367	4	24	Quintana Roo	240160002101	HGR	17	Cancún	60.01.102	Introductor de catéter arterial y venoso, por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1					0	0				
368	4	24	Quintana Roo	240160002101	HGR	17	Cancún	60.01.106	Jeringa para inyección angiográfica de 200 a 300 ml de capacidad y tramos para angiocardiogr					0	0				
369	4	24	Quintana Roo	240160002101	HGR	17	Cancún	60.01.108	Jeringa para solución de inyección de material de contraste por flujo variable.					0	0				
370	4	24	Quintana Roo	240160002101	HGR	17	Cancún	60.01.110	Jeringas de plástico para medir el gasto del catéter de usuario de áreas comunes por					0	0				
371	4	24	Quintana Roo	240160002101	HGR	17	Cancún	60.01.911	Balón Catéter Inter Continuo, introducción y catéter para medición de presión con tiempo					0	0				
372	4	24	Quintana Roo	240160002101	HGR	17	Cancún	60.01.912	6F de perfil de exploración incluye 1 A, guía de 22 G, 1 guía de 35 G, 1 introductor 12 mm, 1 con					0	0				
373	4	24	Quintana Roo	240160002101	HGR	17	Cancún	60.01.913	4A dilatación de solución salina y medio de contraste por lo general este incluye 1 G					0	0				
374	4	24	Quintana Roo	240160002101	HGR	17	Cancún	60.01.914	Medio para cateterismo cardiaco, por ejemplo, que tiene propiedades químicas y tamaños de 5					0	0				
375	4	24	Quintana Roo	240160002101	HGR	17	Cancún	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, de alto					0	0				
376	4	24	Quintana Roo	240160002101	HGR	17	Cancún	60.01.922	Medio catéter con cuello compatible con introductor de 5 Fr.					0	0				
377	4	24	Quintana Roo	240160002101	HGR	17	Cancún	60.01.923	Medio catéter coronario para cateterismo cardiaco.					0	0				
378	4	24	Quintana Roo	240160002101	HGR	17	Cancún	60.01.924	Micro catéteres convencionales o diámetros 6 Fr o 2.6 Fr.					0	0				
379	4	24	Quintana Roo	240160002101	HGR	17	Cancún	60.01.925	Microcatéter coronario para procedimientos vasculares cerebrales y angiografía cerebral con recubri					0	0				
380	4	24	Quintana Roo	240160002101	HGR	17	Cancún	60.01.943	Pig tail convencional 6 Fr.					0	0				
381	4	24	Quintana Roo	240160002101	HGR	17	Cancún	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria recubierta con revestimiento de nanotitanio en balón					0	0				
382	4	24	Quintana Roo	240160002101	HGR	17	Cancún	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria liberación mediante balón con revestimiento de nanotitanio en					0	0				
383	4	24	Quintana Roo	240160002101	HGR	17	Cancún	60.01.946	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4 mm a 12 mm con mecanismo intermedio					0	0				
384	4	24	Quintana Roo	240160002101	HGR	17	Cancún	60.01.947	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o nitinol o stent premontado en balón					0	0				
385	4	24	Quintana Roo	240160002101	HGR	17	Cancún	60.01.948	Catéter para angioplastia y angiografía por técnica percutánea. De poliuretano, alambre, alto					0	0				
386	4	24	Quintana Roo	240160002101	HGR	17	Cancún	60.01.949	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante y anclaje 1064 hecho					0	0				
387	4	24	Quintana Roo	240160002101	HGR	17	Cancún	60.01.950	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda por punta suave, eje de 35					0	0				
388	4	24	Quintana Roo	240160002101	HGR	17	Cancún	60.01.965	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con					0	0				
389	5	26	Sinaloa	260160002101	HGR	1	Culiacán	60.01.946	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel) expansión diversos modelos de 2.0 a 6.0 mm					0	0				
390	5	26	Sinaloa	260160002101	HGR	1	Culiacán	60.01.947	Injerto periférico de vasos venosos en 6 tallas (diámetros y longitud estándar) Anillos de di					0	0				
391	5	26	Sinaloa	260160002101	HGR	1	Culiacán	60.01.954	Stent periférico autoexpandible por balón premontado con compatible con guía 0.035" diversos tam					0	0				
392	5	26	Sinaloa	260160002101	HGR	1	Culiacán	60.01.955	Stent periférico de gran velocidad diámetro cubierto con PTFE expansible por balón premontado					0	0				
393	5	26	Sinaloa	260160002101	HGR	1	Culiacán	60.01.956	Stents periféricos, monitoreo y protección. Para expandir entre 6 y 10 mm y 4 y 5 mm de					0	0				
394	5	26	Sinaloa	260160002101	HGR	1	Culiacán	60.01.960	Catéter de estereotomía coronal para cruce y retrógrado, de acciones agudas y					0	0				
395	5	26	Sinaloa	260160002101	HGR	1	Culiacán	60.01.966	Balón coronario con medicamento (paclitaxel) para prevenir diversos medidas de 2.0 a 4.0 mm					0	0				
396	5	26	Sinaloa	260160002101	HGR	1	Culiacán	60.01.967	Balón coronario con stent cerrado, indicado para restenosis o lesiones calcificadas. Diámetro					0	0				
397	5	26	Sinaloa	260160002101	HGR	1	Culiacán	60.01.968	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no compliantes.					0	0				
398	5	26	Sinaloa	260160002101	HGR	1	Culiacán	60.01.969	Barra de compresión radial.					0	0				
399	5	26	Sinaloa	260160002101	HGR	1	Culiacán	60.01.970	Stent cubierto para tallos de fluoroscopia.					0	0				
400	5	26	Sinaloa	260160002101	HGR	1	Culiacán	60.01.971	Catéter con tipo de cavidad de diversos modelos para dirección de cuerpos extraños.					0	0				
401	5	26	Sinaloa	260160002101	HGR	1	Culiacán	60.01.972	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.					0	0				

SUAIRV

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

416	5	26	Sinaloa	260010062150	HGR	1	Culiacán	60.01845	Catéter para ultrasonido intravascular.	1	1	0	0	1	1
417	5	26	Sinaloa	260010062250	HGR	1	Culiacán	60.01863	Cuerda guía 0.035 o 0.014" punta recta con oligoangulo.	1	1	0	0	1	1
418	5	26	Sinaloa	260010062150	HGR	1	Culiacán	60.01864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
419	5	26	Sinaloa	260010062150	HGR	1	Culiacán	60.01865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la curv	1	1	0	0	1	1
420	5	26	Sinaloa	260010062150	HGR	1	Culiacán	60.01866	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grumajo de 0.14	1	1	0	0	1	1
421	5	26	Sinaloa	260010062150	HGR	1	Culiacán	60.01868	Dispositivo de coaptaciones percutánea valvular mitral transcatéter (protésica) con separación	1	1	0	0	1	1
422	5	26	Sinaloa	260010062150	HGR	1	Culiacán	60.01871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1
423	5	26	Sinaloa	260010062150	HGR	1	Culiacán	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal epicárdico.	1	1	0	0	1	1
424	5	26	Sinaloa	260010062150	HGR	1	Culiacán	60.01881	Evaginación coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr o de 6	1	1	0	0	1	1
425	5	26	Sinaloa	260010062150	HGR	1	Culiacán	60.01885	Extractor de material intracoronario.	1	1	0	0	1	1
426	5	26	Sinaloa	260010062150	HGR	1	Culiacán	60.01892	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
427	5	26	Sinaloa	260010062150	HGR	1	Culiacán	60.01906	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
428	5	26	Sinaloa	260010062150	HGR	1	Culiacán	60.01909	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
429	5	26	Sinaloa	260010062150	HGR	1	Culiacán	60.01911	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, de	1	1	0	0	1	1
430	5	26	Sinaloa	260010062150	HGR	1	Culiacán	60.01914	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiografía	1	1	0	0	1	1
431	5	26	Sinaloa	260010062150	HGR	1	Culiacán	60.01929	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable;	1	1	0	0	1	1
432	5	26	Sinaloa	260010062150	HGR	1	Culiacán	60.01916	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa	1	1	0	0	1	1
433	5	26	Sinaloa	260010062150	HGR	1	Culiacán	60.01912	Kit de pericardiocentesis incluye: 1 Aguja de 22 cc, 1 aguja de 25 cc, 1 jeringa de 12 mm, 1 jeri	1	1	0	0	1	1
434	5	26	Sinaloa	260010062150	HGR	1	Culiacán	60.01936	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
435	5	26	Sinaloa	260010062150	HGR	1	Culiacán	60.01921	Medio de contraste hidrosolubles no iónicos en concentración de 300 a 370 mg/ml, (no-iónico)	1	1	0	0	1	1
436	5	26	Sinaloa	260010062150	HGR	1	Culiacán	60.01902	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
437	5	26	Sinaloa	260010062150	HGR	1	Culiacán	60.01905	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrim	1	1	0	0	1	1
438	5	26	Sinaloa	260010062150	HGR	1	Culiacán	60.01941	Paquete universal en ropa.	1	1	0	0	1	1
439	5	26	Sinaloa	260010062150	HGR	1	Culiacán	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (stent) recubierta con revestimiento un elastómero en plati	1	1	0	0	1	1
440	5	26	Sinaloa	260010062150	HGR	1	Culiacán	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (stent) recubierta con revestimiento de everolimus en platí	1	1	0	0	1	1
441	5	26	Sinaloa	260010062150	HGR	1	Culiacán	60.01948	Retractor de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo proximal. Di	1	1	0	0	1	1
442	5	26	Sinaloa	260010062150	HGR	1	Culiacán	60.01950	Stent periférico autoexpandible cubierto con pile o ePTFE o stent promocionado en balón cub	1	1	0	0	1	1
443	5	26	Sinaloa	260010062150	HGR	1	Culiacán	60.01952	Stent no recubierto diferentes diámetros y medidas	1	1	0	0	1	1
444	5	26	Sinaloa	260010062150	HGR	1	Culiacán	60.01953	Transductor de presión compatible con el pedigrafo.	1	1	0	0	1	1
445	5	26	Sinaloa	260010062150	HGR	1	Culiacán	60.01976	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea, De poliuretano, tipo, dia	1	1	0	0	1	1
446	5	26	Sinaloa	260010062150	HGR	1	Culiacán	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta	1	1	0	0	1	1
447	5	26	Sinaloa	260010062150	HGR	1	Culiacán	60.01975	Catéteres guía tipo Judkins para coronaria derecha e izquierda, con punta suave, asa de 35,	1	1	0	0	1	1
448	5	26	Sinaloa	260010062150	HGR	1	Culiacán	60.01981	Catéteres para canalización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, uso de 3	1	1	0	0	1	1
449	5	26	Sinaloa	260010062150	HGR	1	Culiacán	60.01982	Catéteres para canalización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 d	1	1	0	0	1	1
450	5	26	Sinaloa	260010062150	HGR	1	Culiacán	60.01983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o sobe	1	1	0	0	1	1
451	5	26	Sinaloa	260010062150	HGR	1	Culiacán	60.01984	Guía hemostática de 0.035 o 0.038 longitud de 60 a 260 puntas angulada y recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
452	5	26	Sinaloa	260010062150	HGR	1	Culiacán	60.01985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con 2	1	1	0	0	1	1
453	6	28	Tabasco	280132062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.3660	Stents periféricos, montado y desmontado, flexi expansible entre 6 y 12 mm y de 4 a 22mm de	1	1	0	0	1	1
454	6	28	Tabasco	280132062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.3666	Catéter de aterectomía rotacional periférico multiuso percutáneo, de diámetros agudos y	1	1	0	0	1	1
455	6	28	Tabasco	280132062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.3670	Balón coronario con mecanismo pasivo/activo liberación mínima de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
456	6	28	Tabasco	280132062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.3671	Balón coronario con estenosis. Indicado para lesiones o estenosis calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
457	6	28	Tabasco	280132062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.3674	Balón periférico tipo peptino compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
458	6	28	Tabasco	280132062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.3677	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de 2.0 a 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
459	6	28	Tabasco	280132062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.3685	Bomba de compresión rápida.	1	1	0	0	1	1
460	6	28	Tabasco	280132062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.3622	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 12 mm a 4 a 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
461	6	28	Tabasco	280132062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.3624	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
462	6	28	Tabasco	280132062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.3635	Catéter con lazo de captura en diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
463	6	28	Tabasco	280132062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.3636	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
464	6	28	Tabasco	280132062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.3638	Catéter guía reforzado o semihomólogo o hidrofílico 5, 6, 6 o 7 u 8 F.	1	1	0	0	1	1
465	6	28	Tabasco	280132062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.3637	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
466	6	28	Tabasco	280132062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.3632	Catéter guía recto	1	1	0	0	1	1
467	6	28	Tabasco	280132062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.3640	Catéter para aspiración de trombo coronario, con globo de alto perfil, de 1.20 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
468	6	28	Tabasco	280132062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.3647	Catéter Ikari Bernard para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
469	6	28	Tabasco	280132062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.3648	Catéteres diagnósticos convencionales cuentos de 4 y 5 Fr. Y hasta 100cms. de longitud	1	1	0	0	1	1
470	6	28	Tabasco	280132062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.3612	Contrabalón manual doble para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast	1	1	0	0	1	1
471	6	28	Tabasco	280132062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.3613	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con oligoangulo.	1	1	0	0	1	1
472	6	28	Tabasco	280132062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.3614	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
473	6	28	Tabasco	280132062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.3615	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la curv	1	1	0	0	1	1
474	6	28	Tabasco	280132062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.3617	Cuerda guía vascular de 0.014" con alma de níquel punta suave y longitud central de 60	1	1	0	0	1	1
475	6	28	Tabasco	280132062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.3618	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grumajo de 0.14	1	1	0	0	1	1
476	6	28	Tabasco	280132062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.3619	Dispositivo de trombectomía percutánea farmacomecánica (protésica) con aspiración	1	1	0	0	1	1
477	6	28	Tabasco	280132062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.3621	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1
478	6	28	Tabasco	280132062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.3626	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
479	6	28	Tabasco	280132062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.3627	Electrodo para marcapaso temporal epicar.	1	1	0	0	1	1
480	6	28	Tabasco	280132062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.3681	Evaginación coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr o de 6	1	1	0	0	1	1
481	6	28	Tabasco	280132062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.3685	Extensión de presión de bajo o extensión de presión de 90 a 25cm.	1	1	0	0	1	1
482	6	28	Tabasco	280132062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.3686	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
483	6	28	Tabasco	280132062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.3687	Sistema de protección distal flujo fijo 2-7 mm, o sistema de protección distal dispositivo 3.5	1	1	0	0	1	1
484	6	28	Tabasco	280132062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.3697	Introductor 18 fr.	1	1	0	0	1	1
485	6	28	Tabasco	280132062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.3696	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

496	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01889	Introductor de cánulas arterial o venoso femoral, por técnica percutánea modelos 4, 5 y 6				0	0		
497	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01906	Introductor de cánulas arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 F, de tercer				0	0		
498	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.0190[illegible]	Introductores de catéter arterial por técnica percutánea con válvula hemostática y dilatador, de				0	0		
499	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01907	Introductor con hemostasis valvular y aditamento para conexión a manómetro, de				0	0		
500	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01909	Introductor largo delgado 4 y 5 F, hasta diversas curvas, 65 a 90 cm.				0	0		
501	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01906	Introductor de cánulas arterial o venoso femoral, por técnica percutánea modelos 4, 5 y 6				0	0		
502	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01907	Introductor de cánulas arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud mediana de 10 a 15				0	0		
503	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 160 mililitros capacidad o jeringa para angiocardiogra				0	0		
504	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0		
505	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01910	Jeringa de presión para inyectar líquido de contraste en dilatación de arterias coronarias por				0	0		
506	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01911	Kit de Catéter Swan Ganz Introductor y conversora hemostática de presión por vómito				0	0		
507	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01912	Kit de perfusión para [illegible] Aguja de 22 G, 1 pieza de 25 G, 1 pieza de 12 mm, 1 jeri				0	0		
508	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01913	Kit para administración en acción salina y medio de contraste por flujo variable incluye				0	0		
509	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01914	Manifold angiográfico de tres vías				0	0		
510	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01915	Medidor de presión intermitente para conexión en catéteres de 3Fr a 8Fr miden diversas				0	0		
511	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01916	Microcatéter recubierto para convertir rutas arteriales o venosas en amplias para el complejo endovascular				0	0		
512	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01917	Pinza de [illegible] universal de rosa				0	0		
513	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01918	Pinza de [illegible]				0	0		
514	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01919	Pinza de [illegible]				0	0		
515	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01920	Pinza de [illegible]				0	0		
516	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01921	Pinza de [illegible]				0	0		
517	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01922	Pinza de [illegible]				0	0		
518	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01923	Pinza de [illegible]				0	0		
519	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01924	Pinza de [illegible]				0	0		
520	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01925	Pinza de [illegible]				0	0		
521	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01926	Pinza de [illegible]				0	0		
522	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01927	Pinza de [illegible]				0	0		
523	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01928	Pinza de [illegible]				0	0		
524	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01929	Pinza de [illegible]				0	0		
525	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01930	Pinza de [illegible]				0	0		
526	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01931	Pinza de [illegible]				0	0		
527	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01932	Pinza de [illegible]				0	0		
528	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01933	Pinza de [illegible]				0	0		
529	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01934	Pinza de [illegible]				0	0		
530	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01935	Pinza de [illegible]				0	0		
531	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01936	Pinza de [illegible]				0	0		
532	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01937	Pinza de [illegible]				0	0		
533	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01938	Pinza de [illegible]				0	0		
534	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01939	Pinza de [illegible]				0	0		
535	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01940	Pinza de [illegible]				0	0		
536	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01941	Pinza de [illegible]				0	0		
537	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01942	Pinza de [illegible]				0	0		
538	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01943	Pinza de [illegible]				0	0		
539	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01944	Pinza de [illegible]				0	0		
540	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01945	Pinza de [illegible]				0	0		
541	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01946	Pinza de [illegible]				0	0		
542	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01947	Pinza de [illegible]				0	0		
543	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01948	Pinza de [illegible]				0	0		
544	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01949	Pinza de [illegible]				0	0		
545	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01950	Pinza de [illegible]				0	0		
546	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01951	Pinza de [illegible]				0	0		
547	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01952	Pinza de [illegible]				0	0		
548	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01953	Pinza de [illegible]				0	0		
549	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01954	Pinza de [illegible]				0	0		
550	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01955	Pinza de [illegible]				0	0		
551	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01956	Pinza de [illegible]				0	0		
552	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01957	Pinza de [illegible]				0	0		
553	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01958	Pinza de [illegible]				0	0		
554	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01959	Pinza de [illegible]				0	0		
555	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01960	Pinza de [illegible]				0	0		
556	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01961	Pinza de [illegible]				0	0		
557	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01962	Pinza de [illegible]				0	0		
558	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01963	Pinza de [illegible]				0	0		
559	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01964	Pinza de [illegible]				0	0		
560	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01965	Pinza de [illegible]				0	0		
561	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01966	Pinza de [illegible]				0	0		
562	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01967	Pinza de [illegible]				0	0		
563	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01968	Pinza de [illegible]				0	0		
564	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01969	Pinza de [illegible]				0	0		
565	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01970	Pinza de [illegible]				0	0		
566	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01971	Pinza de [illegible]				0	0		
567	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01972	Pinza de [illegible]				0	0		
568	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01973	Pinza de [illegible]				0	0		
569	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01974	Pinza de [illegible]				0	0		
570	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01975	Pinza de [illegible]				0	0		
571	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01976	Pinza de [illegible]				0	0		
572	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01977	Pinza de [illegible]				0	0		
573	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01978	Pinza de [illegible]				0	0		
574	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01979	Pinza de [illegible]				0	0		
575	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01980	Pinza de [illegible]				0	0		
576	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01981	Pinza de [illegible]				0	0		
577	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01982	Pinza de [illegible]				0	0		
578	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01983	Pinza de [illegible]				0	0		
579	6	26	Tabasco	2806332[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01984	Pinza de [illegible]				0	0		
580	7	46	DF Sur	3705[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01985	Pinza de [illegible]				0	0		
581	7	46	DF Sur	3705[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01986	Pinza de [illegible]				0	0		
582	7	46	DF Sur	3705[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01987	Pinza de [illegible]				0	0		
583	7	46	DF Sur	3705[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01988	Pinza de [illegible]				0	0		
584	7	46	DF Sur	3705[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01989	Pinza de [illegible]				0	0		
585	7	46	DF Sur	3705[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01990	Pinza de [illegible]				0	0		
586	7	46	DF Sur	3705[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01991	Pinza de [illegible]				0	0		
587	7	46	DF Sur	3705[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01992	Pinza de [illegible]				0	0		
588	7	46	DF Sur	3705[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01993	Pinza de [illegible]				0	0		
589	7	46	DF Sur	3705[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01994	Pinza de [illegible]				0	0		
590	7	46	DF Sur	3705[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01995	Pinza de [illegible]				0	0		
591	7	46	DF Sur	3705[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01996	Pinza de [illegible]				0	0		
592	7	46	DF Sur	3705[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01997	Pinza de [illegible]				0	0		
593	7	46	DF Sur	3705[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01998	Pinza de [illegible]				0	0		
594	7	46	DF Sur	3705[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.01999	Pinza de [illegible]				0	0		
595	7	46	DF Sur	3705[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.02000	Pinza de [illegible]				0	0		
596	7	46	DF Sur	3705[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.02001	Pinza de [illegible]				0	0		
597	7	46	DF Sur	3705[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.02002	Pinza de [illegible]				0	0		
598	7	46	DF Sur	3705[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.02003	Pinza de [illegible]				0	0		
599	7	46	DF Sur	3705[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.02004	Pinza de [illegible]				0	0		
600	7	46	DF Sur	3705[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.02005	Pinza de [illegible]				0	0		
601	7	46	DF Sur	3705[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.02006	Pinza de [illegible]				0	0		
602	7	46	DF Sur	3705[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.02007	Pinza de [illegible]				0	0		
603	7	46	DF Sur	3705[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.02008	Pinza de [illegible]				0	0		
604	7	46	DF Sur	3705[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.02009	Pinza de [illegible]				0	0		
605	7	46	DF Sur	3705[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.02010	Pinza de [illegible]				0	0		
606	7	46	DF Sur	3705[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.02011	Pinza de [illegible]				0	0		
607	7	46	DF Sur	3705[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.02012	Pinza de [illegible]				0	0		
608	7	46	DF Sur	3705[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.02013	Pinza de [illegible]				0	0		
609	7	46	DF Sur	3705[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	60.02014	Pinza de [illegible]				0	0		

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

356	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01877	Intercepto para intercepsis temporal o peter.			1	1	0	0	1	1
357	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01878	Endoprótesis para bronquios para colocar cánula endotraqueal para la colocación [illegible]			1	1	0	0	1	1
358	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01891	Extensión central de catéter guía coronario de hasta intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr o de 6			1	1	0	0	1	1
359	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01894	Extensión, Cuff o manguera, que funciona como extensión proximal de endoprótesis coníica			1	1	0	0	1	1
360	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01895	Extractor de cuerpos intravasculares.			1	1	0	0	1	1
361	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01904	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.			1	1	0	0	1	1
362	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01907	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 fr con o sistema de protección distal tipo filtro 3.5			1	1	0	0	1	1
363	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01893	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.			1	1	0	0	1	1
364	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01893	Cuña de atrapapiedra.			1	1	0	0	1	1
365	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01894	Cuña de presión. Flujo de 0.04 por 35 a 150cm de longitud a micro catéter con punta de M			1	1	0	0	1	1
366	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01897	Introductor 16 fr.			1	1	0	0	1	1
367	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud			1	1	0	0	1	1
368	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,			1	1	0	0	1	1
369	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con catéter arterial opcional hidrofílico, re			1	1	0	0	1	1
370	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01902	Introductor Cuña Larga para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 7 u 8 Fr.			1	1	0	0	1	1
371	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr, vaina, dilatador y guía, 63 a 71 cm.			1	1	0	0	1	1
372	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01904	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía			1	1	0	0	1	1
373	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01905	Jeringa para bomba de inyección de medio de contraste por flujo variable.			1	1	0	0	1	1
374	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01912	Jeringas de pliesure para evaluar el grado del catéter de dilatación de arterias coronarias par			1	1	0	0	1	1
375	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01910	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo			1	1	0	0	1	1
376	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01909	Kit de pericardiocentesis. Incluye 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 18 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jerin			1	1	0	0	1	1
377	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01908	Kit para administración de solución salina y medios de contraste por bomba de inyección incluye 11			1	1	0	0	1	1
378	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01907	Manguera para irrigación para catéter de ablación.			1	1	0	0	1	1
379	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01911	Marcador angiográfico de vías vías.			1	1	0	0	1	1
380	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 350 mg/ml, liviano,			1	1	0	0	1	1
381	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01922	Micro catéter con Cuerpo entrelazado de acero inoxidable de punta desprendible.			1	1	0	0	1	1
382	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.			1	1	0	0	1	1
383	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 -3.2 fr.			1	1	0	0	1	1
384	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri			1	1	0	0	1	1
385	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01926	Microcatéteres de infusión para explorar lecho para embolización endovascular extracranea			1	1	0	0	1	1
386	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compuestos con el material recubierto (HPC			1	1	0	0	1	1
387	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 190 cm con recubrimiento hidrofílico di			1	1	0	0	1	1
388	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01933	Microguías 0.007" o 0.008" o 0.014" tener medidas intermedias, cortes de 150 cm o intermedio			1	1	0	0	1	1
389	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d			1	1	0	0	1	1
390	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d			1	1	0	0	1	1
391	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01943	Pig tail con recubrimiento 5 Fr.			1	1	0	0	1	1
392	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati			1	1	0	0	1	1
393	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con revestimiento de everolimus en plati			1	1	0	0	1	1
394	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01948	Sistema de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pin vice. Cu			1	1	0	0	1	1
395	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01950	Sistema liberador para colo, o Sistema liberador para colo filtro tipo de liberación coronaria			1	1	0	0	1	1
396	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir lesiones intermedias			1	1	0	0	1	1
397	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón o			1	1	0	0	1	1
398	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balón cub			1	1	0	0	1	1
399	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01967	Stent periférico renal recubierto compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado			1	1	0	0	1	1
400	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01969	Transductor de presión compatible con el patrón.			1	1	0	0	1	1
401	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o anestesia			1	1	0	0	1	1
402	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano cardiotano, alt			1	1	0	0	1	1
403	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01976	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliancia, desde 1.00 hasta			1	1	0	0	1	1
404	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01977	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, eje de 3.5,			1	1	0	0	1	1
405	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01980	Catéteres multipropósito niveau 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 fr, izquierdos y derechos. Longitud 100 cm o cortos.			1	1	0	0	1	1
406	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01981	Catéteres para dilatación de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, eje de 2			1	1	0	0	1	1
407	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01982	Catéteres para dilatación de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con o s			1	1	0	0	1	1
408	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01983	Cuerdas guía para angioplastia de meta, con punta recta flexible, intermedia, rígida o cebra			1	1	0	0	1	1
409	?	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a			1	1	0	0	1	1
410	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604064C2153	HESP	S/N	Acreditado	60.01006	Catéter para cuidados intensivos tipo Swan Ganz pediátrico.			1	1	0	0	1	1
411	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604064C2153	HESP	S/N	Acreditado	60.01008	Kit de acceso hepático para TIPS.			1	1	0	0	1	1
412	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604064C2153	HESP	S/N	Acreditado	60.01010	Kit de Biopsia transyugular.			1	1	0	0	1	1
413	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604064C2153	HESP	S/N	Acreditado	60.01012	Catéter de atterectomía direccional periférica			1	1	0	0	1	1
414	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604064C2153	HESP	S/N	Acreditado	60.01016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.			1	1	0	0	1	1
415	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604064C2153	HESP	S/N	Acreditado	60.01018	Stent retirable para trombectomía mecánica.			1	1	0	0	1	1
416	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604064C2153	HESP	S/N	Acreditado	60.01020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral incluye canister y conectores, compatib			1	1	0	0	1	1
417	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604064C2153	HESP	S/N	Acreditado	60.01022	Catéter guía combinación balón de oclusión en 4 puntas.			1	1	0	0	1	1
418	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604064C2153	HESP	S/N	Acreditado	60.01024	Stent periférico autoexpandible venosos, diversos diámetros y longitudes.			1	1	0	0	1	1
419	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604064C2153	HESP	S/N	Acreditado	60.01026	Injerto fabricado pericardiaco para pacientes con requerimiento de acceso vascular.			1	1	0	0	1	1
420	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604064C2153	HESP	S/N	Acreditado	60.01028	Fibra lineal para valvuloplastia por láser (según tecnología ofertada en equipo de un mismo			1	1	0	0	1	1
421	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604064C2153	HESP	S/N	Acreditado	60.01030	Fibra radial para valvuloplastia por láser, (según tecnología ofertada en equipo se trata			1	1	0	0	1	1
422	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604064C2153	HESP	S/N	Acreditado	60.01032	Catéter deslizable para ablanocatéterización por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en e			1	1	0	0	1	1
423	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604064C2153	HESP	S/N	Acreditado	60.01034	Sistema de valvuloplastia mecánico-químico.			1	1	0	0	1	1
424	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604064C2153	HESP	S/N	Acreditado	60.01036	Sistema endovascular transcatéter con adhesivo (cianoacrilato)			1	1	0	0	1	1
425	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604064C2153	HESP	S/N	Acreditado	60.01038	Sistema de oclusión de cavidad, incluye introductor de 6 fr mínimo, con o sin balón, para el			1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

626	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A47[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.0340	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye [illegible] cable conector, cable				0	0	1	1
627	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1041	...stema radiográficos para arterias coronarias, tales HL-JR, JR2, JR4, JL3, JL4, JR4D, JBR3, JL				0	0	1	1
628	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1043	...sores para coronariografía (incluye uso de resina para uso intracoronario) para arterias				0	0	1	1
629	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1044	...ngiocateter de 4Fr hidrofílico subintimal (Tipo [illegible])				0	0	1	1
630	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1045	...Reductor esofágico en retinol con recubrimiento de [illegible]				0	0	1	1
631	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1046	...ierta perforado con microcatéter (Facilitador) o diámetro[illegible] de 2.0 a 8.0 mm				0	0	1	1
632	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1047	...Balones para[illegible] de uso venoso en diversos diámetros y longitudes desde 2.0 a 8.0 mm de				0	0	1	1
633	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1048	...Stent retro lisa para[illegible] de [illegible]				0	0	1	1
634	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1049	Catéter multipropósito o pensalongo 5Fr o de [illegible]				0	0	1	1
635	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A47[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr				0	0	1	1
636	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr				0	0	1	1
637	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1052	Catéter angiográfico tipo [illegible]				0	0	1	1
638	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1053	Catéter de arteriografía selectiva[illegible]				0	0	1	1
639	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1054	Stent periférico expandible por balón de aluminio[illegible]				0	0	1	1
640	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A47[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1055	Stent periférico expandible por balón de aluminio[illegible]				0	0	1	1
641	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1056	Stents para grandes diámetros[illegible]				0	0	1	1
642	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1057	Dispositivo de asistencia de soporte ventricular temporal incluye la consola no externa				0	0	1	1
643	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1058	Stents periféricos, metálicos y diamantados, para especialidad[illegible]				0	0	1	1
644	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1059	Catéter de aterectomía rotacional por fresado[illegible]				0	0	1	1
645	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1060	Catéter de aterectomía rotacional por fresado[illegible]				0	0	1	1
646	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1061	Catéter de acceso periférico para cruce de lesiones crónicas[illegible]				0	0	1	1
647	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1062	Balones de angioplastia con medicamento[illegible]				0	0	1	1
648	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1063	Balón con medicamento[illegible]				0	0	1	1
649	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1064	Balón de cobre pudiendo de 30, 40 o 50 cc.				0	0	1	1
650	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1065	Balón neumático para[illegible]				0	0	1	1
651	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1066	Balón de[illegible]				0	0	1	1
652	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1067	Balón de[illegible]				0	0	1	1
653	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1068	Balón de[illegible]				0	0	1	1
654	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1069	Balones[illegible]				0	0	1	1
655	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1070	Balones[illegible]				0	0	1	1
656	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1071	Balones[illegible]				0	0	1	1
657	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1072	Balones[illegible]				0	0	1	1
658	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1073	Balones[illegible]				0	0	1	1
659	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1074	Balones[illegible]				0	0	1	1
660	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1075	Balones[illegible]				0	0	1	1
661	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1076	Balones[illegible]				0	0	1	1
662	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1077	Balones[illegible]				0	0	1	1
663	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1078	Balones[illegible]				0	0	1	1
664	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1079	Balones[illegible]				0	0	1	1
665	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1080	Balones[illegible]				0	0	1	1
666	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1081	Balones[illegible]				0	0	1	1
667	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1082	Balones[illegible]				0	0	1	1
668	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1083	Balones[illegible]				0	0	1	1
669	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1084	Balones[illegible]				0	0	1	1
670	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1085	Balones[illegible]				0	0	1	1
671	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1086	Balones[illegible]				0	0	1	1
672	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1087	Balones[illegible]				0	0	1	1
673	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1088	Balones[illegible]				0	0	1	1
674	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1089	Balones[illegible]				0	0	1	1
675	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1090	Balones[illegible]				0	0	1	1
676	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1091	Balones[illegible]				0	0	1	1
677	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1092	Balones[illegible]				0	0	1	1
678	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1093	Balones[illegible]				0	0	1	1
679	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1094	Balones[illegible]				0	0	1	1
680	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1095	Balones[illegible]				0	0	1	1
681	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1096	Balones[illegible]				0	0	1	1
682	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1097	Balones[illegible]				0	0	1	1
683	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1098	Balones[illegible]				0	0	1	1
684	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1099	Balones[illegible]				0	0	1	1
685	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40[illegible]	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.1100	Balones[illegible]				0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

696	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.876	Endoprótesis para aneurisma aorto-iliaca con sus accesorios para la colocación. Diámetro				0	0	1	1
697	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.878	Endoprótesis torácica fenestrada diversas medidas para exclusión un caso de aneurisma				0	0	1	1
698	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.883	Extensión aórtica de calibre guía coronario de rápida intercambiar de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr o de 6				0	0	1	1
699	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 a 25cm.				0	0	1	1
700	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica				0	0	1	1
701	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.885	Extractor de trombos intravascular.				0	0	1	1
702	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.886	Extractor arterial de cuerpos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.				0	0	1	1
703	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3-7				0	0	1	1
704	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.890	Frasco de embolizante grasa a base de Lipiodol.				0	0	1	1
705	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.895	Frasco de microesferas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 700				0	0	1	1
706	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.893	Guía de alto soporte.				0	0	1	1
707	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.894	Guía de presión, Floppy de .014 por 180 a 300cm de longitud o micro catéter con punta de				0	0	1	1
708	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.897	Introductor 18 fr				0	0	1	1
709	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con aguja metálica, Foi libre de percutáneo, longitud				0	0	1	1
710	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0	1	1
711	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con revestimiento opcional hidrofílico, ca				0	0	1	1
712	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.902	Introductor Cuff Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 150 cms. 7 U 8 Fr.				0	0	1	1
713	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.903	Introductor largo celectable 6 y 8.5 Fr. Hidrofílico, diversas curvas, 65 a 75 cm.				0	0	1	1
714	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.909	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a				0	0	1	1
715	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.906	Jeringa para angiocardiografía, de 30 a 60 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía				0	0	1	1
716	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.907	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
717	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar globo del catéter de dilatación de arterias coronarias po				0	0	1	1
718	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.911	Kit de Cateter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por cámara				0	0	1	1
719	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.912	Kit de perfusión coronaria incluye: Aguja de 22 G., Aguja de 25 G, Jeringa de 12 mm, Tjeri				0	0	1	1
720	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.915	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1				0	0	1	1
721	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.918	Líquido embolizante a base de alcohol etilénico con como polímero embolizante, dimetilsulfo				0	0	1	1
722	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.917	Manguera para inflación para calcular de oclusión.				0	0	1	1
723	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.916	Manifold angiográfico de tres vías				0	0	1	1
724	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mgml Lugol,				0	0	1	1
725	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.922	Micro catéter con cuerpo extendido de alta resistencia de puntas de quemado.				0	0	1	1
726	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.923	Micro catéter coronario para adultos crónicos.				0	0	1	1
727	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.5° o 3.5 Fr.				0	0	1	1
728	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con rec				0	0	1	1
729	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracrane				0	0	1	1
730	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.927	Microcatéteres flujo intermedio de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 21Fr., compatibles con diferentes flujo				0	0	1	1
731	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.930	Microtubines para infusión de líquido embolizante compatible en con diámetro calibres (21				0	0	1	1
732	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 182 a 200 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0	1	1
733	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.933	Microguías 0.007" a 0.008" a 0.010" fijas medidas intermedias, cortas de 150 cm o microgu				0	0	1	1
734	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 190 a 300 cms. diferentes características de				0	0	1	1
735	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 190 a 300 cms. diferentes características de				0	0	1	1
736	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.939	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 190 a 300 cms. diferentes características de				0	0	1	1
737	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.941	Paquete universal de vaso.				0	0	1	1
738	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.943	Pig tail convencional 5 Fr.				0	0	1	1
739	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati				0	0	1	1
740	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platí				0	0	1	1
741	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.947	Prótesis vascular (injerto) para o necrosis para aneurisma vascular de diversos diámetros y				0	0	1	1
742	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.948	Retrador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pinza. Dis				0	0	1	1
743	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.945	Set de micro puntos.				0	0	1	1
744	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.950	Sistema inversor para cuña, o Sistema vibrador para cuña flotada con vibración controlada				0	0	1	1
745	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri				0	0	1	1
746	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o de protección proximal 6 o 9 Fr. Flow reductor				0	0	1	1
747	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 10 mm incluir modelos intermedios				0	0	1	1
748	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.				0	0	1	1
749	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent preensamblado en balón c				0	0	1	1
750	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.959	Stent catéter auto expandible diversos diámetros y longitudes				0	0	1	1
751	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con pelo o ePTFE o stent premontado en balón cat				0	0	1	1
752	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto-expandible, de nitinol y marcas de cobalto, co				0	0	1	1
753	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.962	Stent no modificado diferentes diámetros y longitudes.				0	0	1	1
754	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.964	Stent cerebral auto expandible diversos diámetros y longitudes con atracción de nitinol				0	0	1	1
755	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.965	Stents periféricos, pasmonitado. Para expandir entre 5 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y				0	0	1	1
756	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.967	Stent periférico renal rápido intercambio compatibles con sistema 0.014" y/o 0.018" premontado				0	0	1	1
757	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.969	Transductor de presión compatible con el peligro.				0	0	1	1
758	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.970	Vía de micro esferas embolizantes (pacientes, tratamiento de Polyzene-F) o mi				0	0	1	1
759	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano/nylon, rígi				0	0	1	1
760	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.977	Catéter para catelorización percutánea con 5 o 6 fr., longitud 65 a 90 cm. Tipo MPA, Pigtail,				0	0	1	1
761	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.978	Catéter para catelorización de arteria coronaria, con grado semicomplacente, desde 100 hasta				0	0	1	1
762	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, ase de 5 A				0	0	1	1
763	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.980	Catéteres multipropósito punta en 1, 2, 3 y 4 estándar y desechable. Longitud 100 cm calibre,				0	0	1	1
764	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.981	Catéteres para catelorización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, con de				0	0	1	1
765	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapatzalco	60.01.982	Catéteres para catelorización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cat's o				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

706	F	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2155	HESP	S/N	Arteriografía	60.05565	Catéter guía para angiografía coronaria, con punta recta flexible, intermedia y recta con ángulo a	1	1	1	0	0	1	1
707	F	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2155	HESP	S/N	Arteriografía	60.01990	Guía marcada de 0.035 o 0.038 longitud de 100 a 260 punta angulada a recta de acuerdo a	1	1	1	0	0	1	1
708	F	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2155	HESP	S/N	Arteriografía	60.05565	Catéter guía para angiografía coronaria, con punta recta flexible, intermedia y recta con	1	1	1	0	0	1	1
709	F	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2155	HESP	S/N	Arteriografía	60.01973	Aguja de Seldinger automática 16 a 20 Gx, estándar con aguja cubierta con catéter hidrofílico con	1	1	1	0	0	1	1
710	F	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2155	HESP	S/N	Arteriografía	60.01994	Aguja de Seldinger automática de 16 a 20 Ga, estándar con aguja cubierta	1	1	1	0	0	1	1
711	F	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2155	HESP	S/N	Arteriografía	60.01994	Aguja para administración de 14 Ga	1	1	1	0	0	1	1
712	F	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2155	HESP	S/N	Arteriografía	60.01995	Aguja con bisel de punta de medio para canulación de arteria humana y con material plástico, abier	1	1	1	0	0	1	1
713	F	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2155	HESP	S/N	Arteriografía	60.01996	Aguja con cánula de biopsia endovenosa de tejido óseo, incluye aguja de avance, vaina origi	1	1	1	0	0	1	1
714	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1026	Catéter guía cerrado, incluye aguja hipotérmica	1	1	1	0	0	1	1
715	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1026	Conductor pivotante	1	1	1	0	0	1	1
716	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1034	Recuperador hepático over the wire	1	1	1	0	0	1	1
717	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1043	Set de biopsia transyugular	1	1	1	0	0	1	1
718	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1052	Catéter de dirección de derivaciones periféricas	1	1	1	0	0	1	1
719	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1061	Introductores cortos con cubierta simple	1	1	1	0	0	1	1
720	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1070	Alambre de alta precisión para intervencionismo periférico	1	1	1	0	0	1	1
721	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1089	Catéter de aspiración para tromboectomía cerebral incluye canister y conectores, aspiración	1	1	1	0	0	1	1
722	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1098	Catéter guía coronal con balón de oclusión en la punta	1	1	1	0	0	1	1
723	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1104	Stent de Teflón, expansión variable, diversos diámetros y longitudes.	1	1	1	0	0	1	1
724	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1113	Inflador bimetálico para uso en pacientes con procedimiento de acceso vascular	1	1	1	0	0	1	1
725	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1122	Pinza hemostática para retroperitoneo, curva, de 14 cm, con cremallera	1	1	1	0	0	1	1
726	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1131	Pinza hemostática para retroperitoneo, curva, de 18 cm, con cremallera	1	1	1	0	0	1	1
727	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1140	Pinza hemostática para retroperitoneo, curva, de 22 cm, con cremallera	1	1	1	0	0	1	1
728	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1159	Sistema de retiro trombectomía mecánico-químico	1	1	1	0	0	1	1
729	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1165	Sistema de corte trombectomía mecánico con aislante cardiovascular	1	1	1	0	0	1	1
730	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1174	Sistema de aspiración de tumores, hielo, Anillos de recordatorio con colección, pinche a	1	1	1	0	0	1	1
731	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1183	Sistema de recanalización para acceso en tortuosos, incluye aguja, cable conector, pinche	1	1	1	0	0	1	1
732	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1192	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, tipo HS 3DI, 3D2, MPA1, MPA2, SIM1, SIM2, M	1	1	1	0	0	1	1
733	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1208	Catéter multipropósito pre-conectado, tipo 4 de recanalización, longitud de 6 a 14 Fr con	1	1	1	0	0	1	1
734	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1217	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook, 6Fr	1	1	1	0	0	1	1
735	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1226	Catéter angiográfico tipo Vitesse 5Fr	1	1	1	0	0	1	1
736	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1235	Hoja de entrenamiento para recanalización con guía hidrofílica	1	1	1	0	0	1	1
737	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1244	Dispositivo hemostático para retroperitoneo, tipo Perclose ProGlide	1	1	1	0	0	1	1
738	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1253	Microcatéter de extensión distal para recanalización	1	1	1	0	0	1	1
739	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1262	Balón de angioplastia para recanalización de arterias periféricas	1	1	1	0	0	1	1
740	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1271	Catéter de salida para recanalización retrógrada	1	1	1	0	0	1	1
741	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1280	Catéter guía para recanalización con balón de oclusión en la punta	1	1	1	0	0	1	1
742	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1299	Balón perfusión tipo Boston con puntas con cuerda guía doble longitud de hasta 240 mm	1	1	1	0	0	1	1
743	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1307	Balones perfusión en diversas dimensiones y longitudes de 2 a 35 mm a través de catéteres y	1	1	1	0	0	1	1
744	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1316	Stents de compresión radial	1	1	1	0	0	1	1
745	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1325	Stents auto-expandibles para recanalización	1	1	1	0	0	1	1
746	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1334	Catéter guía para recanalización, con punta en "J" de 3 mm a 12 mm de diámetro	1	1	1	0	0	1	1
747	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1343	Catéter guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rápida alta presión 5 a 10	1	1	1	0	0	1	1
748	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1352	Dispositivo hemostático para retroperitoneo, tipo Perclose ProGlide	1	1	1	0	0	1	1
749	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1361	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
750	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1370	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
751	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1389	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
752	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1398	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
753	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1407	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
754	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1416	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
755	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1425	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
756	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1434	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
757	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1443	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
758	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1452	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
759	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1461	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
760	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1470	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
761	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1489	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
762	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1498	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
763	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1507	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
764	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1516	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
765	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1525	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
766	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1534	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
767	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1543	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
768	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1552	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
769	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1561	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
770	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1570	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
771	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1589	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
772	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1598	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
773	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1607	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
774	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1616	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
775	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1625	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
776	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1634	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
777	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1643	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
778	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1652	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
779	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1661	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
780	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1670	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
781	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1689	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
782	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1698	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
783	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1707	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
784	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1716	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
785	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1725	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
786	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1734	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
787	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1743	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
788	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1752	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
789	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1761	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
790	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1770	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
791	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1789	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
792	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1798	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
793	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1807	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
794	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1816	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
795	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1825	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
796	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1834	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
797	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1843	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
798	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1852	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
799	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1861	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
800	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1870	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
801	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1889	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
802	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1898	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
803	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1907	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
804	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1916	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
805	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1925	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
806	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1934	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
807	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1943	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
808	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1952	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
809	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1961	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
810	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1970	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
811	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1989	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
812	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.1998	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
813	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.2007	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
814	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.2016	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
815	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.2025	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
816	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.2034	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
817	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.2043	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
818	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.2052	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
819	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.2061	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
820	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.2070	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
821	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.2089	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
822	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.2098	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
823	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.2107	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
824	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.2116	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
825	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.2125	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
826	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.2134	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
827	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.2143	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
828	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.2152	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
829	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.2161	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
830	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.2170	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
831	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.2189	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
832	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.2198	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
833	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.2207	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
834	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.2216	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
835	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.2225	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
836	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2155	HESP	S/N	Cuauhtémoc	68.61.2234	Introductores cortos con cubierta simple, sistema de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
837	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

836	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso No técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1					0	0	1	1
837	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01909	Jeringa para bomba de inyección de medio de contraste por flujo variable.					0	0	1	1
838	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01910	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pe					0	0	1	1
839	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01915	Líquido embólico a base de alcohol etilénico vinílico como polímero embolizante, dimetilsulfó					0	0	1	1
840	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01925	Mallas para cierre de defecto pos. pericárdico, aparato digestivo, genitales externos y urinarios, o de u					0	0	1	1
841	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01931	Medicamentos intravenosos no específicos en concentración de 300 a 370 mg/ml, excepto					0	0	1	1
842	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01932	Micro catéter con cuerpo envainado de acero inoxidable de punta empurrable.					0	0	1	1
843	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01934	Micro catéteres con envolvente preformados 2.7 a 2.8 Fr.					0	0	1	1
844	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01936	Microcatéteres de infusión para captura (cesta) para embolización endovascular intracraneal					0	0	1	1
845	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01937	Microcatéteres bajo diámetro de 2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1 Fr, compatibles con dimensiones					0	0	1	1
846	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01939	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con aguja balonera (DMS					0	0	1	1
847	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01931	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 190 a 300 a 330 cm con recubrimiento hidrofílico de					0	0	1	1
848	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01933	Mercuguías 0.027" a 0.028" a 0.014" ver inches intermedias, conus de 180 cm a micropu					0	0	1	1
849	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01935	Mercuguías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de					0	0	1	1
850	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01938	Mercuguías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de					0	0	1	1
851	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01941	Introductor universal en rayo.					0	0	1	1
852	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01943	Pig tail pericardiaco 5 Fr.					0	0	1	1
853	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01947	Proceso vascular intracraneal o periférico para angioplastia vascular de diversos diámetros y					0	0	1	1
854	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01949	Set de micro punción.					0	0	1	1
855	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri					0	0	1	1
856	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01953	Sistema de protección distal (globo flow 3-7 mm) o protección proximal 8 a 9 fr, libre oclusión					0	0	1	1
857	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent preensamblado en balón cu					0	0	1	1
858	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01958	Stent carotideo auto expandible de diversos diámetros y longitudes.					0	0	1	1
859	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent preensamblado en balón cu					0	0	1	1
860	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co					0	0	1	1
861	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01962	Stent no montado diferentes diámetros y medidas.					0	0	1	1
862	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con elevación de férula					0	0	1	1
863	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01965	Stents periféricos, desrecubiertos, Para especial entre 8 y 12 mm y 14 a 22mm de diámetro y					0	0	1	1
864	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01967	Stent periférico recubierto intercambiable compatible con sistema 0.018 y/o 0.014 preformado					0	0	1	1
865	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01976	Catéter para angioplastia y antitrombo por lesiones periféricas. De poliuretano elastano, alta					0	0	1	1
866	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 1.00 hasta 4					0	0	1	1
867	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 para angiografía cirugía de acuerdo a					0	0	1	1
868	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01985	Guías para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con					0	0	1	1
869	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01990	Aguja de Lepra automática 14 a 20 cm, sistema con aguja cover el (gancho desechable con					0	0	1	1
870	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01994	Aguja Tipo de Aspiración 18 a 22 GI.					0	0	1	1
871	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705609C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01998	Agujas para toma de biopsia intramedula de lesión ósea, pleural, aguja de acceso vascular ENO					0	0	1	1
872	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2155	HESP	S/N	Guadalajara	60.01002	Catéter guía centrotrac con balón de oclusión en la punta.					0	0	1	1
873	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2155	HESP	S/N	Guadalajara	60.01024	Stent periférico, lisos con ranura, diversos diámetros y longitudes.					0	0	1	1
874	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2155	HESP	S/N	Guadalajara	60.01026	Injerto híbrido poliuretano para pacientes con agotamiento de acceso vascular.					0	0	1	1
875	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2155	HESP	S/N	Guadalajara	60.01030	Fibra rectal para sellamiento por láser, según tecnología ofertada en equipo si se trata					0	0	1	1
876	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2155	HESP	S/N	Guadalajara	60.01032	Catéter o estilete para ablación cardiaca por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en e					0	0	1	1
877	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2155	HESP	S/N	Guadalajara	60.01043	Sonda para eco intracardiaco (incluye todo lo de equipo para eco intracardiaco) para otros proc					0	0	1	1
878	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2155	HESP	S/N	Guadalajara	60.01044	Craneadora de ASA implantada subcutánea (maker implantable).					0	0	1	1
879	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2155	HESP	S/N	Guadalajara	60.01046	Balón periférico con recubrimiento particular o aromatic diversos metidas de 2.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
880	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2155	HESP	S/N	Guadalajara	60.01047	Balones periféricos de convencion en diversos diámetros y longitudes (5mm a 24mm de di					0	0	1	1
881	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2155	HESP	S/N	Guadalajara	60.01048	Stent ideal de para trombectomia mecánica cerebral					0	0	1	1
882	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2155	HESP	S/N	Guadalajara	60.01060	Stents periféricos, montado y desmontado, Para especial entre 8 y 12 mm y 14 a 35mm de					0	0	1	1
883	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2155	HESP	S/N	Guadalajara	60.01066	Catéter de aterectomía rotacional periférico (rotablator) percutáneo, de acuerdos agujetas y					0	0	1	1
884	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2155	HESP	S/N	Guadalajara	60.01067	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.014 0.018 o 0.035"					0	0	1	1
885	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2155	HESP	S/N	Guadalajara	60.01063	Aditivos de extracorpórea para embolectomía.					0	0	1	1
886	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2155	HESP	S/N	Guadalajara	60.01807	Balón coronario con especiales, indicado para resistencia a lesiones calcificadas. Diametro					0	0	1	1
887	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2155	HESP	S/N	Guadalajara	60.01809	Balón de corta pulsación de 30, 40 a 50 cc.					0	0	1	1
888	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2155	HESP	S/N	Guadalajara	60.01810	Balón neuro lógico para remodeling a prueba de agua en intracraneal					0	0	1	1
889	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2155	HESP	S/N	Guadalajara	60.01811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro					0	0	1	1
890	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2155	HESP	S/N	Guadalajara	60.01814	Balón periférico rápido pequeño compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm					0	0	1	1
891	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2155	HESP	S/N	Guadalajara	60.01815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.					0	0	1	1
892	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2155	HESP	S/N	Guadalajara	60.01816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No Complacientes.					0	0	1	1
893	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2155	HESP	S/N	Guadalajara	60.01817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (2 a 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2					0	0	1	1
894	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01818	Balón de compresión radial.					0	0	1	1
895	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.					0	0	1	1
896	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01820	Cables conectores de electrofisiología (de dos conectores en un solo catéter).					0	0	1	1
897	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.					0	0	1	1
898	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01822	Cambias intercapsulas diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.					0	0	1	1
899	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01823	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 1.5 mm a 4 o 5 mm de diámetro					0	0	1	1
900	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para					0	0	1	1
901	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01825	Catéter con lazo para cerradura de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.					0	0	1	1
902	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01826	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7F					0	0	1	1
903	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.					0	0	1	1
904	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01828	Catéter de ablación irrigada convencional.					0	0	1	1
905	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador utilizado y con cable conector					0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

906	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01835	Catéter diagnóstico para cateterismo cardiaco, con punta recta, de 4 a 6 Fr, y hasta 110 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
907	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01836	Catéter guía tallado o semi-tallado o flexible, de 4 a 8 Fr, y de	1	1	0	0	1	1
908	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01837	Catéter guía multipropósito de 4, 5 y 6 Fr,	1	1	0	0	1	1
909	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01838	Catéter guía Judkins	1	1	0	0	1	1
910	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01839	Cánulas para adquisición de imágenes en DICT, intravascular o Catéter de Intervención Intrav	1	1	0	0	1	1
911	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	62.01841	Catéter para dilatación en arteria coronaria, con globo de alta presión de 12 a 40 mm de	1	1	0	0	1	1
912	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01842	Catéter pulmonar con globo de 6 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
913	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01843	Catéter para ultrasonido intravascular.	1	1	0	0	1	1
914	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01844	Catéteres diagnósticos convencional cónicos de 4 a 8 Fr, y hasta 110 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
915	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01845	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar, de 6 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
916	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01846	Catéteres diagnósticos para ecocardiografía bidimensional en 4 a 7 Fr, para coronarias	1	1	0	0	1	1
917	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01847	Catéteres diagnósticos para electrofisiología quadripolar en 6 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
918	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01848	Clips, alfileres, anillos y cualquier sistema fijación con base en prótesis o dispositivo	1	1	0	0	1	1
919	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01849	Coils y espirales de liberación no controlada o "empujables" de diversa variedad de forma, ta	1	1	0	0	1	1
920	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01850	Coils o sistemas oclusores diversos multiformas, diversa gama o calibre o diámetro o curva	1	1	0	0	1	1
921	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01851	Dilatadores para dilatación progresiva, hechos de nylon con dos tipos de contacto y diferen	1	1	0	0	1	1
922	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01852	Conductor recto o preformado para sistema de evolución de solución sobre y hacia un catéter	1	1	0	0	1	1
923	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01853	Guías de guía 0.035 o 0.038" puntas recta o curva, longitud	1	1	0	0	1	1
924	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01854	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.010	1	1	0	0	1	1
925	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01855	Cuerda guía con recubrimiento de polietileno liso, con punta en "J" de 3 mm en 0 con	1	1	0	0	1	1
926	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01856	Cuerda guía vascular de 0.035, con punta de nitinol poco suave y longitud opcional de 90	1	1	0	0	1	1
927	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01857	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta gramaje 9 a 14	1	1	0	0	1	1
928	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01858	Dispositivo de cierre percutáneo profundo formado a base de colágeno porcino con anclaje	1	1	0	0	1	1
929	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01859	Dispositivo percutáneo para cierre vascular a base de colágeno o acción progresiva con ca	1	1	0	0	1	1
930	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01860	Catéter de flujo para intervenciones hemodinamicas de diversas variantes en calibre y longitud	1	1	0	0	1	1
931	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01861	Electrodo para estimulación endovascular que se inserta durante una endoscopia rectal	1	1	0	0	1	1
932	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01862	Electrodo marcapaso con globo distal	1	1	0	0	1	1
933	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01863	Electrodo para implantes temporal epicárdico	1	1	0	0	1	1
934	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01864	Endoprótesis para aneurisma toráxico, aórtico con sus accesorios para la colocación, liberado	1	1	0	0	1	1
935	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01865	Endoprótesis toracica segmentada aórtica con sus accesorios para colocación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
936	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01866	Introductor de catéter guía con camisa de capilla intermedia de 5, 6.5, 8, 9 o 10 Fr, con v	1	1	0	0	1	1
937	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01867	Introductor de hemostasia valvulado	1	1	0	0	1	1
938	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01868	Inductor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 100cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
939	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01869	Sistema de extracción distal tipo Hino 2 mm y Sistema de extracción distal tipo Hino 3.5	1	1	0	0	1	1
940	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01870	Catéter con embolizante activo (Hi-Fu) (Constantino Ino Endovascular o PRAECO Medical	1	1	0	0	1	1
941	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01871	Fibra de embolización de grado a base de 3 hebras	1	1	0	0	1	1
942	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01872	Micro de microcatéteres embolizantes para las venas de diferentes calibres con puntas de 0.0	1	1	0	0	1	1
943	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01873	Guía de acceso suave	1	1	0	0	1	1
944	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01874	Cuña de presión Fabry de alta por 105 a 110cm de longitud o micro catéter con punta de 90	1	1	0	0	1	1
945	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01875	Introductor 18 Fr.	1	1	0	0	1	1
946	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01876	Introductor de catéter arterial o venoso con rama lateral con válvula hemostática, por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
947	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01877	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr, longitud	1	1	0	0	1	1
948	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01878	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr, con ra	1	1	0	0	1	1
949	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01879	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr, con ra	1	1	0	0	1	1
950	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01880	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr, con ra	1	1	0	0	1	1
951	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01881	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr, con ra	1	1	0	0	1	1
952	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01882	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr, con ra	1	1	0	0	1	1
953	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01883	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr, con ra	1	1	0	0	1	1
954	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01884	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr, con ra	1	1	0	0	1	1
955	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01885	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr, con ra	1	1	0	0	1	1
956	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01886	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr, con ra	1	1	0	0	1	1
957	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01887	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr, con ra	1	1	0	0	1	1
958	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01888	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr, con ra	1	1	0	0	1	1
959	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01889	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr, con ra	1	1	0	0	1	1
960	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01890	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr, con ra	1	1	0	0	1	1
961	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01891	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr, con ra	1	1	0	0	1	1
962	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01892	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr, con ra	1	1	0	0	1	1
963	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01893	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr, con ra	1	1	0	0	1	1
964	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01894	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr, con ra	1	1	0	0	1	1
965	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01895	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr, con ra	1	1	0	0	1	1
966	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01896	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr, con ra	1	1	0	0	1	1
967	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01897	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr, con ra	1	1	0	0	1	1
968	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01898	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr, con ra	1	1	0	0	1	1
969	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr, con ra	1	1	0	0	1	1
970	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr, con ra	1	1	0	0	1	1
971	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01901	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr, con ra	1	1	0	0	1	1
972	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01902	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr, con ra	1	1	0	0	1	1
973	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01903	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr, con ra	1	1	0	0	1	1
974	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01904	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr, con ra	1	1	0	0	1	1
975	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01905	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr, con ra	1	1	0	0	1	1
976	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01906	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr, con ra	1	1	0	0	1	1
977	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr, con ra	1	1	0	0	1	1
978	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01908	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr, con ra	1	1	0	0	1	1
979	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01909	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr, con ra	1	1	0	0	1	1
980	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01910	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr, con ra	1	1	0	0	1	1
981	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01911	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr, con ra	1	1	0	0	1	1
982	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01912	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr, con ra	1	1	0	0	1	1
983	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01913	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr, con ra	1	1	0	0	1	1
984	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01914	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr, con ra	1	1	0	0	1	1
985	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01915	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr, con ra	1	1	0	0	1	1
986	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01916	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr, con ra	1	1	0	0	1	1
987	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01917	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr, con ra	1	1	0	0	1	1
988	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01918	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr, con ra	1	1	0	0	1	1
989	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01919	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr, con ra	1	1	0	0	1	1
990	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01920	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr, con ra	1	1	0	0	1	1
991	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01921	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr, con ra	1	1	0	0	1	1
992	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01922	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr, con ra	1	1	0	0	1	1
993	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01923	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr, con ra	1	1	0	0	1	1
994	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01924	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr, con ra	1	1	0	0	1	1
995	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MAR08C2I03	HESP	S/N	Guadalajara	60.01925	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr, con ra	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

976	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.941	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
977	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.943	Pig tail con inserción 5 Fr.				0	0	1	1
978	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con recubrimiento de everolimus en pún				0	0	1	1
979	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con recubrimiento de everolimus en pún				0	0	1	1
980	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o intracoronaria para aneurisma vascular de diversas dimensiones				0	0	1	1
981	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.948	Rastreador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pin-vise. De				0	0	1	1
982	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.949	Set de inyección				0	0	1	1
983	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada				0	0	1	1
984	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos pediátr				0	0	1	1
985	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 8 o 9 fr, tipo adhesor				0	0	1	1
986	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluye introductor intermedia				0	0	1	1
987	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.955	Stent permanente autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent recubierto en forma co				0	0	1	1
988	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.958	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
989	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent recubierto en forma co				0	0	1	1
990	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.960	Stent diversas diámetros y longitudes, auto expandible, de níquel y marca de tantalio, co				0	0	1	1
991	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.				0	0	1	1
992	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.964	Stent tejido auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de níquel c				0	0	1	1
993	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.965	Stents periféricos, desarrollado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25 mm de diámetro y				0	0	1	1
994	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.967	Stent periférico con retiro intercambio compatible con sistema 0.035 y 0.018 pulmonar				0	0	1	1
995	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.968	Transductor de presión compatible con el polígrafo.				0	0	1	1
996	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada (activated				0	0	1	1
997	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes bipolares, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F o mo				0	0	1	1
998	11	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.976	Catéter para angiografía y coronariografía por técnica percutánea. De poliuretano trenzado, diá				0	0	1	1
999	11	4E	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.977	Catéter para catetorización percutánea del 4 a 6 fr, longitud de 5 a 110 cm, Tipo: MPA, Pigtail,				0	0	1	1
1000	11	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciante, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
1001	11	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, asa de 3.5,				0	0	1	1
1002	11	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.980	Catéteres multipropósito punta al, al, il y il2 esenly osseschile. Longitud 100 cm calibr.				0	0	1	1
1003	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.				0	0	1	1
1004	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 3 o				0	0	1	1
1005	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o combi				0	0	1	1
1006	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.018 longitud de 150 o 260 cms angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1
1007	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
1008	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007I0IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1000	Catéter para cervical, incluye aguja ecogénica.				0	0	1	1
1009	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007I0IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1001	Introductor preformado.				0	0	1	1
1010	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007I0IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1002	Kit de acceso humeral para TIPS.				0	0	1	1
1011	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007I0IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1006	Valeras galeadas longuetas con quimioterapia.				0	0	1	1
1012	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007I0IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1024	Stent periférico, inducción venoso, diversas diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1013	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007I0IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1026	Sistema de cierre vasculares arteriales con adhesivo (tisuacrilico)				0	0	1	1
1014	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007I0IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1035	Sistema de polipectomía (pinzas, incluya trampa de nylcocandas, cable conector, pinche a cu				0	0	1	1
1015	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007I0IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, SHI, JB2, MANI, SIMI, SIM2, SIM3, M				0	0	1	1
1016	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007I0IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1048	Stent retirable para intervencionista mecánica cerebral				0	0	1	1
1017	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007I0IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1049	Catéter multipropósito para drenaje biliar o de retroperitoneal/pigtail hidrofílico 5 Fr a 14 Fr con				0	0	1	1
1018	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007I0IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1053	Catéter angiográfico tipo Mikelson 5Fr				0	0	1	1
1019	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007I0IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1057	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr				0	0	1	1
1020	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007I0IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1062	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero solubilizable, dimetilsulfó				0	0	1	1
1021	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007I0IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1139	Bolsa extra para cubo de fluoroscopio.				0	0	1	1
1022	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007I0IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1356	Cofia "diversas mediciones y medidas sistema liberación controlada o repositionable 0.035"				0	0	1	1
1023	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007I0IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1357	Cofia espirales de separación no comunes o "empujable" de diversa variedad de forma, ta				0	0	1	1
1024	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007I0IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1358	Cofia reutilizables diversos mediciones, sistema 0.010" 0.0106" 0, 0.015" 0 0.0125" 0 5.01				0	0	1	1
1025	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007I0IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1374	Diversos de flujo para antitrombos intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitud				0	0	1	1
1026	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007I0IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1389	Frasco con antibacterial adhesivo hubi clorhexidina uso uniovesicular o FRASCO EMBOLI				0	0	1	1
1027	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007I0IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1390	Frasco de embolizante grasa a base de Lipiodol.				0	0	1	1
1028	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007I0IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1569	Jeringa para alcance de inyección de medio de contraste por flujo pulsátil.				0	0	1	1
1029	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007I0IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.970	Jeringas de pistón para coulter, el gasto del catéter de dilatación de arterias coronarias pa				0	0	1	1
1030	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007I0IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.971	Líquido de contraste hidrosolubles no iónico su concentración de 300 a 370 mgi/ml, envase				0	0	1	1
1031	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007I0IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1041	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
1032	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007I0IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.943	Pig tail con inserción 5 Fr.				0	0	1	1
1033	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007I0IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.948	Set de inyección				0	0	1	1
1034	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007I0IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada				0	0	1	1
1035	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007I0IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.961	Stent diversas diámetros y longitudes, auto expandible, de níquel y marca de tantalio, co				0	0	1	1
1036	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007I0IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.				0	0	1	1
1037	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007I0IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes bipolares, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F o mo				0	0	1	1
1038	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007I0IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.977	Catéter para catetorización percutánea del 4 a 6 fr, longitud de 65 a 110 cm, Tipo: MPA, Pigtail,				0	0	1	1
1039	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007I0IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
1040	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007I0IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.986	Aguja de biopsia automática 14 a 20 G, sistema con aguja coaxial (cánula) desechable co				0	0	1	1
1041	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007I0IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga				0	0	1	1
1042	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507I0IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.1010	Sin de biopsia transyugular				0	0	1	1
1043	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507I0IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.1010	Catéter de aspiración para trombectomías cerebral incluye catéter y conectores compatibl				0	0	1	1
1044	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507I0IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.1024	Stent periférico, inducción venoso, diversas diámetros y longitudes				0	0	1	1
1045	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0507I0IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.1026	Equipo fijado conclusiones para pacientes con tratamiento de acceso vascular.				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1046	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C2957	HESP	VI	Torreón	60.01.1023	Catéter 5 curvas para coronariografía con radiofrecuencia, para introducción percutánea a través				0	0	1	1
1047	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C2958	HESP	VI	Torreón	60.01.1024	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas curva HL 3.5F, 3DR, MANI, MP, SIMS, BER2, M				0	0	1	1
1048	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C2960	HESP	VI	Torreón	60.01.1043	Sonda para ecocardiografía de tórax con transductor para ecocardiograma parcial para adultos pesc				0	0	1	1
1049	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C2961	HESP	VI	Torreón	60.01.1044	Cubretodo de 45 x 90 cm para mesa de Mayo (Mayo Impermeable).				0	0	1	1
1050	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C2962	HESP	VI	Torreón	60.01.1045	Pantalla de protección para el rostro con ajuste a la cabeza y diversas medidas de 7.0 a 8.0 mm				0	0	1	1
1051	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C2963	HESP	VI	Torreón	60.01.1047	Dilatar pediátricos de intervención diversos diámetros y longitud de 15 mm a 2 cm en 0.0				0	0	1	1
1052	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C2964	HESP	VI	Torreón	60.01.1048	Stent coronario para ventrículo corto metálico convexo				0	0	1	1
1053	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C2965	HESP	VI	Torreón	60.01.1049	Catéter multipropósito preformado, tipo 6 de radiocontraste [tipo] Hidrofílico 0.97 a 1.40 cm				0	0	1	1
1054	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C2967	HESP	VI	Torreón	60.01.1050	Catéter angiográfico con Hidrofílico 0.97				0	0	1	1
1055	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C2968	HESP	VI	Torreón	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5F				0	0	1	1
1056	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C2969	HESP	VI	Torreón	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilen-vinil-copolímero con polímero embolizante, dimetilsulf				0	0	1	1
1057	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C2970	HESP	VI	Torreón	60.01.1053	Cuñas pediátricas, monofásicas y desmontables para coronaria de 0.7 a 2.0 mm y 1.4 a 3.5 mm de				0	0	1	1
1058	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C2971	HESP	VI	Torreón	60.01.1054	Balones pediátricos diferentes medidas de intervencionismo con longitudes de 4 a 1				0	0	1	1
1059	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C2972	HESP	VI	Torreón	60.01.1302	Catéter balón de elastómero termoplástico de CLIMP y stent, exposición a 35°, con mar				0	0	1	1
1060	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C2973	HESP	VI	Torreón	60.01.1304	Introductor largo de 30, 45 y 65 cm, diámetro de salida 6 Fr, varias medidas de distinta ma				0	0	1	1
1061	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C2974	HESP	VI	Torreón	60.01.1305	Introductor largo de 30, 45 y 65 cm, diámetro de salida 8 Fr, varias medidas de distinta ma				0	0	1	1
1062	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C2975	HESP	VI	Torreón	60.01.1306	Catéter de intervencional retrógrado por acceso braquial percutáneo, de 90 cm en agujas 21				0	0	1	1
1063	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C2976	HESP	VI	Torreón	60.01.1307	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones ciertas 0.018 o 0.021 a 0.035"				0	0	1	1
1064	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C2977	HESP	VI	Torreón	60.01.1903	Balón semi de presión alta para coronariopatía				0	0	1	1
1065	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C2978	HESP	VI	Torreón	60.01.1905	Stent coronario con medicamento liberación o sistema diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
1066	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C2979	HESP	VI	Torreón	60.01.1907	Balón coronario con monorriel 2F, indicado para revascularización lesiones ostiales, Diámetro				0	0	1	1
1067	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C2980	HESP	VI	Torreón	60.01.1909	Balón de curva glidoo en perfil, 40 a 50 cm				0	0	1	1
1068	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C2981	HESP	VI	Torreón	60.01.910	Balón retrógrado para remodeling o prueba de oclusión retrógrada				0	0	1	1
1069	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C2982	HESP	VI	Torreón	60.01.911	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro				0	0	1	1
1070	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C2983	HESP	VI	Torreón	60.01.914	Balón perfusión tipo perfil o compatible con guía 0.014", diámetro de hasta 2.00 mm				0	0	1	1
1071	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C2984	HESP	VI	Torreón	60.01.915	Balón perfusión perfil bajo o diversas medidas				0	0	1	1
1072	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C2985	HESP	VI	Torreón	60.01.916	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No compliance.				0	0	1	1
1073	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C2986	HESP	VI	Torreón	60.01.917	Balones semiestrictos en diversas medidas y longitud de 12 a 26 mm y 40mm de diámetro y 2				0	0	1	1
1074	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C2987	HESP	VI	Torreón	60.01.918	Banda de compresión radial.				0	0	1	1
1075	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C2988	HESP	VI	Torreón	60.01.919	Cuña estéril para tubo de fluoroscopio.				0	0	1	1
1076	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C2989	HESP	VI	Torreón	60.01.920	Cables conectores de electroestimulador a más alta conexión en un solo cableado.				0	0	1	1
1077	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C2990	HESP	VI	Torreón	60.01.921	Cables conectores para catéter de radiofrecuencia.				0	0	1	1
1078	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C2991	HESP	VI	Torreón	60.01.922	Camisas conectadas diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes				0	0	1	1
1079	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C2992	HESP	VI	Torreón	60.01.923	Catéter de permanencia compatible con guía de 15 mm a 4 cm de diámetro				0	0	1	1
1080	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C2993	HESP	VI	Torreón	60.01.924	Catéter balón perfusión de compliancia baja a alta presión de 3 mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	1
1081	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C2994	HESP	VI	Torreón	60.01.925	Catéter con balón y conector de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño				0	0	1	1
1082	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C2995	HESP	VI	Torreón	60.01.926	Catéter con aplicador de punta de 8 mm curvas pequeña a grande.				0	0	1	1
1083	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C2996	HESP	VI	Torreón	60.01.927	Catéter de ablación 7 a 8 Fr punta mapeo curva pequeña a grande.				0	0	1	1
1084	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C2997	HESP	VI	Torreón	60.01.928	Catéter de ablación irrigado convencional.				0	0	1	1
1085	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C2998	HESP	VI	Torreón	60.01.929	Catéter de mapeo de alta densidad compatible de navegador conectado y con cable conector				0	0	1	1
1086	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C2999	HESP	VI	Torreón	60.01.930	Catéter diagnóstico para la curva distal o multipropósito catéter para angiografía y arteri				0	0	1	1
1087	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C3000	HESP	VI	Torreón	60.01.931	Catéter guía ablación irrigada convencional 5 a 8 Fr.				0	0	1	1
1088	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C3001	HESP	VI	Torreón	60.01.932	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
1089	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C3002	HESP	VI	Torreón	60.01.933	Catéter guía renal.				0	0	1	1
1090	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C3003	HESP	VI	Torreón	60.01.934	Catéter para aspiración de trombos en ACT intravascular o Catéter de ultrasonido intrac				0	0	1	1
1091	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C3004	HESP	VI	Torreón	60.01.935	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 1.20 a 4.0 mm de d				0	0	1	1
1092	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C3005	HESP	VI	Torreón	60.01.936	Catéter para acceso coronario 5 a 8 Fr.				0	0	1	1
1093	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C3006	HESP	VI	Torreón	60.01.937	Catéter para exploración auricular con hoja de 1 a 2 cm y longitud de 65 a 110 cm, curvas				0	0	1	1
1094	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C3007	HESP	VI	Torreón	60.01.938	Catéter para ablasionico auricular.				0	0	1	1
1095	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C3008	HESP	VI	Torreón	60.01.939	Catéter tipo Torreón para angiografía 4 a 6 Fr.				0	0	1	1
1096	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C3009	HESP	VI	Torreón	60.01.940	Catéteres diagnóstico convencional diversas de 4 a 6 Fr, Y hasta 125 cm, su longitud.				0	0	1	1
1097	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C3010	HESP	VI	Torreón	60.01.941	Catéteres diagnósticos para electrofisiología hasta polos de 5 a 9 Fr.				0	0	1	1
1098	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C3011	HESP	VI	Torreón	60.01.942	Catéteres diagnósticos para electrofisiología orientable en 5 a 9 Fr, hasta cuatro polos				0	0	1	1
1099	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C3012	HESP	VI	Torreón	60.01.943	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, curvas planas de 5 a 9 Fr.				0	0	1	1
1100	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C3013	HESP	VI	Torreón	60.01.944	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, curvas planas de 5 a 9 Fr.				0	0	1	1
1101	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C3014	HESP	VI	Torreón	60.01.945	Cuñas diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reconocimiento 0.018				0	0	1	1
1102	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C3015	HESP	VI	Torreón	60.01.946	Cuñas diversas morfologías sistema liberación controlada o reconocimiento 0.018" 0.021" 0.025" 0.035"				0	0	1	1
1103	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C3016	HESP	VI	Torreón	60.01.947	Cuñas o asistales de liberación no controlada o "empujable" en diversa variedad de forma, ta				0	0	1	1
1104	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C3017	HESP	VI	Torreón	60.01.948	Cuñas diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reconocimiento 0.018				0	0	1	1
1105	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C3018	HESP	VI	Torreón	60.01.949	Cuñas diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reconocimiento 0.018" 0.021" 0.025" 0.035"				0	0	1	1
1106	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C3019	HESP	VI	Torreón	60.01.950	Cuñas o asistales de liberación no controlada o "empujable" en diversa variedad de forma, ta				0	0	1	1
1107	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C3020	HESP	VI	Torreón	60.01.951	Cuñas diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reconocimiento 0.018				0	0	1	1
1108	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C3021	HESP	VI	Torreón	60.01.952	Cuñas diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reconocimiento 0.018" 0.021" 0.025" 0.035"				0	0	1	1
1109	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C3022	HESP	VI	Torreón	60.01.953	Cuñas o asistales de liberación no controlada o "empujable" en diversa variedad de forma, ta				0	0	1	1
1110	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C3023	HESP	VI	Torreón	60.01.954	Cuñas diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reconocimiento 0.018				0	0	1	1
1111	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C3024	HESP	VI	Torreón	60.01.955	Cuñas diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reconocimiento 0.018" 0.021" 0.025" 0.035"				0	0	1	1
1112	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C3025	HESP	VI	Torreón	60.01.956	Cuñas o asistales de liberación no controlada o "empujable" en diversa variedad de forma, ta				0	0	1	1
1113	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C3026	HESP	VI	Torreón	60.01.957	Cuñas diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reconocimiento 0.018				0	0	1	1
1114	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C3027	HESP	VI	Torreón	60.01.958	Cuñas diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reconocimiento 0.018" 0.021" 0.025" 0.035"				0	0	1	1
1115	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C3028	HESP	VI	Torreón	60.01.959	Cuñas o asistales de liberación no controlada o "empujable" en diversa variedad de forma, ta				0	0	1	1
1116	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C3029	HESP	VI	Torreón	60.01.960	Cuñas diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reconocimiento 0.018				0	0	1	1
1117	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C3030	HESP	VI	Torreón	60.01.961	Cuñas diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reconocimiento 0.018" 0.021" 0.025" 0.035"				0	0	1	1
1118	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C3031	HESP	VI	Torreón	60.01.962	Cuñas o asistales de liberación no controlada o "empujable" en diversa variedad de forma, ta				0	0	1	1
1119	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C3032	HESP	VI	Torreón	60.01.963	Cuñas diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reconocimiento 0.018				0	0	1	1
1120	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C3033	HESP	VI	Torreón	60.01.964	Cuñas diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reconocimiento 0.018" 0.021" 0.025" 0.035"				0	0	1	1
1121	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C3034	HESP	VI	Torreón	60.01.965	Cuñas o asistales de liberación no controlada o "empujable" en diversa variedad de forma, ta				0	0	1	1
1122	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C3035	HESP	VI	Torreón	60.01.966	Cuñas diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reconocimiento 0.018				0	0	1	1
1123	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C3036	HESP	VI	Torreón	60.01.967	Cuñas diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reconocimiento 0.018" 0.021" 0.025" 0.035"				0	0	1	1
1124	12	4E	UMAE HE VI Torreón	0509916C3037	HESP	VI	Torreón	60.01.968	Cuñas o asistales de liberación no controlada o "empujable" en diversa variedad de forma, ta				0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1116	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01879	Endoprótesis para aneurisma aorto torácico con sus accesorios para su colocación. Diversas m			1	1	0	0	1	1
1117	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01879	Endoprótesis torácica segmento diversos modelos (para extensión en caso de requerirse) si			1	1	0	0	1	1
1118	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01881	Extensión conical de catéter guía corazón de rápido intercambio de 5, 55 a, 7 y 8 Fr o de 6.			1	1	0	0	1	1
1119	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01883	Dilatador de vaina de 15cm o extensión de presión de 15 a 55cm.			1	1	0	0	1	1
1120	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01884	Hemostato, "Clip o Ranguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica			1	1	0	0	1	1
1121	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01885	Extractor de trombos intracoronarios.			1	1	0	0	1	1
1122	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01896	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud			1	1	0	0	1	1
1123	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 35			1	1	0	0	1	1
1124	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01889	Fresco con embolizante sumiso hidrofilico para cateterismo vía endovascular o PRISCO ENBOLI			1	1	0	0	1	1
1125	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01890	Frasco de embolizante líquido a base de Lipiodol			1	1	0	0	1	1
1126	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01891	Frasco de micropartículas embolizantes vasculares de diferentes calibres en micras (100 a 1000			1	1	0	0	1	1
1127	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01893	Cuña de alta densidad.			1	1	0	0	1	1
1128	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01894	Cuña de presión, Floppy de .014 por 165 a 190cm de longitud o micro catéter con punta de M			1	1	0	0	1	1
1129	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01897	Introductor 18 fr.			1	1	0	0	1	1
1130	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01898	Introductor de catéter arterial o venoso con sello metálico. Por técnica percutánea, longitud			1	1	0	0	1	1
1131	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrica 4, 5 y 6			1	1	0	0	1	1
1132	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.			1	1	0	0	1	1
1133	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01901	Introductores de catéter elaborado por tejido radial con tratamiento epicárdial hidrofílico, 16			1	1	0	0	1	1
1134	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal angular de 90 o 100 cms 7 a 8 Fr.			1	1	0	0	1	1
1135	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. Internos, diversas curvas, 25 a 90 cm.			1	1	0	0	1	1
1136	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01904	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.			1	1	0	0	1	1
1137	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud funcional de 10 o 1			1	1	0	0	1	1
1138	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01909	Jeringa para angiotomografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf			1	1	0	0	1	1
1139	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01910	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.			1	1	0	0	1	1
1140	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de oclusión de arterias coronarias par			1	1	0	0	1	1
1141	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo			1	1	0	0	1	1
1142	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable (incluye 1 to			1	1	0	0	1	1
1143	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01916	Liquido embolizante a base de alcohol etilico o etanol como primero embolizante, amplia			1	1	0	0	1	1
1144	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.			1	1	0	0	1	1
1145	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01918	Manifold angiográfico de tres vías.			1	1	0	0	1	1
1146	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01920	Mantas para calentamiento pie, pierna muslo aplicación diferentes objetivos y cirugías que ac			1	1	0	0	1	1
1147	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, isosmol			1	1	0	0	1	1
1148	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01922	Micro catéter con cuerpo semitrenzado de acero inoxidable de punta desprendible.			1	1	0	0	1	1
1149	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01923	Micro catéter compatible para oclusiones crónicas.			1	1	0	0	1	1
1150	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01924	Micro catéteres convencionales preformados 2.5 a 2.8 Fr.			1	1	0	0	1	1
1151	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia completa con recubrir			1	1	0	0	1	1
1152	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01926	Microtubulares de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal			1	1	0	0	1	1
1153	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01927	Microcatéteres Tipo desprendibles de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.8 Fr., compatibles con diámetro distal			1	1	0	0	1	1
1154	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01928	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con diámetro distal de 0.018			1	1	0	0	1	1
1155	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01929	Micro guías de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 190 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de			1	1	0	0	1	1
1156	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01933	Microguías 0.009" a 0.010" a 0.014" tipo medianas intermedias, cortas de 150 cm o microgu			1	1	0	0	1	1
1157	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de			1	1	0	0	1	1
1158	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 150 a 300 cms diferentes características de			1	1	0	0	1	1
1159	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01938	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes características de			1	1	0	0	1	1
1160	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01941	Paquete Universal de ropa.			1	1	0	0	1	1
1161	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01943	Pig tail convencional 5Fr.			1	1	0	0	1	1
1162	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01944	Polímero endovascular colorado (stent medicado) con recubrimiento de everolimus en plati			1	1	0	0	1	1
1163	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01945	Polímero endovascular coronario (stent medicado) con recubrimiento de everolimus en plati			1	1	0	0	1	1
1164	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01947	Protesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y			1	1	0	0	1	1
1165	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01948	Retractor de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.018" de diámetro. Tipo parches. De			1	1	0	0	1	1
1166	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01948	Set de micro punción.			1	1	0	0	1	1
1167	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01950	Sistema levantar para cola, o Sistema liberador para cola fibrales de liberación controlada			1	1	0	0	1	1
1168	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri			1	1	0	0	1	1
1169	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 8 a 9 fr, tipo oclusor			1	1	0	0	1	1
1170	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpo extraños de 4mm a 12 mm, incluir medidas intermedias			1	1	0	0	1	1
1171	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01955	Sistema introductor, tipo largo o vaina de acceso vascular.			1	1	0	0	1	1
1172	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent preensamblado en balon cu			1	1	0	0	1	1
1173	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.			1	1	0	0	1	1
1174	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent preensamblado en balon cub			1	1	0	0	1	1
1175	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expansible, de nitinol y marcas de unidad, cue			1	1	0	0	1	1
1176	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01962	Stent nomedicado diferentes diámetros y longitudes.			1	1	0	0	1	1
1177	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con sistema de liberación			1	1	0	0	1	1
1178	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01965	Stents periféricos, desarrollado para expandir entre 6 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y			1	1	0	0	1	1
1179	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01967	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con sistema 0.014" o 0.018 preensam			1	1	0	0	1	1
1180	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.			1	1	0	0	1	1
1181	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempos de coagulación activada o analizad			1	1	0	0	1	1
1182	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones) hydrogel recubrimiento de Polyzene-F) e mi			1	1	0	0	1	1
1183	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01976	Cateterismo angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poblaciones diversas, adu			1	1	0	0	1	1
1184	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01977	Catéter para cateterización periférica del 4 a 6 fr, longitud de 80 cm, tipo MPA, Pigtail,			1	1	0	0	1	1
1185	12	48	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01979	Catéter para utilización de arteria cubierta, con globo semicomplacente, desde 3.50 hasta			1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1186	17	4F	UMAE HE "El Tarnion"	0500HEC203	HESP	71	Tarnion	60.01.1079	Catéter guía tipo Judkins para coronaria derecha izquierda con 5 cm a 6 mm, 4Fr de 3.5				0	0		
1187	17	4F	UMAE HE "El Tarnion"	0500HEC203	HESP	71	Tarnion	60.01.1081	Catéteres multiperforados tipo multiuso, 5 Fr, 100 cm de longitud y diámetro. Longitud 100 cm, calibre				0	0		
1188	17	4F	UMAE HE "El Tarnion"	0500HEC203	HESP	71	Tarnion	60.01.1118	Catéteres para cateterismo de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, esa de 3				0	0		
1189	17	4F	UMAE HE "El Tarnion"	0500HEC203	HESP	71	Tarnion	60.01.1162	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, esa de 3				0	0		
1190	17	4F	UMAE HE "El Tarnion"	0500HEC203	HESP	71	Tarnion	60.01.1163	Catéteres guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble				0	0		
1191	17	4F	UMAE HE "El Tarnion"	0500HEC203	HESP	71	Tarnion	60.01.1165	Guía hemofílica de 0.035 a doble longitud de 150 a 260 punta angulada a recta de acuerdo a				0	0		
1192	17	4F	UMAE HE "El Tarnion"	0500HEC203	HESP	71	Tarnion	60.01.1166	Catéteres guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble				0	0		
1193	17	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1001	Catéter para cateterismo, inflable, de aguja hipodérmica.				0	0		
1194	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.				0	0		
1195	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1019	Stent recubierto para tromboectomía mecánica.				0	0		
1196	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1022	Catéter guía corona izquierda con punta de acuerdo en la punta.				0	0		
1197	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1024	Stent periférico, inyección ventral, diversos diámetros y longitudes.				0	0		
1198	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1045	Stent retirable para tromboectomía mecánica cerebral				0	0		
1199	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1559	Catéter angiográfico tipo Headhunter SH				0	0		
1200	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1459	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook SH				0	0		
1201	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1537	Líquido embolico a base de alcohol polivinílico etanol como polímero etabolizante. Diversos				0	0		
1202	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1560	Stents semilibres, montado y expandible. Para expandir entre 6 y 12 mm y de 4.25mm de				0	0		
1203	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1956	Catéter de aterectomía rotacional periférico translesional percutáneo, de acuerdo a guías y				0	0		
1204	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1957	Catéter de succión periférico para crucce de lesiones coronarias 0.014 0.018 o 0.035"				0	0		
1205	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1952	Aneurisma de cuerpos auto para endoprótesis.				0	0		
1206	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1806	Balón convencional con medicamento (paclitaxel) para dilatación y diversos medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1207	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1807	Balón coronario con monitoreo de presión para predecir la lesiones coronarias. Diámetro				0	0		
1208	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1808	Balón de valvuloplastia con presiones de 30, 40 y 50 rbs				0	0		
1209	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1809	Balón neurológico para remodelación y puente de oclusión (especificar)				0	0		
1210	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1810	Balón de doble lumen para remodelación con lumen intermedio de para la guía con 4 rieles				0	0		
1211	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1811	Balón perfusión intraluminal con catéter con diámetro 0.016" longitud de hasta 220 mm				0	0		
1212	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1814	Balones de angioplastia coronarios de alta presión no compliantes				0	0		
1213	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1817	Balones perfusión en diversos diámetros y longitudes de 2.0 a 4.0 mm x 10mm de diámetro y 2				0	0		
1214	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1818	Catéter de comprensión renal				0	0		
1215	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1819	Cable estándar para cobertura hidrofílico				0	0		
1216	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1822	Catéter conectores diversas curvas de 5 a 10.5 Fr. Diversos largos/ancho				0	0		
1217	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1823	Catéter balón permisivo con compliance baja presión de 2mm a 12 mm de diámetro para				0	0		
1218	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1824	Catéter balón perfundido con compliance alta presión de 2mm a 12 mm de diámetro para				0	0		
1219	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1825	Catéter con doble vía central de diversas medidas para abordaje de cuerpo extraño				0	0		
1220	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1826	Catéter angiográfico para la cuantificación de la estenosis coronaria				0	0		
1221	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1827	Catéter guía tratamiento de enfermedad coronaria				0	0		
1222	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1828	Catéter guía multipropósito 3, 4, 5 y 6 Fr.				0	0		
1223	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1829	Catéter guía renal				0	0		
1224	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1830	Catéter para adquisición de imágenes en CCT. Intravascular o Catéter de intervencionismo				0	0		
1225	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1840	Catéter mas efectivo de efecto concentrado, con globo de alta presión, de 12 a 40 mm de d				0	0		
1226	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1842	Catéter para ultrasonido intracoronario				0	0		
1227	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1843	Catéter tipo Berman Judkins coronario de 4 y 5 Fr.				0	0		
1228	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1844	Catéteres diagnóstico convencional materos de 4 a 8 Fr, V multi III cms de longitud.				0	0		
1229	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1856	Cate diversas morfologías y medidas estéreo flexión controlada o retroflexión 0.018"				0	0		
1230	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1857	Cate o catéter de liberación no continuos o "empujable" de diversa variedad de forma, ta				0	0		
1231	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1858	Cate neurovascular, Diversas medidas, diámetro 0.027" a 0.0165" a 0.018" a 0.035" a 0.0				0	0		
1232	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1859	Catéter torneo para pasar microcatéter, lesiones y profundos, para resolver taponamientos				0	0		
1233	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1861	Conexión de manómetro estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste				0	0		
1234	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1863	Cuerda guía 0.035 a 0.038" punta recta con alta firmeza.				0	0		
1235	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1864	Cuerda guía para intervención de valvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0		
1236	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1865	Cuerda guía con recubrimiento de poliuretano hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en 0.3				0	0		
1237	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1867	Cuerda guía vascular de 0.018" con alma de níquel, punta suave y angulos a coronaria de 0.0				0	0		
1238	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida o doble grueso o alma				0	0		
1239	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1870	Dispositivo de tromboectomía percutánea (aspiración) o trombectomía (rotativa) con aspiración,				0	0		
1240	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1871	Dispositivo retrovascular para cierre vascular a base de colágeno o sellos poliquísticos externo				0	0		
1241	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1874	Diversos de hilos para aneurismas intracraneales de diversas tensiones anchas y profundidad				0	0		
1242	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1875	Prótesis para cierre percutáneo, sustancia que se inyecta durante una eco cardiograma intra				0	0		
1243	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1876	Electrodo mecánico con globo distal.				0	0		
1244	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1877	Electrodo para marcapaso temporal Swan.				0	0		
1245	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1878	Endoprótesis para aneurisma toraco torácico con sus accesorios para colocación. (Anestesi				0	0		
1246	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1879	Endoprótesis e injerto segmentado aortico medular para aneurisma endovascular aortico				0	0		
1247	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1881	Guías rígidas especial de cabeza y de corazón de rápido intercambio de 0.45, 0.89 y 1.65 cm de				0	0		
1248	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1883	Dilatación de presión de 16cm o una razón de presión de 15 a 25cm.				0	0		
1249	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1884	Extensión, "Cable Elongado, hilo tungsteno como extensión proximal de guías y stent con				0	0		
1250	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1885	Extractor de trombos intracraneal.				0	0		
1251	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1886	Extractor mecánico de trombos para arterias 5 Fr a 6Fr de 80 cm de longitud.				0	0		
1252	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1887	Material de protección distal tipo filtro 3 o 4 mm o sistema de protección distal tipo balón 35				0	0		
1253	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1889	Frasco con sistema de cierre N-butil cianoacrilato para endovascular o MASCO CYANOA				0	0		
1254	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1890	Frasco de anestésico local grueso o base de lidocaína				0	0		
1255	18	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200HEC253	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1891	Frasco de medio perfundido emulsionado vales de diámetros calibres en micras para o hidro				0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1358	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01881	Guía de alta soporte.				0	0		
1359	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01884	Guía de presión Plasty de 014 por 180 a 185 cm de longitud o micro catéter con punta de N				0	0		
1360	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01887	Introductor 15 fr.				0	0		
1361	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01890	Introductor de catéter arterial o venoso con aleta metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0		
1362	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01893	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea preformado, 4, 5 y 6				0	0		
1363	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01896	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 French,				0	0		
1364	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, te				0	0		
1365	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 105 cms. 7 o 8 Fr.				0	0		
1366	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01905	Introductores largo protección II y II Sheaths diversas curvas, 65 a 71 cms.				0	0		
1367	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01908	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.				0	0		
1368	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud nacional de 10 a 1				0	0		
1369	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01908	Jeringa para angiocardiografía, de 150 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra				0	0		
1370	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01909	Jeringa para sistema de inyección automático de contraste por flujo constante				0	0		
1371	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01910	Jeringa de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa				0	0		
1372	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01911	Kit de Catéter Swan Ganz arterial, introductor y catéter para medición de presión por termo				0	0		
1373	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01912	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 18 G, 1 jeringa de 12 cm, 1 jerin				0	0		
1374	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye 1				0	0		
1375	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01915	Lavado embolico a base de alcohol polivinílico con o sin polímero embolizante, diferentes				0	0		
1376	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01918	Manifold angiográfico de dos vías.				0	0		
1377	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01920	Mantas para calentamiento pre, pos y trans operatorio diferentes diseños y tamaños que a				0	0		
1378	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01922	Micro catéter con cuerpo compuesto de acero inoxidable de punta desprendible.				0	0		
1379	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.				0	0		
1380	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01924	Micro catéteres convencionales preformados 2.5° a 2.0 Fr.				0	0		
1381	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01925	Microcatéter calibrado para soluciones tapa en oclusiones y angioplastia complejas con recubri				0	0		
1382	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal				0	0		
1383	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01927	Microcatéteres de flujo dependiente de 12 Fr, 15 Fr, 10 Fr, 2 Fr., con partículas con diferentes				0	0		
1384	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01930	Microcatéteres para infusión de agente embolizante compatibles con alimentación de				0	0		
1385	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01931	Micro guía de 0.014", longitudes de 200 a 300 a 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0		
1386	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01933	Microguías 0.007" a 0.008" a 0.014" con medidas intermedias, puntas de 150 cm a micrógu				0	0		
1387	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01934	Micro guías hidrofílicas, diámetros 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características				0	0		
1388	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms. diferentes características				0	0		
1389	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.038" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de				0	0		
1390	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01941	Paquete universalito roja.				0	0		
1391	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01943	Pigtail centralizado 5 Fr.				0	0		
1392	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01944	Prótesis endovascular toracal o (stent medicado) con revestimiento de expansión en posic				0	0		
1393	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en posic				0	0		
1394	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01947	Prótesis vascular intracraneal o intracraneal para aneurisma vascular de diversos diámetros y				0	0		
1395	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01948	Retador de cuerpo guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pericia. De				0	0		
1396	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01949	Set de micro punción.				0	0		
1397	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01950	Sistema liberador percutáneo, o Sistema liberador para colocación de prótesis de aneurisma cerebral				0	0		
1398	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 8 o 9 fr (tipo oclusor				0	0		
1399	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm lazo y medidas intermedias				0	0		
1400	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent preensamblado tubular				0	0		
1401	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0		
1402	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE, o stent preensamblado tubular cub				0	0		
1403	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01961	Stent coronario autoexpandible, de nitinol y marcas de tantalio, auto				0	0		
1404	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01962	Stent, en medidas diferentes diámetros y medidas.				0	0		
1405	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01964	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes con elevación en nitinol				0	0		
1406	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01965	Stents periféricos, denominado para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y				0	0		
1407	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01968	Stent periférico nitinol rápido intercambio expansible con sistema 0.014 y/o 0.018 pulmonar				0	0		
1408	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.				0	0		
1409	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o celular				0	0		
1410	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Poliéster-2)				0	0		
1411	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01976	Catéter para angioplastia y trombectomía por técnica percutánea. De poliuretano flotante, alta				0	0		
1412	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01977	Catéter para cateterismos percutáneo con 6 fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo JR4, Pigtail,				0	0		
1413	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 1.00 hasta				0	0		
1414	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins para coronaria derecha e izquierda con punta suave, así de 3.5				0	0		
1415	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01980	Catéteres multipropósito punta 1, 2, 3A y 3B recto y desechable. Longitud 100 cm calibre 5				0	0		
1416	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, así de 3				0	0		
1417	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, así 5 o				0	0		
1418	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01983	Cuerpos guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, recubierta y rígida, con				0	0		
1419	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 puntas angulada o recta de acuerdo a				0	0		
1420	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01985	Cuerpos guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, recubierta y rígida, con				0	0		
1421	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	140201C2153	HESP	1	León	60.01006	Kit de retiro de inferior cava (IVC).				0	0		
1422	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	140201C2153	HESP	1	León	60.01010	Set de Stopcock transyugular.				0	0		
1423	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	140201C2153	HESP	1	León	60.01302	Catéter de aspiración de trombectomía mecánica percutánea.				0	0		
1424	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	140201C2153	HESP	1	León	60.01206	Esponjas radiopacas con hilo radiopaco.				0	0		
1425	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	140201C2153	HESP	1	León	60.01919	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral intracraneal y carotídea, con punta				0	0		
1426	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	140201C2153	HESP	1	León	60.01302	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.				0	0		
1427	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	140201C2153	HESP	1	León	60.01024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes				0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO 11 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

9838	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2251	HESP	1	León	60.01.0076	Bisturí de hoja de dimensiones para pediatría con accionamiento de acero inoxidable				0	0	1	1
9839	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2007-2264	HESP	1	León	60.01.0078	Sistema de cobertura de piel con matriz de colágena-quitosano.				0	0	1	1
9840	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2007-2263	HESP	1	León	60.01.0079	Sistema de cierre epidérmico transcutáneo con adhesivo (cianoacrilato)				0	0	1	1
9841	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2274	HESP	1	León	60.01.0080	Sistema de aplicación de cuerpos, incluye dos de sus modelos, cierre convexo, abierto ATI				0	0	1	1
9842	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2275	HESP	1	León	60.01.0040	Sistema de radioterapia para aplicación de tumores, incluye: aguja, cierre convexo, abierto ATI				0	0	1	1
9843	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2280	HESP	1	León	60.01.0041	Dispositivo diagnóstico por imagen portátil con FD, 3D, 3DC, MANUSIM, 3DRS, SIMEM				0	0	1	1
9844	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2268	HESP	1	León	60.01.0043	Sonda para electrocirugía				0	0	1	1
9845	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2269	HESP	1	León	60.01.0044	Gratuidad de ATA implantable subcutáneas (bolsa) amplificada				0	0	1	1
9846	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2282	HESP	1	León	60.01.0046	Bolsa peritoneo con medicamento para cirugía de tumores				0	0	1	1
9847	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2283	HESP	1	León	60.01.0047	Balones oclusivos, de alto volumen en diversos diámetros y longitudes				0	0	1	1
9848	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2284	HESP	1	León	60.01.0048	Catéter multiperforado para drenaje y lavado de cavidades				0	0	1	1
9849	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2285	HESP	1	León	60.01.0049	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 6Fr				0	0	1	1
9850	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2286	HESP	1	León	60.01.0050	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 7Fr				0	0	1	1
9851	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2287	HESP	1	León	60.01.0051	Introductor para colocación de stent de arteria carótida externa				0	0	1	1
9852	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2288	HESP	1	León	60.01.0052	Introductor para colocación de stent de arteria carótida interna				0	0	1	1
9853	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2289	HESP	1	León	60.01.0053	Introductor para colocación de stent de arteria vertebral				0	0	1	1
9854	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2290	HESP	1	León	60.01.0054	Introductor para colocación de stent de arteria subclavia				0	0	1	1
9855	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2291	HESP	1	León	60.01.0055	Introductor para colocación de stent de arteria braquiocefálica				0	0	1	1
9856	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2292	HESP	1	León	60.01.0056	Introductor para colocación de stent de arteria ilíaca				0	0	1	1
9857	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2293	HESP	1	León	60.01.0057	Introductor para colocación de stent de arteria femoral				0	0	1	1
9858	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2294	HESP	1	León	60.01.0058	Introductor para colocación de stent de arteria poplítea				0	0	1	1
9859	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2295	HESP	1	León	60.01.0059	Introductor para colocación de stent de arteria tibial anterior				0	0	1	1
9860	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2296	HESP	1	León	60.01.0060	Introductor para colocación de stent de arteria tibial posterior				0	0	1	1
9861	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2297	HESP	1	León	60.01.0061	Introductor para colocación de stent de arteria peronea				0	0	1	1
9862	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2298	HESP	1	León	60.01.0062	Introductor para colocación de stent de arteria dorsal del pie				0	0	1	1
9863	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2299	HESP	1	León	60.01.0063	Introductor para colocación de stent de arteria plantar				0	0	1	1
9864	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2300	HESP	1	León	60.01.0064	Introductor para colocación de stent de arteria digital				0	0	1	1
9865	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2301	HESP	1	León	60.01.0065	Introductor para colocación de stent de arteria metatarsiana				0	0	1	1
9866	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2302	HESP	1	León	60.01.0066	Introductor para colocación de stent de arteria falángica				0	0	1	1
9867	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2303	HESP	1	León	60.01.0067	Introductor para colocación de stent de arteria sesamoidea				0	0	1	1
9868	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2304	HESP	1	León	60.01.0068	Introductor para colocación de stent de arteria ungueal				0	0	1	1
9869	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2305	HESP	1	León	60.01.0069	Introductor para colocación de stent de arteria digital				0	0	1	1
9870	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2306	HESP	1	León	60.01.0070	Introductor para colocación de stent de arteria metatarsiana				0	0	1	1
9871	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2307	HESP	1	León	60.01.0071	Introductor para colocación de stent de arteria falángica				0	0	1	1
9872	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2308	HESP	1	León	60.01.0072	Introductor para colocación de stent de arteria sesamoidea				0	0	1	1
9873	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2309	HESP	1	León	60.01.0073	Introductor para colocación de stent de arteria ungueal				0	0	1	1
9874	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2310	HESP	1	León	60.01.0074	Introductor para colocación de stent de arteria digital				0	0	1	1
9875	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2311	HESP	1	León	60.01.0075	Introductor para colocación de stent de arteria metatarsiana				0	0	1	1
9876	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2312	HESP	1	León	60.01.0076	Introductor para colocación de stent de arteria falángica				0	0	1	1
9877	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2313	HESP	1	León	60.01.0077	Introductor para colocación de stent de arteria sesamoidea				0	0	1	1
9878	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2314	HESP	1	León	60.01.0078	Introductor para colocación de stent de arteria ungueal				0	0	1	1
9879	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2315	HESP	1	León	60.01.0079	Introductor para colocación de stent de arteria digital				0	0	1	1
9880	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2316	HESP	1	León	60.01.0080	Introductor para colocación de stent de arteria metatarsiana				0	0	1	1
9881	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2317	HESP	1	León	60.01.0081	Introductor para colocación de stent de arteria falángica				0	0	1	1
9882	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2318	HESP	1	León	60.01.0082	Introductor para colocación de stent de arteria sesamoidea				0	0	1	1
9883	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2319	HESP	1	León	60.01.0083	Introductor para colocación de stent de arteria ungueal				0	0	1	1
9884	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2320	HESP	1	León	60.01.0084	Introductor para colocación de stent de arteria digital				0	0	1	1
9885	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2321	HESP	1	León	60.01.0085	Introductor para colocación de stent de arteria metatarsiana				0	0	1	1
9886	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2322	HESP	1	León	60.01.0086	Introductor para colocación de stent de arteria falángica				0	0	1	1
9887	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2323	HESP	1	León	60.01.0087	Introductor para colocación de stent de arteria sesamoidea				0	0	1	1
9888	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2324	HESP	1	León	60.01.0088	Introductor para colocación de stent de arteria ungueal				0	0	1	1
9889	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2325	HESP	1	León	60.01.0089	Introductor para colocación de stent de arteria digital				0	0	1	1
9890	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2326	HESP	1	León	60.01.0090	Introductor para colocación de stent de arteria metatarsiana				0	0	1	1
9891	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2327	HESP	1	León	60.01.0091	Introductor para colocación de stent de arteria falángica				0	0	1	1
9892	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2328	HESP	1	León	60.01.0092	Introductor para colocación de stent de arteria sesamoidea				0	0	1	1
9893	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2329	HESP	1	León	60.01.0093	Introductor para colocación de stent de arteria ungueal				0	0	1	1
9894	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2330	HESP	1	León	60.01.0094	Introductor para colocación de stent de arteria digital				0	0	1	1
9895	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2331	HESP	1	León	60.01.0095	Introductor para colocación de stent de arteria metatarsiana				0	0	1	1
9896	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2332	HESP	1	León	60.01.0096	Introductor para colocación de stent de arteria falángica				0	0	1	1
9897	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2333	HESP	1	León	60.01.0097	Introductor para colocación de stent de arteria sesamoidea				0	0	1	1
9898	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2334	HESP	1	León	60.01.0098	Introductor para colocación de stent de arteria ungueal				0	0	1	1
9899	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2335	HESP	1	León	60.01.0099	Introductor para colocación de stent de arteria digital				0	0	1	1
9900	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HA-2010-2336	HESP	1	León	60.01.0100	Introductor para colocación de stent de arteria metatarsiana				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1396	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01895	Extractor de implantes intravasculares	1	1	0	0	1	1
1397	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01896	Extractor manual de 5 dientes pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
1398	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01897	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3,5	1	1	0	0	1	1
1399	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01899	Frasco con empotramiento adhesivo N-butil Cianoacrilato con endovascular o TRASCO (UNIDOL)	1	1	0	0	1	1
1400	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01901	Vainas de introducción de embolizantes vasculares de 4 fenestrados calibres de mínimo 2F0 a 10 Fr	1	1	0	0	1	1
1401	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01893	Guía de alta seguridad.	1	1	0	0	1	1
1402	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01896	Guía de presión. Rango de 0 a 300 psi por 180 o 300cm de longitud e intermediario con punta de M	1	1	0	0	1	1
1403	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01897	Introductor 10 fr.	1	1	0	0	1	1
1404	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01898	Introductor de catéter arterial o venoso con cinta metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
1405	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
1406	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, te	1	1	0	0	1	1
1407	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 7 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1408	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01905	Introductor peridural 4 y 6 fr.	1	1	0	0	1	1
1409	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
1410	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 160 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía	1	1	0	0	1	1
1411	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
1412	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01910	Jeringas de plástico para trabajar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa	1	1	0	0	1	1
1413	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	0	0	1	1
1414	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01912	Kit de cateterismo arterial. Incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 jeri	1	1	0	0	1	1
1415	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye 11	1	1	0	0	1	1
1416	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01915	Líquido embolico a base de etilenvinilalcohol (evoh como polímero embolizante, disolvente	1	1	0	0	1	1
1417	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01917	Manguera para inyección para catéter de ablación.	1	1	0	0	1	1
1418	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01918	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
1419	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, de vial	1	1	0	0	1	1
1420	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01922	Micro catéter con cuerpo semitlexible corto recubierto de punta radiotransparente	1	1	0	0	1	1
1421	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01923	Micro catéter de diseño para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
1422	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01924	Micro catéteres cumenclaturales preformados 2.7 a 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1423	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri	1	1	0	0	1	1
1424	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01926	Microcolumnas de hilo Alón para expulsar (coils) para embolización endovascular cerebral y	1	1	0	0	1	1
1425	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01927	Microcatéteres tipo cupremarina de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 2.5 Fr., compatibles con dimensiones	1	1	0	0	1	1
1426	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01930	Microcatéteres para infusión de líquidos embolizantes compatibles con dimensiones adecuadas	1	1	0	0	1	1
1427	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01933	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
1428	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
1429	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
1430	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01943	Pig tail convencional 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1431	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de nanofibras en polím	1	1	0	0	1	1
1432	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con revestimiento de nanofibras en poli	1	1	0	0	1	1
1433	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01947	Prótesis vascular intracranial o intracoronaria para aneurisma vascular de diversos diámetros y	1	1	0	0	1	1
1434	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01948	Rosario de guías guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo prueba. Ca	1	1	0	0	1	1
1435	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01949	Set de inicio punción.	1	1	0	0	1	1
1436	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01950	Sistema liberador para coils o Sistema liberador para coils liberador de ablación controlada	1	1	0	0	1	1
1437	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 6 a 9 fr, tipo aclusor	1	1	0	0	1	1
1438	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm bajo modelos intermedios	1	1	0	0	1	1
1439	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
1440	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01957	Stent peritonco autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Dacron preferentemente en balón o	1	1	0	0	1	1
1441	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01958	Stent carotideo autoexpandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1442	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01959	Stent peritoneo autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Dacron preferentemente en balón cu	1	1	0	0	1	1
1443	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co	1	1	0	0	1	1
1444	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01962	Stent no recubierto diferentes diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1445	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01964	Stent recubierto auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol	1	1	0	0	1	1
1446	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01965	Sonda pediátrica, desmontable. Para especiales entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
1447	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01967	Stent peritoneo recubierto autoexpandible compatible con sus ejes 0.014 y/o 0.018 pulgadas	1	1	0	0	1	1
1448	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01969	Transductor de presión compatible con el posgrado.	1	1	0	0	1	1
1449	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01970	Tubo para muestra de sangre para medición en tiempo de coagulación activada o analizador	1	1	0	0	1	1
1450	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01972	Vial de micro esferas embolizantes tapizantes, hydrogel o recubrimiento de Polytene-F, o m	1	1	0	0	1	1
1451	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano/nylon, elec	1	1	0	0	1	1
1452	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01977	Catéter para cateterización periférica con 4 a 5 fr, longitud 65 a 80 cm. tipo IMA, Pigtail, I	1	1	0	0	1	1
1453	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01978	Catéter para cateterización de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 1.00 hasta	1	1	0	0	1	1
1454	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5,	1	1	0	0	1	1
1455	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01980	Catéteres multipropósito punta al, a2, b1 y b2 suave y seguridad, longitud 100 cm catéter.	1	1	0	0	1	1
1456	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.	1	1	0	0	1	1
1457	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, asa 3.5	1	1	0	0	1	1
1458	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01983	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble	1	1	0	0	1	1
1459	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01984	Guía Hidrofílica de 0.014 o 0.018 longitud de 150 a 300 puma angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
1460	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01985	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
1461	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01986	Aguja de doble automática 14 a 22 G, sistema con aguja con capuchón desechable con	1	1	0	0	1	1
1462	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01992	Aguja de biopsia semiautomática 16 a 20 G, retorno con agujas coaxial	1	1	0	0	1	1
1463	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HAJ20IC2153	HESP	1	León	60.01998	Aguja de toma de biopsia multicapa de lesión ósea. Aguja en aguja de acceso, vástago exp	1	1	0	0	1	1
1464	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HAJ20IC2153	HGP	48	León	60.01999	Stents pediátricos, montados y desmontables. Para especiales entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de	1	1	0	0	1	1
1465	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HAJ20IC2153	HGP	48	León	60.01998	Catéter de intervencionismo coronario periférico convencional por cabeza, de acuerdo a aguja y	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

4956	16	4W	UMAE HGO 48 CMN Bajío	1102104215	HGP	48	León	60.01.085	Balón peritoneo para fijación diferentes medidas.	1	1	0	0	1	1
4957	16	4W	UMAE HGO 48 CMN Bajío	1102104215	HGP	48	León	60.01.105	Bolsa colostomía para ileostomía o.	1	1	0	0	1	1
4958	16	4W	UMAE HGO 48 CMN Bajío	1102104215	HGP	48	León	60.01.810	Catéter guía terminado o ventriculostómico o hueco de 5 o 6 Fr o 2 o 3 Fr.	1	1	0	0	1	1
4959	16	4W	UMAE HGO 48 CMN Bajío	1102104215	HGP	48	León	60.01.847	Catéter para reservorio subcutáneo con bomba de 1 o 2 cm y longitud de 55 a 80 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
4960	16	4W	UMAE HGO 48 CMN Bajío	1102104215	HGP	48	León	60.01.867	Catéter tipo Seldinger para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
4961	16	4W	UMAE HGO 48 CMN Bajío	1102104215	HGP	48	León	60.01.886	Catéteres periféricos convencional de 4 o 5 Fr y hasta 110 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
4962	16	4W	UMAE HGO 48 CMN Bajío	1102104215	HGP	48	León	60.01.892	Cestillo laminado para paciente versátil, flexible y resistente a colapso (60.01.86).	1	1	0	0	1	1
4963	16	4W	UMAE HGO 48 CMN Bajío	1102104215	HGP	48	León	60.01.977	Dispositivo para marcaje temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
4964	16	4W	UMAE HGO 48 CMN Bajío	1102104215	HGP	48	León	60.01.993	Guía de alta especial.	1	1	0	0	1	1
4965	16	4W	UMAE HGO 48 CMN Bajío	1102104215	HGP	48	León	60.01.995	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, de 10 cm, 4, 5 y 6	1	1	0	0	1	1
4966	16	4W	UMAE HGO 48 CMN Bajío	1102104215	HGP	48	León	60.01.996	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
4967	16	4W	UMAE HGO 48 CMN Bajío	1102104215	HGP	48	León	60.01.999	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por Sujo variable.	1	1	0	0	1	1
4968	16	4W	UMAE HGO 48 CMN Bajío	1102104215	HGP	48	León	60.02.020	Pinzas para calmeros oreja pie, par y hueso dimensión diagnosis quirúrgica y tamaños de e	1	1	0	0	1	1
4969	16	4W	UMAE HGO 48 CMN Bajío	1102104215	HGP	48	León	60.02.047	Perno de conexión Hickman para no lesión en conjunción con 60.02.046 (Hickman), tamaños	1	1	0	0	1	1
4970	16	4W	UMAE HGO 48 CMN Bajío	1102104215	HGP	48	León	60.02.053	Sacacatéter compuesto para retirar catéteres totalmente cubiertos y angiográficos con punta con recubie	1	1	0	0	1	1
4971	16	4W	UMAE HGO 48 CMN Bajío	1102104215	HGP	48	León	60.02.085	Cubrecalzado para endoscopia completa, resistente, recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
4972	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1000	Catéter para drenaje, acero aguja biopsia.	1	1	0	0	1	1
4973	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1006	Introductor peel-away.	1	1	0	0	1	1
4974	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1008	Pic de acceso periférico para adulto.	1	1	0	0	1	1
4975	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1010	Set de inyección balón pulsátil.	1	1	0	0	1	1
4976	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1012	Catéter de aspiración endotraqueal pediátrico.	1	1	0	0	1	1
4977	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1015	Catéter calibración compatible con quimioterapia.	1	1	0	0	1	1
4978	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1016	Silent introductor para hemodiafiltración mecánica.	1	1	0	0	1	1
4979	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1028	Catéter de inyección para hemodiálisis de concentración convencional y sometidos a	1	1	0	0	1	1
4980	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02.023	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en 2 partes.	1	1	0	0	1	1
4981	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1034	Silent introductor para hemodiafiltración mecánica.	1	1	0	0	1	1
4982	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1036	Introductor para hemodiafiltración para pacientes con requerimiento de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
4983	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1038	Fibra hueca para semipermeabilidad por flujo según tecnología ofertada en cantidad de una pieza	1	1	0	0	1	1
4984	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1039	Fibra hueca para semipermeabilidad por flujo, según tecnología ofertada en cantidad de una pieza	1	1	0	0	1	1
4985	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1041	Catéter arterial para determinación por termodilución (según tecnología ofertada en cantidad de una	1	1	0	0	1	1
4986	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1042	Sistema de sobreposición fluoroscopio-químico.	1	1	0	0	1	1
4987	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1045	Sistema de cierre percutáneo arterial con dispositivo plano-pectinal.	1	1	0	0	1	1
4988	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1046	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
4989	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1047	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
4990	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1048	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
4991	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1049	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
4992	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1050	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
4993	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1051	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
4994	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1052	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
4995	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1053	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
4996	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1054	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
4997	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1055	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
4998	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1056	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
4999	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1057	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5000	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1058	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5001	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1059	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5002	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1060	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5003	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1061	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5004	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1062	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5005	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1063	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5006	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1064	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5007	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1065	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5008	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1066	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5009	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1067	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5010	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1068	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5011	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1069	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5012	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1070	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5013	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1071	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5014	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1072	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5015	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1073	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5016	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1074	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5017	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1075	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5018	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1076	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5019	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1077	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5020	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1078	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5021	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1079	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5022	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1080	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5023	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1081	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5024	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1082	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5025	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1083	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5026	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1084	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5027	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1085	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5028	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1086	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5029	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1087	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5030	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1088	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5031	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1089	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5032	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1090	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5033	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1091	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5034	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1092	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5035	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1093	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5036	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1094	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5037	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1095	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5038	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1096	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5039	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1097	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5040	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1098	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5041	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1099	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5042	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1100	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5043	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1101	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5044	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1102	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5045	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1103	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5046	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1104	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5047	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1105	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5048	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1106	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5049	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1107	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5050	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1108	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5051	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1109	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5052	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1110	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5053	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1111	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5054	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1112	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5055	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1113	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5056	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1114	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5057	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1115	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5058	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1116	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5059	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1117	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5060	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1118	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5061	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1119	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5062	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1120	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5063	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1121	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5064	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1122	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5065	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1123	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5066	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1124	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5067	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1125	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5068	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1126	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5069	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1127	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5070	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1128	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5071	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1129	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5072	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1130	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5073	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1131	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5074	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1132	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5075	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1133	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5076	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1134	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5077	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1135	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5078	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1136	Sistema de aflujo de tumores, incluye: Arterial de mayor eva, cable conector, perno a t	1	1	0	0	1	1
5079	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106207C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1137

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1536	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01847	Catéter tipo diemen para angiografía de 4 y 5 Fr.			0	0	1	1
1537	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01849	Catéteres diagnósticos convencionales desechables de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud.			0	0	1	1
1538	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01848	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipos quiar de 5 a 6 fr.			0	0	1	1
1539	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología desechables en 5 a 7 fr, pares coronarios.			0	0	1	1
1540	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, desechables en 5 a 9fr.			0	0	1	1
1541	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01856	Cats. diversas morfologías y medidas, sistema liberación controlada d recolocable 0.018"			0	0	1	1
1542	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01857	Cats o espirales de liberación no convencional o "empujable" de diversas variedad de forma, ta			0	0	1	1
1543	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01858	Cats neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.0135" a 0.018" a 0.035" a 0.04			0	0	1	1
1544	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01859	Catéter lavavaso para pacientes pediatría lactantes y preescolar (con mayores referencias).			0	0	1	1
1545	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01860	Consumibles para electrocoagulación electrodo neutro con dos áreas de contacto y fácil ap			0	0	1	1
1546	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01861	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast			0	0	1	1
1547	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01863	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto grameje.			0	0	1	1
1548	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01864	Cuerda guía especial para ingreso de retinas sentido de alto soporte de diámetro de 0.035"			0	0	1	1
1549	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la punt			0	0	1	1
1550	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01867	Cuerda guía para vascular de 0.018" con alma de níquel, punta suave y longitud opcional de 180			0	0	1	1
1551	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grameje, 6 a 14			0	0	1	1
1552	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01870	Dispositivo de trombectomía percutánea farmacoterapéutica mecánica con aspiración.			0	0	1	1
1553	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre			0	0	1	1
1554	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01874	Divisor de flujo para angioplastias intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitud			0	0	1	1
1555	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01875	Esmalte/adhesivo esencialmente substancia que se inyecta durante una endovascular neuro			0	0	1	1
1556	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01876	Electrodo marcapaso con globo distal			0	0	1	1
1557	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.			0	0	1	1
1558	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01878	Endoprótesis para aneurisma aorto iliaco con sus accesorios para su colocación. Diversas			0	0	1	1
1559	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01879	Endoprótesis vascular segmento diversas medidas con extensión en caso de requerirlo se			0	0	1	1
1560	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01881	Extensor para introducir catéter guía coronario de 90 cm intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr de d			0	0	1	1
1561	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.			0	0	1	1
1562	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01884	Extensión "Coil o Impaquito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica			0	0	1	1
1563	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01885	Extractor de trombos hipercoagulables.			0	0	1	1
1564	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01886	Extractor mecánico de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.			0	0	1	1
1565	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5			0	0	1	1
1566	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01888	Frasco con embolizante adhesivo n-butil cianocrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI			0	0	1	1
1567	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01890	Frasco de embolizante grasa a base de Lipiodol.			0	0	1	1
1568	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01891	Frasco de inyección única para mezclas viales de diferentes calibres en rangos 1000 a 1800			0	0	1	1
1569	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01892	Guía de alta especial.			0	0	1	1
1570	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01894	Guía de presión. Rango de .014 por 185 a 190cm de longitud o mayor catéter con punta de Al			0	0	1	1
1571	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01897	Introductor 18 fr.			0	0	1	1
1572	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud			0	0	1	1
1573	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátrica, 4, 5 y 6 fr			0	0	1	1
1574	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances			0	0	1	1
1575	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01902	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento especial hidrofílico, se			0	0	1	1
1576	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01903	Introductor Guía Largo para acceso inicial y retiro arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.			0	0	1	1
1577	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01904	Introductor larga de hasta de 9-8.5 fr, interna, diversas curvas, 65 a 71 cm.			0	0	1	1
1578	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01905	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.			0	0	1	1
1579	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 o 1			0	0	1	1
1580	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01908	Jeringa para angiocardiografía, de 150 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf			0	0	1	1
1581	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.			0	0	1	1
1582	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01910	Jeringas de presión para insuflar el globo de catéter de dilatación de arias las coronarias par			0	0	1	1
1583	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo			0	0	1	1
1584	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01912	Kit de punción seldinger incluye: Aguja de 21 G, 1 aguja de 18 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jerin			0	0	1	1
1585	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye 1			0	0	1	1
1586	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01915	Discos embolizantes a base de alcohol polivinílico recubiertos con un polímero hidrofílico,			0	0	1	1
1587	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01917	Hemostato para inguinales para cerrar de arteriotomía.			0	0	1	1
1588	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01918	Manifold angiográfico de tres vías.			0	0	1	1
1589	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01920	Mangas para calentamiento con, par y para aparatos intravenosos, sueros y sangres o de a			0	0	1	1
1590	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01923	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 350 a 370 mgml, lovenol,			0	0	1	1
1591	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01925	Micro catéter con cuerpo guía helicoidal de acero inoxidable de punta deflectiva recta.			0	0	1	1
1592	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01926	Micro catéter convencional para oclusiones crónicas.			0	0	1	1
1593	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01934	Micro catéteres convencionales preformados 2.9 a 2.8 Fr.			0	0	1	1
1594	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01935	Microcatéter convencional para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recanali			0	0	1	1
1595	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01936	Microcatéteres de infusión para múltiples (coils) para embolización endovascular intracraneal			0	0	1	1
1596	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01937	Microcatéteres flujodirigibles de 1.3 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2 Fr, , compatibles con diversos alambres			0	0	1	1
1597	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01939	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con diversos calibres de alambres			0	0	1	1
1598	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01941	Micro guía de 0.014", longitudes en 150 a 180 o 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico di			0	0	1	1
1599	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01933	Microguías 0.008" o 0.010" a 0.014" lever modulos intermedios, curvas de 150 cm o microgui			0	0	1	1
1600	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d			0	0	1	1
1601	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d			0	0	1	1
1602	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diámetro características es			0	0	1	1
1603	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01941	Paquete universal de tela.			0	0	1	1
1604	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01943	Pigtail contenedor de 5 fr.			0	0	1	1
1605	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01944	Protesis endovascular coronaria stent medicados con recubrimiento de everolimus en plac			0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1634	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01945	Jeringa para inyección de medio iodado manual con capacidad mínima de 10 ml				0	0	1	1		
1635	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01947	Introductor vascular radial corto 6 Fr hidrofílico con válvula hemostática				0	0	1	1		
1636	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01948	Balón de oclusión guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, flotación libre				0	0	1	1		
1637	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01949	Set de micro punción				0	0	1	1		
1638	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01950	Sistema liberador para coils, sistema tornador para coil liberable de aleación cobalto				0	0	1	1		
1639	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01951	Sistema de microcatéter proximal con lumen electrolítico de Velcro para procedimientos periféricos				0	0	1	1		
1640	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01952	Sistema de protección distal y/o filtro 3-7 mm, o protección coronaria 6 a 9 Fr, tipo acl, ang				0	0	1	1		
1641	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01953	Retractor de recuperación de cuerpos extraños de arterias o vena medias, miniatura				0	0	1	1		
1642	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01954	Sistema intravascular hipotermia de tiempo variable,				0	0	1	1		
1643	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01955	Stent permanente autoexpandible de cobalto con PLFE o similar para prematuros en vaso				0	0	1	1		
1644	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01956	Stent de nitinol auto expandible para arterias periféricas y coronarias				0	0	1	1		
1645	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01957	Stent permanente autoexpandible cubierto con pared de PTFE o similar, para prematuros en tronco cor				0	0	1	1		
1646	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01958	Stent de diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de níquel y titanio de tantalio, con				0	0	1	1		
1647	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01959	Sistema de retiro de cuerpos extraños y trombos				0	0	1	1		
1648	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01960	Stent coronario liberador de sirolimus, bioabsorbible con polímero PLGA, de 3.0 mm de diámetro y				0	0	1	1		
1649	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01961	Stent liberador de sirolimus, bioabsorbible con polímero PLGA, de 3.5 mm de diámetro y				0	0	1	1		
1650	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01962	Stent liberador de sirolimus, bioabsorbible con polímero PLGA, de 4.0 mm de diámetro y				0	0	1	1		
1651	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01963	Stent liberador de sirolimus, bioabsorbible con polímero PLGA, de 4.5 mm de diámetro y				0	0	1	1		
1652	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01964	Stent liberador de sirolimus, bioabsorbible con polímero PLGA, de 5.0 mm de diámetro y				0	0	1	1		
1653	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01965	Stent liberador de sirolimus, bioabsorbible con polímero PLGA, de 5.5 mm de diámetro y				0	0	1	1		
1654	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01966	Stent liberador de sirolimus, bioabsorbible con polímero PLGA, de 6.0 mm de diámetro y				0	0	1	1		
1655	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01967	Stent liberador de sirolimus, bioabsorbible con polímero PLGA, de 7.0 mm de diámetro y				0	0	1	1		
1656	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01968	Stent liberador de sirolimus, bioabsorbible con polímero PLGA, de 8.0 mm de diámetro y				0	0	1	1		
1657	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01969	Stent liberador de sirolimus, bioabsorbible con polímero PLGA, de 9.0 mm de diámetro y				0	0	1	1		
1658	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01970	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1659	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01971	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1660	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01972	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1661	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01973	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1662	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01974	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1663	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01975	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1664	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01976	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1665	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01977	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1666	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01978	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1667	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01979	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1668	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01980	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1669	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01981	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1670	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01982	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1671	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01983	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1672	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01984	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1673	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01985	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1674	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01986	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1675	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01987	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1676	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01988	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1677	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01989	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1678	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01990	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1679	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01991	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1680	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01992	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1681	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01993	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1682	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01994	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1683	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01995	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1684	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01996	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1685	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01997	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1686	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01998	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1687	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01999	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1688	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02000	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1689	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02001	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1690	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02002	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1691	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02003	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1692	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02004	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1693	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02005	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1694	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02006	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1695	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02007	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1696	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02008	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1697	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02009	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1698	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02010	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1699	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02011	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1700	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02012	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1701	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02013	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1702	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02014	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1703	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02015	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1704	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02016	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1705	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02017	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1706	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02018	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1707	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02019	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1708	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02020	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1709	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02021	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1710	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02022	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1711	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02023	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1712	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02024	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1713	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02025	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1714	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02026	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1715	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02027	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1716	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02028	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1717	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02029	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1718	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02030	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1719	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02031	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1720	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02032	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1721	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02033	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1722	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02034	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1723	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02035	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1724	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02036	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1725	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02037	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1726	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02038	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1727	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02039	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1728	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02040	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1729	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02041	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1730	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02042	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1731	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02043	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1732	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02044	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1733	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02045	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1734	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02046	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1735	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02047	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1736	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02048	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1737	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02049	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1738	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02050	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1739	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02051	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1740	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02052	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1741	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02053	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1742	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02054	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1743	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02055	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1744	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02056	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1745	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02057	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1746	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02058	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1747	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02059	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1748	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02060	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1749	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02061	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1750	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02062	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1751	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02063	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1752	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02064	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1753	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02065	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1754	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02066	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1755	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02067	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1756	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02068	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1757	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02069	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1758	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02070	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1759	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02071	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1760	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02072	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1761	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02073	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1762	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02074	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1763	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02075	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1764	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02076	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1765	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02077	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1766	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02078	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1767	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02079	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1768	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02080	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1769	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02081	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1770	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02082	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1771	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02083	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1772	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02084	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1773	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02085	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1774	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02086	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1775	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02087	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1776	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02088	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1777	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02089	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1778	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2708807C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02090	Introductor de presión compatible con el peligrado.				0	0	1	1		
1779	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1676	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.858	Cola neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.017" o 0.018" o 0.018" o 0.035" o 0.035" o 0.038" o 0.0				0	0		
1677	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.859	Coágulo térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico (no requiere referenciación).				0	0		
1678	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.860	Consumibles para electrocoagulación electrodo neutro con dos áreas de contacto y tipo d				0	0		
1679	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.862	Conectador macho estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste				0	0		
1680	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.863	Cuerda guía 0.018 A 0.035" punta recta con bajo gramaje.				0	0		
1681	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.864	Cuerda guía especial para inclusión de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0		
1682	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de polímero hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en la cur				0	0		
1683	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.867	Cuerda guía vascular de 0.018" con alma de níquel, punta suave y longitud opcional de 60				0	0		
1684	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.868	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 9				0	0		
1685	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.869	Dispositivo de trombectomía percutánea farmaco + hidrodinamica (rheolitica) con aspiración				0	0		
1686	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colageno o acido poliglicólico o cierre				0	0		
1687	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.874	Diverso de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en cuello y longitud				0	0		
1688	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.876	Espaciador o eco corriente, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiz				0	0		
1689	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo inflable.				0	0		
1690	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal/epicardio.				0	0		
1691	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.878	Endoprotesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación (liberador				0	0		
1692	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.879	Endoprotesis toracica segmento(s) diversas medidas para extension en caso de requerimiento				0	0		
1693	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía constituida en ángulo pronunciado de 6, 8, 9, 10 y 12 cm de				0	0		
1694	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.863	Extensión de presión de 15cm a extensión de presión de 15 a 25cm.				0	0		
1695	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprotesis aortica				0	0		
1696	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.				0	0		
1697	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud				0	0		
1698	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.887	Sistema de protección distal para filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3-7				0	0		
1699	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.888	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI				0	0		
1700	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.				0	0		
1701	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.891	Frasco de microesferas de embolización viales de diferentes calibres en micras (300 a 1000				0	0		
1702	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.893	Guía de alto soporte.				0	0		
1703	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.894	Guía en presión, Fixpoy de .014 por 185 a 190cm de longitud o micro-catéter con punta de 5				0	0		
1704	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.897	Introductor 18 fr.				0	0		
1705	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0		
1706	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediatrico 4, 5 y 6 f				0	0		
1707	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0		
1708	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, te				0	0		
1709	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.902	Introductor Guia Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms 7 u 8 Fr.				0	0		
1710	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 9 fr. Interno, diversas curvas, 65 a 90 cm.				0	0		
1711	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.904	Introductor pediatrico 4 y 5 fr.				0	0		
1712	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.905	Introductor de catéter arterial o venoso (por técnica percutánea, longitud opcional de 10 6				0	0		
1713	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.906	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf				0	0		
1714	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.907	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0		
1715	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.909	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par				0	0		
1716	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.910	Kit de Catéter Swan Ganz incluye, introductor y catéter para medición de presión por termo				0	0		
1717	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.912	Kit de punción coronaria, incluye: (Aguja de 20 G, 1 agujo de 25 G, 1 jeringa de 10 ml, 1 jeri				0	0		
1718	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye 1				0	0		
1719	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.915	Liquido embolico a base de alcohol etilvinílico con tantalio en polvo embolizante, diversos ti				0	0		
1720	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.916	Manitol angiográfico de una vía.				0	0		
1721	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.920	Material para calentamiento pie, pul y tipos operatorio (diferentes diámetros y tamaños o de a				0	0		
1722	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml (material				0	0		
1723	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.922	Micro catéter con cuerpo entrelazado de acero inoxidable de punta cerca extrema.				0	0		
1724	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.923	Micro catéter coronario para coloposturas craneales.				0	0		
1725	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.5 a 2.8 Fr.				0	0		
1726	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri				0	0		
1727	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal				0	0		
1728	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.927	Microcatéteres flujo de perfil de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 21Fr., compatibles con dimensiones				0	0		
1729	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.930	Microcatéteres para infusión de agujas embolizantes compatibles con dimensiones				0	0		
1730	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílicos de				0	0		
1731	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.933	Microguías 0.007" a 0.008" a 0.016" diversas medidas intermedias, curvas de 150 cm o microgu				0	0		
1732	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.934	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características				0	0		
1733	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características				0	0		
1734	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características				0	0		
1735	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.940	Paquete universal de tapa.				0	0		
1736	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.				0	0		
1737	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con revestimiento de everolimus en plat				0	0		
1738	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con revestimiento de everolimus en plat				0	0		
1739	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal u liberadora para aneurisma vascular de diversos diámetros y				0	0		
1740	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.948	Rascador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pen vice. De				0	0		
1741	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.949	Set de medio puncion.				0	0		
1742	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.950	Sistema liberador para cola, o Sistema liberador para cola liquidos de liberación con cola				0	0		
1743	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri				0	0		
1744	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 8 a 9 fr. tipo balón c				0	0		
1745	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192011C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.954	Sistema de recanalización de cuerpos extraños de 6mm a 12 mm endoluminales intermedios				0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO 11 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1946	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192010263	HESP	14	Veracruz	60.01995	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular				0	0	1	1	
1947	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192010263	HESP	14	Veracruz	60.01997	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE e stent premontado en sistema d				0	0	1	1	
1948	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192010263	HESP	14	Veracruz	60.01998	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1	
1949	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192010263	HESP	14	Veracruz	60.01999	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE e stent premontado en sistema d				0	0	1	1	
1950	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192010263	HESP	14	Veracruz	60.02000	Stent diversos diámetros y longitudes, auto expandible de nitinol y marcas de tantalio, cu				0	0	1	1	
1951	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192010263	HESP	14	Veracruz	60.02001	Stent no recubierto diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1	
1952	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192010263	HESP	14	Veracruz	60.02002	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes con activación de Nitinol				0	0	1	1	
1953	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192010263	HESP	14	Veracruz	60.02003	Stenosis por lesión, desmembrada. Para extremidades 6 V Ulcera y 24 a 30mm de diámetro y				0	0	1	1	
1954	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192010263	HESP	14	Veracruz	60.02004	Stent periférico auto expandible recubierto con PTFE o ePTFE e stent premontado en sistema d				0	0	1	1	
1955	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192010263	HESP	14	Veracruz	60.02005	Stent periférico auto expandible recubierto con poliuretano compatible con sistema de liberación de fármacos				0	0	1	1	
1956	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192010263	HESP	14	Veracruz	60.02006	Introductor de presión compatible con el paquete.				0	0	1	1	
1957	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192010263	HESP	14	Veracruz	60.02007	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o análisis				0	0	1	1	
1958	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192010263	HESP	14	Veracruz	60.02008	Vaso de mejor soporte amortiguadores hidráulicos, hydrogel o con balonmeta de Polyzene-F) o m				0	0	1	1	
1959	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192010263	HESP	14	Veracruz	60.02009	Catéter para angiografía y cateterismo por técnica percutánea. De poliuretano, preferentemente, es				0	0	1	1	
1960	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192010263	HESP	14	Veracruz	60.02010	Catéter para cateterización periférica de 4 a 6 fr, longitud de 40 a 80 cm. Tipo MPA, Pigtail,				0	0	1	1	
1961	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192010263	HESP	14	Veracruz	60.02011	Catéter para dilatación de balón coronario, con globo semicomplacente, desde 1.00 hasta				0	0	1	1	
1962	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192010263	HESP	14	Veracruz	60.02012	Cánulas guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, asa de 4 a 5				0	0	1	1	
1963	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192010263	HESP	14	Veracruz	60.02013	Introductor multipropósito punta en 0, 1.5, 2 y 3 cm, con o sin válvula hemostática				0	0	1	1	
1964	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192010263	HESP	14	Veracruz	60.02014	Catéter para embolización de arteria cerebral de cerebro con técnica percutánea, con o				0	0	1	1	
1965	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192010263	HESP	14	Veracruz	60.02982	Catéter para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con o				0	0	1	1	
1966	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192010263	HESP	14	Veracruz	60.02983	Cánulas guía para angiografía coronaria, con punta recta flexible. Visceral, Izquierda o dobl				0	0	1	1	
1967	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192010263	HESP	14	Veracruz	60.02984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 de longitud de 150 a 260 cm de angulada a recta de diversos o				0	0	1	1	
1968	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192010263	HESP	14	Veracruz	60.02985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1	
1969	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192010263	HESP	14	Veracruz	60.02986	Aguja para punción de cavidad para guiado de alambre intercostal con mandril plástico obtura				0	0	1	1	
1970	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3310010263	HESP	1	Merida	60.01937	Aguja para punción de cavidad motorizada de tejido duro, incluye agujas de acceso vascular y				0	0	1	1	
1971	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3310010263	HESP	1	Merida	60.01938	Sistema de ablación aterosclerosis, incluye, fresas de diferentes calibres, catéter conductor, y e				0	0	1	1	
1972	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3310010263	HESP	1	Merida	60.01939	Sistema de recanalización para estenosis de coronaria, incluye, fresas, catéter conductor, dispo				0	0	1	1	
1973	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3310010263	HESP	1	Merida	60.01940	Cuerdeles angioplásticas para arterias periféricas curva en J 0.35", 260, 300, 450, 700, 900 y 1000				0	0	1	1	
1974	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3310010263	HESP	1	Merida	60.01941	Sonda para recanalización incluye sistema de retiro de trombo para uso intracoronario para otros proc				0	0	1	1	
1975	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3310010263	HESP	1	Merida	60.01942	Stents periféricos, montado y distribución. Para expandir entre 6 V Ulcera y 14 a 30mm de				0	0	1	1	
1976	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3310010263	HESP	1	Merida	60.01943	Catéter de aterectomía rotacional periférico transluminal percutáneo, en accesorios aguas y				0	0	1	1	
1977	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3310010263	HESP	1	Merida	60.01944	Catéter de aspiración para trombo de las arterias coronarias (0.070 0.064 o 0.058"				0	0	1	1	
1978	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3310010263	HESP	1	Merida	60.01945	Adaptador de extensión vena para anestesiología				0	0	1	1	
1979	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3310010263	HESP	1	Merida	60.01946	Balón coronario con monitoreo de presión intravenosa diversos rangos de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1	
1980	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3310010263	HESP	1	Merida	60.01947	Balón coronario con elastómero, indicado para restenosis intracoronaria calcificada. Diámetros				0	0	1	1	
1981	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3310010263	HESP	1	Merida	60.01948	Balón de corta duración de 60, 40 o 30 cc.				0	0	1	1	
1982	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3310010263	HESP	1	Merida	60.01949	Balón periférico para post dilatación de 60, 40 o 30 cc.				0	0	1	1	
1983	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3310010263	HESP	1	Merida	60.01950	Balón periférico para post dilatación compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1	
1984	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3310010263	HESP	1	Merida	60.01951	Balón periférico para uso compartible con cuerda guía 0.035", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1	
1985	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3310010263	HESP	1	Merida	60.01952	Balón periférico para uso compartible con cuerda guía 0.018", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1	
1986	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3310010263	HESP	1	Merida	60.01953	Balones de angioplastia coronaria de alto perfil No complacientes.				0	0	1	1	
1987	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3310010263	HESP	1	Merida	60.01954	Bomba de compresión manual				0	0	1	1	
1988	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3310010263	HESP	1	Merida	60.01955	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 5mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	1	
1989	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3310010263	HESP	1	Merida	60.01956	Catéter con balón coronario de diversos tamaños para dilatación de cuerpo extraño.				0	0	1	1	
1990	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3310010263	HESP	1	Merida	60.01957	Catéter de aspiración Vitamed de 6 fr con cursos pequeño a grande. Catéter de aspiración en				0	0	1	1	
1991	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3310010263	HESP	1	Merida	60.01958	Catéter de aspiración 7 a 8 fr punta impar cuya pequeña a grande.				0	0	1	1	
1992	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3310010263	HESP	1	Merida	60.01959	Catéter de trombectomía endovascular con balón.				0	0	1	1	
1993	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3310010263	HESP	1	Merida	60.01960	Catéter diagnóstico para la cura pigtail o multipropósito o coronal para angiografía y cateter				0	0	1	1	
1994	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3310010263	HESP	1	Merida	60.01961	Catéter guía tefloncado con punta flexible de 5 fr con curvas Judkins 3.5 6 o 6 fr.				0	0	1	1	
1995	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3310010263	HESP	1	Merida	60.01962	Catéter guía multipropósito 3.5, 4, 5 o 6 fr.				0	0	1	1	
1996	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3310010263	HESP	1	Merida	60.01963	Catéter guía tenia.				0	0	1	1	
1997	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3310010263	HESP	1	Merida	60.01964	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, incluye Guía y Catéter de Diagnóstico Intrac				0	0	1	1	
1998	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3310010263	HESP	1	Merida	60.01965	Catéter para ultrasonido intracoronario.				0	0	1	1	
1999	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3310010263	HESP	1	Merida	60.01966	Catéter tipo Simmon para angiografía de 4 y 5 fr.				0	0	1	1	
2000	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3310010263	HESP	1	Merida	60.01967	Catéteres diagnóstico convencional diámetros de 4 a 8 fr. Y hasta de cero, de longitud				0	0	1	1	
2001	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3310010263	HESP	1	Merida	60.01968	Cola, diversas curvaturas y medidas, sistema abierto con conectores o manipulación con				0	0	1	1	
2002	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3310010263	HESP	1	Merida	60.01969	Cola o espiras de ablación no seria ciega o compleja, en diversas variedad de forma, cal				0	0	1	1	
2003	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3310010263	HESP	1	Merida	60.01970	Cola no recubierta en diversos modelos, rígidas sistema abierto con conectores o manipulación con				0	0	1	1	
2004	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3310010263	HESP	1	Merida	60.01971	Cuerda guía 0.035 o 0.038" punta recta con alto grado				0	0	1	1	
2005	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3310010263	HESP	1	Merida	60.01972	Cuerda guía recubierta para implante de válvula aortica de alto impacto de diámetro de 0.035"				0	0	1	1	
2006	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3310010263	HESP	1	Merida	60.01973	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno con punta en "J" de diferentes curv				0	0	1	1	
2007	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3310010263	HESP	1	Merida	60.01974	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, diversos diámetros de la				0	0	1	1	
2008	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3310010263	HESP	1	Merida	60.01975	Dispositivo de trombectomía percutánea mecánico y aspiración con o sin trombectomía con				0	0	1	1	
2009	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3310010263	HESP	1	Merida	60.01976	Dilatador mecánico con globo distal				0	0	1	1	
2010	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3310010263	HESP	1	Merida	60.01977	Dilatador para membrana temporal bipolar.				0	0	1	1	
2011	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3310010263	HESP	1	Merida	60.01978	Extensión coaxial de catéter guía compatible de diámetro interno de 5.3, 6, 7 y 8Fr o de la				0	0	1	1	
2012	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3310010263	HESP	1	Merida	60.01979	Extractor de cuerpos intravascular.				0	0	1	1	
2013	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3310010263	HESP	1	Merida	60.01980	Sistema de protección distal para filtro 3 y medio o sistema de protección distal para filtro 3 y				0	0	1	1	
2014	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3310010263	HESP	1	Merida	60.01981	Filtros con embolizadores retrieval Nitinol convencional o hipoembolizante o FRANCO EMBOL				0	0	1	1	
2015	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3310010263	HESP	1	Merida	60.01982	Fusión de embolización distal a base de Lipiodol.				0	0	1	1	
2016	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3310010263	HESP	1	Merida	60.01983	Introductor multipropósito para embolización tipo de diferentes calibres de internos 0.070 a 1.000				0	0	1	1	
2017	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3310010263	HESP	1	Merida	60.01984	Guía de acceso, Rango de 014 por 165 a 180 cm de longitud y micro catéter con punta de M				0	0	1	1	
2018	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3310010263	HESP	1	Merida	60.01985	Introductor de catéter arterial o venoso con acceso radial, periférico, femoral, braquial				0	0	1	1	

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1816	17	43	UMAE HE T CMN Manita	3301301C2163	HESP	1	Manita	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
1817	17	43	UMAE HE T CMN Manita	3301301C2163	HESP	1	Manita	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French	1	1	0	0	1	1
1818	17	43	UMAE HE T CMN Manita	3301301C2163	HESP	1	Manita	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, 5	1	1	0	0	1	1
1819	17	43	UMAE HE T CMN Manita	3301301C2163	HESP	1	Manita	60.01.902	Introductor Guía Larga para vaina femoral y distal entre 90 a 130 cms. 7 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1820	17	43	UMAE HE T CMN Manita	3301301C2163	HESP	1	Manita	60.01.903	Introductor larga diferentable 6 y 8.5 Fr. anterior, diversas curvas, 65 a 90 cms.	1	1	0	0	1	1
1821	17	43	UMAE HE T CMN Manita	3301301C2163	HESP	1	Manita	60.01.904	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1822	17	43	UMAE HE T CMN Manita	3301301C2163	HESP	1	Manita	60.01.905	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
1823	17	43	UMAE HE T CMN Manita	3301301C2163	HESP	1	Manita	60.01.906	Kit de pericardiocentesis, incluye 1 Aguja de 21 G., 1 aguja de 18 G., 1 jeringa de 10 mm., 1 jeri	1	1	0	0	1	1
1824	17	43	UMAE HE T CMN Manita	3301301C2163	HESP	1	Manita	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol polivinílico vaporizable con sistema de suministro compatible	1	1	0	0	1	1
1825	17	43	UMAE HE T CMN Manita	3301301C2163	HESP	1	Manita	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, llevarán U	1	1	0	0	1	1
1826	17	43	UMAE HE T CMN Manita	3301301C2163	HESP	1	Manita	60.01.922	Micro catéter con cuerpo trenzado de acero inoxidable de punta diagonal recta.	1	1	0	0	1	1
1827	17	43	UMAE HE T CMN Manita	3301301C2163	HESP	1	Manita	60.01.923	Micro catéter coronario para estudios crónicos.	1	1	0	0	1	1
1828	17	43	UMAE HE T CMN Manita	3301301C2163	HESP	1	Manita	60.01.925	Microcatéter coronario para estudios totales crónicos y angioplastia compleja con recubri	1	1	0	0	1	1
1829	17	43	UMAE HE T CMN Manita	3301301C2163	HESP	1	Manita	60.01.930	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
1830	17	43	UMAE HE T CMN Manita	3301301C2163	HESP	1	Manita	60.01.943	Pig cal convencional 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1831	17	43	UMAE HE T CMN Manita	3301301C2163	HESP	1	Manita	60.01.944	Protesis endovascular coronaria (stent) medicado con tecnetium/rhenio de eversión en pac	1	1	0	0	1	1
1832	17	43	UMAE HE T CMN Manita	3301301C2163	HESP	1	Manita	60.01.958	Stent coronario auto expansible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1833	17	43	UMAE HE T CMN Manita	3301301C2163	HESP	1	Manita	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expansible, de material y marca de tenaz, co	1	1	0	0	1	1
1834	17	43	UMAE HE T CMN Manita	3301301C2163	HESP	1	Manita	60.01.962	Stent periférico recubierto de politetrafluoroetileno comestible con sistema de liberación premontado	1	1	0	0	1	1
1835	17	43	UMAE HE T CMN Manita	3301301C2163	HESP	1	Manita	60.01.977	Vaso de retiro para embolismos de lesiones, hydrogel o recubrimiento de Polyamer-F) o me	1	1	0	0	1	1
1836	17	43	UMAE HE T CMN Manita	3301301C2163	HESP	1	Manita	60.01.978	Catéter para angiografía y arteriografía por lesiones periféricas. De poliuretano recubierto con	1	1	0	0	1	1
1837	17	43	UMAE HE T CMN Manita	3301301C2163	HESP	1	Manita	60.01.977	Catéter para caracterización periférica con 4, 5 Fr, longitud 65 a 100 cm. Tipo: JUDK, Pigtail, H	1	1	0	0	1	1
1838	17	43	UMAE HE T CMN Manita	3301301C2163	HESP	1	Manita	60.01.980	Catéteres multipropósito punta al, 42, 8 y 65 evaro y diseñamiento. Longitud 100 cm calibre,	1	1	0	0	1	1
1839	17	43	UMAE HE T CMN Manita	3301301C2163	HESP	1	Manita	60.01.983	Aguja de biopsia endomiocardica 14 a 20 Ga, sistema con aguja cortante protegida con punta	1	1	0	0	1	1
1840	17	43	UMAE HE T CMN Manita	3301301C2163	HESP	1	Manita	60.01.982	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja cortante.	1	1	0	0	1	1
1841	17	43	UMAE HE T CMN Manita	3301301C2163	HESP	1	Manita	60.01.984	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	1	1	0	0	1	1
1842	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.00.103	Sonda para uso intracardiaco (incluye uso de equipo para uso intracardiaco) para otros proc	1	1	0	0	1	1
1843	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.00.1048	Stent retrolio para trombectomia mecanica cerebral	1	1	0	0	1	1
1844	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.057	Kit de introductor radial con pared ultravidgava longitud opcional de 10 a 16 cm de 6 a 7	1	1	0	0	1	1
1845	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.060	Stents periféricos, montado y desmontado. Para separar sobre 6 a 12 mm y 4 a 20 mm de	1	1	0	0	1	1
1846	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.061	Retiros pericicos diversos medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 1	1	1	0	0	1	1
1847	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.062	Catéter balón de dilatación de tumor estenótico tipo de 0.014" y otros, angulados a 35°, con mar	1	1	0	0	1	1
1848	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm, diámetro de inicio a 8F, marca radiopaca de plomo alta	1	1	0	0	1	1
1849	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.932	Aperional de extensión recta para arteriografías.	1	1	0	0	1	1
1850	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión transmenal.	1	1	0	0	1	1
1851	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro	1	1	0	0	1	1
1852	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.815	Balón perfeccionado para diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
1853	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No compliancia.	1	1	0	0	1	1
1854	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.817	Balones periféricos en diversas diámetros y longitudes 2 a 25 mm a 40mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
1855	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.818	Balón de complacencia radial.	1	1	0	0	1	1
1856	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopia.	1	1	0	0	1	1
1857	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.822	Cambias transquirúrgicos diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversos longitudes	1	1	0	0	1	1
1858	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.823	Catéter balón periférico no compliancia o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
1859	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.824	Catéter balón periférico no compliancia o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
1860	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.825	Catéter con lazo y canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
1861	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.815	Catéter diagnóstico para la curva rígida o multipropósito o catéter para angioplastia y arteri	1	1	0	0	1	1
1862	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.816	Catéter guía reforzado o semi reforzado 6 hasta otros 5 6 6 6 7 u 8 fr.	1	1	0	0	1	1
1863	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.817	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1864	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.839	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
1865	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.843	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cms. Longitud de 20 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
1866	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1867	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.848	Catéteres diagnósticos convencionales desde de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	1	1	0	0	1	1
1868	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.856	Cells diversas angiográficas y modelos Asistia fibrilación auricularia o repositionable 0.018"	1	1	0	0	1	1
1869	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.857	Cells especiales de fibrilación no colocado o "empujable" de diversa variedad de forma, tal	1	1	0	0	1	1
1870	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.858	Cells neurovasculares diversas más largas, sistema 0.010" o 0.018" o 0.018" 0.0125" 0.0.0	1	1	0	0	1	1
1871	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.859	Catéter químico para oclusión neonato, infante y pediátrico. (No requiere referenciación).	1	1	0	0	1	1
1872	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.860	Control de manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast	1	1	0	0	1	1
1873	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.863	Cuerda guía 0.018 a 0.014" punta recta con alto gramaje.	1	1	0	0	1	1
1874	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en 8 cm	1	1	0	0	1	1
1875	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.867	Cuerda o guía modular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 10	1	1	0	0	1	1
1876	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.868	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14	1	1	0	0	1	1
1877	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.869	Dispositivo de tromboaspiración periférico, tamaño e intermonencia (trombitas) con aspiración	1	1	0	0	1	1
1878	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o carro	1	1	0	0	1	1
1879	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.874	Divisor de flujo para procedimientos angiográficos de diversos tamaños en calibre y longitud	1	1	0	0	1	1
1880	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.876	Electrodo neurológico con globo distal.	1	1	0	0	1	1
1881	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.877	Embolo para microcatéter con portal lateral.	1	1	0	0	1	1
1882	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus introductores para la colocación. Diversos	1	1	0	0	1	1
1883	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.879	Endoprótesis torácica sugestiva de aortas invertida (para extensión en cayado requiere, se	1	1	0	0	1	1
1884	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.881	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	1	1	0	0	1	1
1885	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.885	Extractor manual de trombos pulmonares 9 Fr a 8Fr de 100 mm de longitud.	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1656	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Introductor con antiembolismo activo hidrofílico recubierto con polivinilpirrolidona (PTFE/CO, EMBOL			0	0	1	1
1657	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Fresas de cabezal con guía a base de Uylenol			0	0	1	1
1658	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Hilazo de microesferas embolizantes de alcohol polivinílico reticulado, tamaño en micras 1000 a 1200			0	0	1	1
1659	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Vaso de microcatéter,			0	0	1	1
1660	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Guía de presión, Flexible de 0.014 por 185 a 190cm de longitud con punta de			0	0	1	1
1661	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Introductor de catéter arterial diagnóstico de 4 a 6 Fr.			0	0	1	1
1662	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Introductor de catéter arterial para cateterismo cerebral, por técnica percutánea, longitud			0	0	1	1
1663	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Introductor de catéter arterial a cavidad femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,			0	0	1	1
1664	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Introducción de catéter interno para cateterismo cardiaco con recubrimiento oleofílico,			0	0	1	1
1665	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Introductor Guía largo para acceso femoral y distal arterial en 5 Fr a 100 cms.			0	0	1	1
1666	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Introductor largo deflectable 8 y 6.0 F, intervalos diversas curvas, 62 a 71 cms			0	0	1	1
1667	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Introductor preformado 4 y 5 F.			0	0	1	1
1668	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Introductor de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud central de 10 a			0	0	1	1
1669	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para arteriografía con			0	0	1	1
1670	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Jeringa para inyección de medios de contraste por flujo variable.			0	0	1	1
1671	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Jeringa de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias de			0	0	1	1
1672	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Kit de contrastes/medios incluye, 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jeringa			0	0	1	1
1673	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Kit para administración de agua destilada y medio de contraste por flujo variable, 1 jeringa			0	0	1	1
1674	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Líquido embolico a base de alcohol etilénico polivinílico como material de relleno,			0	0	1	1
1675	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Mallas para calentamiento pre, per y trans anestésico, calentamiento inteligente, sensores de ac			0	0	1	1
1676	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 350 a 370 mg/ml,			0	0	1	1
1677	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Micro catéter con cuerpo embolizado de acero inoxidable de puntas diferenciales.			0	0	1	1
1678	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Micro catéter con cuerpo			0	0	1	1
1679	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Micro catéter con cuerpo			0	0	1	1
1680	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Micro catéter con cuerpo			0	0	1	1
1681	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Microcatéteres de 2.6 Fr, para explorar zonas para embolización endovascular extracraneal			0	0	1	1
1682	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Microcatéteres de 2.6 Fr, 15 cm, 18 cm, 23 cm,			0	0	1	1
1683	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Microcatéteres para intubación de lesiones complejas con diámetro interno			0	0	1	1
1684	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Micro guía de 0.007, longitudes de 150 a 300 cm con revestimiento hidrofílico			0	0	1	1
1685	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Micro guías Nanoflex, diámetro 0.007" longitud 150 a 300 cms diferentes características			0	0	1	1
1686	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Micro guías Nanoflex, diámetro 0.007" longitud 150 a 300 cms diferentes características			0	0	1	1
1687	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Micro guías Nanoflex, diámetro 0.007" longitud 150 a 300 cms diferentes características			0	0	1	1
1688	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Porta tubo universal de riel.			0	0	1	1
1689	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Pig tail convencional 5 Fr.			0	0	1	1
1690	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Introductor vascular intracraneal Microcatéter para aneurismas que por sus características			0	0	1	1
1691	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Rotador de guarda guía para recanalización crónica de CTO, en diámetro 1.5 a 3.5 mm,			0	0	1	1
1692	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Set de micro puncion.			0	0	1	1
1693	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Sistema liberador para coils o Stents Liberador para coils (Lanzas de liberación controlada			0	0	1	1
1694	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm de luz, material intermedio			0	0	1	1
1695	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent para cerebro autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE, o Stent recanalizador con			0	0	1	1
1696	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, Laminillas auto expandibles diversos diámetros y longitudes.			0	0	1	1
1697	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, de nitinol con PTFE o similar, recubierto en cobalto cromo			0	0	1	1
1698	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y acero de tensión, co			0	0	1	1
1699	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, de nitinol con diferentes diámetros y longitudes.			0	0	1	1
1700	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent con base de acero inoxidable 316L con recubrimiento de Polyzene F® o			0	0	1	1
1701	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea, De material Cromo cobalto			0	0	1	1
1702	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1703	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, Laminillas auto expandibles diversos diámetros y longitudes.			0	0	1	1
1704	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, de nitinol con PTFE o similar, recubierto en cobalto cromo			0	0	1	1
1705	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y acero de tensión, co			0	0	1	1
1706	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, de nitinol con diferentes diámetros y longitudes.			0	0	1	1
1707	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent con base de acero inoxidable 316L con recubrimiento de Polyzene F® o			0	0	1	1
1708	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1709	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1710	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1711	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1712	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1713	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1714	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1715	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1716	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1717	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1718	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1719	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1720	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1721	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1722	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1723	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1724	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1725	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1726	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1727	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1728	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1729	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1730	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1731	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1732	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1733	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1734	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1735	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1736	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1737	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1738	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1739	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1740	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1741	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1742	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1743	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1744	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1745	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1746	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1747	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1748	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1749	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1750	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1751	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1752	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1753	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1754	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1755	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1756	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1757	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1758	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1759	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1760	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1761	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1762	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1763	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1764	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1765	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1766	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1767	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1768	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1769	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1770	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1771	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1772	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1773	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1774	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1775	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1776	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1777	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1778	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1779	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1780	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1781	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1782	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1783	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1784	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3783503[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	6001[illegible]	Stent, peritoneal, desarrollado. Para evitar el reflujo de sangre en la vena porta,			0	0	1	1
1785	16	45	UMAE H

1906	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.894	Balón perifé co infla nopibeu compatible con guía de 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1907	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.				0	0	1	1
1908	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complacencia.				0	0	1	1
1909	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.897	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de 0.025 mm a 4mm de diámetro y 2				0	0	1	1
1910	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.898	Bolos estéril para uso en fluoroscopio.				0	0	1	1
1911	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.899	Cables conectores de electrocardiograma de alta sensibilidad de un solo cable.				0	0	1	1
1912	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.900	Cables conectores para estudio de electrofisiología.				0	0	1	1
1913	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.901	Catéter intraoperatorio diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.				0	0	1	1
1914	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.902	Catéter balón periférico no completamente a alta presión de 15 mm a 4 a 8 mm de diámetro				0	0	1	1
1915	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.903	Catéter balón periférico no compleciente a alta presión de 5mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	1
1916	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.825	Catéter con aire y/o cánsulla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.				0	0	1	1
1917	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.826	Catéter de elección 5F punta de 8 mm curva pequeña a grande. Catéter de elección 5F				0	0	1	1
1918	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.827	Catéter de elección 7 a 8 Fr punta larga de curva pequeña a grande.				0	0	1	1
1919	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.828	Catéter de elección larga convencional.				0	0	1	1
1920	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.829	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ablación y con cable conector				0	0	1	1
1921	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.830	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri				0	0	1	1
1922	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.831	Catéter guía bifurcado o standard de 6 Fr o 8 Fr.				0	0	1	1
1923	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.832	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7y 8 Fr.				0	0	1	1
1924	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	Catéter guía renal.				0	0	1	1
1925	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.834	Catéter para angiografía de imágenes en OCT, endarterectomía o Catéter de Diverticulo Meck				0	0	1	1
1926	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 130 x 40 mm de d				0	0	1	1
1927	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 9 Fr.				0	0	1	1
1928	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.842	Catéter para endoprótesis auricular con valvula de 1 a 2 cm y longitud de 80 a 150 cm. catéter				0	0	1	1
1929	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.847	Catéter tipo berman para angiografía de 4 y 5 Fr.				0	0	1	1
1930	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.848	Catéteres diagnósticos convencional diurnos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud.				0	0	1	1
1931	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 8 Fr.				0	0	1	1
1932	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 9 Fr, forma circular.				0	0	1	1
1933	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 a 9 Fr.				0	0	1	1
1934	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018"				0	0	1	1
1935	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.857	Coils o espirales en aberración no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, ta				0	0	1	1
1936	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.018" a 0.035" y 0.018" a 0.018" a 0.018" a 0.01				0	0	1	1
1937	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.859	Catéteres tomico para pediatría neonatal, lactante y pediatría. (Requiere referenciación).				0	0	1	1
1938	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.860	Consumibles para electrocirugía bipolar electrodo neutro con dos áreas de contacto y área d				0	0	1	1
1939	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.862	Contrastador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast				0	0	1	1
1940	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.863	Cuerda guía 0.018-0.035" punta recta con tope quirúgico				0	0	1	1
1941	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.864	Cuerda guía especial para implante en válvula aórtica de alta exposición de diámetro de 0.035"				0	0	1	1
1942	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de polímero hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en la cur				0	0	1	1
1943	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.867	Cuerda guía valvular de 0.018" con alma de níquel, punta suave y ángulo opcional de 30				0	0	1	1
1944	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.868	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grarnaje 6 a 14				0	0	1	1
1945	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.869	Dispositivo de cierre de una perforación femoral o fistula creada mediante intervención asistencia				0	0	1	1
1946	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre				0	0	1	1
1947	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.874	Diverso de flujo para angioplastias intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitud				0	0	1	1
1948	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.875	Ecocardiograma transesofágico pediátrico que se inserta durante una endoscopia para realiza				0	0	1	1
1949	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.876	Electrodo marcapaso conductor distal.				0	0	1	1
2000	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.				0	0	1	1
2001	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aórtico abdominal con sus accesorios para la colocación. Diversas				0	0	1	1
2002	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.879	Endoprótesis unidos segmento diversas medidas para extensión en caso de requerirse la				0	0	1	1
2003	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía constituido de capilo intermedio de 6, 5/6, 6, 7 y 8Fr o de 6				0	0	1	1
2004	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.884	Introductor Cuff o manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis, junto				0	0	1	1
2005	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.				0	0	1	1
2006	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.				0	0	1	1
2007	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.887	Filtro de protección distal (tipo filtro 5 Fr mas) o filtro de protección distal tipo filtro 3 u				0	0	1	1
2008	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.889	Frasco con en bolsa adhesiva Hi-pull con sistema una endoevasiador a MANGO EMERGU				0	0	1	1
2009	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.892	Frasco de embolización grano a base de Oglobus.				0	0	1	1
2010	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.891	Kanulo de microesferas embolizantes viales de diferentes calibres en micras 200 a 1000				0	0	1	1
2011	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.893	Guía de alto soporte.				0	0	1	1
2012	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.894	Guía de prueba. Hapa de 0.14 por 80 a 300cm de longitud o micro cateter con punta de 1.4				0	0	1	1
2013	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.897	Introductor 5 Fr.				0	0	1	1
2014	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
2015	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, pediátrico 4, 5 y 6 F				0	0	1	1
2016	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0	1	1
2017	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, te				0	0	1	1
2018	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y radial arterial de 90 a 300 cms, 7 a 8 Fr.				0	0	1	1
2019	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 65 cm, mínimo diversas curvas, 63 a 75 cm.				0	0	1	1
2020	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.				0	0	1	1
2021	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud acceso de 10 a 1				0	0	1	1
2022	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra				0	0	1	1
2023	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo medido.				0	0	1	1
2024	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.910	Kit de Catéter Swan Ganz Introductor, conductor y catéter para medición de presión por lumen				0	0	1	1
2025	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010221163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.912	Kit de punción arterial, incluye 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 20 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 jueg				0	0	1	1

2026	19	41	UMAE HE CMN OCC	1649[illegible]03	HP	SIN	Guadalajara	60.01963	Set para administración de soluciones orales y rectales de uso[illegible] por flujo variable, incluye [illegible]				0	0	1	1
2027	19	41	UMAE HE CMN OCC	1649[illegible]03	HP	SIN	Guadalajara	60.01966	Llave de[illegible] a baja de acceso endovítreo con cuerpo perforante, diámetro [illegible]				0	0	1	1
2028	19	41	UMAE HP CMN OCC	16[illegible]03	HP	SIN	Guadalajara	60.01967	Navegador para introducir guías para catéter de ablación.				0	0	1	1
2029	19	41	UMAE HP CMN OCC	16[illegible]03	HP	SIN	Guadalajara	60.01968	Llave de angiografía de 6 o 8 vías.				0	0	1	1
2030	19	41	UMAE HP CMN OCC	16[illegible]03	HP	SIN	Guadalajara	60.01969	Navaja para corte y expansión pre, peri y post[illegible]				0	0	1	1
2031	19	41	UMAE HP CMN OCC	16[illegible]03	HP	SIN	Guadalajara	60.01970	Vaina de introductor hemostático no lineal de concentración de 300 a 310 mg/ml, liviana[illegible]				0	0	1	1
2032	19	41	UMAE HP CMN OCC	16[illegible]03	HP	SIN	Guadalajara	60.01971	Balón catéter con cuerpo envolvente de acero inoxidable de nueva generación.				0	0	1	1
2033	19	41	UMAE HP CMN OCC	16[illegible]03	HP	SIN	Guadalajara	60.01972	Micro catéter convencional[illegible] para[illegible]				0	0	1	1
2034	19	41	UMAE HP CMN OCC	16[illegible]03	HP	SIN	Guadalajara	60.01973	Microcatéter con[illegible] para[illegible]				0	0	1	1
2035	19	41	UMAE HP CMN OCC	16[illegible]03	HP	SIN	Guadalajara	60.01974	Microcatéteres de 1F, [illegible] para vertebral distal para embolización endovascular de malformaciones[illegible]				0	0	1	1
2036	19	41	UMAE HP CMN OCC	16[illegible]03	HP	SIN	Guadalajara	60.01975	Microcatéteres 1[illegible] de[illegible] de 42 cm, con[illegible] 3F, compatible con[illegible]				0	0	1	1
2037	19	41	UMAE HP CMN OCC	16[illegible]03	HP	SIN	Guadalajara	60.01976	Microcatéteres de[illegible] para[illegible]				0	0	1	1
2038	19	41	UMAE HP CMN OCC	16[illegible]03	HP	SIN	Guadalajara	60.01977	Microcatéteres para[illegible]				0	0	1	1
2039	19	41	UMAE HP CMN OCC	16[illegible]03	HP	SIN	Guadalajara	60.01978	Microcatéteres para[illegible]				0	0	1	1
2040	19	41	UMAE HP CMN OCC	16[illegible]03	HP	SIN	Guadalajara	60.01979	Microcatéteres para[illegible]				0	0	1	1
2041	19	41	UMAE HP CMN OCC	16[illegible]03	HP	SIN	Guadalajara	60.01980	Microcatéteres para[illegible]				0	0	1	1
2042	19	41	UMAE HP CMN OCC	16[illegible]03	HP	SIN	Guadalajara	60.01981	Microcatéteres para[illegible]				0	0	1	1
2043	19	41	UMAE HP CMN OCC	16[illegible]03	HP	SIN	Guadalajara	60.01982	Microcatéteres para[illegible]				0	0	1	1
2044	19	41	UMAE HP CMN OCC	16[illegible]03	HP	SIN	Guadalajara	60.01983	Microcatéteres para[illegible]				0	0	1	1
2045	19	41	UMAE HP CMN OCC	16[illegible]03	HP	SIN	Guadalajara	60.01984	Microcatéteres para[illegible]				0	0	1	1
2046	19	41	UMAE HP CMN OCC	16[illegible]03	HP	SIN	Guadalajara	60.01985	Microcatéteres para[illegible]				0	0	1	1
2047	19	41	UMAE HP CMN OCC	16[illegible]03	HP	SIN	Guadalajara	60.01986	Microcatéteres para[illegible]				0	0	1	1
2048	19	41	UMAE HP CMN OCC	16[illegible]03	HP	SIN	Guadalajara	60.01987	Microcatéteres para[illegible]				0	0	1	1
2049	19	41	UMAE HP CMN OCC	16[illegible]03	HP	SIN	Guadalajara	60.01988	Microcatéteres para[illegible]				0	0	1	1
2050	19	41	UMAE HP CMN OCC	16[illegible]03	HP	SIN	Guadalajara	60.01989	Microcatéteres para[illegible]				0	0	1	1
2051	19	41	UMAE HP CMN OCC	16[illegible]03	HP	SIN	Guadalajara	60.01990	Microcatéteres para[illegible]				0	0	1	1
2052	19	41	UMAE HP CMN OCC	16[illegible]03	HP	SIN	Guadalajara	60.01991	Microcatéteres para[illegible]				0	0	1	1
2053	19	41	UMAE HP CMN OCC	16[illegible]03	HP	SIN	Guadalajara	60.01992	Microcatéteres para[illegible]				0	0	1	1
2054	19	41	UMAE HP CMN OCC	16[illegible]03	HP	SIN	Guadalajara	60.01993	Microcatéteres para[illegible]				0	0	1	1
2055	19	41	UMAE HP CMN OCC	16[illegible]03	HP	SIN	Guadalajara	60.01994	Microcatéteres para[illegible]				0	0	1	1
2056	19	41	UMAE HP CMN OCC	16[illegible]03	HP	SIN	Guadalajara	60.01995	Microcatéteres para[illegible]				0	0	1	1
2057	19	41	UMAE HP CMN OCC	16[illegible]03	HP	SIN	Guadalajara	60.01996	Microcatéteres para[illegible]				0	0	1	1
2058	19	41	UMAE HP CMN OCC	16[illegible]03	HP	SIN	Guadalajara	60.01997	Microcatéteres para[illegible]				0	0	1	1
2059	19	41	UMAE HP CMN OCC	16[illegible]03	HP	SIN	Guadalajara	60.01998	Microcatéteres para[illegible]				0	0	1	1
2060	19	41	UMAE HP CMN OCC	16[illegible]03	HP	SIN	Guadalajara	60.01999	Microcatéteres para[illegible]				0	0	1	1
2061	19	41	UMAE HP CMN OCC	16[illegible]03	HP	SIN	Guadalajara	60.02000	Microcatéteres para[illegible]				0	0	1	1
2062	19	41	UMAE HP CMN OCC	16[illegible]03	HP	SIN	Guadalajara	60.02001	Microcatéteres para[illegible]				0	0	1	1
2063	19	41	UMAE HP CMN OCC	16[illegible]03	HP	SIN	Guadalajara	60.02002	Microcatéteres para[illegible]				0	0	1	1
2064	19	41	UMAE HP CMN OCC	16[illegible]03	HP	SIN	Guadalajara	60.02003	Microcatéteres para[illegible]				0	0	1	1
2065	19	41	UMAE HP CMN OCC	16[illegible]03	HP	SIN	Guadalajara	60.02004	Microcatéteres para[illegible]				0	0	1	1
2066	19	41	UMAE HP CMN OCC	16[illegible]03	HP	SIN	Guadalajara	60.02005	Microcatéteres para[illegible]				0	0	1	1
2067	19	41	UMAE HP CMN OCC	16[illegible]03	HP	SIN	Guadalajara	60.02006	Microcatéteres para[illegible]				0	0	1	1
2068	19	41	UMAE HP CMN OCC	16[illegible]03	HP	SIN	Guadalajara	60.02007	Microcatéteres para[illegible]				0	0	1	1
2069	19	41	UMAE HP CMN OCC	16[illegible]03	HP	SIN	Guadalajara	60.02008	Microcatéteres para[illegible]				0	0	1	1
2070	19	41	UMAE HP CMN OCC	16[illegible]03	HP	SIN	Guadalajara	60.02009	Microcatéteres para[illegible]				0	0	1	1
2071	19	41	UMAE HP CMN OCC	16[illegible]03	HP	SIN	Guadalajara	60.02010	Microcatéteres para[illegible]				0	0	1	1
2072	19	41	UMAE HP CMN OCC	16[illegible]03	HP	SIN	Guadalajara	60.02011	Microcatéteres para[illegible]				0	0	1	1
2073	19	41	UMAE HP CMN OCC	16[illegible]03	HP	SIN	Guadalajara	60.02012	Microcatéteres para[illegible]				0	0	1	1
2074	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785[illegible]03	HCAIRD	SIN	Cuauhtémoc	60.01940	Set de biopsia transyugular.				0	0	1	1
2075	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785[illegible]03	HCAIRD	SIN	Cuauhtémoc	60.01941	Catéter de aterectomía direccional rotativo.				0	0	1	1
2076	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785[illegible]03	HCAIRD	SIN	Cuauhtémoc	60.01942	Sistema de[illegible] para[illegible]				0	0	1	1
2077	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785[illegible]03	HCAIRD	SIN	Cuauhtémoc	60.01943	Catéter de aspiración para[illegible]				0	0	1	1
2078	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785[illegible]03	HCAIRD	SIN	Cuauhtémoc	60.01944	Catéter guía cerebral con[illegible]				0	0	1	1
2079	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785[illegible]03	HCAIRD	SIN	Cuauhtémoc	60.01945	Balón para[illegible]				0	0	1	1
2080	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785[illegible]03	HCAIRD	SIN	Cuauhtémoc	60.01946	Catéteres diagnósticos con[illegible]				0	0	1	1
2081	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785[illegible]03	HCAIRD	SIN	Cuauhtémoc	60.01947	Sistema de[illegible]				0	0	1	1
2082	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785[illegible]03	HCAIRD	SIN	Cuauhtémoc	60.01948	Sonda para[illegible]				0	0	1	1
2083	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785[illegible]03	HCAIRD	SIN	Cuauhtémoc	60.01949	Dilatador de transición de[illegible]				0	0	1	1
2084	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785[illegible]03	HCAIRD	SIN	Cuauhtémoc	60.01950	Catéter balón de[illegible]				0	0	1	1
2085	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785[illegible]03	HCAIRD	SIN	Cuauhtémoc	60.01951	Introductor largo de 30 cm[illegible]				0	0	1	1
2086	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785[illegible]03	HCAIRD	SIN	Cuauhtémoc	60.01952	Introductor con[illegible]				0	0	1	1
2087	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785[illegible]03	HCAIRD	SIN	Cuauhtémoc	60.01953	Introductor con[illegible]				0	0	1	1
2088	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785[illegible]03	HCAIRD	SIN	Cuauhtémoc	60.01954	Introductor con[illegible]				0	0	1	1
2089	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785[illegible]03	HCAIRD	SIN	Cuauhtémoc	60.01955	Introductor con[illegible]				0	0	1	1
2090	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785[illegible]03	HCAIRD	SIN	Cuauhtémoc	60.01956	Introductor con[illegible]				0	0	1	1
2091	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785[illegible]03	HCAIRD	SIN	Cuauhtémoc	60.01957	Introductor con[illegible]				0	0	1	1
2092	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785[illegible]03	HCAIRD	SIN	Cuauhtémoc	60.01958	Introductor con[illegible]				0	0	1	1
2093	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785[illegible]03	HCAIRD	SIN	Cuauhtémoc	60.01959	Introductor con[illegible]				0	0	1	1
2094	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785[illegible]03	HCAIRD	SIN	Cuauhtémoc	60.01960	Introductor con[illegible]				0	0	1	1
2095	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785[illegible]03	HCAIRD	SIN	Cuauhtémoc	60.01961	Introductor con[illegible]				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2098	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.816	Guías de angioplastia coronaria de alta presión No compliacente.	1	1	0	0	1	1
2097	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.817	Guías perfusión en diversas milímetros y longitud es (2 0 2.5 mm a 18mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
2098	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.818	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
2099	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.819	Balsa aislante para cubo de fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
2100	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología de alta densidad en un solo catéter).	1	1	0	0	1	1
2101	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.821	Cable conectores para cubrir de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
2102	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.822	Camisas transpirables diversos cuerpos de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.	1	1	0	0	1	1
2103	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.823	Catéter balón perfusión no compliacente o alta presión de 1.5 mm a 4 y 6 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
2104	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.824	Catéter balón perfusión no compliacente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para g	1	1	0	0	1	1
2105	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.825	Catéter con cesta o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño	1	1	0	0	1	1
2106	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.826	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7F	1	1	0	0	1	1
2107	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 Fr punta longitud curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
2108	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.828	Catéter de ablación ampada compensada.	1	1	0	0	1	1
2109	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.829	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador eléctrico y con cable conecta	1	1	0	0	1	1
2110	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.830	Catéter diagnóstico para la curva ptosa o multipropósito o ostium para angiografía y otros	1	1	0	0	1	1
2111	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.831	Catéter guía (diferentes diámetros) de 5, 6 6.5, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2112	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.832	Catéter guía multipropósito 6, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2113	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	Catéter guía (otro).	1	1	0	0	1	1
2114	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.834	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido intrav	1	1	0	0	1	1
2115	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.842	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
2116	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.843	Catéter para cono coronario de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2117	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.844	Catéter para exploración auricular con rizos de 1 a 2 cm y longitud de 65 a 100 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
2118	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.845	Catéter para vibración intracoronaria.	1	1	0	0	1	1
2119	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.847	Catéter tipo Bermen para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
2120	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional curvas de 4 a 8 Fr, Y hasta 110 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
2121	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología de cepolar en 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
2122	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 7Fr. (pino coronaria).	1	1	0	0	1	1
2123	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
2124	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.856	Cels diversas morfologías y mezclas sistema liberación controlada o equivalente 0.018"	1	1	0	0	1	1
2125	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.857	Cels o espirales de liberación no convencion o "amplatzer" de diversa variedad de formas, tal	1	1	0	0	1	1
2126	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.858	Cels neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0125" + 0.018" ó 0.0125" 5 0.01	1	1	0	0	1	1
2127	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.859	Coction terminal para paciente neonato, adultos y pediátrico, sin requiere reforzamiento.	1	1	0	0	1	1
2128	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación, electrodo neutro con dos áreas de contacto y tiras de	1	1	0	0	1	1
2129	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medios contrast	1	1	0	0	1	1
2130	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alta gramaje.	1	1	0	0	1	1
2131	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.864	Cuerda guía especial para angioplastia de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
2132	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de polímero hidrofílico, con punta en "J" de 1.5 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
2133	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" cubierta de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60	1	1	0	0	1	1
2134	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 12	1	1	0	0	1	1
2135	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.869	Dispositivo de inflación/deflación periférico barroso e hidrométrico (manual con aspiración	1	1	0	0	1	1
2136	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colageno o sello percutáneo o cierre	1	1	0	0	1	1
2137	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.874	Divisor de flujo para aislamiento de instrumentales de diversos tamaños en calibre y longitud	1	1	0	0	1	1
2138	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.875	Ecocardiografía ecocontraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza	1	1	0	0	1	1
2139	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
2140	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
2141	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
2142	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.879	Endoprótesis aórtica segmento diversas medidas (con extensión en caso de requerirse) y	1	1	0	0	1	1
2143	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.881	Extensión distal de catéter guía coronario de 1 Fr con marcador en 5, 7, 8, 9, y 10 Fr o de 6	1	1	0	0	1	1
2144	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	1	1	0	0	1	1
2145	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.884	Guantes, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de introductores para ca	1	1	0	0	1	1
2146	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.885	Extensor de hombro conservando.	1	1	0	0	1	1
2147	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 8 Fr x 90 de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2148	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
2149	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.889	Fleaco con embolizante grasa a base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
2150	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.890	Frasco de embolizante grasa a base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
2151	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (250 a 1000m	1	1	0	0	1	1
2152	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.893	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
2153	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.894	Guía de presión Floppy de .014 por 175 a 190cm de longitud o recto, catéter con punta de M	1	1	0	0	1	1
2154	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.897	Introductor 16 h.	1	1	0	0	1	1
2155	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con serie metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
2156	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
2157	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
2158	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radiológica intervencional hidrofílico, fr	1	1	0	0	1	1
2159	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.902	Introductor Guía Larga para acceso femoral y distal arterial de 90 a 180 cms 7 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2160	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.904	Introductor larga de longitud 6 y 8.5 fr, sistema, diversas curvas, 65 a 71cm.	1	1	0	0	1	1
2161	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.905	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
2162	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
2163	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra	1	1	0	0	1	1
2164	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo corrector.	1	1	0	0	1	1
2165	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2166	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01938	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión de cuña				0	0		
2167	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078156	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01902	Kit de prolongador arterial incluye 1 línea de 25 cm, 1 línea de 23 cm, 1 jeringa de 3 cm, 1 pi				0	0		
2168	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01941	Kit para administración de sustancias para el control de la presión arterial pulmonar incluye 3				0	0		
2169	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01955	Liquido heparinizado para lavado de catéter durante procedimiento intervencionista				0	0		
2170	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01897	Microguía para angioplastia para cateterismo cardiaco				0	0		
2171	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01918	Medidor angiográfico de tres vías.				0	0		
2172	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01920	Diadema para cateterismo cardiaco				0	0		
2173	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01901	Medidor de continuidad hemodinámica no invasiva consumibles para 300 a 500 ml/hr. Evaluar				0	0		
2174	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01902	Micro inflador con bomba con capacidad de crear presión de hasta 30 atmósferas				0	0		
2175	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01903	Micro catéter con punta para oclusiones crónicas				0	0		
2176	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01904	Micro catéteres con características para pasar micro 2.1 o 2.8 Fr.				0	0		
2177	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01905	Microcatéteres de infusión para regiones distal para embolizaciones endovasculares selectivas				0	0		
2178	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01906	Microcatéteres hipo dependiente de 2 Fr, 0.45, 0.81, 2.8Fr., compatibles con guías de				0	0		
2179	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01907	Microcatéteres para selección de lesión embolizante compatibles con guías de 0.035"				0	0		
2180	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01908	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 190 cm de 180 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico d				0	0		
2181	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01909	Microguías de 0.027" a 0.038" a 0.046" Diferentes medidas intermedias, rangos de 150 cm a integra				0	0		
2182	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01914	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud hasta 300 cms, diferentes características				0	0		
2183	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01915	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm, diferentes características				0	0		
2184	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01916	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características				0	0		
2185	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01917	Pequeño universal de rept.				0	0		
2186	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01963	Pig cat recanalizador 5 Fr.				0	0		
2187	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01964	Protesis endovascular coronaria stent liberador de farmaco (stent medicado) con recubrimiento de polimeros en acero				0	0		
2188	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01965	Prótesis endovascular coronaria stent medicado con recubrimiento de polimeros en cromo cobalto				0	0		
2189	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01967	Prótesis vascular endovascular o recubierta para aneurisma cerebral de diversos diámetros y				0	0		
2190	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01968	Dispositivo de cierre percutáneo para angioplastia coronaria de 6Fr de diámetro. Tiene un vida útil				0	0		
2191	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01969	Set de retiro percutáneo.				0	0		
2192	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01970	Introductor largo para colocación de dispositivo para cierre de comunicación interauricular				0	0		
2193	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01971	Sistema de expansión de balón con bomba diseñada para uso en procedimientos pediátricos				0	0		
2194	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01972	Sistema de protección distal (catéter 3.7 mm) o protección proximal 9 o 11 Fr para vaso				0	0		
2195	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01974	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4 mm a 12 mm incluye medidas intermedias				0	0		
2196	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01975	Sistema de retirador de aparato valvular de acceso vascular.				0	0		
2197	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01976	Stent peri-bucle autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Dacron, permeabilidad en base a				0	0		
2198	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01977	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0		
2199	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01978	Stent periferico auto-expandible cubierto con ptfe o eptfe o stent recubierto en baterocut				0	0		
2200	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01979	Stent coronario liberador de farmacos (stent medicado)				0	0		
2201	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01980	Stent coronario liberador de farmacos, absorbible, de cromo y acero de diversos diámetros y				0	0		
2202	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01981	Stent no cubierto de acero inoxidable diversos diámetros y longitudes				0	0		
2203	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01982	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta				0	0		
2204	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01983	Stents periféricos, diversos diámetros, hasta 6 mm de diámetro y 60 mm de longitud				0	0		
2205	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01984	Stent periférico recubierto de politetrafluoroetileno o compuesto con una capa de un polímero				0	0		
2206	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01985	Stent para proteger embolizar				0	0		
2207	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01986	Sistema de retirada de stent				0	0		
2208	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01987	Stent coronario liberador de farmacos (stent medicado) con recubrimiento de polimeros en				0	0		
2209	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01988	Stent coronario liberador de farmacos (stent medicado) con recubrimiento de polimeros en				0	0		
2210	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01989	Stent coronario liberador de farmacos (stent medicado) con recubrimiento de polimeros en				0	0		
2211	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01990	Stent coronario liberador de farmacos (stent medicado) con recubrimiento de polimeros en				0	0		
2212	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01991	Stent coronario liberador de farmacos (stent medicado) con recubrimiento de polimeros en				0	0		
2213	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01992	Stent coronario liberador de farmacos (stent medicado) con recubrimiento de polimeros en				0	0		
2214	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01993	Stent coronario liberador de farmacos (stent medicado) con recubrimiento de polimeros en				0	0		
2215	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01994	Stent coronario liberador de farmacos (stent medicado) con recubrimiento de polimeros en				0	0		
2216	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01995	Stent coronario liberador de farmacos (stent medicado) con recubrimiento de polimeros en				0	0		
2217	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01996	Stent coronario liberador de farmacos (stent medicado) con recubrimiento de polimeros en				0	0		
2218	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01997	Stent coronario liberador de farmacos (stent medicado) con recubrimiento de polimeros en				0	0		
2219	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01998	Stent coronario liberador de farmacos (stent medicado) con recubrimiento de polimeros en				0	0		
2220	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.01999	Stent coronario liberador de farmacos (stent medicado) con recubrimiento de polimeros en				0	0		
2221	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02000	Stent coronario liberador de farmacos (stent medicado) con recubrimiento de polimeros en				0	0		
2222	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02001	Stent coronario liberador de farmacos (stent medicado) con recubrimiento de polimeros en				0	0		
2223	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02002	Stent coronario liberador de farmacos (stent medicado) con recubrimiento de polimeros en				0	0		
2224	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02003	Stent coronario liberador de farmacos (stent medicado) con recubrimiento de polimeros en				0	0		
2225	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02004	Stent coronario liberador de farmacos (stent medicado) con recubrimiento de polimeros en				0	0		
2226	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02005	Stent coronario liberador de farmacos (stent medicado) con recubrimiento de polimeros en				0	0		
2227	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02006	Stent coronario liberador de farmacos (stent medicado) con recubrimiento de polimeros en				0	0		
2228	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078235	HCARD	SIN	Cualquiera	60.02007	Stent coronario liberador de farmacos (stent medicado) con recubrimiento de polimeros en				0	0		
2229	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2842078165	HCARD	34	Monterrey	60.01967	Calibrador de balón para colocación de stent liberador de farmaco (stent medicado) con				0	0		
2230	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2842078165	HCARD	34	Monterrey	60.01968	Catéter balón para angioplastia coronaria con perfusión				0	0		
2231	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2842078165	HCARD	34	Monterrey	60.01969	Catéter balón para angioplastia coronaria con perfusión				0	0		
2232	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2842078165	HCARD	34	Monterrey	60.01970	Catéter balón para angioplastia coronaria con perfusión				0	0		
2233	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2842078165	HCARD	34	Monterrey	60.01971	Catéter balón para angioplastia coronaria con perfusión				0	0		
2234	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2842078165	HCARD	34	Monterrey	60.01972	Catéter balón para angioplastia coronaria con perfusión				0	0		
2235	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2842078165	HCARD	34	Monterrey	60.01973	Catéter balón para angioplastia coronaria con perfusión				0	0		
2236	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2842078165	HCARD	34	Monterrey	60.01974	Catéter balón para angioplastia coronaria con perfusión				0	0		
2237	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2842078165	HCARD	34	Monterrey	60.01975	Catéter balón para angioplastia coronaria con perfusión				0	0		
2238	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2842078165	HCARD	34	Monterrey	60.01976	Catéter balón para angioplastia coronaria con perfusión				0	0		
2239	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2842078165	HCARD	34	Monterrey	60.01977	Catéter balón para angioplastia coronaria con perfusión				0	0		
2240	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2842078165	HCARD	34	Monterrey	60.01978	Catéter balón para angioplastia coronaria con perfusión				0	0		

ANEXOS
SUMINISTROS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2236	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.054	Stent periférico expandido por balon previamente montado compatible con guía 0.035" diversos diám			0	0	1	1	
2237	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.055	Stent periférico de grandes diámetros recubierto con PTFE expandido por balon previamente			0	0	1	1	
2238	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A204HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.057	Kit de introduccion radial con pared oftalmológica longitud opcional de 10 5 16 o 23cm de 5 a 7F			0	0	1	1	
2239	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.058	Stents uretéricos, metálicos y autoexpandibles. Para expansión entre 6 y 12 mm y 14 a 25mm de			0	0	1	1	
2240	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.061	Stents periféricos diferentes medidas de 6 a 10 mm de largo para colocarse con introductores de 4 a 6			0	0	1	1	
2241	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.062	Catéter balón de elastomero termoplastico libre de DEHP y latex, angulación a 35°, con mar			0	0	1	1	
2242	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.064	Introductor largo de 30, 45 y 90 cm, tamaño de inicio 2 Fr, marca radiopaca de platino/irid			0	0	1	1	
2243	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.066	Catéter de aterectomia rotacional periferico transluminal percutánea, de aguidores agudos y			0	0	1	1	
2244	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.068	Agujas de anestesia tipo para encaminadas.			0	0	1	1	
2245	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.806	Balón oclusivo con medicamento pasivo y o protesis, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			0	0	1	1	
2246	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.807	Balón coronario con aterotomo, indicado para ateroma en vasos calcificados. Diametro			0	0	1	1	
2247	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.805	Balon de cavas presion de 30, 40 a 50 cc.			0	0	1	1	
2248	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A204HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.811	Balon periferico infla por flujo compatible con guerdy guia 0.014" longitud de hasta 220 mm			0	0	1	1	
2249	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.813	Balon periferico pesistico diferentes medidas.			0	0	1	1	
2250	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.692	Sellores de angioplastia coronaria de alta presion no convencional.			0	0	1	1	
2251	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.817	Balones perfundibles en diversos diametros y longitudes (2.0 2.5 mm a 10mm de diametro y 2			0	0	1	1	
2252	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.618	Banda de compresion radial.			0	0	1	1	
2253	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.819	Bolsa estéril para cubo de fluoroscopio			0	0	1	1	
2254	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología de alta densidad en un solo catéter).			0	0	1	1	
2255	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.819	Cables conectores para catéter de electrofisiología.			0	0	1	1	
2256	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A204HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	Cánulas transpeguitas diversas con vaina de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes			0	0	1	1	
2257	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.802	Catéter balón periférico no complaciente de alta presión de 15 mm a 4 o 8 mm de diámetro			0	0	1	1	
2258	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.804	Catéter balón pulmonar no complaciente de alta presion de 7mm a 12 mm de diametro para			0	0	1	1	
2259	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpos extraños.			0	0	1	1	
2260	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande ,o Catéter de ablación 7fr			0	0	1	1	
2261	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr puntas irrigada curva pequeña a grande.			0	0	1	1	
2262	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.828	Catéter de ablación irrigado convencional.			0	0	1	1	
2263	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o cateter para arteriografía y arter			0	0	1	1	
2264	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.836	Catéter guía hidrofilico para angioplastico e hidrofilico 5 o 6 o 7 u 8 fr.			0	0	1	1	
2265	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.			0	0	1	1	
2266	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.838	Catéter guía rutal			0	0	1	1	
2267	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav			0	0	1	1	
2268	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d			0	0	1	1	
2269	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 9 Fr.			0	0	1	1	
2270	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.842	Catéter para reperfusión auricular con navaja de 1 a 2 cm/ longitud de 68 a 110 cm, catéter			0	0	1	1	
2271	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.			0	0	1	1	
2272	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografia de 4 y 5 Fr.			0	0	1	1	
2273	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.848	Catéteres diagnósticos convencionales distintos de 4 a 8 Fr, Y hasta 125 cms. de longitud.			0	0	1	1	
2274	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 Fr,			0	0	1	1	
2275	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 7fr, (para coronaria).			0	0	1	1	
2276	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7fr.			0	0	1	1	
2277	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.656	Cola diversas morfologías y medidas, sistema fijación/ continuidad proximal/distal 0.018"			0	0	1	1	
2278	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.657	Cola o espirales de fijación no continuidad o "empujable" de diversa variedad de forma, ta			0	0	1	1	
2279	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.658	Colorno moleculares diversas morfologías, sistema 0.005" 0.0.0038" 0.0015" 0.0.0135" 0.0.0			0	0	1	1	
2280	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.659	Colchon semiduro para paciente neonato, lactante y pediatrico (no requiere rotroncolación)			0	0	1	1	
2281	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.662	Contrastador manual estéril para infusión de inyección de solución salina y medio de contrast			0	0	1	1	
2282	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.863	Cuerda guía 0.009 0.0018" punta roma con alta gramaje.			0	0	1	1	
2283	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de valvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"			0	0	1	1	
2284	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.866	Cuerda guía con recubrimiento hidrofilico polimérico, con punta en "J" de 3 mm de la cue			0	0	1	1	
2285	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.867	Coletor o guía vascular de 0.018" con alma de níquel, punta cuna y longitud opcional de 40			0	0	1	1	
2286	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.868	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible; rígida alto gramaje 6 a 14			0	0	1	1	
2287	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.869	Dispositivo de trombectomia percutánea mecánico y hidromecánico protección con aspiración,			0	0	1	1	
2288	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o poliglicólico o cloruro			0	0	1	1	
2289	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.676	Electrodo marcapaso con globo distal.			0	0	1	1	
2290	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.675	Endoprotesis para aneurisma aorta toracica consus accesorios para la colocación. Diversas			0	0	1	1	
2291	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.679	Endoprotesis bifocal segmento diversas medidas para extensión en caso de requerirse ad			0	0	1	1	
2292	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.685	Extensión, Cuff o Manguito, que funcionó como extensión proximal de endoprotesis aortica			0	0	1	1	
2293	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.810	Extractor de trombos endocoronario.			0	0	1	1	
2294	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.686	Extractor manual de trombos pulmonares 5Fr a 6Fr de 110cm de longitud.			0	0	1	1	
2295	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.687	Sistema de protección distal tipo filtro 3.7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.0			0	0	1	1	
2296	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.683	Frasco con embolizante adhesivo n-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI			0	0	1	1	
2297	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.993	Frasco de embolizante grasa a base de Lipiodol.			0	0	1	1	
2298	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.681	Frasco de microparticulas embolizantes varias de diámetros, calibres en micras (200 a 1,100			0	0	1	1	
2299	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.994	Cola de pescar Flippy de .014 por 150 a 180cm de Longitud o micro catéter con punta de M			0	0	1	1	
2300	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.997	Impactador (3 Fr).			0	0	1	1	
2301	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.998	Introductor de catéter arterial o venoso de alma metálica. Por técnica percutánea, longitud			0	0	1	1	
2302	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.850	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, pediátrico, 4, 5 y 6 F			0	0	1	1	
2303	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,			0	0	1	1	
2304	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.908	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento especial hidrofilico, u			0	0	1	1	
2305	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.902	Introductor Guía Longsheath acceso femoral, y otras arteriales 90 a 100 cms. 7 a 8 Fr.			0	0	1	1	

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO 11 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2360	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	UMAEHC34CMN	HCARD	34	Monterrey	60.01935	Introductor largo delgado de 6 y 8 Fr, multiples diversas curvas, 40 a 70 cm				0	0		
2361	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	UMAEHC34CMN	HCARD	34	Monterrey	60.01936	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.				0	0		
2362	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	UMAEHC34CMN	HCARD	34	Monterrey	60.01937	Introductor de catéter arterial o venoso, de uretra suburetral, longitud variable de 10 a 1				0	0		
2363	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	UMAEHC34CMN	HCARD	34	Monterrey	60.01938	Jeringa para inyección manual, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiogra				0	0		
2364	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	UMAEHC34CMN	HCARD	34	Monterrey	60.01939	Jeringa de presión para estudio del globo del catéter de dilatación de arterias coronarias con				0	0		
2365	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	UMAEHC34CMN	HCARD	34	Monterrey	60.01940	Kit de Catéter Swan Ganz endovascular, introductor y catéter para medición de presión por termo				0	0		
2366	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	UMAEHC34CMN	HCARD	34	Monterrey	60.01941	Kit de heparinización que incluye: Agujas 25 G, Tapón de 25 G, Tijeras de 12 mm, Jeri				0	0		
2367	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	UMAEHC34CMN	HCARD	34	Monterrey	60.01942	Kit para administración de solución salina y medio de contraste con hipoclorito líquido y j				0	0		
2368	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	UMAEHC34CMN	HCARD	34	Monterrey	60.01943	Lavado endoscópico a base de alcohol polivinílico evalúa la patología endometrial, identificación				0	0		
2369	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	UMAEHC34CMN	HCARD	34	Monterrey	60.01944	Mango de bisturí para incisión para cortar de una pieza.				0	0		
2370	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	UMAEHC34CMN	HCARD	34	Monterrey	60.01945	Mangas para calentamiento por aire y otros consumibles para mantas térmicas y cobertores de ai				0	0		
2371	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	UMAEHC34CMN	HCARD	34	Monterrey	60.01946	Medio de contraste hidrosoluble, Libre, no iónico en concentración de 300 a 320 mg/ml, ficuras,				0	0		
2372	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	UMAEHC34CMN	HCARD	34	Monterrey	60.01947	Micro catéter con cubierta hidrofílica de acero inoxidable de punta desprendible.				0	0		
2373	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	UMAEHC34CMN	HCARD	34	Monterrey	60.01948	Micro catéter con punta para procedimientos complejos.				0	0		
2374	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	UMAEHC34CMN	HCARD	34	Monterrey	60.01949	Micro catéteres convencionales preformados 2F y 3 Fr.				0	0		
2375	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	UMAEHC34CMN	HCARD	34	Monterrey	60.01950	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri				0	0		
2376	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	UMAEHC34CMN	HCARD	34	Monterrey	60.01951	Microcatéteres de 2 lúmen con extremo recto para canulación arquivascular intracraneal				0	0		
2377	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	UMAEHC34CMN	HCARD	34	Monterrey	60.01952	Microcatéteres lubricados de 2.3 Fr, 2.5 Fr, 2.8 Fr, 2.9 Fr, con puntas con diferentes				0	0		
2378	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	UMAEHC34CMN	HCARD	34	Monterrey	60.01953	Microcatéteres para infusión selectiva de medio de contraste con diámetro interno				0	0		
2379	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	UMAEHC34CMN	HCARD	34	Monterrey	60.01954	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" de grueso 110 a 300 cms, diferentes configuraciones				0	0		
2380	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	UMAEHC34CMN	HCARD	34	Monterrey	60.01955	Oclusor endovascular coronario para múltiples vasos con sistema de liberación en platino				0	0		
2381	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	UMAEHC34CMN	HCARD	34	Monterrey	60.01956	Rotador de cuerda y/o para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, con cerradura de				0	0		
2382	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	UMAEHC34CMN	HCARD	34	Monterrey	60.01957	Set de retiro rotacional				0	0		
2383	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	UMAEHC34CMN	HCARD	34	Monterrey	60.01958	Sistema Hemostático para cierre, o sistema liberador para colocación de dispositivo cerrador				0	0		
2384	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	UMAEHC34CMN	HCARD	34	Monterrey	60.01959	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm de protección proximal 5 a 8 fr. Incluye dos				0	0		
2385	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	UMAEHC34CMN	HCARD	34	Monterrey	60.01960	Sistema de retroperfusión de cuerpos cavernosos de 4 mm a 12 mm incluye dos tubos de				0	0		
2386	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	UMAEHC34CMN	HCARD	34	Monterrey	60.01961	Stent pericárdico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE, o stent pericárdico en bifurc				0	0		
2387	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	UMAEHC34CMN	HCARD	34	Monterrey	60.01962	Stent coronario cromo cobalto liberador de fármaco, con pata o puente, stent pericárdico en balón cu				0	0		
2388	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	UMAEHC34CMN	HCARD	34	Monterrey	60.01963	Stent coronario cromo cobalto liberador de fármaco, con puente, stent pericárdico en balón cu				0	0		
2389	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	UMAEHC34CMN	HCARD	34	Monterrey	60.01964	Stent coronario cromo cobalto liberador de fármaco, con puente, stent pericárdico en balón cu				0	0		
2390	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	UMAEHC34CMN	HCARD	34	Monterrey	60.01965	Stent coronario cromo cobalto liberador de fármaco, con puente, stent pericárdico en balón cu				0	0		
2391	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	UMAEHC34CMN	HCARD	34	Monterrey	60.01966	Stent coronario cromo cobalto liberador de fármaco, con puente, stent pericárdico en balón cu				0	0		
2392	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	UMAEHC34CMN	HCARD	34	Monterrey	60.01967	Stent coronario cromo cobalto liberador de fármaco, con puente, stent pericárdico en balón cu				0	0		
2393	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	UMAEHC34CMN	HCARD	34	Monterrey	60.01968	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o manual				0	0		
2394	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	UMAEHC34CMN	HCARD	34	Monterrey	60.01969	Valva de hemostasia antihemorrágica (espiratoria, radial) o resina balanceada (polipropileno) o m				0	0		
2395	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	UMAEHC34CMN	HCARD	34	Monterrey	60.01970	Valva para introductor hemostático para 4 a 8 Fr, longitud de 11 cm, Tipo Luer, Figura 8				0	0		
2396	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	UMAEHC34CMN	HCARD	34	Monterrey	60.01971	Catéter para dilatación de vena coronaria, con guía y semicompliante, desde 120 hasta				0	0		
2397	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	UMAEHC34CMN	HCARD	34	Monterrey	60.01972	Catéteres guía Pro Judkins para coronarias derecha y izquierda con punta flexible, desde 3.0				0	0		
2398	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	UMAEHC34CMN	HCARD	34	Monterrey	60.01973	Catéteres multipropósito punta 6 Fr, 90 y 65 cm de largo y especiales, longitud 100 cm, calibre				0	0		
2399	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	UMAEHC34CMN	HCARD	34	Monterrey	60.01974	Catéteres para selectividades de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, desde 3				0	0		
2400	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	UMAEHC34CMN	HCARD	34	Monterrey	60.01975	Dilatadores para conservación de arteria coronaria braquial con técnicas percutáneas, para o				0	0		
2401	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	UMAEHC34CMN	HCARD	34	Monterrey	60.01976	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible. Intermedia, rígida o recta				0	0		
2402	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	UMAEHC34CMN	HCARD	34	Monterrey	60.01977	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0		
2403	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	UMAEHC34CMN	HCARD	34	Monterrey	60.01978	Guías para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o con				0	0		
2404	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	UMAEHGRAL	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01979	Introductor peel away				0	0		
2405	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	UMAEHGRAL	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01980	Kit de acceso vascular para PTA				0	0		
2406	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	UMAEHGRAL	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01981	Set de biopsia renal guiada.				0	0		
2407	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	UMAEHGRAL	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01982	Catéter de evaginación direccional permanente.				0	0		
2408	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	UMAEHGRAL	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01983	Esferas radiopacas cargables con quimioterapia.				0	0		
2409	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	UMAEHGRAL	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01984	Stent recubierto para trombectomía mecánica				0	0		
2410	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	UMAEHGRAL	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01985	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral, incluye cánulas y conectores, componen				0	0		
2411	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	UMAEHGRAL	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01986	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.				0	0		
2412	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	UMAEHGRAL	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01987	Stent cerebral, autoexpandible para procedimientos de asistencia vascular.				0	0		
2413	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	UMAEHGRAL	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01988	Introductor percutáneo para procedimientos con apalancamiento de asistencia vascular.				0	0		
2414	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	UMAEHGRAL	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01989	Catéteres diagnósticos para diversas patologías, curva 4 y 5, 3Dr, MANI, SIMI, SIM2, SIM3, M				0	0		
2415	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	UMAEHGRAL	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01990	Stents periféricos liberación balón que incluye puente inicial para vías intracraneales, para otros cere				0	0		
2416	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	UMAEHGRAL	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01991	Catéter multipropósito para drenaje biliar o de líquidos para vías intracraneales, para otros cere				0	0		
2417	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	UMAEHGRAL	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01992	Stents periféricos, montados y autoexpandibles, para vasos entre 6 y 12 mm y de 2 a 20mm de				0	0		
2418	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	UMAEHGRAL	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01993	Catéter de aterectomía rotacional, para uso coronario, para lesiones calcificadas, de contornos ajustados y				0	0		
2419	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	UMAEHGRAL	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01994	Adhesivo de aislamiento tisular para hemostasia.				0	0		
2420	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	UMAEHGRAL	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01995	Balón coronario con metodo de entrega de stent con diámetros estándar medidos de 2.0 a 4.5 mm				0	0		
2421	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	UMAEHGRAL	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01996	Balón semicompliante con entrega stent, indicado para tratamiento de lesiones estenóticas. Diámetro				0	0		
2422	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	UMAEHGRAL	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01997	Balón de cirugía bariátrica de 30, 40 o 60 cc.				0	0		
2423	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	UMAEHGRAL	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01998	Balón de dilatación para reperfusión y/o prueba de oclusión arteriales.				0	0		
2424	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	UMAEHGRAL	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01999	Balón de doble lumen para remodelling con lumen independiente para lavado para evitar				0	0		
2425	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	UMAEHGRAL	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.02000	Balón semicompliante para preservación post con cuerpo de 6 cm, longitud de hasta 220 mm				0	0		
2426	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	UMAEHGRAL	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.02001	Balón de angioplastia coronaria con cuerpo de 6 cm, longitud de hasta 220 mm				0	0		
2427	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	UMAEHGRAL	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.02002	Balones perfusión, en diversos diámetros y longitud de 12, 6.5 mm o diámetros diversos y				0	0		

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2376	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.818	Bureo de compresión rapid				0	0		
2377	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.819	Llave, de tres para tubo de fl				0	0		
2378	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (se usa diferente en un solo catéter).				0	0		
2379	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.				0	0		
2380	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.822	Cambias transmalos diversos curvas de 6 a 8.5 fr. Diversas longitudes.				0	0		
2381	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 15 mm a 4 o 8 mm de diámetro				0	0		
2382	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0		
2383	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.825	Catéter con introductores de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.				0	0		
2384	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.826	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curva pequeña a grande. O Catéter de ablación 7F				0	0		
2385	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.				0	0		
2386	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.				0	0		
2387	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador ubicuano y con cable conector				0	0		
2388	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.833	Catéter para diagnóstico para ablación irrigada, multipolar multi propósito o catéter para angiografía y otros				0	0		
2389	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.834	Catéter guía lateralizado simétrico diagnóstico o Natalicio 5 o 6 o 7 o 8 fr.				0	0		
2390	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.835	Catéter guía multipropósito 6 fr, 7 y 8 fr.				0	0		
2391	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.836	Catéter guía mini.				0	0		
2392	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.837	Catéter para adquisición de imagenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrac				0	0		
2393	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria con globo de alta presión, de 1.50 a 4.0 mm de d				0	0		
2394	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7 fr.				0	0		
2395	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.842	Catéter para seccionamiento auricular con ranura de 1 a 2 cm y longitud de 66 a 110 cm, catéter				0	0		
2396	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.845	Catéter para ablación intracoronaria.				0	0		
2397	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.847	Catéter tipo Bentson para angiografía de 4 y 5 fr.				0	0		
2398	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.848	Catéteres diagnósticos convencionales diálogos de 4 a 8 fr. Y hasta 110 cms. de longitud.				0	0		
2399	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.				0	0		
2400	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 7 fr, pero cannulado.				0	0		
2401	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 a 7 fr.				0	0		
2402	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.856	Cats. diversas morfologías y medidas, técnica liberación controlada o reposicionable 0.016"				0	0		
2403	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.857	Cats o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa rotación de forma, ta				0	0		
2404	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.858	Cats neurovasculares diversas morfologías, platino 0.010" 0.0010" a 0.0015" a 0.0035" a 0.0				0	0		
2405	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.859	Coil en terminación para paciente neonato, lactante y pediátrico 1kg requiere retención				0	0		
2406	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.861	Consumibles para estrechez equipo electrolítico neutro con dos pines de conexión y aislar e				0	0		
2407	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.862	Conductor manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste				0	0		
2408	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.863	Cuerda guía 0.018 a 0.016" punta recta con alto grumaje.				0	0		
2409	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.864	Cuerda guía especial para longitudes de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0		
2410	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur				0	0		
2411	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de níquel, punta suave y longitud cercana a 80				0	0		
2412	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta grumaje 6 a 9				0	0		
2413	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.869	Dispositivo de hemostasia periférica formada a fibrocemento o celulosa con aspiración.				0	0		
2414	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cianc				0	0		
2415	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.874	Diversos de flujo para anastomosis intracraneales de diversas longitudes en calibre y longitud				0	0		
2416	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.875	Hemostasiador de cuña sitio, autoinfle que se inyecta durante una angioplastia realiza				0	0		
2417	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.876	Etiquete marcapaso con globo distal.				0	0		
2418	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.877	Vincuado para marcapaso temporal bipolar.				0	0		
2419	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.878	Introductores para arteriotomía de trabajo con sus accesorios para la colocación diversas				0	0		
2420	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.879	Introductor de acceso segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) di				0	0		
2421	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.881	Extensión con set de catéter guía consiste de tubo intermedio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr o de 6				0	0		
2422	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.883	Extensión de presión de 15cm a extensión de presión de 15 a 35cm.				0	0		
2423	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.884	Diversión, "Y" o manguera, que funciona como extensión proximal de angioplastias no "Y"				0	0		
2424	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.885	Facilitador de diversos radiocontraste.				0	0		
2425	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 fr a 8Fr de 150cm de longitud.				0	0		
2426	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o sistema de protección distal (tipo filtro 3.5				0	0		
2427	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.889	Fresco con ambulante adhesivo N bolo evacuativo uso endovascular o PRASCO ENRICU				0	0		
2428	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.890	Fresco de embolismo grave a base de Lipiodol.				0	0		
2429	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.891	Fresco de inicio para otros embolizantes viales de diversos calibres en micras 500 a 1500				0	0		
2430	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.893	Guía de alto soporte.				0	0		
2431	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.894	Guía de presión Floppy de .014 por 185 a 190cm de longitud y micro catéter con punta de 1				0	0		
2432	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.897	Introductor 18 fr.				0	0		
2433	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con aleta metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0		
2434	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 f				0	0		
2435	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0		
2436	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, te				0	0		
2437	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 7 u 8 fr.				0	0		
2438	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.903	Introductor largo delicuate 8 y 8.5 fr, interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.				0	0		
2439	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.905	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.				0	0		
2440	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud aproximada de 10 a 1				0	0		
2441	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiogra				0	0		
2442	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.909	Olla para cámara de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0		
2443	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.910	Bolsas de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias por				0	0		
2444	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.911	Kit de paracentesis mayor, incluye 1 agujas de 25 G, 1 agujas de 22 G, 1 jeringa de 10 ml, 1 pun				0	0		
2445	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1C0112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.912	Kit para administración de soluciones salina y medio de contraste con llave volumétrica incluye 1				0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2446	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.945	Introito semiotico o pieza de alcance arteriografico con cono pelvico y cobertor de cabeza, desechable			1	0	0	1	1
2447	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.947	Mangueras de inyección para sistema de aditivos.			1	0	0	1	1
2448	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.948	Manifold angiografico de tres vías			1	0	0	1	1
2449	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.949	Mantas para cateterismo cardiaco, para el brazo derecho, con perforación de 3.5 a 3.6 cm de diámetro,			1	0	0	1	1
2450	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.951	Medidor conector hidrostático para medición en circunferencia de 3.5 a 3.6 cm de diámetro,			1	0	0	1	1
2451	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.952	Micro catéter con cánula embolada de acero inoxidable de punta desprendible.			1	0	0	1	1
2452	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.953	Micro catéter para uso en cavidades cerebrales.			1	0	0	1	1
2453	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.954	Micro catéteres convencionales para navegación 2.7 a 2.8 Fr.			1	0	0	1	1
2454	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.955	Microcatéter cambiable para catéteres con especificaciones comerciales con diámetro externo			1	0	0	1	1
2455	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.956	Microcatéter cambiable para catéteres con especificaciones comerciales con diámetro externo			1	0	0	1	1
2456	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.957	Microcatéteres de fluido para inyectar (pull) para embolizar con especificaciones de 2.5 Fr, 2.8 Fr, 3 Fr, 2.6 Fr, compatibles con microcatéteres			1	0	0	1	1
2457	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.958	Microcatéteres tipo de pendiente de 1.9 Fr, 2.4 Fr, 2.6 Fr, 2.8 Fr, compatibles con microcatéteres			1	0	0	1	1
2458	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.959	Micro sistema para inserción de líquido embolizante comerciales con diámetro externo			1	0	0	1	1
2459	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.960	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 190 a 195 a 200 cm con recubrimiento hidrofílico de			1	0	0	1	1
2460	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.961	Micro guías Hidrofílicas, diámetro 0.014", longitud 150 a 300 cms, diferentes características de			1	0	0	1	1
2461	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.962	Micro guías Hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de			1	0	0	1	1
2462	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.964	Pedestal universal de cirugía.			1	0	0	1	1
2463	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.965	Pig tail con dimensión de 6 Fr.			1	0	0	1	1
2464	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.966	Poliuretano vascular de curvatura (con impedancia) con nivel mínimo de exactitud en pared			1	0	0	1	1
2465	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.967	Poliuretano endovascular coronario (con impedancia) con nivel mínimo de exactitud en pared			1	0	0	1	1
2466	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.968	Prótesis vascular poliuretánica (con impedancia) con nivel mínimo de exactitud en pared			1	0	0	1	1
2467	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.969	Prótesis vascular poliuretánica (con impedancia) con nivel mínimo de exactitud en pared			1	0	0	1	1
2468	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.970	Prótesis vascular poliuretánica (con impedancia) con nivel mínimo de exactitud en pared			1	0	0	1	1
2469	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.971	Prótesis vascular poliuretánica (con impedancia) con nivel mínimo de exactitud en pared			1	0	0	1	1
2470	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.972	Prótesis vascular poliuretánica (con impedancia) con nivel mínimo de exactitud en pared			1	0	0	1	1
2471	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.973	Prótesis vascular poliuretánica (con impedancia) con nivel mínimo de exactitud en pared			1	0	0	1	1
2472	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.974	Prótesis vascular poliuretánica (con impedancia) con nivel mínimo de exactitud en pared			1	0	0	1	1
2473	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.975	Prótesis vascular poliuretánica (con impedancia) con nivel mínimo de exactitud en pared			1	0	0	1	1
2474	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.976	Prótesis vascular poliuretánica (con impedancia) con nivel mínimo de exactitud en pared			1	0	0	1	1
2475	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.977	Prótesis vascular poliuretánica (con impedancia) con nivel mínimo de exactitud en pared			1	0	0	1	1
2476	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.978	Prótesis vascular poliuretánica (con impedancia) con nivel mínimo de exactitud en pared			1	0	0	1	1
2477	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.979	Prótesis vascular poliuretánica (con impedancia) con nivel mínimo de exactitud en pared			1	0	0	1	1
2478	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.980	Prótesis vascular poliuretánica (con impedancia) con nivel mínimo de exactitud en pared			1	0	0	1	1
2479	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.981	Prótesis vascular poliuretánica (con impedancia) con nivel mínimo de exactitud en pared			1	0	0	1	1
2480	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.982	Prótesis vascular poliuretánica (con impedancia) con nivel mínimo de exactitud en pared			1	0	0	1	1
2481	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.983	Prótesis vascular poliuretánica (con impedancia) con nivel mínimo de exactitud en pared			1	0	0	1	1
2482	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.984	Prótesis vascular poliuretánica (con impedancia) con nivel mínimo de exactitud en pared			1	0	0	1	1
2483	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.985	Prótesis vascular poliuretánica (con impedancia) con nivel mínimo de exactitud en pared			1	0	0	1	1
2484	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.986	Prótesis vascular poliuretánica (con impedancia) con nivel mínimo de exactitud en pared			1	0	0	1	1
2485	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.987	Prótesis vascular poliuretánica (con impedancia) con nivel mínimo de exactitud en pared			1	0	0	1	1
2486	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.988	Prótesis vascular poliuretánica (con impedancia) con nivel mínimo de exactitud en pared			1	0	0	1	1
2487	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.989	Prótesis vascular poliuretánica (con impedancia) con nivel mínimo de exactitud en pared			1	0	0	1	1
2488	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.990	Prótesis vascular poliuretánica (con impedancia) con nivel mínimo de exactitud en pared			1	0	0	1	1
2489	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.991	Prótesis vascular poliuretánica (con impedancia) con nivel mínimo de exactitud en pared			1	0	0	1	1
2490	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.992	Prótesis vascular poliuretánica (con impedancia) con nivel mínimo de exactitud en pared			1	0	0	1	1
2491	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.993	Prótesis vascular poliuretánica (con impedancia) con nivel mínimo de exactitud en pared			1	0	0	1	1
2492	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.994	Prótesis vascular poliuretánica (con impedancia) con nivel mínimo de exactitud en pared			1	0	0	1	1
2493	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.995	Prótesis vascular poliuretánica (con impedancia) con nivel mínimo de exactitud en pared			1	0	0	1	1
2494	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.996	Prótesis vascular poliuretánica (con impedancia) con nivel mínimo de exactitud en pared			1	0	0	1	1
2495	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.997	Prótesis vascular poliuretánica (con impedancia) con nivel mínimo de exactitud en pared			1	0	0	1	1
2496	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.998	Prótesis vascular poliuretánica (con impedancia) con nivel mínimo de exactitud en pared			1	0	0	1	1
2497	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.01.999	Prótesis vascular poliuretánica (con impedancia) con nivel mínimo de exactitud en pared			1	0	0	1	1
2498	28	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Arteriografico	60.02.000	Prótesis vascular poliuretánica (con impedancia) con nivel mínimo de exactitud en pared			1	0	0	1	1

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO (ESPECIALES)

PROG.	PARTIDA	CLAVE	UMAE/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLAVE	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 16 meses	máximo 16 meses	44m 2023	14m 2023	14m 2024	14m 2024
2685	29	02	Baja California	02A3R00268	HGR	1	Tijuana	60.01.833	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2686		6A	UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	09A3R00268	HESP	2	Ciudad de México	60.01.833	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2687		18	Nayarit	18A3R00268	HGR	1	Tepic	60.01.833	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2688		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A3R00268	HCAMD	34	Monterrey	60.01.833	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2689	29 A	6A	UMAE HE CMN La Raza	09A3R00268	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2690		4C	UMAE HE CMN Occidente	14A3R00268	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2691		4F	UMAE HE CMN Puebla	21A3R00268	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2692		4G	UMAE HE CMN Bajío	11A3R00268	HESP	1	León	60.01.803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2693		4Y	UMAE HE CMN Siglo XXI	09A3R00268	HE	SIN	Coyoacán	60.01.803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2694		4T	UMAE HE CMN D.F.	14A3R00268	HE	SIN	Guadalajara	60.01.803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2695		4H	UMAE HE CMN Siglo XXI	09A3R00268	HCAMD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2696		4Z	UMAE HGRAL CMN La Raza	28A3R00268	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2697	30	02	Baja California	02A3R00268	HGR	1	Tijuana	60.02.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0	1	1
2698		4E	UMAE HE 2 Veracruz	09A3R00268	HESP	2	Veracruz	60.02.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0	1	1
2699		18	Nayarit	18A3R00268	HGR	1	Tepic	60.02.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0	1	1
2700		4K	UMAE HE 2 CMN La Raza	09A3R00268	HESP	2	Ciudad de México	60.02.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2511	30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3601064C2183	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2512		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3601065C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2513		4C	UMAE HE CMN Occ Oriente	3601066C2183	HESP	S/N	Guadalajara	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2514		4E	UMAE HE TCMN Bajío	3601067C2153	HESP	1	León	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2515		4T	UMAE HP CMN OCC	3601068C2183	HP	S/N	Guadalajara	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2516		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3601069C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2517		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3601070C2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2518	31	02	Baja California	6206320662181	HGR	1	Tijuana	60.01845	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2519		4E	UMAE HE 71 Torreón	6001071C2163	HESP	71	Torreón	60.01845	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2520		4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01845	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2521		19	Nayarit	1801006012151	HGZ	1	Tepic	60.01845	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2522		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2034201C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01845	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2523	31-A	24	Quintana Roo	2401706021151	HGR	17	Cancun	60.01845	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2524		4A	UMAE HE CMN La Raza	3601064C2183	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2525		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3601065C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2526		4C	UMAE HE CMN Occ Oriente	3601066C2183	HESP	S/N	Guadalajara	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2527		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201067C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2528		4G	UMAE HE TCMN Bajío	1801206C2163	HESP	1	León	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2529		4T	UMAE HP CMN OCC	3601068C2183	HP	S/N	Guadalajara	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2530		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3601069C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2531		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3601070C2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2532	32	02	Baja California	6205330621161	HGR	1	Tijuana	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2533		12	Michoacán	1605369062153	HGR	1	Cisneros	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2534		4E	UMAE HE 71 Torreón	6805161C2153	HESP	71	Torreón	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2535		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2536		19	Nayarit	1801006012151	HGZ	1	Tepic	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2537		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2034201C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2538	32-A	24	Quintana Roo	2401706021161	HGR	17	Cancun	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2539		4G	SP, Sur	3701920013161	HGR	1	Benito Juarez	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2540		4A	UMAE HE CMN La Raza	3601064C2183	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2541		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3601065C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2542		4C	UMAE HE CMN Occ Oriente	3601066C2183	HESP	S/N	Guadalajara	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2543		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201067C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2544		4G	UMAE HE TCMN Bajío	1801206C2163	HESP	1	León	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2545		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102016C2153	HESP	14	Veracruz	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2546		4K	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701903012153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2547		4T	UMAE HP CMN OCC	1406902182153	HP	S/N	Guadalajara	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2548		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3701907192153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2549		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3601070C2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica, incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2550	33	02	Baja California	6205330621151	HGR	1	Tijuana	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversa	1	1	0	0	1	1
2551		02	Baja California	6205307021161	HGZ	30	Mexicali	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversa	1	1	0	0	1	1
2552		4E	UMAE HE 71 Torreón	6805161C2153	HESP	71	Torreón	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversa	1	1	0	0	1	1
2553		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversa	1	1	0	0	1	1
2554		19	Nayarit	1801006012151	HGZ	1	Tepic	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversa	1	1	0	0	1	1
2555		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2034201C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversa	1	1	0	0	1	1
2556	33-A	24	Quintana Roo	2401706021161	HGR	17	Cancun	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversa	1	1	0	0	1	1
2557		4A	UMAE HE CMN La Raza	3601064C2183	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversa	1	1	0	0	1	1
2558		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3601065C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversa	1	1	0	0	1	1
2559		4C	UMAE HE CMN Occ Oriente	3601066C2183	HESP	S/N	Guadalajara	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversa	1	1	0	0	1	1
2560		4E	UMAE HE TCMN Bajío	1801206C2163	HESP	1	León	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversa	1	1	0	0	1	1
2561		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701903012153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversa	1	1	0	0	1	1
2562		4T	UMAE HP CMN OCC	1406902182153	HP	S/N	Guadalajara	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversa	1	1	0	0	1	1
2563		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3701907192153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversa	1	1	0	0	1	1
2564		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3601070C2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversa	1	1	0	0	1	1
2565	34	02	Baja California	6205330621161	HGR	1	Tijuana	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2566		26	Sinaloa	2606016062151	HGR	1	Culiacán	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2567		4E	UMAE HE 71 Torreón	6805161C2153	HESP	71	Torreón	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2568		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2569		19	Nayarit	1801006012151	HGZ	1	Tepic	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2570		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2034201C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2571	34-A	24	Quintana Roo	2401706021151	HGR	17	Cancun	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2572		28	Tabasco	2806320121151	HGZ	66	Villahermosa	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2573		49	D.F. Sur	3701020012161	HGR	1	Benito Juarez	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2574		4A	UMAE HE CMN La Raza	3601064C2183	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2575		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3601065C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2576		4C	UMAE HE CMN Occ Oriente	3601066C2183	HESP	S/N	Guadalajara	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2577		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201067C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2578		4G	UMAE HE TCMN Bajío	1801206C2163	HESP	1	León	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2579		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2580		4J	UMAE HE TCMN Mérida	3301016C2153	HESP	1	Mérida	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2581		45	UMAE HE CMN Siglo XXI	3769/0807/353	HE	S/N	Cuauhtémoc	6301 972	Dispositivo para liberar vasos a base de balones por manejo de hemorragia no de parto	1	1	0	0	1	1
2582		61	UMAE HE CMN OCC	1649/0827/361	HE	S/N	Cuauhtémoc	6301 973	Dispositivo para liberar vasos a base de balones por manejo de hemorragia no de parto	1	1	0	0	1	1
2583		60	UMAE HE CMN Siglo XXI	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	6301 973	Dispositivo para liberar vasos a base de balones por manejo de hemorragia no de parto	1	1	0	0	1	1
2584		19	UMAE HE CMN Siglo XXI	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	6301 973	Dispositivo para liberar vasos a base de balones por manejo de hemorragia no de parto	1	1	0	0	1	1
2585		02	Baja California	3769/0807/353	HGR	1	Tijuana	60.01 985	Guía de punción transpedal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2586		45	UMAE HE CMN La Raza	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 985	Guía de punción transpedal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2587	25	19	Nayarit	3769/0807/353	HGZ	1	Tepic	60.01 985	Guía de punción transpedal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2588		41	UMAE HE CMN Obregón	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 985	Guía de punción transpedal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2589		02	Baja California	3769/0807/353	HGR	1	Tijuana	60.01 993	Guía de punción transpedal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2590		45	UMAE HE CMN La Raza	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 993	Guía de punción transpedal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2591		46	UMAE HE CMN Occ Coltepec	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 993	Guía de punción transpedal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2592		48	UMAE HE CMN Puebla	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 993	Guía de punción transpedal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2593	25-A	02	UMAE HE CMN Siglo XXI	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 993	Guía de punción transpedal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2594		43	UMAE HE CMN Siglo XXI	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 993	Guía de punción transpedal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2595		47	UMAE HE CMN OCC	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 993	Guía de punción transpedal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2596		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 993	Guía de punción transpedal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2597		44	UMAE HE CMN La Raza	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 993	Guía de punción transpedal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2598		02	Baja California	3769/0807/353	HGR	1	Tijuana	60.01 942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2599	26	19	Nayarit	3769/0807/353	HGZ	1	Tepic	60.01 942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2600		41	UMAE HE 2 CMN Obregón	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2601		44	UMAE HE CMN La Raza	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2602		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2603		46	UMAE HE CMN Occ Coltepec	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2604	26-A	47	UMAE HE CMN Puebla	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2605		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2606		46	UMAE HE CMN OCC	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2607		44	UMAE HE CMN La Raza	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2608		02	Baja California	3769/0807/353	HGR	1	Tijuana	60.01 966	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2609	27	19	Nayarit	3769/0807/353	HGZ	1	Tepic	60.01 966	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2610		41	UMAE HE 2 CMN Obregón	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 966	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2611		02	Baja California	3769/0807/353	HGR	46	Mexicali	60.01 946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2612		46	D.F. Sur	3769/0807/353	HGR	1	Benito Juárez	60.01 946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2613		48	UMAE HE CMN La Raza	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Anestesiólogo	60.01 946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2614		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2615		46	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2616	27-A	47	UMAE HE CMN Puebla	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2617		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2618		46	UMAE HE CMN OCC	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2619		44	UMAE HE CMN La Raza	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2620		02	Baja California	3769/0807/353	HGR	1	Tijuana	60.01 966	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2621		19	Nayarit	3769/0807/353	HGZ	1	Tepic	60.01 966	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2622		41	UMAE HE 2 CMN Obregón	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 966	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2623		44	UMAE HE CMN La Raza	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 966	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2624		02	Baja California	3769/0807/353	HGR	1	Tijuana	60.01 936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
2625		45	UMAE HE CMN La Raza	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
2626	28	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
2627		19	Nayarit	3769/0807/353	HGZ	1	Tepic	60.01 936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
2628		47	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
2629		48	UMAE HE CMN Puebla	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
2630		46	UMAE HE CMN Occ Coltepec	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
2631		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
2632	28-A	47	UMAE HE CMN Puebla	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
2633		46	UMAE HE CMN OCC	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
2634		44	UMAE HE CMN La Raza	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
2635		48	UMAE HE CMN La Raza	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Anestesiólogo	60.01 998	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.	1	1	0	0	1	1
2636		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 998	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.	1	1	0	0	1	1
2637		46	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 998	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.	1	1	0	0	1	1
2638	29	48	UMAE HE CMN Puebla	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 998	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.	1	1	0	0	1	1
2639		41	UMAE HE 2 CMN Obregón	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 998	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.	1	1	0	0	1	1
2640		19	Nayarit	3769/0807/353	HGZ	1	Tepic	60.01 998	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.	1	1	0	0	1	1
2641		47	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Anestesiólogo	60.01 998	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.	1	1	0	0	1	1
2642		44	UMAE HE CMN La Raza	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Anestesiólogo	60.01 002	Endoprótesis para fijación de endoprótesis	1	1	0	0	1	1
2643	30	46	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 002	Endoprótesis para fijación de endoprótesis	1	1	0	0	1	1
2644		48	UMAE HE CMN Puebla	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 002	Endoprótesis para fijación de endoprótesis	1	1	0	0	1	1
2645		41	UMAE HE 2 CMN Obregón	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 002	Endoprótesis para fijación de endoprótesis	1	1	0	0	1	1
2646	30-A	19	Nayarit	3769/0807/353	HGZ	1	Tepic	60.01 002	Endoprótesis para fijación de endoprótesis	1	1	0	0	1	1
2647		47	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 002	Endoprótesis para fijación de endoprótesis	1	1	0	0	1	1
2648		48	UMAE HE CMN Puebla	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 002	Endoprótesis para fijación de endoprótesis	1	1	0	0	1	1
2649		46	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 002	Endoprótesis para fijación de endoprótesis	1	1	0	0	1	1
2650		44	UMAE HE CMN La Raza	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 002	Endoprótesis para fijación de endoprótesis	1	1	0	0	1	1
2651		02	Baja California	3769/0807/353	HGR	1	Tijuana	60.01 914	Catéter percutáneo de infusión distal para trombectomía	1	1	0	0	1	1
2652	31	19	Nayarit	3769/0807/353	HGZ	1	Tepic	60.01 914	Catéter percutáneo de infusión distal para trombectomía	1	1	0	0	1	1
2653		41	UMAE HE 2 CMN Obregón	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 914	Catéter percutáneo de infusión distal para trombectomía	1	1	0	0	1	1
2654		44	UMAE HE CMN La Raza	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 914	Catéter percutáneo de infusión distal para trombectomía	1	1	0	0	1	1
2655		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 914	Catéter percutáneo de infusión distal para trombectomía	1	1	0	0	1	1
2656		46	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 914	Catéter percutáneo de infusión distal para trombectomía	1	1	0	0	1	1
2657	31-A	47	UMAE HE CMN Puebla	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 914	Catéter percutáneo de infusión distal para trombectomía	1	1	0	0	1	1
2658		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 914	Catéter percutáneo de infusión distal para trombectomía	1	1	0	0	1	1
2659		46	UMAE HE CMN OCC	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 914	Catéter percutáneo de infusión distal para trombectomía	1	1	0	0	1	1
2660		44	UMAE HE CMN La Raza	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 914	Catéter percutáneo de infusión distal para trombectomía	1	1	0	0	1	1
2661		02	Baja California	3769/0807/353	HGR	1	Tijuana	60.01 966	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2662		19	Nayarit	3769/0807/353	HGZ	1	Tepic	60.01 966	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2663		41	UMAE HE 2 CMN Obregón	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 966	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2664		44	UMAE HE CMN La Raza	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 966	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2665		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 966	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2666		46	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 966	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2667	32	47	UMAE HE CMN Puebla	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 966	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2668		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 966	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2669		46	UMAE HE CMN OCC	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 966	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2670		44	UMAE HE CMN La Raza	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 966	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2671		02	Baja California	3769/0807/353	HGR	1	Tijuana	60.01 936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
2672		45	UMAE HE CMN La Raza	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
2673	33	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
2674		19	Nayarit	3769/0807/353	HGZ	1	Tepic	60.01 936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
2675		47	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
2676		48	UMAE HE CMN Puebla	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
2677		46	UMAE HE CMN Occ Coltepec	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
2678		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
2679	33-A	47	UMAE HE CMN Puebla	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
2680		46	UMAE HE CMN OCC	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
2681		44	UMAE HE CMN La Raza	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
2682		48	UMAE HE CMN La Raza	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Anestesiólogo	60.01 998	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.	1	1	0	0	1	1
2683		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 998	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.	1	1	0	0	1	1
2684		46	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 998	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.	1	1	0	0	1	1
2685	34	48	UMAE HE CMN Puebla	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 998	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.	1	1	0	0	1	1
2686		41	UMAE HE 2 CMN Obregón	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 998	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.	1	1	0	0	1	1
2687		19	Nayarit	3769/0807/353	HGZ	1	Tepic	60.01 998	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.	1	1	0	0	1	1
2688		47	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Anestesiólogo	60.01 998	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.	1	1	0	0	1	1
2689		44	UMAE HE CMN La Raza	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 998	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.	1	1	0	0	1	1
2690		02	Baja California	3769/0807/353	HGR	1	Tijuana	60.01 942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2691	40	19	Nayarit	3769/0807/353	HGZ	1	Tepic	60.01 942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2692		41	UMAE HE 2 CMN Obregón	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2693		44	UMAE HE CMN La Raza	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2694		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2695		46	UMAE HE CMN OCC	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2696		44	UMAE HE CMN La Raza	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2697		02	Baja California	3769/0807/353	HGR	1	Tijuana	60.01 966	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2698		19	Nayarit	3769/0807/353	HGZ	1	Tepic	60.01 966	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2699		41	UMAE HE 2 CMN Obregón	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 966	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2700		44	UMAE HE CMN La Raza	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 966	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2701		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 966	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2702		46	UMAE HE CMN OCC	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 966	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2703	41	44	UMAE HE CMN La Raza	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 966	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2704		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 966	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2705		46	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 966	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2706		47	UMAE HE CMN Puebla	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 966	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2707		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 966	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2708		46	UMAE HE CMN OCC	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 966	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2709		44	UMAE HE CMN La Raza	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 966	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2710		02	Baja California	3769/0807/353	HGR	1	Tijuana	60.01 936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
2711		19	Nayarit	3769/0807/353	HGZ	1	Tepic	60.01 936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
2712		41	UMAE HE 2 CMN Obregón	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
2713		44	UMAE HE CMN La Raza	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
2714		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
2715	41-A	46	UMAE HE CMN OCC	3769/0807/353	HE CARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01 936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compat

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2651	41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A3A04C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2652		4D	UMAE HE CMN Siglo XXI	3D3D59C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2653		4F	UMAE HE CMN Puebla	2F0I0IC2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2654		4E	UMAE HE CMN Bajío	0E0J0C2153	HESP	1	León	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2655		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3I2I0IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2656		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3U6U07I9Z153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2657		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4I0I0I0153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2658	42	1B	Nayarit	1B0IA0I2I51	HGZ	1	Tepic	60.01.1015	Balón coronario para ruptura de estenosis, incluye el uso de la consola.	1	1	0	0	1	1
2659		4V	UMAE HCE 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1015	Balón coronario para ruptura coronaria, incluye el uso de la consola.	1	1	0	0	1	1
2660	43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0E0B16IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.1021	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2661		1E	Nayarit	1E0I0G0I2I51	HGZ	1	Tepic	60.01.1021	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2662		4V	UMAE HCE 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1021	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2663	43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3T6S03I2Z153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1021	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2664		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T6S07I9Z153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1021	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2665	44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2F0I0IC2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1045	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2666		4E	UMAE HE 1 CMN Bajío	0E0J0C2153	HESP	1	León	60.01.1045	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2667		1E	Nayarit	1E0I0G0I2I51	HGZ	1	Tepic	60.01.1045	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2668		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T6S07I9Z153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1045	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2669	45	1E	Nayarit	1E0I0G0I2I51	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	Sistema de circulación fetal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2670		4E	UMAE HE 71 Torreón	0E0B16IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	Sistema de circulación fetal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2671		4V	UMAE HCE 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	Sistema de circulación fetal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2672	45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	Sistema de circulación fetal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2673		4C	UMAE HE CMN Occ Obregon	1A4C03C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	Sistema de circulación fetal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2674		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	0A4C01C2153	HESP	1	León	60.01.1042	Sistema de circulación fetal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2675		4T	UMAE HP CMN OCC	1A4C03I2Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	Sistema de circulación fetal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2676	46	1D	Nayarit	1D1I0G0I2IN	HGZ	1	Tepic	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para tratamientos	1	1	0	0	1	1
2677		02	Baja California	020I0I0I2IH	HGZ	30	Mexicali	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para tratamientos	1	1	0	0	1	1
2678		17	Michoacán	17051I0I2I51	HGR	1	Charo	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para tratamientos	1	1	0	0	1	1
2679		28	Sinaloa	28I0I0I2I51	HGR	1	Culiacán	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para tratamientos	1	1	0	0	1	1
2680		4E	UMAE HE 71 Torreón	0E0B16IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para tratamientos	1	1	0	0	1	1
2681		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2H0I07IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para tratamientos	1	1	0	0	1	1
2682		4V	UMAE HCE 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para tratamientos	1	1	0	0	1	1
2683	46-A	2A	Quintana Roo	2A0705I2Z151	HGR	17	Cancún	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para tratamientos	1	1	0	0	1	1
2684		2B	Tabasco	2B0II2I0I5I	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para tratamientos	1	1	0	0	1	1
2685		4O	D.F. Sur	3T0I02I0I2I51	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para tratamientos	1	1	0	0	1	1
2686		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para tratamientos	1	1	0	0	1	1
2687		4C	UMAE HE CMN Occ Obregon	1A4C03C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para tratamientos	1	1	0	0	1	1
2688		4F	UMAE HE CMN Puebla	2F0I0IC2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para tratamientos	1	1	0	0	1	1
2689		4E	UMAE HE CMN Bajío	0A4C01C2153	HESP	1	León	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para tratamientos	1	1	0	0	1	1
2690		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3T0I0IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para tratamientos	1	1	0	0	1	1
2691		4J	UMAE HE 1 CMN Durango	1J0I0IC2153	HESP	1	Durango	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para tratamientos	1	1	0	0	1	1
2692		4T	UMAE HP CMN OCC	1A4C03I2Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para tratamientos	1	1	0	0	1	1
2693		4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A4I0I4Z153	HGP	48	León	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para tratamientos	1	1	0	0	1	1
2694		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A04I0I153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1059	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para tratamientos	1	1	0	0	1	1
2695	47	02	Baja California	020I03I0I2IH	HGR	1	Tijuana	60.01.1056	Hidrocel o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2696		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20D10I0C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1056	Hidrocel o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2697		4E	UMAE HE 71 Torreón	0E0B16IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.1056	Hidrocel o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2698		4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2H0I07IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1056	Hidrocel o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2699		4V	UMAE HCE 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1056	Hidrocel o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2700	47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1056	Hidrocel o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2701		4N	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T6S09IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1056	Hidrocel o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2702		4C	UMAE HE CMN Occ Obregon	1A4A03C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1056	Hidrocel o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2703		4F	UMAE HE CMN Puebla	2F0I0IC2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1056	Hidrocel o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2704		4E	UMAE HE 1 CMN Bajío	0A4C01C2153	HESP	1	León	60.01.1056	Hidrocel o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2705		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3T6S03I2Z153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1056	Hidrocel o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2706		4T	UMAE HP CMN OCC	1A4C03I2Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1056	Hidrocel o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2707		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T6S07I9Z153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1056	Hidrocel o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2708		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4I0I0I0153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1056	Hidrocel o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2709	48	02	Baja California	020I03I0I2IH	HGR	1	Tijuana	60.01.1061	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2710		4E	UMAE HE 71 Torreón	0E0B16IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.1061	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2711		4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2H0I07IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1061	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2712		1B	Nayarit	1B0I0A0I2I51	HGZ	1	Tepic	60.01.1061	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2713		4V	UMAE HCE 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1061	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2714	48-A	4O	D.F. Sur	3T0I02I0I2I51	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1061	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2715		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1061	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2716		4C	UMAE HE CMN Occ Obregon	1A4A03C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1061	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2717		4F	UMAE HE CMN Puebla	2F0I0IC2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1061	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2718		4E	UMAE HE 1 CMN Bajío	0A4C01C2153	HESP	1	León	60.01.1061	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2719		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3I2I0IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1061	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2020		45	UMAE HE CMN Siglo XXI	CIUDAD DE MÉXICO	HGP	SPI	Cuauhtémoc	06600	Acceso de cola entre defecto Mediano Sistemas para detección de cobertura sistema	1	1	0	0	1	1
2020		47	UMAE HE CMN O.C.E	NUEVO LEÓN	HE	NPI	Guadalajara	64460	Acceso de para cierre de defectos mediano Sistemas para detección de cobertura sistema	1	1	0	0	1	1
2020		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	CIUDAD DE MÉXICO	HGO-HO	SPI	Cuauhtémoc	06600	Acceso de para cierre de defectos mediano Sistemas para detección de cobertura sistema	1	1	0	0	1	1
2020		49	UMAE HE CMN Siglo XXI	CIUDAD DE MÉXICO	HGO	UI	Lindo	06600	Acceso de para cierre de defectos mediano Sistemas para detección de cobertura sistema	1	1	0	0	1	1
2020		50	UMAE HE CMN La Raza	CIUDAD DE MÉXICO	HGZ/MF	SPI	Azcapotzalco	02990	Acceso de para cierre de defectos mediano Sistemas para detección de cobertura sistema	1	1	0	0	1	1
2020	41	51	UMAE HE Gral Ignacio	CIUDAD DE MÉXICO	HGZ/MF	SPI	Cuauhtémoc	06720	Diam. Ideal de 6 mm a 8 mm, Longitud de 40 mm a 60 mm, Angulo de 45 grados, Balón de 6 mm a	1	1	0	0	1	1
2020		52	UMAE HE CMN La Raza	CIUDAD DE MÉXICO	HGZ/MF	SPI	Azcapotzalco	02990	Diam. Ideal de 6 mm a 8 mm, Longitud de 40 mm a 60 mm, Angulo de 45 grados, Balón de 6 mm a	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FORMATOS

Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista.

SERVICIOS INDIRECTOS
15/05/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Contenido

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO. 3
FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 5
FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO....6
FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS" 7
FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 8
FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN....9
FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS....10
FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS....11
FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS 12
FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA....13
"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"....14
FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS" 15
FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS 16
FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO 17
FORMATO T 17. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS .... **¡Error! Marcador no definido.**
FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO 18
FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO" 19
FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA" 20
FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL:....21
FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE 22
FORMATO T24 "CATALOGO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA" **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI".....24

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 4 AÑOS CERO MESES AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".....25

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.....26

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.....27

FORMATO T33. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE ENTREGA DE REGISTROS SANITARIOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T34. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE CERTIFICADOS DE CALIDAD..... **¡Error! Marcador no definido.**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.

Para la Prestación del Servicio, se cumplirá el siguiente Programa de Trabajo, el cual puede ser objeto de modificaciones por la Unidad Médica, responsable de la administración del contrato, conforme a las necesidades del servicio, a fin de satisfacer la demanda de su derechohabiencia. Es preciso señalar que el presente se complementa con el Programa de Capacitación; los plazos establecidos para entregas subsecuentes, bienes de consumo y bienes de consumo complementarios; así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, que se especifican en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte de esta Convocatoria.

Plan de trabajo Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi) de 2021	
Objetivo estratégico	Objetivo 1.
Fecha de elaboración	Fecha de actualización
Nombre del proyecto	**Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi)**
EMPRESA	
Objetivos	**GENERAL:** XXXX **ESPECÍFICOS:** • XXX • XXX • XXX
Estrategias	XXXX XXXX XXXX
Líneas de acción	1.1. XX 1.2. XXXX 1.3. XXX
Descripción general del proyecto	
Diagrama de Gantt	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CALENDARIO DEL PLAN DE TRABAJO

(Sugerencia) Diagrama de Gantt

No		2023 MES																																2024
	DÍAS CALENDARIO																																	
	DÍAS NATURALES a partir del fallo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61
1	Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO		al día 5																													
2	Entrega del plan de trabajo		al día 6																													
3	Formalización del **Contrato**		dentro de los 15 días																													
4	Entrega de Garantía		dentro del día 10																													
5	Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del **personal a capacitar**		dentro del día 10																													
6	Entrega del Programa de Capacitación		dentro del día 12																													
7	**Capacitación Previa**																45 al 60															
8	Entrega **,Instalación y puesta a punto del equipo**		dentro del día 60																													
9	Entrega de **Bienes de Consumo básicos**																								día 53 al 60							
10	Entrega de **Bienes de Consumo Complementarios**																								día 53 al 60							
11	**Inicio** de la prestación del servicio																															día 61

Nombre, Cargo y Firma del Representante Lega

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:			NÚMERO DE CONTRATO:		
UNIDAD MÉDICA:			DÍA	MES	AÑO
PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE:					
NOMBRE DEL EQUIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				Observaciones
	2020				
	Marzo	junio	septiembre	diciembre	

El mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.

Nombre y firma del Jefe de Servicio/Conservación

Nombre y firma del Técnico quien realizó el mantenimiento

Nombre y firma por parte del Proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:	FECHA DEL REPORTE		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FOLIO DEL REPORTE:		
NÚMERO DE CONTRATO:			
EQUIPO (S) SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
NOMBRE DEL EQUIPO:			
CLAVE DEL CUADRO BÁSICOS:			
MARCA Y MODELO:			
NÚMERO DE SERIE:			
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:			
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:			
El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.			

Nombre y firma del Jefe de Servicio o Conservación

Nombre y firma del Técnico que realizó el mantenimiento

Nombre y firma del proveedor

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

PROVEEDOR:	FECHA :
	UNIDAD MÉDICA:
	NÚMERO DE CONTRATO:
FECHA DE MANUFACTURA DE LOS EQUIPOS:	
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:	
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA:	
NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO:	
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:	
MARCA:	
MODELO:	
NÚMERO DE SERIE:	

Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:

La marca y modelo de los equipos son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo.

Se levantó Acta Informativa, señale el motivo:

1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato.	
2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento.	
3-Las acciones de adecuación no se encuentran dentro de lo solicitado.	
4-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes.	

5-Otro, especifique:

CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):

Se recibió empacado de origen:	SI	NO
Se instaló por técnico especializado:	SI	NO
Incluye accesorios:	SI	NO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

PROVEEDOR: _____

UMAE/DELEGACIÓN: _____

EQUIPO/ BIEN DE CONSUMO: _____

FECHA	*HORA*	*TEMA*	*PONENTE*	*MATERIAL DIDÁCTICO*

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Capacitación*

ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

UNIDAD MÉDICA: _____

PROVEEDOR: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL EQUIPO _____

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNO	FIRMA

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Tranferencia del conocimiento*

Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad

Jefe de conservación de la unidad

Supervisor por parte del proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Médica

FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ CONTRATO: _____

SEMANA_____ MES:_____ AÑO:_____

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del BCC	NOMBRE	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega_____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ No. CONTRATO: _____

SEMANA: _____ MES: _____ AÑO: _____

Especificaciones			**Cantidad a entregar**						
Clave del PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL BCB	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio _____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega _____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	No. de contrato:	Fecha:			No. de folio:
			Día	Mes	Año	
Proveedor:						

DATOS DEL PACIENTE

Nombre:	Sexo:	Femenino
NSS (a diez dígitos o posiciones):		Masculino
Agregado Médico :	Edad:	
Diagnóstico :		

Datos del Procedimiento(s):

No.	Clave del procedimiento	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe

Bien(es) de Consumo Básico(s) no Utilizado(s) (Solo en caso de ocurrir esta eventualidad)

No.	Clave del procedimiento	Descripción del Bien de Consumo Básico	Cantidad	Precio Unitario	Descuento

Inclusión de Bien de Consumo Complementario:

No.	Clave del bien de consumo complementario	Descripción y Lote	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL			

DATOS DEL MÉDICO TRATANTE	DATOS COMPLEMENTARIOS
NOMBRE : _____ MATRICULA : _____ FIRMA	ELABORO : (Nombre y firma)
ETIQUETAS	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

Unidad Médica:			Número de contrato:	
PERÍODO:	del	al	No. Folio:	
Proveedor:				

Total de Procedimientos realizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

Total de Bienes de Consumo Complementarios utilizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

Nombre y firma

Director de la unidad médica	
Director o subdirector administrativo	
Jefe de servicio de Hemodinámica	
Técnico asistente del proveedor	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"FORMATO TI4.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio, Administrador,
Director de la Unidad Médica

ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio o Director de la Unidad Médica

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO TI5. REPORTE DE INCIDENCIAS

REPORTE DE INCIDENCIAS DEL SERVICIO MEDICO DE HEMODINÁMICA				
Proveedor:				
Domicilio:				C.P.
Teléfono:				
UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	Número de contrato:	Folio de reporte:	
Fecha y hora del reporte:				
Nombre (s) de la persona que reporta				
Falla reportada de:				
Equipo médico:	Nombre	Serie	Marca	Modelo
Descripción de la falla:				
CIERRE DE REPORTE				
Fecha y hora del cierre del reporte:				
Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia				
Nombre(s) el Director de la Unidad, Director o subdirector administrativo y Jefe de Servicio de Hemodinámica:				
Matrícula:				
Cargo:				
Firma:				
REPORTES ANTERIORES	**FOLIO**	**FECHA**	**MOTIVOS (resumen)**	
PRIMER REPORTE:				
SEGUNDO REPORTE:				
TERCER REPORTE:				
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:				

ANEXOS
...SIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO

LICITANTE ADJUDICADO: _____

UNIDAD MEDICA: _____

No.	NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO O BIEN DE CONSUMO	MARCA:	MODELO:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE

"LOCALIDAD (ESTADO) A ____ DEL MES DE _____ DE 20____

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

_____

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica quién recibe

_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____de _____de_____

_____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública Nacional_____ adjunto a continuación los datos de las personas designadas como Supervisor en Instalación y Mantenimiento en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, a fin de verificar el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados:

Nombre	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO: TI9 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO"

"LOCALIDAD", a ____ de _____ 20___

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"

(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)

_____de _____de_____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública_____ adjunto en formato los datos de las personas designadas como "Técnicos en sitio" por turno en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, y del supervisor de operación administrativa que estará a cargo de ellos, proporcionando

Nombre *DEL(OS)TÉCNICO(S) EN SITIO*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica a la que estará adscrito	
turno	
Nombre: *del SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidades Médicas que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

ANEXOS

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL:

***Deberá enviarse en Excel editable y PDF (sin agregar columnas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por característica, Equipo, bien de consumo básico o complementario.**

EMPRESA XXXX SA DE CV				EVALUACIÓN TÉCNICA					DOCUMENTAL	
NUMERAL	EQUIPO / BIENES DE CONSUMO SOLICITADO POR la CTSI	NUMERAL	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACION REFERENCIADA (Folio/Página)	FOLLETO O CATALOGO O MANUAL (TRADUCCION Y REFERENCIADO)	REGISTRO SANITARIO	FDA o CEE o CALIDAD/ISO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE

LICITANTE:

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANO

Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE					
Instituciones o personas morales	No. De Contrato	Vigencia (periodo comprendido)	Experiencia (años)	Especialidad (contratos)	Cumplimiento (cartas, actas,..)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI"

Clave presupuestal	LOCALIDAD	Fecha del Evento (dd/mm/aaaa)	SERVICIO INTEGRAL	NSS (a diez dígitos o posiciones)	Agregado Médico	Nombre del paciente (apellido paterno, materno y nombres)	Fecha de Nacimiento del Paciente(dd/mm/aaaa).	SEXO DEL PACIENTE	Nombre del médico	MATRICULA	Clave (del procedimiento)	Nombre del Procedimiento	Motivo de reprogramación	Precio Unitario del Procedimiento	Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento(clave, lote, cantidad	Bienes de consumo complementarios	Clave del BCC	Precio Unitario	INCIDENCIAS Fechas (dd/mm/aaaa)	Incapacidad, Folio, fecha de inicio (dd/mm/aaaa), días otorgados.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 5 AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".

Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación Pública No. _____

Presente.

_____(nombre)_____en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, _____ (nombre o razón social del fabricante) _____, manifiesto que los equipo(s) médico(s) fabricado(s) por la empresa que represento, cuentan con 4(cuatro) años cero meses de fabricación (a partir de 2018) y se encuentran en condiciones funcionales para cumplir la vigencia del contrato.

Asimismo, en caso de que los equipos médicos que presento anteriormente hallan estado en operación, presentare la bitácora de servicio de mantenimiento del equipo, en el cual aseguro que no ha tenido más de tres fallas consecutivas.

De conformidad a lo establecido en los parámetros, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de agosto de 2012, que menciona que el equipo debe encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

Manifiesto conocer que el (los) equipo (s) médico (s) deberán de cubrir la vigencia del contrato del SMI de HeRi 2023-2024.

EQUIPO MÉDICO	FECHA DE FABRICACIÓN

Lugar y Fecha.

_____

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

(Deberá presentarse en PDF, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA

"LOCALIDAD", a ____ de _____, 20___.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

NOTA: A continuación, se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas de la DISTSS el representante legal con facultades laborales del proveedor adjudicado.

"LOCALIDAD"., a ___ de _____ 20___.

Por medio del presente, Nombre del Representante Legal en mi carácter de representante legal de la sociedad Nombre del Proveedor o Razón Social (en adelante EL PRESTADOR") manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante "EL INSTITUTO"), será tratada de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por "EL INSTITUTO".

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste "EL PRESTADOR" que señale "EL INSTITUTO" y sea propiedad exclusiva de este.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.-"EL PRESTADOR" reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley Federal de protección de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Trasparencia y Acceso a la Información

Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que "EL PRESTADOR" se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, "EL PRESTADOR" se obliga a lo siguiente:

1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante "EL INSTITUTO" únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.

2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera. - Devolución de la Información. - Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, "EL PRESTADOR", entregará a "EL INSTITUTO" todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por "EL INSTITUTO", no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

ANEXOS
...IÓN DE CONTRATOS

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal). Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal), expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

EL INSTITUTO	**EL PRESTADOR**
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Nombre del Proveedor Adjudicado
Nombre y firma Representante Legal	Nombre y firma del representante legal con facultades laborales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

ANEXO T2. EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE	
2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.
2.1	Equipo diseñado para adquirir, medir, visualizar, registrar y analizar los datos pertinentes a los procedimientos hemodinámicos o de acuerdo a la siguiente descripción: EQUIPO DISEÑADO PARA ADQUIRIR, MEDIR, VISUALIZAR, REGISTRAR Y ANALIZAR LOS DATOS PERTINENTES A LOS PROCEDIMIENTOS HEMODINÁMICOS. 2.1 DOS MÓDULOS DE PRESIONES INVASIVAS O MAYOR 2.2 ECG SUPERFICIAL. 2.3 MODULO DE TEMPERATURA 2.4 PRESIÓN NO INVASIVA. 2.5 MÓDULO DE OXIMETRÍA DIGITAL 2.6 SOFTWARE PARA MEDICIONES Y CÁLCULOS HEMODINÁMICOS 2.6.1 PRESIÓN VENOSA SISTÉMICA. 2.6.2 PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA. 2.6.3 PRESIÓN VENOSA PULMONAR. 2.6.4 PRESIÓN ARTERIAL PULMONAR. 2.6.5 MONITOR LCD PARA CONSOLA 2.6.6 MONITOR ESCLAVO EN LA SALA DE HEMODINÁMIA. 2.7 IMPRESORA LASER 2.8 MESA DE TRABAJO DE ACUERDO AL CATÁLOGO Y ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE
3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso
4.1	Amplitud de EGC ajustable y ganancia automáticos.
4.2	Volumen individual ajustable del indicador sonoro de QRS.
4.3	Batería de ion-litio de larga duración.
4.4	Monitorización mediante electrodos de desfibrilación.
4.5	Monitorización de ECG con 3 y 5 puntas.
4.6	ECG 12 derivaciones.
4.7	Desfibrilación manual.
4.8	Cardioversión sincronizada.
4.9	Marcapasos no invasivo.
4.10.	Peso: 6kg a 8Kg
5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.11	Ecocardiografía de adultos.
5.12	Ecocardiografía pediátrica.
5.13	Vasculares (aplicaciones periféricas, cerebrovasculares, Doppler transcraneal temporal y orbital, y vasculares abdominales).
5.14	Ecocardiografía transesofágica (adultos y pediátrica).
5.15	Ecocardiografía con contraste (detección de ovi, im bajo e im alto).
5.16	Ecocardiografía epicárdica.
5.17	Eco 3d en tiempo real.
5.19	Transductor transesofágicas multiplanar con rango de 2 a 3 MHz o menor a 7 MHZ o
5.20.	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 3Mhz o menor a 8 Mhz o mayor,
5.21	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 2Mhz o menor a 4 Mhz o mayor, con frecuencias armonicas,para aplicación cardiológica adulto.
5.22	Modos tridimensionales en tiempo real
5.23	Modo M simultáneo.
5.24	Modo doppler color y power angio.
5.25	Imágenes armónicas tisulares por técnica de inversión de pulsos.
5.26	Imágenes armónicas tisulares con múltiples frecuencias con tecnología de pulso
5.27	Modo de imágenes panorámicas.
5.28	Doppler color continuo y pulsado.
5.29	Con modo adaptativo en tiempo real que analice el contenido de la imagen y elimine el ruido y aumente la definición de los bordes de tejido.
5.30.	Rango dinámico del sistema de 180 db o mayor.
5.31	Sistema digital con 30,000 canales o mayor
5.32	Con memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real y modo dúplex o de 800 cuadros o mas cuadros de imágenes bidimensionales o en color.
5.33	Programa completo de reportes y cálculos
6	Equipo de ultrasonido intracoronario.
6.1	Equipo rodable.
6.2	Memoria RAM (random access memory), almacena como mínimo 25 casos de pacientes en disco duro o medios digitales, pantalla plana de cristal líquido de 19 pulgadas, auto reconocimiento de catéter, auto zoom ajustando la frecuencia del catéter
7	Equipo para mapeo tridimensional.
7.1	La estación de trabajo interfaz para usuario que controla el sistema y puede instalarse
8	Generador de radiofrecuencia para ablación.

8.1	Microprocesador con monitoreo continuo de impedancia y temperatura. Se usa con los
8.2	Controles de corte automático. Monitoreo de impedancia en tiempo real
8.3	Contador de tiempo para cada aplicación de radiofrecuencia.
9	Bomba de irrigación.
9.1	Bomba de irrigación para ablación, con flujo de 0.6ml min 1-60ml por minutopor segundo
9.2	Límite de presión de 100 a 300psi o menor.
10	Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct).intravascular
10.1	El carro, móvil y compacto, contiene todos los elementos funcionales del sistema:
10.2	Motor de adquisición de imágenes.
10.3	Dos monitores (17 y 19 pulg.) y salida de vídeo remota para múltiples proyecciones.
10.4	Control del sistema y del catéter mediante el teclado o con del ratón.
12	Polígrafo para electrofisiología .
12.1	Equipo computarizado para el registro y análisis de la actividad electrofisiológica
13	Estimulador cardiaco.
13.1	Controla la sincronización del comienzo de la marcación de pasos al p/qrs sensado.
13.2	Hasta 6 extra estímulos, protocolo de fibrilación (s1- 30ms), protocolo automático atp tipo aicd, control rítmico avanzado múltiple, y sensible a catéteres con punta para medición ECG.
13.3	Funciones avanzadas de retroalimentación al usuario:
13.4	Disparador de gráficas para ECG/qrs, detección grafica de control qrs, medición de la impedancia alta/baja latido a latido, aviso de falla en el catéter, extra estímulos largos y pantalla de ayuda y soporte para la señal de la estimulación.
13.5	Funciones de seguridad
13.6	Protección contra radiofrecuencia, funcionamiento con doble batería como respaldo de energía.
13.7	Unidad generadora de estímulo.
13.8	Fuente de poder para la unidad generadora del estímulo.
13.9	Transformador.
14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
14.1	Dimensiones de 60 mm x 115 mm x 20 mm. o Alto: 20.3 cm, Ancho: 8.6 cm, Grosor: 4.45 cm, Peso 680 g
14.2	Reconocimiento de interferencia: secuencia de entrada ≥283 o Ajuste automático de la sensibilidad
14.3	Funcionamiento asincrónico o Cambio de modo automático durante las arritmias auriculares o generador de estímulos que alcance frecuencias de 80 hasta 800 pulsaciones por minuto en modo de estimulación rápida.
15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional

15.1	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional para guía calibre 0.014 con transductor de presión integrado.
16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.
16.1	Electrocoagulador quirúrgico modular para hemostasia y corte, por medio de alta frecuencia con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas o de conformidad a lo siguiente: GENERADOR DE ENERGÍA MONOPOLAR Y BIPOLAR AVANZADA PARA SELLADO DE VASOS CON PANTALLA, MICROPROCESADOR, MEMORIA INTERNA, TECNOLOGÍA CON CAPACIDAD DE MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE TEJIDOS (20,000 VECES POR SEGUNDO) Y DE SELECCIÓN CONTINUA DE GRADUACIÓN DE LA ENERGÍA DE SALIDA; CON RECONOCIMIENTO RFID DEL DISPOSITIVO CONECTADO, ALARMAS AUDIBLES DE FINALIZACIÓN DE SELLADO Y SELLO INCOMPLETO. GENERA EL SELLO SIN FORMACIÓN DE TROMBOS QUE SOPORTA HASTA TRES VECES LA PRESIÓN SISTÓLICA NORMAL. SELLA VASOS DE HASTA 7 MM DE DIÁMETRO CON DAÑO TÉRMICO LATERAL MÍNIMO. TAMAÑO: 30.0 X 10.5 X 37.7 CM. PESO: 5.5 KG."
17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación
17.1	pantalla con panel de control (One- Touch o según tecnología del fabricante)
17.2	carro transportador según tecnología del fabricante
17.3	indicador de temperatura esofágica
17.4	sensor del Diafragma.
17.5	interruptor de pedal
17.6	cable de alimentación
17.7	sistema de grabación
17.8	accesorios
17.8.1	Tanque de oxido nitroso
17.8.2	manguera de barrido
18	Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea.)

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CONFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CON BIENES DE CONSUMO BÁSICO

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS GENERALES

60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	1
bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	1
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	2
bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	1
bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH, o recto diversas curvas.	2
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional hidrofílico,teflonado o semihidrofílico.	1
bcb93	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó TRAPEASE.	2
bcb14	Banda de compresión radial	1
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	Máximo
No.	Descripción	
bcb47	Catéter para dilatación en arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 8 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	1
bcb84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible o intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud.	1
bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018"" longitud de 145 cm ó 150 o 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Inserter guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0 mm Amplatz, MP, Petra Backup.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc	1
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, 3B, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JR2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb66	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Inserter guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	2
60.01.006	Procedimiento de stent en conducto arterioso.	Máximo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	2
bcb86	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x 150 a 260cm	1
bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas.	2
bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	2
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc	1
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	2
bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	1
bcb81	Cuerda guía hidrofílica con nucleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1

bcb154	Stents periféricos ,montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 38 ó 40 a 50 mm.	1
60.01.010	**Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.**	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales ó venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 8 fr, longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversos curvas.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo	1
60.01.011	**Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).**	Máximo
No.	Descripción; En caso de cierre de CIA incluye el uso del ultrasonido intracardiaco.	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb52	Cateteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5F y 6F de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	1
bcb87	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "J".	1
bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14Fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	1 a elección del intervencionista
bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA, Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 80 a 90 cm incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster, Medidas 4mm a 40mm e intermedias com patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	
bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 8Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e Incluye: sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	
bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 8Fr. Mas Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 36mm e intermedias a elección del intervencionista por tipo de lesión.	
60.01.012	**Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.**	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.0 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb59	Cateteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
bcb19	Camisa ó introductor Transeptal	1
bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible.	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.013	**Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.**	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcb58	Cateteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	2
bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035". 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra contrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación, diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
60.01.014	**Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.**	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 a 16 o 23 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre: 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrado en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación. diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins	1
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb129	Kit de catéter, Incluye catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balon con dilatador y accesorios	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica, pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb53	Cateteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98 ó 120 cm calibre. 3 a 8fr.	1
bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	1
bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	1
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAA)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bcb7	Balón para oclusión.	1

bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadripolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	Máximo
No.	Descripción	
bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. ó 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	1
bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	1
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	3
bcb34	Caráter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó cuadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadripolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1

60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	2
bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluida en un KIT)	1
bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del intervencionista.	1
bcb109	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista).	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolizacion con coils con doble marca distal	1 a elección del intervencionista
bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	
bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	2
bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula cortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó "sistema de liberación con balón"	1
bcb118	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA OFERTADO	
bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	1
bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a elegir	
bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	1
bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	1
bcb80	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva preformada en diferentes tamaños	1
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	1
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	
bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8 fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud	

ANEXOS,
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb42	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SNI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb106	Introductor de catéter arterial ó venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0,035" a 0,038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	3
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	2
bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista).	1
bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	1
bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	3
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260 cm.	1
bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcb64	Coil espiral endovascular con dacrón, con sistema liberador controlado diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de implantación en 4 y 5 FR.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0,035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035"	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	2
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 o 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	1
bcb153	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	1
bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	1
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	1

bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 4 a 6 fr., longitud en el rango de 65 a 110 cm.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.5 Fr. Ó Micro cateteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 35cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastia biliar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb40	Cateter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb148	Sistema de fijación.	1
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis, vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas, diámetros y longitudes.	1
bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	1
bcb63	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	1
bcb50	Catéter pigtail centimetrado.	1
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosa neurologicas (fistulas y tumores)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb39	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico o hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb87	Conectores en "y" tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	2
bcb36	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista).	1
bcb139	Microguías 0.007" o 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, comas de 150 cm.	1
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser niños.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 Ç A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 o 8fr	2
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS ESPECIALES

60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1

bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a través de una vía percutánea"	1
bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	1
bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	1
bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	1
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	4
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible	1
bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas 3D con conector compatible	1
bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo	1
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.	Máximo
No.	Descripción. Deberá incluir uso de consola de crioablación compatible por procedimiento sin costo adicional para el Instituto.	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	1
bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6, 7, 8,12,14Fr.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb51	Catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	1
bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación 12fr.	1
bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio ablación.	1
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	2
bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluya: válvula con sistema de liberación.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	1
bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
60.01.031	Trombectomía Pulmonar	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de consumo complementario	1
60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre, 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico. 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial	1

bcb06	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0,018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb5	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°.O	1
bcb74	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO s), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida rotación.O	
bch8	Balones especiales para lesiones complejas (Balon para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter o balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de espiral)	

ANEXOS
CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

BCC DE PARTIDAS GENERALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
2	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
3	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
4	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
5	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
6	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
7	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
8	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
9	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
10	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
11	60.01.818	Banda de compresión radial.
12	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
13	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
14	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
15	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
16	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
17	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
18	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
19	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
20	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
21	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
22	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.

23	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
24	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
25	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
26	60.01.838	Catéter guía renal.
27	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición
28	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
29	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
30	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr. o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-S 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-S 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr)
31	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
32	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
33	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
34	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
35	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
36	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
37	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
38	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
39	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologias, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
40	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
41	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
42	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
43	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
44	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
45	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
46	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

47	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
48	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración .
49	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
50	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
51	60.01.875	Ecoreaisador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
52	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
53	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
54	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
55	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
56	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
57	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
58	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal"
59	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
61	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
62	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
63	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
64	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
65	60.01.893	Guía de alto soporte.
66	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
67	60.01.897	Introductor 18 fr.
68	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
69	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
70	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032"

71	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
72	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
73	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
74	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
75	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
76	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
77	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
78	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
79	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
80	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
81	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
82	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
83	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
84	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
85	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
86	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, ioparmidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
87	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
88	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
89	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
90	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.
91	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
92	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.

93	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
94	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
95	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
96	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
97	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
98	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
99	60.01.941	Paquete universal de ropa.
100	60.01.943	Pig tail centimetredo 5 Fr.
101	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
102	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible
103	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
104	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
105	60.01.949	Set de micro punción.
106	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
107	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío).
108	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
109	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
110	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.

111	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET
112	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
113	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso coronario).
114	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
115	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
116	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
117	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
118	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
119	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
120	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
121	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
122	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
123	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
124	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
125	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
126	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
127	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
128	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
129	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.

130	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
131	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.
132	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
133	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
134	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
135	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga
136	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
137	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
138	60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye agúja ecogónica.
139	60.01.1006	Introductor peel-away.
140	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
141	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
142	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
143	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
144	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
145	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.
146	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
147	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
148	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
149	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
150	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
151	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)
152	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
153	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
154	60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
155	60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
156	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.

ANEXOS
DE CONTRATOS

157	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado, uso adulto y pediátrico
158	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
159	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón
160	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
161	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
162	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral
163	60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
164	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
165	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr
166	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero emboiizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
167	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
168	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
169	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
170	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
171	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
172	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
173	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
174	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
175	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
176	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
177	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
178	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".

BCC DE PARTIDAS ESPECIALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
2	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
3	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
4	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
5	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
6	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
7	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
8	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
9	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes longitudes
10	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
11	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
12	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o liberación con balón.
13	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
14	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
15	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
16	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
17	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
18	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
19	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
20	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
21	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

SIN TEXTO

ANEXO T11 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO COMPLEMENTARIO A SMR PARA IRSE

Partida	Entidad Fed. / UMAE	Clave	Tipo	Número	Localidad	Ventiladores para transporte neonatal	Sistema de administración de oxígeno y mezcla de gases para ventilación mecánica	Fonendoscopio pediátrico	Esfigmomanómetro pediátrico aneroide	Laringoscopio pediátrico	Cánulas para traqueostomía pediátricas	Glucómetro de autocontrol con tiras reactivas	Bomba de infusión	Equipo para transporte de recién nacido dentro del hospital	Aspirador para secreciones	Videolaringoscopio pediátrico	Sistema para monitoreo pediátrico hemodinámico	Prueba rápida de detección para Clostridium difficile y Rotavirus en heces	Unidad de electrocirugía para pediatría	Ventilador de Cuidados Intensivos	Ventilador de Cuidados Intermedios	TOTAL
1	Nacional	09HQ0001155	HGZ	1	Tepic	1	1	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	9
2	Baja California	02HQ0001155	HGZ	1	Tijuana	2	1	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	13
	Baja California	02HQ0001155	Hgo 90	90	Mexicali	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	12
3	Michoacán	16HQ0001155	HGZ	1	Uruapan	1	1	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	11
4	Querétaro Norte	22HQ0001155	HGZ	12	Cadereyta	1	1	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	11
5	Sinaloa	25HQ0001155	HGZ	1	Culiacán Rosales	1	1	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	11
6	Tabasco	27HQ0001155	HGZ	46	Villahermosa	1	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	10
7	DF Sur	12HQ0001155	HGZ	1	Tlalpan	1	1	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	12
8	UMAE HP CMN La Raza	09A0HP02153	Hospital	220	Azcapotzalco	1	1	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	12
9	UMAE HP Villa XXI	09A0HP03153	HESP	220	Coyoacán	1	1	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	12
10	UMAE HE CMN Siglo XXI	09A0HE01153	HESP	220	Cuauhtémoc	1	1	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	12
11	UMAE HP 25 IMSS	09A0HP04153	HESP	25	Monterrey	1	1	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	12
12	UMAE HP 71 Torreón	05A0HP01153	HESP	71	Torreón	1	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	11
13	UMAE HE CMN Puebla	21A0HE01153	HESP	501	Puebla	1	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	11
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	13A0HE01153	HESP	1	León	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	10
	UMAE HOP 48 CMN Bajío	13A0HP02153	HESP	48	León	1	1	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	12
15	UMAE HE 2 CMN Durango	10A0HE01155	HESP	2	Gómez Palacio	0	1	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	11
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	30A0HE01155	HESP	14	Veracruz	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	11
17	UMAE HE 1 CMN Manzanillo	06A0HE01155	HESP	1	Manzanillo	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	14
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	09A0HP01155	HP	220	Cuauhtémoc	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	13
19	UMAE HP CMN OOC	15A0HP01155	HP	220	Guanajuato	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	13
20	UMAE HE CMN Siglo XXI	09A0HE01155	Infantil	220	Cuauhtémoc	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	14
21	UMAE HE 34 CMN Monterrey	19A0HE01155	HESP	34	Monterrey	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	14
22	UMAE HOMA CMN La Raza	09A0HI01155	HOMA	220	Azcapotzalco	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	13
						15	16	17	15	5	8	11	22	8	22	4	22	20	22	20	22	292

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica

Anexo T12 Catálogo de Unidades Médicas

No.	del	Delegación / UMAE	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	Telefono
1	19	Nayarit	Tepic	Carretera Tepic - Mazatlán Y México - Nógales El Zanjón Col. Obrera C.P. 63060 Tepic Nayarit	(321) 2121156
2	02	Baja California	Mexicali	Av. Lerdo y Zaragoza SIN DATO 21100 Baja California	686 555 5170
3	02	Baja California	Tijuana	Av. Paseo del Rio 16 22320 Baja California	664 627 0963
4	17	Michoacán	Charo	Av. Bosque De Los Olivos 101, 61301 La Goleta, Michoacán	443 310 9950
5	24	Quintana Roo	Cancún	Ave. Instituto Politecnico Nacional, Mza-1, Lote-10, Region 509 77536 Quintana Roo	)98) 267-86-44 99
6	26	Sinaloa	Culiacán Rosales	Francisco Zarco y Andrade Y Gama Miguel Alemán 80200 Sinaloa	(667) 713
7	28	Tabasco	Villahermosa	Av. Universidad s/n Casa Blanca 86060 Tabasco	(993) 357 2595
8	40	D.F. Sur	Benito Juárez	Calle Gabriel Mancera 222, Col del Valle Nte, Benito Juárez, 03103 Ciudad de México, CDMX	55 5639 5822
9	4A	UMAE HE CMN La Raza	Azcapotzalco	Seris y Zaachila S/N S/N La Raza 02990 D.F.	57 82 01 29
10	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc 330, Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México, CDMX	55 5627 6900
11	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Guadalajara	Av. Belisario Domínguez 1000, Belisario Domínguez, 44329 Guadalajara, Jal.	33 3668 3000
12	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Monterrey	Av. Fidel Velázquez s/n, Mitras Norte., 64180 Monterrey, N.L.	81 8371 4100

ANEXOS CONTRATOS

13	4E	UMAE HE 71 Torreón	Torreón	Blvd. Revolución y Calle 27 Centro 27100 Coahuila	01 871 729 0851
14	4F	UMAE HE CMN Puebla	Heróica Puebla de Zaragoza	2 Norte 2004 y 20 Oriente Centro 72000 Puebla	01 222 232 90 29
15	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	León	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgent Los Paraísos 37320	01 477 717 30 04
16	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	Ciudad Obregón	Calle Hidalgo Pte. S/N, Bellavista, 85130 Cd Obregón, Sonora	644 413 4590
17	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	Av. Cuauhtémoc, Cervantes y Padilla s/n Formando Hogar 91810 Veracruz Norte	01 229 934 2031
18	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	34 439 Industrial, Exterrenos del Fenix 97150 Yucatan	01 999 922 7802
19	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	55 88 78 61
20	4T	UMAE HP CMN Occ	Guadalajara	Belisario Domínguez 735 Oblatos 44340 Jalisco	01 33 3618 8618
21	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	57 61 09 69
22	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	Ave.Lincoln y Enfermera Maria de Jesus Candia Mend S/N Valle Verde 64360 Nuevo León	01 818 381 4813
23	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	León	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Los Paraísos 37320 Guanajuato	01 477 717 5076
24	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	Azcapotzalco	Clzd. Vallejo y Jacarandas La Raza 02990 D.F.	55 83 36 46

40	UMAE HE 25 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO NEURO-VA Siemens Artis Zee 147555	0	1 POLIGRAFO SIEMENS SIMUS LITE 80510	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE ACIST CVI	0	0	0	DESFIBRILADOR (DESFIBRILA-DOR) 0L4L0015375	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General	0	Generador de radiofrecuencia para ablación.	0	0	Poligrafo para electrofisiologia .	Estimulador cardiaco.	1 PERMITE monitoreo mediante uso inalambrico.	0
40	UMAE HE 33 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA Siemens Artis Zee 147560	0	1 POLIGRAFO SIEMENS SIMUS LITE 111003	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE	0	0	0	DESFIBRILADOR (DESFIBRILA-DOR) P-REAM SERIES 710112236	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General								
40	UMAE HE 21 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA CEILING LARGE	0	0	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MEDRAD AVANT 204087	0	0	0	DESFIBRILADOR (DESFIBRILA-DOR) PHYSIOCONTROL LIFEPACK 20E 47429014	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General Elevar Vivid								
41	UMAE HE OMN Puebla	1 Angiografo Arco removible Philips Azurion,7M20 2018	1 Angiografo Mobile Siemens mod Artis Zee Biplano 2019	2 (2 Xper Flex , 1 Siemens Simulis Vibe	2 (2 Gowlan, Elevance Hoc) 1 Medrad, Mark Anteon	3 (Philips, CX50)	0	0	Desfibrilador portátil para el servicio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
41	UMAE HE CMN Puebla	1 Angiografo Arco removible Philips Azurion,7M20 2019				1 (Philips, CX50)			Desfibrilador portátil para el servicio										
40	UMAE HE 1 CMN Bajio	Philips, Allura Xper FD10 (2009)	0	Philips, Allura Xper FD10 (2009)	Medrad Mark 7 Prefill	Volcano Core Mobile	0	0	NIHON KOHDEN CardioFax	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General	Cams FC-540D-00	Simulador-4000	Cost Flow M-5451-01/02	0	LabSystem PRO	MicroPace®, IPS320	SE CUENTA CON UN EQUIPO	0
40	UMAE HE 1 CMN Bajio	Philips, Allura Xper FD20 (2017)	0	Philips, Allura Xper FD20 (2017)	Medrad Mark 7 Arterion	Boston Scientific, Lab120CART	0	0	Medtronic LIFEPAK 12										
40	UMAE HE 1 CMN Bajio	Philips, Azurion 7 M20, (2018)	0	Philips, Horizon 7 M20, (2018)	Liebel-Flarsheim, Illumena Neo, Centrasl Delivery System	Volcano Core Mobile	0	0											
40	UMAE HE 2 CMN Obregón	PHILIPS, ALLURA Xper FD10 CENTRON, 2015	0	Poligrafo para estudios Electrofisiologicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, 2015		Equipo de Ultrasonido Intracoronario. PHILIPS VOLCANO CORE, 2018	0	0	Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color. PHILIPS, CX50, 2018	0	0	0	0	0	0	0	0	0
40	UMAE HE 2 CMN Obregón	PHILIPS, AZURION 7 M 20, 2018	0	Poligrafo para estudios Electrofisiologicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, 2018	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario. compatible con angiografos CSI , ACIST CVI, 2018														
40	UMAE HE 14 CMN Veracruz	PHILIPS, AZURION 7 M 20, NUEVO	0	Poligrafo para estudios Electrofisiologicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, NUEVO	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario. compatible con angiografos CSI , ACIST CVI, 2018	Equipo de Ultrasonido Intracoronario. PHILIPS VOLCANO CORE, NUEVO	0	0	"MARCA NIHON KOHDEN MODELO CARDIOLIFE TEC-5531 E		0	0	0	0	0	0	0	0	0
41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	MARCA PHILIPS MODELO Allura Xper FD10 AÑO: 2009		MARCA PHILIPS MODELO XPER PHYSIOMONITORING 5					MARCA NIHON KOHDEN MODELO										
40	UMAE HE 3 Coyoacán	0	1 Angiografo Mobile Siemens mod Artis Zee Biplano	0	0	0	0	0	Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color. Vivid E95 General Electric 2019	0	0	0	0	0	0	0	0	0

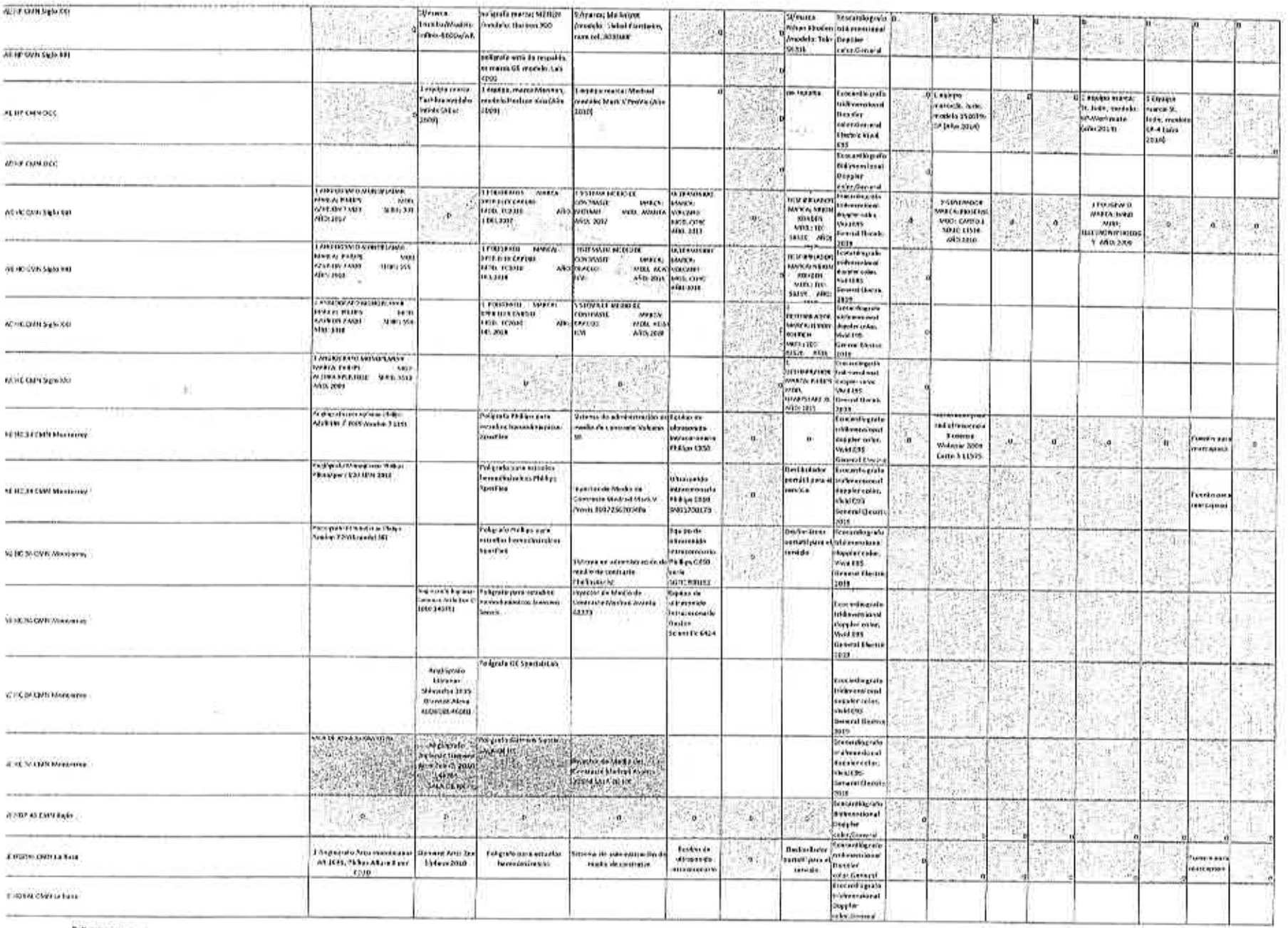

ANEXOS

VISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO T2L PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO/ DOCUMENTAL

[Elegir lote] partida[s] de su interés, la[s] cual[es] debe[n] corresponder a la propuesta económica.

Debe enviarse en formato PDF y Excel editable (sin agregar columnas, sin combinar celdas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por numeral, ítem o característica).

Nota: El proponente deberá

| PROPUESTA | | |

6														
6.1														
6.2														
7														
7.1														
8														
8.1														
8.2														
8.3														
9														
9.1														
9.2														
10														
10.1														
10.2														
10.3														
10.4														
11														
11.1														
11.2														
11.3														
11.4														
11.5														
11.6														
11.7														
11.8														
11.9														
11.10														
11.11														
12														
12.1														
12.2														
12.3														
13														
13.1														
13.2														
13.3														
13.4														
13.5														
13.6														
13.7														
13.8														
13.9														
13.10														
13.11														
13.12														
14														
14.1														
14.2														
14.3														
15														
15.1														
15.2														
15.3														
15.4														
15.5														
15.6														
15.7														
15.8														
15.9														
15.10														
15.11														
15.12														
15.13														

[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													

SIN TEXTO

ORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	TÉCNICOS EN SITIO REQUERIDOS COMO MINIMO
1	19	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1
2	02	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1
			HGR	1	Tijuana	1
3	17	Michoacán	HGR	1	Charo	1
4	24	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1
5	26	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1
6	28	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1
7	40	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	4
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	3
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	1
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	1
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	1
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	1
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	1
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1
19	4T	UMAE HP CMN OCC	HP	S/N	Guadalajara	1
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

HERI".

SIN TEXTO

Formato T33 Relación del 80% de RSS para la presentación de la Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de registros sanitarios requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los ítems (16 rss de equipo médico, 1

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los RSS que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la propuesta y un NO para los RSS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?:	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo TII)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología .	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
15	17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	id_bcb	Bien de Consumo Básico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038".	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva.. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°,O	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balon para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p28 | p28-A

bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A
bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr., longitud en el	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diametros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
bcb24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida	SI		p27 | p27-A
bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. 6 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con conector	SI		p25 | p25-A
bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	SI		p25 | p25-A
bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	Catéter diagnóstico teflonado o semihidrofílico o hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Catéter multiproposito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Cateter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Catéter para arterias periféricas "head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

43	bcb43	Catéter para arterias periféricas Head-hunter, cobra, vertebral, SM1, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MAN1, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa,	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Cateteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocardica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	SI		p28 | p28-A
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

56	bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
58	bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p18 | p19
61	bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	Coil espiral endovascular con dacron, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

3	bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
9	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
0	bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
1	bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
2	bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
3	bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
5	bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
6	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
7	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
9	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
0	bcb80	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

ISIÓN DE CONTRATOS

81	bcb81	Cuerda guia hidrofilica con nucleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guia hidrofilica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guia hidrofilica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	Cuerda guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rigida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rigida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofilica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	Cuerdas guia para angioplastia periferica, con punta recta flexible, intermedia y rigida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerdas guia recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rigida de 260 cm de longitud.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
90	bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

93	bcb93	Endoprotesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptibe de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "j".	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x 150 a	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038. Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	Introcuctor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4,	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

110	bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6,	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm Y 20 o 26	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
bcb127	Jeringas de plastico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	SI		p25 | p25-A
bcb129	Kit de cateter, incluye cateter balón sobre la guia, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., Jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balon con dilatador y	SI		p2 | p10 | p21
bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a travez de una vía percutánea".	SI		p24 | p24-A
bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de valvula pulmonar incluye: valvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	SI		p28 | p28-A
bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
bcb134	Manifold angiográfico de 3 vias.	SI		p26 | p26-A
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
bcb136	Micro guia de 0.014" , longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofilico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
bcb137	Microcateteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
bcb139	Microguias 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
bcb140	Microguias 0.014" cortas o Microguias 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

142	bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e Intermedias com patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión .	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22

52	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb153	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
54	bcb154	Stents periféricos ,montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 50 mm.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
o.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo TI)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión ilíaca para endoprótesis.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.	SI		p29 | p29-A
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de	SI		p46 | p46-A

8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
29	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomia auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no compliaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr. o 060.167.4575 Para septostomia auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre;110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm | 5 fr | y Catéter	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

38	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño,	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

3	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (rectitica) con aspiración .	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.	SI		p32 | p32-A
5	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.	SI		p33 | p33-A
7	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.	SI		p34 | p34-A
8	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
10	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
12	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
15	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
16	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
72	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
74	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
84	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
85	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
88	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml. tubo de solución salina y contraste.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, ioparmidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml,	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de liquido embolizante . compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22

108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA,	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3,5-5,5 mm)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014"	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y	SI		p1 | p22
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnología basada en cubeta.	NO	NO APLICA	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

140	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de	SI		p1 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula	SI		p1 | p8 | p16
151	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incuye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril,	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p16
152	60.01.1000	Catéter para centesis, incuye aguja ecogénica.	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p11 | p13 | p15
153	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.	SI		p40 | p40-A
154	60.01.1006	Introductor peel-away.	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	SI		p41 | p41-A
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22

161	60.01.102	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.102	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.102	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.102	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.102	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.103	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.103	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.103	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.103	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato)	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.103	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.104	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.104	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.104	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la	SI		p45 | p45-A
174	60.01.104	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.104	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.104	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.104	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomía(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guia incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI		p8
188	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcateter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo	SI		p12 | p18 | p20 | p21

60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.	SI		p43 | p43-A
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	SI		p12 | p18 | p20 | p21
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)	SI		p44
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco	SI		p49

ANEXOS
1 DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Formato T34 Relación del 80% de Certificados de Calidad para la presentación de Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de Certificados de Calidad requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los items (16 de equipo

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los Certificados de Calidad que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la pr

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	Requiere FDA o CCE o ISO (SI / NO)	FDA o CCE o ISO (SI / NO)	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinamicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
15	17	Consola de criobalación. Compatible con catéteres ofertados para criobalación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	id_bcb	Bien de Consumo Básico	Requiere FDA o CCE o ISO (SI / NO)	FDA o CCE o ISO (SI / NO)	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 a 7.0 cm calibre 18 G A 21 G	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud, 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva: Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	(Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones pertenecos en diversos diametros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para	SI		p28 | p28-A
12	bcb12	Balones pertenecos en diversos diametros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr, (4mm a 25 mm de	SI		p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
16	bcb16	Cable conector catéter diagnostico tetrapolar ó	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a	SI		p2 | p3 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A

ANEXOS
DE CONTRAT

22	bcb22	Cateter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Cateter balon para dilatación periférica, diversas	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	Cateter coronario tipo Judkins o Amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	Cateter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. o 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	Cateter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curves. 3D con	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Cateter de diagnóstico para mapeo 3D con	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 o 5 o 6	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Cateter ocluyente balón simple coronario, 5 o 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	Cateter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Cateter diagnóstico para electrofisiologia	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Cateter diagnóstico para electrofisiologia tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	ó hidrofilico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI,	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Cateter guia multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Cateter guia neurologico 5Fr,6Fr, 7Fr o 8Fr. o *Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Cateter guia teflonado o semihidrofilico o	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Cateter multipropósito (pigtail) hidrofilico 6 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm i puede	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Cateter o set de drenaje de 8 fr o 10 fr o 12 fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo:	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Cateter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
43	bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Cateter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA,	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofilico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	recubrimiento teflonado o hidrofilico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Cateter para mapeo 4mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Cateteres angiograficos NIH o multiproposito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Cateteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o	SI		p28 | p28-A
55	bcb55	Izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
56	bcb56	derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	Cateteres multiproposito punta 6f, 8z, 6f y 8z estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22

58	bcb58	estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR,	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta 6F, 8Z, 8Y y 8Z estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta 6F, 8Z, 8Y y 8Z estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65	SI		p18 | p19
61	bcb61	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y" tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
68	bcb68	para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Cuia hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038",	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balon	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
81	bcb81	0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud, o Cuia hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" a 0.038" y 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta "j", diámetro 0.035",	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerdo guia alto soporte y extra soporte .035" x	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación In sistema	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
...AN DE CONTRATO

91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
93	bcb93	abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptibe de ser fenestrado) principal bi o trimodular y	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	Endoprotesis para aneurisma aorta toracica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guia hidrofilica con nucleo de nitinol . 0.035 x	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de cateter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A
110	bcb110	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	con recubrimiento hidrofilico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para cateter de crio	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para diotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	Introductores de pulsecath longitud 10, 16 y 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O	SI		p2 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI Introductores de cateter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de cateter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	radial con recubrimiento hidrofilico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 Con guía vascular con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	bcb125	Jeringa con Manometro insuflador de plastico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22

128	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de	SI		p25 | p25-A
129	bcb129	guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema	SI		p2 | p10 | p21
130	bcb130	sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la	SI		p24 | p24-A
131	bcb131	válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
132	bcb132	válvula pulmonar Incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de	SI		p26 | p26-A
133	bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
134	bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	SI		p26 | p26-A
135	bcb135	ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
136	bcb136	250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
137	bcb137	embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	bcb138	con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
139	bcb139	medidas intermedias, cortes de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
140	bcb140	intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
141	bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
142	bcb142	Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	presentar medidas intermedias a elección del	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	cubierta de poliéster sujetador y brazos para	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias com	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
152	bcb152	defectos septales de oclusión de níquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
153	bcb153	Stent retraible para trombectomía mecánica	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
154	bcb154	expandir entre .8 y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

No.	Clvsl	IMSS Bien de Consumo Complementario (BCC)	Requiere FDA o CCE o ISO	Propuesta Técnica FDA o CCE o ISO / NO	IMSS PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo T1)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión ilíaca para endoprótesis	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |

4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Catéter balón periférico no compliante de estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50	SI		p46 | p46-A
8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico tipo popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
13	60.01.817	Catéter balón periférico no compliante de diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 6 fr. Ó balones semi	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	O APLIC	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 |
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	O APLIC	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 |
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	O APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de	NO	O APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no compliante de alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso:	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	Catéter balón periférico no compliante de alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado o semihidrofílico ó	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 69 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Catéter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr. o 060.167.4575 Para septostomía	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico.	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
38	60.01.848	Cateteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Cateteres diagnósticos para electrofisiologia	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Cateteres diagnósticos para electrofisiologia decapolar en 5 ó 7fr. (seno	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Cateteres diagnósticos para electrofisiologia,	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas "sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma,	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere	NO	O APLIC	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

46	60.01.861	Electrodos para electrocoagulación, electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guia 0.018 o 0.014" punta recta con alto	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
49	60.01.864	Cuerda guia especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guia con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva 0.035" longitud opcional de 150, 260 ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda o guia vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (rheolitica) con aspiración	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombolisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon	SI		p32 | p32-A
55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo ocluisor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de	SI		p34 | p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	Ecosensibilizador o eco contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
62	60.01.878	Endoprotesis para aneurisma aorto toracica con sus accesorios para la colocación. Diversas	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	Endoprotesis toracica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse)	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	Introductor de introductor guía de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guia intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
65	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de	SI		p1 | p2 | p5 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20
68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21
72	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
74	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 ó 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor con válvula hemostática y alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de cateter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de cateter arterial y venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 15 ó 25 cms. Con guia	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	Introductores de cateter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofilico, teflonado o semihidrofilico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6 ... Con	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guia Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno,	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |

ANEXOS
CONTRATOS

87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 |
88	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de punción arterial: incluye: 1 angio de 6 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante,	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de	NO	O APLIC	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o jeringa de baja osmolaridad	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro cateter coronario para oclusiones	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
100	60.01.925	Microcateter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de Infusión para espirales (coils)	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con dimetilsulfóxido	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO), de 0.010 a 0.014 0.0.018 con punta	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 0 180 o 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" o 0.008" a 0.014" nivel medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofílica de 0.007 o 0.008" por 150	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008 longitud 150 a 300 cms. diferentes	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010"	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018 longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus,	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerpo guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN Y" QUE	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
		Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils liberador de liberación controlada (o	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacio para procedimientos periféricos. El proveedor deberá suministrar la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-9 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperacion de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de manera 3D y otros	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periferico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE O Stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |
126	60.01.959	Stent periferico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE O stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expendible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guia 0.035",0.014", 0.018" (para uso vascular general) o stent diferentes	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guia ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
130	60.01.965	Stent periferico, plataforma de alta flexibilidad entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
131	60.01.966	Stent periferico medicado, diversos diámetros y	SI		p1 | p22
132	60.01.967	Stent periferico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
133	60.01.969	Transductor de presion compatible con el	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
134	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medicion de tiempo de coagulación activada o analizador	NO	O APLIC	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
136	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo Pigtail	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr. longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
139	60.01.979	Cateteres guia tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr. de 100 cm de largo, y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
140	60.01.980	Cateteres multiproposito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5 calibre 5 o 6Fr. longitud 100 a 110	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr. longitud 100 o 110 cm. tipo femoral	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cuerdas guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rigida o doble asimtral con recubrimiento hidrofilico de 0.014"	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 ó 0.038 longitud de 150 ó 260 punta angulada o recta de acuerdo a las	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cuerdas guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rigida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p4 | p5 | p6 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.989	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasscular.	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automatica 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomatica 14 a 20 Ga,	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de medula osea (cánula de acero inoxidable con mandril plástico	SI		p1 | p8 | p16

ANEXOS

154	60.01.1006	Introductor peel-away.	SI	p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI	p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI	p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.1012	Cateter de aterectomía direccional periférica.	SI	p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.1014	Cateter periférico de infusión distal para	SI	p41 | p41-A
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI	p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI	p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
161	60.01.1020	Cateter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de	SI	p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Cateter guía cerebral con balón de oclusión en	SI	p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos	SI	p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular	SI	p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de	SI	p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se	SI	p1 | p9 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Cateter o estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en	SI	p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecánico-químico	SI	p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con	SI	p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento en	SI	p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento	SI	p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PÉRIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIMI, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN	SI	p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de	SI	p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo	SI	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea	SI	p1 | p9 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con	SI	p1 | p8 | p21
177	60.01.1046	Balon periferico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de	SI	p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de balon perfil	SI	p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica	SI	p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Cateter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con	SI	p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Cateter angiografico tipo Mikaelson 5Fr.	SI	p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Cateter angiografico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI	p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polimero embolizante,	SI	p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional direccional percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de rota ablación de 0.009" y avanzador	SI	p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periferico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035"	SI	p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periferico de grandes diametros cubierto con PTFE expandible por balon premontado	SI	p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Bipolon para grandes diametros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI	p8
188	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI	p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica.	SI	p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcateter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte	SI	p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de	SI	p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr.	SI	p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Catéter de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central,	SI	p12 | p18 | p20 | p21
194	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas	SI	p43 | p43-A
195	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035"	SI	p12 | p18 | p20 | p21
196	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso	SI	p44
197	60.01.1066	trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes	SI	p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
198	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0.0.014 o 0.035"	SI	p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21

› médico, 154 de bienes de consumo básico y 192 de bienes de consumo complementario)

ropuesta y un NO para los Certificados de Calidad que formarán parte del 20% que se entregará antes de la firma del contrato

ANEXOS
DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30 TRANSFORMA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Siendo las **16:30 horas** del día **13 de julio de 2023**, se reanuda el acto de Junta de Aclaraciones, una vez que han sido integradas las respuestas técnicas que fueron entregadas por el Área Técnica el día en que se actúa a las 10:20 horas.

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de junio de 2023, se dio inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones del procedimiento indicado al rubro, misma que fue suspendida, toda vez que el Área Contratante se encontraba verificando las respuestas que se otorgarían en la Junta de Aclaraciones; en la sesión del 10 de julio de 2023, se estableció que la Junta de Aclaraciones se reanudaría el 13 de julio de 2023, día en que se actúa a través del Sistema CompraNet, en términos de lo siguiente:

DESARROLLO DEL ACTO

I. Precisiones por parte del Área Contratante a la Convocatoria.

Se hace constar que el Área Contratante, de conformidad con el artículo 33 de la Ley, procede a realizar la siguiente precisión a la Convocatoria:

No.	Dice	Debe decir
1	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de la cantidad de sesiones solicitadas por cada partida de la presente Convocatoria.	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de las cantidades correspondientes a todas y cada una de las claves que integren la partida; así como, la totalidad de las claves de todos y cada uno de los OOAD y UMAE que integran la partida; de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo XVIII Propuesta Económica en correlación con el Anexo TI.

II. Precisiones por parte del Área Técnica a la Convocatoria

Se hace constar que el Área Solicitante e Integradora del Servicio Médico Integral, así como el Área Técnica, determinaron bajo su estricta responsabilidad entregar en archivo electrónico al Área Contratante mediante el oficio No. 09 53 8461 2810/CTSMI/001030, el FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI"

ANEXOS ... 2023

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-011

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", PRECISIONES, ACTA DE FALLO, ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO), ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 – 2024) Y OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (PARTIDA 27)
Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
UMAE de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-FECHA: 28 DE JULIO DE 2020
No. DE PROPUESTA: 0000374772
NOMBRE DEL LICITANTE: COMERLAT NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) ( )

PROG.	PARTIDA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CLAVE UNIDAD MEDIDA	RENGLÓN	NO. DE LOTE	CLAVE BIENES	CLAVE	PROCEDIMIENTO	CANT. MIN.	CANT. MAX.	CANT. MIN. OPCIONAL	CANT. MAX. OPCIONAL	CANTIDAD 36 meses	CANTIDAD 36 meses	PRECIO UNITARIO SIN Descuento	Porcentaje de descuento	Descuento	Precio unitario con descuento	Precio cotizado con descuento (Renglón)	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	Importe total cotizado 36 meses
426	27	3 Procedimientos	Beta Calibrario	3	1928	1	TBeta	6010-045	Procedimientos para	1	2	1	6	4	8	$ 80,970.01	3.00%	2,429.10	63,540.91	63,540.00	$ 63,540.00	$ 126,570.00	$ 189,510.00	$ 126,420.00	$ 505,980.00
428	27	3 Procedimientos	UMAE HCVTomato	48	HCVP	71	Tomo	6010-045	Procedimientos para	1	2	1	3	3	7	$ 80,970.01	3.00%	2,429.10	63,540.91	63,540.00	$ 63,540.00	$ 126,570.00	$ 189,510.00	$ 126,420.00	$ 505,980.00
4	27	3 Procedimientos	Mama 4	38	HCP	4	Teja	6010-045	Procedimientos para	2	3	2	6	8	13	$ 7,640.00	3.00%	2,702.10	70,347.22	70,347.00	$ 90,000.00	$ 140,000.00	$ 210,000.00	$ 140,000.00	$ 560,000.00
426	27	3 Procedimientos	UMAE HC 2 CMN Siglo	48	HCSP	2	Cradle	6010-045	Procedimientos para	1	2	1	3	3	7	$ 80,970.01	3.00%	2,429.10	63,540.91	63,540.00	$ 63,540.00	$ 126,570.00	$ 189,510.00	$ 126,420.00	$ 505,980.00
429	27	3 Procedimientos	UMAE HC 21 CMN Siglo	38	HCMS	21	Manual	6010-045	Procedimientos para	1	1	0	0	0	0	$ 80,970.01	3.00%	2,429.10	63,540.91	63,540.00	$ 63,540.00	$ 90,000.00	$ 90,000.00	$ 54,000.00	$ 297,540.00
										7	36	11	42	24	86						$ 470,910.00	$ 810,710.00	$ 1,083,930.00	$ 673,260.00	$ 2,938,810.00
																					IVA (Tasa 16%)	$ 75,345.60	$ 129,713.60	$ 173,428.80	$ 107,721.60	$ 470,209.60
																					Total	$ 546,255.60	$ 940,423.60	$ 1,257,358.80	$ 780,981.60	$ 3,409,019.60

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES:

IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES:

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y DESCRIPCION Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Atentamente
[signature]
Nombre del Representante Legal
COMERLAT SA DE CV

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

comerlat

$	[illegible]
$	[illegible]
$	[illegible]
$	[illegible]
$	[illegible]
$	[illegible]
$	910,921.60
$	[illegible]

CABALMENTE A LA

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA
ANEXO TÉCNICO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., y JUAMA S.A. DE C.V. de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y

certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

En los procedimientos de Radiologia Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo**, identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO T1" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: **"Catálogo de Procedimientos"**; identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.

ANEXOS DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación especifica a pediatría como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo T1** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A12114215 3	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B50312215 3	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A60112215 3	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111215 3	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							**36092**	**89756**

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

INSTITUTO MÈXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mí 16 me
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22

ANEXOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínii 16 mes
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín 16 mes
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5
TOTAL								463

ANEXOS
COMISIÓN DE CONTRATOS

COMERLAT S.A. DE C.V. debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo COMERLAT S.A. DE C.V. garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partidas de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.
Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que

dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del Servicio Médico Integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI".**

COMERLAT S.A. DE C.V., deberá adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con las marcas, modelos y con la descripción técnica de **COMERLAT S.A. DE C.V.** de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). **COMERLAT S.A. DE C.V** en caso de que sea adjudicado deberá entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clinico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos de adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial,

ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de ser adjudicado, de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023"**, cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que en caso de resultar adjudicado y antes de la puesta a punto, informaremos por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V., que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado asignará un "**SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El **SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación,** sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V., con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables a COMERLAT S..A DE C.V. en caso de resultar adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte de COMERLAT S.A. DE C.V, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

4.3.1 COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con

lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, en caso de que COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada , debidamente firmado por el representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. participante en la Instalación de los Equipo;

Se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los

ANEXOS DIRECCIÓN DE CONTRATOS

requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V. , con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación de COMERLAT S.A. DE C.V. de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad de COMERLAT en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte de COMERLAT S.A. DE C.V., y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

ANEXOS DE CONTRATO

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4**

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

"Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" del presente documento, que COMERLAT S.A. DE C.V.deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO**". Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables a COMERLAT S.A. DE C.V. se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, COMERLAT S.A. DE C.V deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**

ANEXO CONTRATO

relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese**

entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

COMERLAT S.A DE C.V en caso de resultar adjudicado está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guia 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografia y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomia auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiologia decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en."J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.

ANEXOS DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guia intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guia vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Liquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polimero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguia hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (COMERLAT S.A. DE C.V. deberá suministrar la bomba eléctrica de vacio.
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomia direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnologia ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnologia ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vias.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CANTIDADES DE BIENES DE CONSUMO

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1

INSTITUTO MÈXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1

ANEXO COMISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	0201010 12151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	1703490 62151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	2601010 62151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	2407150 62151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	2801320 12151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	3701020 12151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701 C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m.	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	3701020 12151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V.advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica

Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica,

con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.

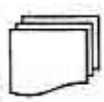

1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

COMERLAT S.A. DE C.V deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte de COMERLAT S.A. DE C.V.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá efectuar las reparaciones necesarias con ***piezas nuevas y originales.***

Cuando COMERLAT S.A. DE C.V. identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta de COMERLAT S.A. DE C.V., en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V deberá ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

COMERLAT S.A DE C.V. designará técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Titulo, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por COMERLAT S.A DE C.V. con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por COMERLAT S.A. DE C.V. y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	uno por partida
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	
14	UMAE HE 1	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
	CMN Bajío						
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	

ANEXOS
UNIDAD DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	
						77	

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por COMERLAT S.A. DE C.V. y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el COMERLAT S.A. DE C.V. designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por COMERLAT S.A. DE C.V. con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por COMERLAT S.A DE C.V. será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

ANEXOS VERSIÓN DE CONTRATO

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios".**

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 **Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.**
COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que COMERLAT S.A. DE C.V. con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato a COMERLAT S.A. DE C.V..

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el COMERLAT S.A. DE C.V. extenderá el documento con las firmas del Instituto y del COMERLAT S.A. DE C.V

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.

9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. de la(s) fallas, su costo lo absorberá COMERLAT S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 PROPUESTA TÉCNICA
TÉRMINOS Y CONDICIONES

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., JUAMA S.A. DE C.V., de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

TÉRMINOS Y CONDICIONES
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

a) Vigencia de la contratación: La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

b) Plazo de la entrega del bien:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

Nota: En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V resulte adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

c) Inicio para la prestación del Servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. resulte adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) Tipo de Contratación: Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad de COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde

su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento" y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".

Es importante señalar que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; COMERLAT S.A. DE C.V podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para Heri". Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

COMERLAT S.A. DE C.V., para la presentación de su proposición deberá ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI. Por tanto, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

COMERAT S.A. DE C.V. , para la presentación de su proposición deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 Propuesta técnica. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 Registros Sanitarios. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los

Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.
Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V. advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 Certificados de calidad. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del

equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada,debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el

presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

COMERLAT S.A. DE C.V. presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

ANEXOS TIPOS DE CONTRATOS

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal COMERLAT S.A. DE C.V. , en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. , no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada , pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de las visitas correrá a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar

las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

Lo anterior servirá a COMERLAT S.A. DE C.V. para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realice COMERLAT S.A. DE C.V. a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar COMERLAT S.A. DE C.V. a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 Currículum individualizado del personal propuesto. Curriculum individualizado del técnico en sitio propuesto por COMERLAT S.A. DE C.V. , que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermeria o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal de COMERLAT S.A. DE C.V. .

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.13 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. El personal propuesto por el COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del

ANEXO 6 COMERLAT
DE CONTRATOS

fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.
- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.
En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberá presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4.2.18 Especialidad de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre de COMERLAT S.A. DE C.V., Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo

los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V. que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama de COMERLAT S.A. DE C.V. deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS

d) COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s) factura(s) que corresponda del

Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

ANEXOS
DE CONTRATOS

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa, de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas COMERLAT S.A. DE C.V y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado un bien de consumo complementario y COMERLAT S.A. DE C.V no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo

complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO T1 " Requerimientos del SMI para HERI " y ANEXO T11 "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI " entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

ANEXOS

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar a COMERLAT S.A. DE C.V. de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del

servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."**
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	**FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios** y **FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"**

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

/Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

COMERLAT S.A. DE C.V. acepta que en caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	notificación del fallo.	servicio no prestado oportunamente.		
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	prestado oportunamente.		
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIO**	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
S DE LA CTSMI" de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.				
10. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

10.2 Deducciones.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado acepta el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual, es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

ANEXO 3
DIVISION DE CONTRATOS

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de Incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el Incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimient o Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	Ing. Bioméd ico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolita-na o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo.	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementa-rios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado como prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, articulo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. No habrá ningún tipo de anticipo.

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza,

denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
COMERLAT S.A. DE C.V. para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.
- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos. • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 "**Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 "**Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 "**Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 "**Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.

ANEXOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM9906Z9V1A

comerlat

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DE COMERLAT EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición COMERLAT S.A. DE C.V. deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicados se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte de COMERLAT S.A. DE C.V se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. COMERLAT S.A. DE C.V deberá cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por COMERLAT S.A. DE C.V., la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica de COMERLAT S.A. DE C.V., marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente

documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En la Ciudad de México, siendo las 17:50 horas del 03 de septiembre de 2023, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) así como lo previsto en el numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes mencionado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PMOAC005), designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el Act. Javier Lozano Dubernard; así como, el representante de la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica; el representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Cabe señalar que a este acto no asistió alguna persona que manifestara interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

Se comunica a los licitantes que con fundamento en los artículos 35 fracción III de la Ley y 40 último párrafo del Reglamento, se declara un receso al acto de fallo que se tenía programado para la fecha y hora en que se actúa, toda vez que se encuentra integrando el mismo, y una vez concluido su conformación, se retoma el acto a las 20:00 horas del 03 de septiembre de 2023.

Siendo las 20:00 horas del día en que actúa, se reanuda el acto de fallo y se continúa con la lectura del fallo.

ANEXOS
...ÓN DE CONTRATOS
2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día 28 de julio de 2023 en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del Sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, 51 primer párrafo y 52 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$458,810,655.00	$1,068,887,268.00
2	2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Dos (12 y 26)	$43,066,701.00	$98,910,838.00
3	2	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Dieciséis (1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39)	$378,767,336.12	$863,008,578.91
4	3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	Cuatro (1, 10, 26-A y 49)	$116,142,515.89	$271,888,874.60
5	5	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	Tres (5, 11 y 18)	$34,251,021.13	$78,155,930.14
	6	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y	Una (8)	$58,922,975.29	$133,381,656.25

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.			
6	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,523,167.34
	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$519,119,775.79	$1,185,686,021.25
7	9	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	Ocho (2, 5, 9, 11, 13, 15, 16 y 21)	$295,873,221.51	$691,049,256.69
8	9	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Cinco (4, 6, 13, 16 y 17)	$58,487,457.64	$132,232,203.92
9	10	Medstant, S.A. de C.V.	Seis (4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A)	$1,374,390.69	$2,507,612.15
10	11	Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,273,639.49	$2,076,508,499.86
11	12	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y	$769,647,006.19	$1,774,447,838.85

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
			22)		
12	13	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	Ocho (1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A)	$79,431,691.68	$173,892,785.78
13	14	Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V.	Una (8)	$57,553,228.14	$130,372,919.40
14	15	VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	Tres (13, 16 y 20)	$116,162,196.46	$268,036,673.54
15	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A 29, 29-A, 30, 30-A, , 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y 49)	$672,430,575.42	$1,541,639,941.23

Una vez verificada la información contenida en las proposiciones presentadas por los licitantes, se precisa que de su revisión y análisis detallado, se realizan las precisiones siguientes:

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	Comerlet, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medica, S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 6, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$456,810,655.00	$1,046,887,266.00	Treinta y cinco (5, 6, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$479,368,301.80	$1,105,930,133.11
5	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,521,167.34	Ocho (2, 5, 11, 13, 15, 16, 21 y 25)	$197,282,394.22	$457,867,215.01
	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$519,319,775.79	$1,185,686,021.25	NO COTIZA ESAS PARTIDAS		
10	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,373,039.49	$2,076,508,499.86	Dos (19 y 25-A)	$48,223,336.13	$115,701,179.76
11	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22)	$758,647,006.15	$1,774,447,838.85	Nueve (1, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 14 y 17)	$254,125,723.14	$675,055,677.48
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 48-A y	$972,430,575.42	$1,541,239,941.23	Cincuenta y dos (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46,	$972,020,732.89	$1,541,230,098.70

ANEXOS
AN DE CONTRATOS

2023
Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		49)			46-A y 49)		

Estas precisiones se realizan, con fundamento en los artículos 35 fracción I de la LAASSP y 48 fracciones I, II y III del RLAASSP, según los cuales durante el acto de presentación y apertura de proposiciones sólo se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 párrafo primero y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de enero de 2012, así como el apartado 2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numerales 2.8 Criterio de evaluación, 2.9 Forma de Adjudicación y apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, todos de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero, segundo y tercero del apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP.

Ahora bien, el apartado 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR primer, segundo y tercer párrafo de la Convocatoria, establece lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En el caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V., 8) Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 9) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 10) Medstent, S.A. de C.V., 11) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 12) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 13) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 14) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 15) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 16) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; fueron debidamente firmadas en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la e.Firma (antes FIEL) otorgada por el SAT a las empresas y en caso de propuesta conjunta, la proposición fue firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1. Propuesta legal-administrativa, de la Convocatoria.

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm con fecha de consulta 03 de septiembre de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 03 de septiembre de 2023, consultado y descargado el día en que se actúa. De dicha

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente licitación.

Como resultado de la evaluación de la documentación Legal-Administrativa, se concluyó que dicha documentación distinta presentada por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Masal-Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 8) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 9) Medstent, S.A. de C.V., 10) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda, 11) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 12) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 13) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 14) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 15) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; CUMPLEN con los extremos solicitados en la Convocatoria.

En tanto, la documentación Legal-Administrativa, presentada por el licitante "Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.", NO CUMPLE con los extremos solicitados en la Convocatoria, toda vez que de la revisión del convenio de participación conjunta, se advierte que existen dos consorciados Participante "A (Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.)" y "Participante "B (JAR Medical, S.A. de C.V.)"; sin embargo, no se estipula ni se establece en dicho convenio las obligaciones recíprocas de cada consorciado, es decir, la conjunción de los recursos humanos, materiales, financieros, administrativos y económicos, así como, los aspectos técnicos a desarrollar y cumplir, tal como fue requerido en la Convocatoria, específicamente lo relativo a lo solicitado en el numeral 4.1.10, subnumeral 2, inciso d) de la Convocatoria:

[... 2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos,...

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y...]

En el caso de este consorcio, si bien, en el Convenio de participación conjunta, se estipula la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a los integrantes del consorcio, cada uno de ellos lo hace de forma individual y total sólo para las partidas específicas en las que establecieron se obligarían a cumplir; esto es, el integrante "A" participará en las partidas 2, 5, 13, 15, 21 y 25, haciéndose responsable de las obligaciones totales de las mismas, respondiendo por ellas de manera mancomunada; mientras que el integrante "B" participaría en partidas diversas a las

ANEXOS DE CONTRATOS 2023

señaladas para el Participante "A", siendo la 11 y 16, quien respondería de las obligaciones totales sólo de esas partidas, de forma mancomunada, utilizando cada uno de los integrantes, sus propios recursos para atender el servicio por esas partidas específicas de forma independiente uno del otro.

De lo anterior, no se advierte una vinculación de recursos humanos, económicos, financieros, técnicos, administrativos y materiales con los que ambos consorciados prestarán el servicio, considerando que la naturaleza de la participación conjunta es precisamente conjuntar sus recursos para presentar propuesta técnica y económica en la licitación en la que participan y en caso de ser adjudicados del contrato, se obligaría cada consorciado a prestar el servicio objeto del convenio, con determinada participación.

Tal situación afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el numeral 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en el siguiente numeral señala:

6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones de los licitantes presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

I...

6.11 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP

...J

Lo anterior, se aprecia en el ANEXO I, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

En el caso de proposiciones conjuntas, el Área Contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el Área Técnica y Requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fué elaborada por Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; misma que fue remitida mediante los oficios números 09 53 8461 2810/CTSMI/0198 y 09 53 8461 2810/CTSMI/0205 de fechas 30 de agosto y 03 de septiembre de 2023, respectivamente, con fundamento en el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el numeral 4.2 Propuesta Técnica de la Convocatoria, así como lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las proposiciones, la cual se contiene en el Anexo II, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

Cabe precisar que con posterioridad al envío del oficio 09 53 8461 2810/CTSMI/0198 de fechas 30 de agosto de 2023, que contiene la evaluación de los requisitos técnicos mínimos indispensables, el área técnica y requirente solicitó mediante oficio número 09 53 8461 2810/CTSMI/0204 de fecha 2 de septiembre del presente año, la cancelación de las partidas 8, 9, 10, 20 y 21, por las causas justificadas que se contienen en el documento que se adjunta al oficio de referencia, dando lugar a la emisión del acta de cancelación por parte del área contratante, de fecha 3 de septiembre de 2023, que fue publicada en CompraNet para conocimiento de los licitantes y de cualquier interesado, previo a la emisión de este Fallo.

Por consiguiente, para los efectos de este fallo, no será considerada la evaluación que el área técnica hubiere efectuado con antelación respecto de las propuestas recibidas para esas cinco partidas.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes por cuanto hace a los requisitos técnicos mínimos exigidos, se desprende lo siguiente:

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica Conforme a requisitos mínimos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juema, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A	Cumple
	11, 12, 14, 15, 16, 21, 40 y 40-A	No Cumple
Corvaso Devices, S.A. de C.V.	12	No Cumple
	26	Cumple

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS
2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica conforme a requisitos mínimos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39	Cumple
Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	No Cumple
Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	No Cumple
Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16	Cumple
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17	Cumple
Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	No Cumple
Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	No Cumple
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14 y 17	No Cumple
Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	No Cumple
VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	No Cumple
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49	Cumple

A continuación, se procedió a la asignación de los puntos determinados para la propuesta técnica en términos de la Matriz de Puntos sólo de aquellos licitantes que cumplieron con los requisitos mínimos técnicos que se indican en la tabla de antecede, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la Matriz de Puntos del apartado 5 criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numerales 5.2 Criterios de evaluación técnica de la Convocatoria y 5.2.1 Tabla de Ponderación, misma que se encuentra integrada en el mismo Anexo II, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En este sentido, de la evaluación técnica en términos de la Matriz de Puntos se obtuvieron los siguientes resultados:

Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	1.Capacidad del Licitante	2.Experiencia y especialidad del licitante	3.Propuesta de Trabajo	4.Cumplimiento de Contratos	Evaluación Técnica
5	21.00	18.00	7.50	10.00	56.50
23	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
23-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
42	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00

Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	1.Capacidad del Licitante	2.Experiencia y especialidad del licitante	3.Propuesta de Trabajo	4.Cumplimiento de Contratos	Evaluación Técnica
26	21.50	13.50	6.50	8.00	49.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
1	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
3	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
5	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
7	17.40	18.00	7.00	10.00	52.40
11	15.40	18.00	7.00	10.00	50.40
14	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
17	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
19	20.00	18.00	7.00	10.00	55.00
25-A	11.80	18.00	7.00	10.00	46.80
26-A	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
28	18.00	18.00	7.00	10.00	53.00
28-A	12.80	18.00	7.00	10.00	47.80
39	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00

Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
2	19.50	18.00	5.50	10.00	53.00
5	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
11	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
13	21.50	18.00	5.50	10.00	55.00
15	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
16	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50

Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
4	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
6	20.50	17.85	7.00	10.00	55.35
13	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
16	20.20	17.85	7.00	10.00	55.05
17	21.50	17.85	7.00	10.00	56.35

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	1 Capacidad del Licitante	2 Experiencia y Especialidad del Licitante	3 Propuesta de Trabajo	4 Cumplimiento de Contratos	Evaluación Técnica
7	23.00	18.00	4.00	10.00	55.00
11	16.90	18.00	4.00	10.00	48.70
12	21.50	18.00	4.00	10.00	53.50
13	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
14	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
15	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
16	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
17	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
18	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
19	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
22	18.90	18.00	4.00	10.00	50.90
23	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
23-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24-A	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
25	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
25-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
26	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
26-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
27	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
27-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
28	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
28-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
29	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
29-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
30	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
30-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
32	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
32-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
33	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
33-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
34	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
34-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
36	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
36-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
38	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
38-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
39	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
43	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
43-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
45	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
45-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
46	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

ANEXOS CONTRATOS 2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de contratos	Evaluación técnica
46-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
49	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

De la evaluación realizada a través de la Matriz de Puntos, se desprende que los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., resultan solventes técnicamente en cada una de las partidas que se indican, en virtud de que dicha evaluación técnica realizada por el Área Técnica, así lo determina conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obteniendo una calificación superior a 45.00 puntos de los 60.00 máximos que se pueden alcanzar en esta evaluación, de conformidad con el dictamen emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su calidad de área requirente integradora y técnica, respectivamente.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Para efectos de la evaluación de las propuestas económicas, la División de Servicios Integrales, llevó a cabo la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas.

De esa revisión, se advirtieron errores de cálculo en las operaciones aritméticas de las propuestas económicas, las cuales se hacen constar en el Anexo III el cual forma parte integral del presente fallo como si a la letra se insertase, sin modificar el porcentaje de descuento ofertado por los licitantes, mismos que es objeto de evaluación en términos del artículo 39, fracción II, inciso c) del RLAASSP.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas por partida, de las propuestas que cumplen legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Área Técnica, que ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las propuestas y documentación evaluada técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, así como con los parámetros y ponderación establecidos en la Matriz de Puntos, siendo las presentadas por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria a la licitación.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo XVIII "Propuesta Económica", así como el Anexo XXI correspondiente a los "Precios Máximos de Referencia".

De la evaluación se concluye que las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria, por lo que resultan solventes económicamente.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; y lo previsto en el numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante cuya proposición resultó solvente, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PE = (MPE * 40)/MPi

Dónde:
PE = Puntaje que corresponde a la propuesta económica presentada por el licitante.
MPE = Monto de la propuesta económica más baja de aquellos licitantes que obtuvieron cuando menos cuarenta y cinco puntos en la componente técnica.
MPi = Monto de la propuesta económica en análisis.

Tal y como se aprecia en el Anexo IV que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare, quedando de la siguiente manera:

Partida	Licitante	PE = Monto de la propuesta económica presentada en pesos M.N.	MPE = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPi	Puntuación económica
1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$21,305,438.60	$21,305,438.60	($21,305,438.60* 40)/$21,305,438.60	40.00
2	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta	$92,792,190.90	$92,792,190.90	($92,792,190.90* 40)/$92,792,190.90	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE= Monto de la propuesta económica solvente más baja	MP = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MP	PE= Puntuación Económica
	con Proune, S.A. de C.V.				
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,076,275.81	$17,076,275.81	($17,076,275.81* 40)/$17,076,275.81	40.00
4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$2,584,481.93	$2,584,481.93	($2,584,481.93* 40)/$2,584,481.93	40.00
5	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,283,199.20	($22,283,199.20* 40)/$22,283,199.20	40.00
5	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,440,406.74	($22,283,199.20* 40)/$22,440,406.74	39.72
5	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$23,625,959.67	($22,283,199.20* 40)/$23,625,959.67	37.73
6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$4,232,799.05	$4,232,799.05	($4,232,799.05* 40)/$4,232,799.05	40.00
7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$9,432,559.24	($9,432,559.24* 40)/$9,432,559.24	40.00
7	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$10,614,361.90	($9,432,559.24* 40)/$10,614,361.90	35.55
11	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$42,452,473.47	($42,452,473.47* 40)/$42,452,473.47	40.00
11	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$47,144,352.78	($42,452,473.47* 40)/$47,144,352.78	36.02
11	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$48,489,301.33	($42,452,473.47* 40)/$48,489,301.33	35.02
12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$127,237,957.70	$127,237,957.70	($127,237,957.70*40)/$127,237,957.70	40.00
13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta	$75,261,561.70	$75,261,561.70	($75,261,561.70* 40)/$75,261,561.70	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE Monto de la propuesta económica (con I.V.A.)	MPI Monto de la propuesta económica (con I.V.A.)	Aplicación de la fórmula PR= (MPE x 40)/MPI	Puntuación Económica
	con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.				
13	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$87,363,740.57	($75,261,561.70* 40)/$87,363,740.57	34.46
13	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$94,619,914.93	($75,261,561.70* 40)/$94,619,914.93	31.82
14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$84,868,177.37	($84,868,177.37* 40)/$84,868,177.37	40.00
14	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$97,215,511.75	($84,868,177.37* 40)/$97,215,511.75	34.92
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$94,994,083.11	($94,994,083.11* 40)/$94,994,083.11	40.00
15	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$110,572,673.93	($94,994,083.11* 40)/$110,572,673.93	34.36
16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$33,556,235.31	($33,556,235.31* 40)/$33,556,235.31	40.00
16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$37,837,724.96	($33,556,235.31* 40)/$37,837,724.96	35.47
16	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$42,073,465.41	($33,556,235.31* 40)/$42,073,465.41	31.90
17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$37,591,775.50	($37,591,775.50* 40)/$37,591,775.50	40.00
17	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,094,448.30	($37,591,775.50* 40)/$44,094,448.30	34.10
17	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,439,122.87	($37,591,775.50* 40)/$44,439,122.87	33.84
18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$19,907,315.67	$19,907,315.67	($19,907,315.67* 40)/$19,907,315.67	40.00
19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$36,919,626.77	($36,919,626.77* 40)/$36,919,626.77	40.00
19	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$47,884,016.47	($36,919,626.77* 40)/$47,884,016.47	30.84
22	Vitalmex Internacional,	$58,303,199.44	$58,303,199.44	($58,303,199.44* 40)/$58,303,199.44	40.00

ANEXOS
...IÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente mas baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la formula PE = (MPE* 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$623,922.24	$623,922.24	($623,922.24* 40)/$623,922.24	40.00
23	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$623,922.24	$636,686.83	($623,922.24* 40)/$636,686.83	39.20
23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$360,130.13	$360,130.13	($360,130.13* 40)/$360,130.13	40.00
23-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$360,130.13	$494,459.45	($360,130.13* 40)/$494,459.45	29.13
24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,850,055.36	($10,850,055.36* 40)/$10,850,055.36	40.00
24	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,854,738.50	($10,850,055.36* 40)/$10,854,738.50	39.98
24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,076,798.41	($16,076,798.41* 40)/$16,076,798.41	40.00
24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,275,083.04	($16,076,798.41* 40)/$16,275,083.04	39.51
25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$21,205,335.86	$21,205,335.86	($21,205,335.86* 40)/$21,205,335.86	40.00
25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$76,461,662.52	($76,461,662.52* 40)/$76,461,662.52	40.00
25-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$108,810,084.49	($76,461,662.52* 40)/$108,810,084.49	28.11
26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$29,065,711.68	($29,065,711.68* 40)/$29,065,711.68	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE (Monto de la Propuesta Económica Evaluada)	MPI (Monto de la Propuesta Económica con IVA)	Aplicación de la fórmula PE= (MPE/MPI)*40	PE= Puntuación Económica
26	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$30,621,358.15	($29,065,711.68* 40)/$30,621,358.15	37.97
26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$87,477,188.10	($87,477,188.10* 40)/$87,477,188.10	40.00
26-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$91,629,687.87	($87,477,188.10* 40)/$91,629,687.87	38.19
27	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$3,656,909.27	($3,656,909.27* 40)/$3,656,909.27	40.00
27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$4,139,209.13	($3,656,909.27* 40)/$4,139,209.13	35.34
27-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,368,510.35	($4,368,510.35* 40)/$4,368,510.35	40.00
27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,742,043.76	($4,368,510.35* 40)/$4,742,043.76	36.85
28	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$17,997,323.12	($17,997,323.12* 40)/$17,997,323.12	40.00
28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$18,504,703.50	($17,997,323.12* 40)/$18,504,703.50	38.90
28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,404,451.87	($31,404,451.87* 40)/$31,404,451.87	40.00
28-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,575,438.68	($31,404,451.87* 40)/$31,575,438.68	39.78
29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$116,195.18	$116,195.18	($116,195.18* 40)/$116,195.18	40.00
29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$221,009.12	$221,009.12	($221,009.12* 40)/$221,009.12	40.00
30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$77,541.78	$77,541.78	($77,541.78* 40)/$77,541.78	40.00
30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$77,541.78	$84,015.13	($77,541.78* 40)/$84,015.13	36.92
30-A	Vitalmex Internacional,	$126,773.37	$126,773.37	($126,773.37* 40)/$126,773.37	40.00

ANEXOS CONTRATOS 2023 Previsión

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
30-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$126,773.37	$148,262.56	($126,773.37* 40)/$148,262.56	34.20
31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$184,348.13	$184,348.13	($184,348.13* 40)/$184,348.13	40.00
31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$317,958.09	$317,958.09	($317,958.09* 40)/$317,958.09	40.00
32	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V	$682,593.85	$682,593.85	($682,593.85* 40)/$682,593.85	40.00
32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$682,593.85	$768,688.62	($682,593.85* 40)/$768,688.62	35.52
32-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,407,482.49	($1,407,482.49* 40)/$1,407,482.49	40.00
32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,546,071.73	($1,407,482.49* 40)/$1,546,071.73	36.41
33	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$279,399.76	$279,399.76	($279,399.76* 40)/$279,399.76	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE / Monto de la propuesta económica sobre el mismo bien	MP / Monto de la propuesta económica en análisis en pesos	Aplicación de la fórmula PE= (MPE * 40)/MP	PE / Puntos con decimales
33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$279,399.76	$313,348.98	($279,399.76* 40)/$313,348.98	35.67
33-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$464,743.32	$464,743.32	($464,743.32* 40)/$464,743.32	40.00
33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$464,743.32	$505,599.65	($464,743.32* 40)/$505,599.65	36.77
34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,116.19	$36,116.19	($36,116.19* 40)/$36,116.19	40.00
34	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$36,116.19	$48,601.45	($36,116.19* 40)/$48,601.45	29.72
34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$90,530.00	$90,530.00	($90,530.00* 40)/$90,530.00	40.00
34-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$90,530.00	$113,703.15	($90,530.00* 40)/$113,703.15	31.85
36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,181.89	$10,181.89	($10,181.89* 40)/$10,181.89	40.00
36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,069.70	$33,069.70	($33,069.70* 40)/$33,069.70	40.00
38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$159,342.15	$159,342.15	($159,342.15* 40)/$159,342.15	40.00
38	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de	$159,342.15	$197,027.54	($159,342.15* 40)/$197,027.54	33.19

ANEXOS
DE CONTRATOS

2023
Francisco
VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la formula PE = (MPE *40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.				
38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$244,597.11	$244,597.11	($244,597.11* 40)/$244,597.11	40.00
38-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$244,597.11	$274,889.92	($244,597.11* 40)/$274,889.92	35.59
39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,090,667.15	($1,090,667.15* 40)/$1,090,667.15	40.00
39	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,200,983.08	($1,090,667.15* 40)/$1,200,983.08	36.33
41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$177,270.83	$177,270.83	($177,270.83* 40)/$177,270.83	40.00
41	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$177,270.83	$230,494.92	($177,270.83* 40)/$230,494.92	30.76
41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$287,272.53	$287,272.53	($287,272.53* 40)/$287,272.53	40.00
41-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$287,272.53	$414,263.89	($287,272.53* 40)/$414,263.89	27.74
42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y	$203,080.02	$203,080.02	($203,080.02* 40)/$203,080.02	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MOP = Monto de la propuesta económica más alta (Antes del IVA)	MPE = Monto de la propuesta económica en Pesos (Antes del IVA)	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MOP	PE = Puntuación Económica
	Soluciones Medco S.A. de C.V.				
43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$71,133.95	$71,133.95	($71,133.95* 40)/$71,133.95	40.00
43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$46,249.11	$46,249.11	($46,249.11* 40)/$46,249.11	40.00
45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$509,655.78	$509,655.78	($509,655.78* 40)/$509,655.78	40.00
45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$853,239.02	$853,239.02	($853,239.02* 40)/$853,239.02	40.00
46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$218,163.47	$218,163.47	($218,163.47* 40)/$218,163.47	40.00
46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$365,656.97	$365,656.97	($365,656.97* 40)/$365,656.97	40.00
48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$113,031.03	$113,031.03	($113,031.03* 40)/$113,031.03	40.00
48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$246,941.90	$246,941.90	($246,941.90* 40)/$246,941.90	40.00
49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$105,780.86	$105,780.86	($105,780.86* 40)/$105,780.86	40.00

La evaluación de las propuestas económicas, fue realizada por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, quien autoriza, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

ANEXOS
...IÓN DE CONTRATOS
2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

E. EVALUACIÓN FINAL

Derivado de lo anterior, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación técnica y económica obtenida de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria, así como los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos en los procedimientos de contratación, por lo que para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo cada proposición, la convocante aplicó la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición
TPT = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica.
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados en la Proposición Económica.

La puntuación total obtenida se indica a continuación:

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1	52.00	40.00	92.00
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2	53.00	40.00	93.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	3	52.00	40.00	92.00
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4	57.85	40.00	97.85
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	5	52.00	40.00	92.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A.	5	56.50	39.72	96.22

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
de C.V.				
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	5	56.50	37.73	94.23
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	6	55.35	40.00	95.35
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	7	52.40	40.00	92.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7	55.00	35.55	90.55
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	11	50.40	35.02	85.42
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	11	56.50	36.02	92.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	11	48.70	40.00	88.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	12	53.50	40.00	93.50
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	13	55.00	31.82	86.82
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	13	57.85	40.00	97.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	13	49.80	34.46	84.26
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	14	52.00	34.92	86.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	14	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	15	56.50	34.36	90.86
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	15	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	16	56.50	31.90	88.40
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	16	55.05	40.00	95.05
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	16	52.50	35.47	87.97
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	17	52.00	33.84	85.84
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	17	56.35	40.00	96.35
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	17	52.50	34.10	86.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	18	49.80	40.00	89.80
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	19	55.00	40.00	95.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	19	49.80	30.84	80.64
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	22	50.90	40.00	90.90
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23	52.50	39.20	91.70
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23-A	58.00	29.13	87.13
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24	54.00	39.98	93.98
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24-A	58.00	39.51	97.51
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24-A	52.50	40.00	92.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	25-A	46.80	28.11	74.91
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25-A	51.40	40.00	91.40
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26	49.50	40.00	89.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26	51.50	37.97	89.47
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	26-A	52.00	38.19	90.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26-A	54.00	40.00	94.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27	58.00	35.34	93.34
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27-A	58.00	36.85	94.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28	53.00	38.90	91.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28-A	47.80	39.78	87.58
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	30	58.00	36.92	94.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	30-A	58.00	34.20	92.20
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31	58.00	40.00	98.00

ANEXOS
COMISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31-A	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32	58.00	35.52	93.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32-A	58.00	36.41	94.41
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33	58.00	35.67	93.67
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33-A	58.00	36.77	94.77
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34	58.00	29.72	87.72
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34-A	58.00	31.85	89.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36	51.50	40.00	91.50

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida	Evaluación técnica	Evaluación económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38	58.00	33.19	91.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38-A	58.00	35.59	93.59
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	39	52.00	36.33	88.33
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	39	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41	58.00	30.76	88.76
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41-A	58.00	27.74	85.74
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	42	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46	51.50	40.00	91.50

ANEXOS
DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48-A	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	49	51.50	40.00	91.50

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS.

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	11, 12, 14, 15, 16, 40 y 40-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	12	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
4	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
5	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta	2, 5, 11, 13, 15, 16, y 25	Incumplimientos a los requisitos legales,

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
	con JAR Medical, S.A. de C.V.		administrativos de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descritos en el Anexo I.
6	Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
7	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
8	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14, y 17	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
9	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
10.	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes.

ANEXOS
...N DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39
4	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16
5	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17
6	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, en los siguientes términos:

Por consiguiente, se determina ADJUDICAR los contratos abiertos del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI 2023-2024)" a los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V. (Partidas 5, 23, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 42, 48 y 48-A), 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V. (Partida 26), 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 1, 3, 7, 19 y 28), 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 2 y 11), 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. (Partidas 4, 6, 13, 16 y 17) y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 12, 14, 15, 18, 22, 23-A, 25, 25-A, 26-A, 28-A, 29, 29-A, 30-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49); por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitación, además de haber obtenido una mayor puntuación combinada técnica y económica como resultado de la evaluación a través de la Matriz de Puntos, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los licitantes plasmados en el ANEXO IV, el cual contiene el detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia, mismo que forma parte integrante de la presente acta y se reproduce en este apartado como si a la letra se insertase.

Conforme a lo anterior, se adjudica de acuerdo con lo siguiente:

Licitante: Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	Unidad(es) Médica(s)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo con IVA 2023 - 2024	Monto Máximo con IVA 2023 - 2024	Monto Mínimo con IVA 2023 - 2024	Monto Máximo con IVA 2023 - 2024
6	Sinaloa	929	2,243	$8,174,099.22	$19,345,178.22	$9,481,955.10	$22,440,406.74
23	Baja California, UMAE HE CMN Occ Oblatos y UMAE HE 71 Torreón	31	73	$228,408.00	$537,864.00	$264,953.28	$623,922.24
24	UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	12	$4,676,748.00	$9,353,496.00	$5,425,027.68	$10,850,055.36
24-A	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	18	$7,015,122.00	$14,030,244.00	$8,137,541.52	$16,275,083.04
27	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	55	$1,599,413.26	$3,668,283.73	$1,808,919.38	$4,139,209.13
27-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	29	64	$1,855,457.48	$4,087,968.76	$2,152,330.68	$4,742,043.76
30	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HE 2 CMN Obregón	4	4	$72,426.84	$72,426.84	$84,015.13	$84,015.13
31	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$158,920.80	$158,920.80	$184,348.13	$184,348.13
31-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HC CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE	9	9	$274,101.80	$274,101.80	$317,958.09	$317,958.09

ANEXOS DE CONTRATOS 2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza,						
32	Baja California, Michoacán, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$662,662.60	$662,662.60	$768,688.62	$768,688.62
32-A	Quintana Roo, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$1,332,820.46	$1,332,820.46	$1,546,071.73	$1,546,071.73
33	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$270,128.43	$270,128.43	$313,348.98	$313,348.98
33-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	9	$435,861.77	$435,861.77	$505,599.65	$505,599.65
42	Nayarit y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$175,068.98	$175,068.98	$203,080.02	$203,080.02
48	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$97,440.54	$97,440.54	$113,031.03	$113,031.03
48-A	D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN	11	11	$212,880.95	$212,880.95	$246,941.90	$246,941.90

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD y UMAE	Cantidad Mínima 2023 - 2024	Cantidad Máxima 2023 - 2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI, UMAE HGP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza						
	Totales	1,097	2,534	$27,201,561.13	$54,615,347.88	$31,553,810.92	$63,353,803.55

Licitante: Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	OOAD y UMAE	Cantidad Mínima 2023 - 2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
26	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68
	Totales	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68

Licitante: Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	OOAD y UMAE	Cantidad Mínima 2023 - 2024	Cantidad Máxima 2023 - 2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
1	Nayarit	723	1,553	$9,985,402.73	$18,306,757.41	$11,583,067.17	$21,305,438.60
3	Michoacán	452	1,126	$6,250,457.71	$14,720,927.42	$7,250,530.94	$17,076,275.81
7	D.F. Sur	460	1,016	$4,122,000.50	$8,131,516.59	$4,781,520.58	$9,432,559.24
19	UMAE HP CMN OCC	528	1,108	$14,965,760.69	$31,827,264.46	$17,360,282.40	$36,919,626.77
28	Baja California, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	11	20	$8,773,781.83	$15,952,330.60	$10,177,586.92	$18,504,703.50
	Totales	7,194	4,823	$44,097,403.46	$88,938,796.48	$51,152,988.01	$103,238,603.92

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante: Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
2	Baja California	2,954	7,103	$34,622,465.41	$79,993,268.02	$40,162,059.88	$92,792,190.90
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	549	1,309	$17,011,076.88	$40,641,683.43	$19,732,849.18	$47,144,352.78
	Totales	3,503	8,412	$51,633,542.29	$120,634,951.45	$59,894,909.06	$139,936,543.68

Licitante: Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
4	Quintana Roo	129	243	$1,177,199.96	$2,228,001.66	$1,365,551.95	$2,584,481.93
6	Tabasco	223	436	$1,788,096.74	$3,648,964.70	$2,074,192.22	$4,232,799.05
13	UMAE HE CMN Puebla	2,394	5,769	$27,709,524.97	$64,880,656.64	$32,143,048.97	$75,261,561.70
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1,170	2,706	$12,890,388.56	$28,927,789.06	$14,952,850.73	$33,556,235.31
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	755	1,749	$14,782,168.57	$32,406,703.02	$17,147,303.94	$37,591,775.50
	Totales	4,671	10,903	$58,347,368.80	$132,092,115.08	$67,682,947.81	$153,226,853.49

Licitante: Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
12	UMAE HE 71 Torreón	1,856	4,375	$47,478,347.20	$109,687,894.57	$55,074,882.75	$127,237,957.70
14	UMAE HE 1 CMN Bajío y UMAE HGP 48 CMN Bajío	1,773	4,166	$31,790,815.97	$73,162,221.87	$36,877,346.53	$84,868,177.37
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	1,918	4,543	$35,300,340.12	$81,891,450.96	$40,948,394.54	$94,994,083.11
18	UMAE HP CMN Siglo	264	491	$8,588,664.71	$17,161,479.03	$9,962,851.06	$19,907,315.67

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	UMAE/HGRAL	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mínimo sin IVA 2023-2024	Monto Máximo sin IVA 2023-2024	Monto Mínimo Con IVA 2023-2024	Monto Máximo Con IVA 2023-2024
	XXI						
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	851	1,873	$23,558,920.74	$50,261,378.83	$27,328,348.06	$58,303,199.44
23-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	25	58	$133,231.91	$310,457.01	$154,549.02	$360,130.13
25	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	44	106	$7,564,759.23	$18,280,461.95	$8,775,120.71	$21,205,335.66
25-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	150	368	$28,732,002.42	$65,915,226.31	$31,009,122.81	$76,461,662.52
26-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	86	205	$31,540,611.09	$75,411,369.05	$36,587,108.66	$87,477,188.10
28-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HP CMN OCC y UMAE HC CMN Siglo XXI	17	33	$14,050,180.41	$27,072,803.34	$16,275,009.28	$31,404,451.87
29	Baja California, Nayarit, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$100,168.26	$100,168.25	$116,195.18	$116,195.18
29-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$190,525.10	$190,525.10	$221,009.12	$221,009.12

ANEXOS
SIÓN DE CONTRATOS

2023
Platicisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
30-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$109,287.39	$109,287.39	$126,773.37	$126,773.37
34	Baja California, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$31,134.65	$31,134.65	$36,116.19	$36,116.19
34-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	14	14	$78,043.10	$78,043.10	$90,530.00	$90,530.00
36	Baja California, Nayarit y UMAE HE 2 CMN Obregón	3	3	$8,777.49	$8,777.49	$10,181.89	$10,181.89
36-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$28,508.36	$28,508.36	$33,069.70	$33,069.70
38	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2	5	5	$137,363.92	$137,363.92	$159,342.15	$159,342.15

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR388-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Unidad/UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Importe Mínimo sin IVA 2023-2024	Importe Máximo sin IVA 2023-2024	Importe Mínimo con IVA 2023-2024	Importe Máximo con IVA 2023-2024
	CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey						
38-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$210,839.58	$210,859.58	$244,597.11	$244,597.11
39	Nayarit, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$940,230.30	$940,230.30	$1,090,667.15	$1,090,667.15
41	Nayarit, UMAE HE 25 CMN Monterrey, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$152,819.68	$152,819.68	$177,270.83	$177,270.83
41-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$247,648.73	$247,648.73	$287,272.53	$287,272.53
43	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$61,322.37	$61,322.37	$71,133.95	$71,133.95
43-A	UMAE HP CMN Siglo XXI y UMAE HC CMN Siglo XXI	2	2	$39,869.92	$39,869.92	$46,249.11	$46,249.11
45	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$439,358.43	$439,358.43	$509,655.78	$509,655.78
45-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío y	4	4	$735,550.88	$735,550.88	$853,239.02	$853,239.02

ANEXOS DE CONTRATOS
2023 Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
	UMAE HP CMN OCC						
46	Baja California, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	7	7	$188,071.96	$188,071.96	$218,163.47	$218,163.47
46-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HGP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$315,221.53	$315,221.53	$365,656.97	$365,656.97
49	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$91,190.40	$91,190.40	$105,780.86	$105,780.86
	Totales	7,097	16,331	$230,823,825.85	$523,260,694.97	$267,755,637.99	$606,982,406.17

Resumen de adjudicación:

2023-2024						
Total de Partidas Adjudicadas	Total de Bienes o Servicios Adjudicados		Monto Total Adjudicado Sin IVA		Monto Total Adjudicado Con IVA	
	Mínimo	Máximo	Mín	Max	Mín	Max
58	18,583	43,075	$422,891,980.53	$944,658,553.86	$490,554,697.41	$1,095,803,922.48

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Lo anterior, considerando los precios a partir del resultado de la aplicación de los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes en su propuesta económica respecto de los Precios Máximos de Referencia, a los que aplica la tasa de IVA del 16%, mismas que para los efectos del presente fallo, se tienen por reproducidas como si a la letra se insertare, dado las cantidades mínimas y máximas de procedimientos y bienes de consumo contenidos en el Anexo TI de la convocatoria.

Por lo que hace las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V. (Partidas 23-A, 30-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41 y 41-A), 2) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 5, 11, 14, 17, 25-A, 26-A, 28-A y 39), 3) Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 5, 13, 15 y 16) y 4) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 7, 11, 13, 16, 17, 19, 23, 24, 24-A, 26, 27, 27-A, 28, 30, 32, 32-A, 33 y 33-A); resultaron solventes legal-administrativa, técnica y económicamente, no obstante, éstas no fueron susceptibles de ser adjudicadas, dado que hubo una propuesta que obtuvo la suma de puntos técnicos y económicos más alto en dicha partida.

Asimismo, se declaran desiertas las siguientes partidas:

Partida	OOAD/UMAE	Observación
35	Baja California	No se recibió proposición
35	Nayarit	No se recibió proposición
35	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
35	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
35-A	D.F. Sur	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
35-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
37	Baja California	No se recibió proposición
37	Nayarit	No se recibió proposición
37	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
37	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
37-A	Tabasco	No se recibió proposición
37-A	D.F. Sur	No se recibió proposición

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD/UMAE	Observación
37-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 14 CMN Veracruz	No se recibió proposición
37-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
44	Nayarit	No se recibió proposición
44	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
44	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
44	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47	Baja California	No se recibió proposición
47	UMAE HE 25 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
47	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
47	UMAE HC 34 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
47-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
40	UMAE HE CMN La Raza	Desechada técnicamente
40	UMAE HE CMN OCC Oblatos	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HE 2 CMN Obregón	Desechada técnicamente
40-A	Nayarit	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Desechada técnicamente

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de la convocatoria que establece:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

a) *Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.*
b) ...
c) *Cuando las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria de la Licitación.*

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del *Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet* el día 18 de septiembre de 2023, a las 15:00 horas o, en su defecto, por otro medio, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entreguen a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida y señalada en el numeral 3.11. "FIRMA DE CONTRATO" de la Convocatoria, en concordancia con el Anexo XX, MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, de la misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

ANEXOS DE CONTRATOS 2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes adjudicados deberán dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT"*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"

"2.1.25. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]"

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual deberá ser divisible mediante fianza expedida por

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo del contrato antes de IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3.10. "Acto de Fallo" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar los contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control en el IMSS la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su carácter de Área Técnica, establece que la vigencia de los contratos será partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024.

Por lo que respecta al inicio de la prestación del Servicio será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024, de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de la convocatoria.

En cumplimiento al *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento de la Ley, se indican los números de contrato respectivos a cada licitante adjudicado, tal como se aprecia en el Anexo A Relación de Contratos (A1, A2), el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

La emisión del Fallo, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES y el numeral 7.1.3.1.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación Técnica, fue elaborada por el Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La evaluación económica, fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área, autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con los numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en las cancelaciones de las partidas y los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

36 Bis de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios al acta.

VII. CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las 21:30 horas, del día 03 de septiembre de 2023.

Esta Acta consta de 50 fojas, 30 fojas del Anexo I Evaluación Legal-Administrativa, 517 fojas del Anexo II Evaluación Técnica, 06 fojas del Anexo III Correcciones Aritméticas, 10 fojas del Anexo IV Resultado de la Evaluación Económica, 194 fojas del Anexo V detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia y 91 fojas del Anexo A Relación de Contratos.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Dr. Nemesio Ponce Sánchez	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Nombre	Firma	Rúbrica
Act. Javier Lozano Dubernard Representante de Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PMOAC005)		

Las firmas corresponden al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 ----------

----------FIN DEL ACTA----------

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-019GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
5001182/2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 5 Sinaloa	5	Comercializadora Comercializadora, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboratorio, S. de R.L. de C.V., MAS, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 1,901,442.00	$ 304,230.60	$ 2,205,672.60	$ 4,654,200.00	$ 744,672.00	$ 5,398,872.00	$ 6,282,000.00	$ 1,004,320.00	$ 7,286,320.00	$ 14,805,000.00	$ 2,368,800.00	$ 17,173,800.00
5001182/2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	23	Comercializadora Comercializadora, S.A. de C.V. en participación conjunto con Perfil Laboratorio, S. de R.L. de C.V., MAS, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	Baja California	$ 34,200.00	$ 2,207.76	$ 37,007.76	$ 36,660.00	$ 5,865.60	$ 42,525.60	$ 51,300.00	$ 8,212.16	$ 59,512.16	$ 82,080.00	$ 13,132.80	$ 95,212.80
5001182/2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE CMN Dos Ciénegas	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE CMN Dos Ciénegas	28	Comercializadora Comercializadora, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboratorio, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Ciénegas	$ 29,472.00	$ 4,715.52	$ 34,187.52	$ 75,000.00	$ 12,000.00	$ 87,000.00	$ 85,344.00	$ 13,655.04	$ 98,999.04	$ 225,480.00	$ 36,076.80	$ 261,556.80
5001182/2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE VI Torreón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE VI Torreón	27	Comercializadora Comercializadora, S.A. de C.V. en participación conjunto con Perfil Laboratorio, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE VI Torreón	$ 7,098.00	$ 1,135.68	$ 8,233.68	$ 22,854.00	$ 3,656.64	$ 26,510.64	$ 29,592.00	$ 4,734.72	$ 34,326.72	$ 94,944.00	$ 15,191.04	$ 110,135.04
5001182/2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE CMN Noreste	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE CMN Noreste	26	Comercializadora Comercializadora, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboratorio, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ 739,458.00	$ 118,313.28	$ 857,771.28	$ 1,558,980.00	$ 249,436.80	$ 1,808,416.80	$ 1,558,980.00	$ 249,436.80	$ 1,808,416.80	$ 3,117,960.00	$ 498,873.60	$ 3,616,833.60
5001182/2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HE 34 CMN Monterrey	24	Comercializadora Comercializadora, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboratorio, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 739,458.00	$ 118,313.28	$ 857,771.28	$ 1,558,980.00	$ 249,436.80	$ 1,808,416.80	$ 1,558,980.00	$ 249,436.80	$ 1,808,416.80	$ 3,117,960.00	$ 498,873.60	$ 3,616,833.60

ANEXOS

/ISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unitarios	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
7	9881623-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HE CMN Siglo XXI	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 1,858,916.00	$ 249,436.56	$ 1,808,342.56	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 3,117,832.00	$ 498,853.12	$ 3,616,685.12	$ 7,794,580.00	$ 1,247,132.80	$ 9,041,712.80
8	9881623-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HGRAL CMN La Raza	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 719,458.00	$ 124,713.28	$ 844,171.28	$ 719,458.00	$ 124,713.28	$ 844,171.28	$ 1,518,915.00	$ 243,026.56	$ 1,861,942.56	$ 3,197,832.00	$ 498,853.12	$ 3,616,685.12
9	9881623-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 63,185.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 189,555.00	$ 30,329.80	$ 219,883.80	$ 339,110.00	$ 62,657.60	$ 439,767.60
10	9881623-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Nayarit	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 140,694.42	$ 22,511.11	$ 163,205.53	$ 210,041.63	$ 33,766.66	$ 244,808.29	$ 281,388.84	$ 45,022.21	$ 326,411.05	$ 703,472.10	$ 112,555.54	$ 816,027.64
11	9881623-011	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 71 Torreón	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 63,185.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00
12	9881623-012	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 63,185.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica en Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2025 - 2026

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2025			EJERCICIO 2026								
						Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
50-57625-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026 Partida 27 UMAE HC Sin Cama Monterrey	27	Dimmlar, S.A. de C.V., en participación conjunta con Perfil Latinos S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medeo S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 126,870.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00	$ 378,810.00	$ 60,610.00	$ 439,420.00	$ 947,775.00	$ 151,644.00	$ 1,099,419.00
50-57625-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Dimmlar, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medeo S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 47,808.96	$ 7,649.61	$ 55,458.57	$ 93,607.40	$ 14,976.22	$ 108,583.62	$ 95,617.80	$ 15,298.22	$ 110,916.02	$ 280,144.00	$ 44,823.04	$ 324,967.04
50-57625-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026 Partida 27-A UMAE HE / CMN Bajío	27-A	Dimmlar, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medeo S.A. de C.V.	UMAE HE / CMN Bajío	$ 84,849.06	$ 13,575.85	$ 98,424.91	$ 197,539.00	$ 31,606.20	$ 229,145.20	$ 203,638.00	$ 32,582.08	$ 236,220.08	$ 596,865.00	$ 94,618.40	$ 691,483.40
50-57625-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026 Partida 27-A UMAE HE / CMN Mérida	27-A	Dimmlar, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medeo S.A. de C.V.	UMAE HE / CMN Mérida	$ 84,600.00	$ 13,536.00	$ 98,136.00	$ 197,200.00	$ 31,552.00	$ 228,752.00	$ 203,140.00	$ 32,502.40	$ 235,642.40	$ 595,665.00	$ 95,306.40	$ 690,971.40
50-57625-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026 Partida 27-A UMAE HC CMN Siglo XXI	27-A	Dimmlar, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medeo S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 197,515.00	$ 31,602.40	$ 229,146.00	$ 395,030.00	$ 63,204.80	$ 458,234.80	$ 474,036.00	$ 75,845.76	$ 549,881.76	$ 1,185,090.00	$ 189,614.40	$ 1,374,704.40
50-57625-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026 Partida 27-A UMAE HOSPITAL GENERAL	27-A	Dimmlar, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medeo S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL GENERAL	$ 86,843.27	$ 13,895.21	$ 100,738.48	$ 180,920.54	$ 28,947.49	$ 209,868.03	$ 208,419.84	$ 33,347.17	$ 241,767.01	$ 608,759.81	$ 97,401.57	$ 706,161.38

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR886-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
19	99871623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Baja California	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
20	99871623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Nayarit	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21
21	99871623-021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 71 Torreón	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,172.68	$ 2,907.61	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.61	$ 21,080.31
22	99871623-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 2 CMN Obregón	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
23	99871623-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Baja California	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil LAYECER, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
24	99871623-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Nayarit	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2026

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 31 UMAE HE 71 Torreón	SI	Comvale, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.81	$ 5,085.57	$ 36,870.03	$ 36,870.03	$ 5,895.57	$ 36,870.03
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Oaxaca	SI	Comvale, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Oaxaca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.81	$ 5,085.57	$ 36,870.03	$ 36,870.03	$ 5,895.57	$ 36,870.03
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 31 UMAE HE 34 CMN Monterrey	SI	Comvale, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.81	$ 5,085.57	$ 36,870.03	$ 36,870.03	$ 5,895.57	$ 36,870.03
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 31-A Querétaro Hgo	31-A	Comvale, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Querétaro Hgo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.81	$ 5,085.57	$ 36,870.03	$ 31,784.81	$ 5,085.57	$ 36,870.03
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 31-A UMAE HE CMN La Raza	31-A	Comvale, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,910.51	$ 4,050.64	$ 29,961.15	$ 25,910.51	$ 4,050.64	$ 29,961.15
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 31-A UMAE HE CMN Tepic XXI	31-A	Comvale, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Tepic XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.81	$ 5,085.57	$ 36,870.03	$ 31,784.81	$ 5,085.57	$ 36,870.03

ANEXOS

ISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR966-T-06-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
31	99871623-30	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Occ Oaxaca	31-A	Comenlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
32	99871623-032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	31-A	Comenlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17
33	99871623-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE 1 CMN Bajío	31-A	Comenlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
34	99871623-034	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HP CMN CCC	31-A	Comenlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98
35	99871623-035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comenlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
36	99871623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HGRAL CMN La Raza	31-A	Comenlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Concurso	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Baja California	32	Diversitas, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiamu, SA. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,606.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,606.52	$ 128,807.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Aguascalientes	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Aguascalientes	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiamu, SA. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Aguascalientes	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,606.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,606.52	$ 128,807.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Nayarit	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Nayarit	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiamu, SA. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 67,434.80	$ 11,383.41	$ 124,052.21	$ 108,434.80	$ 17,355.17	$ 124,052.21
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 71 Torreón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 71 Torreón	32	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiamu, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,606.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,606.52	$ 128,807.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 21 León Oriente	32	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiamu, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 21 CMN Oriente	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,606.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,606.52	$ 128,807.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 34 CMN Monterrey	32	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiamu, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,606.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,606.52	$ 128,807.28

ANEXOS

VISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Clínicas	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
43	3887|623-043	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A Quintana Roo	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
44	3887|623-044	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A O.F. Sur	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	O.F. Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91
45	3887|623-045	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN La Raza	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91
46	3887|623-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
47	3887|623-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
48	3887|623-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR996-T-16-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 - 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HE No 1 CMN Cd/o	32 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectrico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE No 1 CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,043.76	$ 17,606.82	$ 127,650.58	$ 110,043.76	$ 17,606.82	$ 127,650.58
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HE No 2 CMN Veracruz	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HE No 2 CMN Veracruz	32 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectrico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE No 2 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,043.76	$ 17,606.82	$ 127,650.58	$ 110,043.76	$ 17,606.82	$ 127,650.58
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN Siglo XXI	32 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectrico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,043.76	$ 17,606.82	$ 127,650.58	$ 110,043.76	$ 17,606.82	$ 127,650.58
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HP CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HP CMN Siglo XXI	32 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectrico S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,043.76	$ 17,606.82	$ 127,650.58	$ 110,043.76	$ 17,606.82	$ 127,650.58
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN Siglo XXI	32 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectrico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,043.76	$ 17,606.82	$ 127,650.58	$ 110,043.76	$ 17,606.82	$ 127,650.58
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HOMA CMN La Raza	32 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectrico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HOMA CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,043.76	$ 17,606.82	$ 127,650.58	$ 110,043.76	$ 17,606.82	$ 127,650.58

[illegible]

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR866-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
55	9891623-055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Baja California	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85
56	9891623-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Nayarit	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06
57	9891623-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
58	9891623-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
59	9891623-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HC 34 CMN Monterrey	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
60	9891623-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A Quintana Roo	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR085-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

Unidad médica	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Contrato/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 33.A UMAE HE CMN La Raza	33.A	Comertol, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, SA de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,861.02	$ 5,418.40	$ 41,545.42	$ 35,876.02	$ 5,740.40	$ 44,045.42
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 33.A UMAE HE CMN Siglo XXI	33.A	Comertol, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,861.02	$ 5,418.40	$ 39,449.42	$ 34,387.09	$ 5,501.93	$ 39,889.02
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 33.A UMAE HE CMN Dr. Gaudencio	33.A	Comertol, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaudencio	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,861.02	$ 5,418.40	$ 39,449.42	$ 34,387.09	$ 5,501.93	$ 39,889.02
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 33.A UMAE HE CMN Siglo XXI	33.A	Comertol, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,861.02	$ 5,418.40	$ 39,449.42	$ 34,387.09	$ 5,501.93	$ 39,889.02
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 33.A UMAE HE CMN [illegible]	33.A	Comertol, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,861.02	$ 5,418.40	$ 39,449.42	$ 34,387.09	$ 5,501.93	$ 39,889.02
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 33.A UMAE HE CMN [illegible]	33.A	Comertol, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,861.02	$ 5,418.40	$ 39,449.42	$ 34,387.09	$ 5,501.93	$ 39,889.02
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 33.A UMAE HE CMN D.C.	33.A	Comertol, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN D.C.	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 42,337.12	$ 6,773.94	$ 49,111.06	$ 42,337.12	$ 6,773.94	$ 49,111.06

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
67	9881623-067	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
68	9881623-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HGOAL CMN La Raza	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGOAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
69	9881623-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 Nayarit	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,408.58	$ 17,185.44	$ 124,594.02	$ 107,408.58	$ 17,185.44	$ 124,594.02
70	9881623-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60
71	9881623-071	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Baja California	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.37	$ 3,089.95	$ 22,402.32	$ 19,312.37	$ 3,089.95	$ 22,402.32
72	9881623-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Nayarit	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,191.86	$ 3,230.70	$ 23,422.56	$ 20,191.86	$ 3,230.70	$ 23,422.56

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
4507523-1423	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024. Partida 48 UMAE HE 71 Torreón	48	Especialistas en Cardiología Intervencionista, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, SA. de C.V., y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
4507523-1423	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024. Partida 05 UMAE HE 2 CMN Obregón	05	Especialistas en Cardiología Intervencionista, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, SA. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
4507523-1423	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024. Partida 08 UMAE HE 34 CMN Monterrey	08	Especialistas en Cardiología Intervencionista, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, SA. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
4507523-1423	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024. Partida 48 A UMAE HE CMN La Raza	48 A	Especialistas en Cardiología Intervencionista, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, SA. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
4507523-1423	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024. Partida 48 A UMAE HE CMN Gral. Villalpando	48 A	Especialistas en Cardiología Intervencionista, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, SA. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Villalpando	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
79	9087623-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE Clín Puebla	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medos S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
80	9087623-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE 1 CMN Bajío	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medos S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
81	9087623-081	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE N. CMN Veracruz	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medos S.A. de C.V.	UMAE HE N. CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
82	9087623-082	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medos S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
83	9087623-083	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN DCC	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medos S.A. de C.V.	UMAE HP CMN DCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,759.25	$ 3,161.68	$ 22,920.73	$ 19,759.25	$ 3,161.68	$ 22,920.73
84	9087623-084	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HC CMN Siglo XXI	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medos S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR098-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2025 – 2026

						EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
4205512285	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 48 A UMAE HGP 48 CMN Bajío	48-A	Comercializadora Conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., MAG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,502.97	$ 2,300.60	$ 22,403.57	$ 19,102.97	$ 3,820.60	$ 22,923.57
4205512285	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 48 A UMAE HGRM, CMN La Raza	48-A	Comercializadora Conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., MAG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HGRM, CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,102.97	$ 3,820.60	$ 22,403.57	$ 19,102.97	$ 3,820.60	$ 22,403.57
4205512285	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 26 Unidad Cardiovascular	26	Cardiovascular Unidad, S.A. de C.V.	Baja California	$ 1,044,072.00	$ 167,044.32	$ 1,211,071.32	$ 2,436,063.00	$ 389,770.08	$ 2,825,833.08	$ 2,784,072.00	$ 445,451.52	$ 3,229,523.52	$ 6,260,160.00	$ 1,001,625.60	$ 7,261,785.60
4205512285	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 26 UMAE HE 71 Torreón	26	Cardiovascular Unidad, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 1,044,072.00	$ 167,044.32	$ 1,211,071.32	$ 2,436,063.00	$ 389,770.08	$ 2,825,833.08	$ 2,784,072.00	$ 445,451.52	$ 3,229,523.52	$ 6,260,160.00	$ 1,001,625.60	$ 7,261,785.60
4205512285	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 26 UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	26	Cardiovascular Unidad, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	$ 344,000.00	$ 55,040.00	$ 399,040.00	$ 480,000.00	$ 76,800.00	$ 556,800.00	$ 1,044,072.00	$ 167,044.32	$ 1,211,071.32	$ 2,436,063.00	$ 389,770.08	$ 2,825,833.08
4205512285	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 26 UMAE HE 34 CMN Monterrey	26	Cardiovascular Unidad, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Nuevo Leon	$ 344,000.00	$ 55,040.00	$ 399,040.00	$ 480,000.00	$ 76,800.00	$ 556,800.00	$ 1,044,072.00	$ 167,044.32	$ 1,211,071.32	$ 2,436,063.00	$ 389,770.08	$ 2,825,833.08

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2026					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
91	9987623-091	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 1 Nayarit	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 1,494,245.31	$ 239,078.85	$ 1,733,324.16	$ 3,552,989.48	$ 565,278.92	$ 4,098,278.40	$ 8,491,157.42	$ 1,358,585.19	$ 9,849,742.61	$ 14,832,757.03	$ 2,373,401.27	$ 17,207,159.20
92	9987623-092	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 3 Michoacán	3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 1,568,381.34	$ 249,341.11	$ 1,817,723.05	$ 3,611,830.40	$ 577,893.26	$ 4,189,723.66	$ 4,892,072.77	$ 750,732.32	$ 5,642,807.89	$ 10,109,107.02	$ 1,777,457.12	$ 12,886,564.14
93	9987623-093	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 19 UMAE HP CMN OCC	19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 3,02,206.06	$ 498,022.57	$ 3,610,288.63	$ 7,205,477.86	$ 1,033,676.46	$ 8,239,154.32	$ 11,852,494.63	$ 1,896,399.14	$ 13,748,893.77	$ 24,761,286.60	$ 3,960,685.86	$ 28,700,472.46
94	9987623-094	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 28 Baja California	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 1,595,233.06	$ 255,237.29	$ 1,850,470.35	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52
95	9987623-095	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 29 UMAE HE 71 Torreón	29	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 1,595,233.06	$ 255,237.29	$ 1,850,470.35	$ 2,390,466.12	$ 382,474.58	$ 2,700,940.70
96	9987623-096	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 28 UMAE HC 34 CMN Monterrey	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52	$ 3,190,466.12	$ 510,474.58	$ 3,700,940.70	$ 6,380,932.24	$ 1,020,949.16	$ 7,401,881.40
97	9987623-097	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 2 Baja California	2	Mnai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proyne, S.A. de C.V.	Baja California	$ 8,282,448.15	$ 1,325,191.70	$ 9,607,639.85	$ 19,100,664.64	$ 3,056,106.34	$ 22,156,770.98	$ 26,340,107.26	$ 4,214,417.16	$ 30,554,524.42	$ 60,596,803.38	$ 9,695,488.54	$ 70,292,291.92

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR038-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEDI) 2023 – 2026

No.	Número de Concurso	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Distante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
							Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
8	9[illegible]23-078	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2026 Partida 8 UMAE HE 25 CMN Monterrey	8	Mass Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 4,692,165.56	$ 750,746.49	$ 5,442,912.05	$ 5,062,441.29	$ 1,248,698.06	$ 6,311,139.35	$ 12,110,591.77	$ 2,070,222.88	$ 15,000,114.65	$ 30,110,242.14	$ 4,818,598.74	$ 35,044,340.88
9	9[illegible]-075-099	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2026 Partida 4 Distrito Federal	4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Hackmed Empresarial, S.A. de C.V.	Químicos Rio	$ 196,708.89	$ 31,473.42	$ 230,182.31	$ 451,043.91	$ 72,167.03	$ 525,550.94	$ 970,940.07	$ 155,334.57	$ 1,126,392.64	$ 1,941,880.76	$ 310,700.94	$ 2,252,581.70
10	9[illegible]-[illegible]	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2026 Partida 5 Tabasco	5	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Hackmed Empresarial, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 350,932.29	$ 56,277.97	$ 408,009.46	$ 918,730.80	$ 147,325.49	$ 1,066,056.29	$ 1,818,504.45	$ 329,808.31	$ 2,148,312.76	$ 3,636,209.82	$ 581,793.57	$ 4,218,003.39
11	9[illegible]-[illegible]	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2026 Partida 11 Unidad HE CMN Puebla	11	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Hackmed Empresarial, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 1,363,193.06	$ 1,185,879.84	$ 3,086,972.90	$ 3,965,186.10	$ 2,544,030.43	$ 16,430,030.60	$ 30,739,830.35	$ 4,327,894.29	$ 34,281,825.70	$ 48,975,460.45	$ 7,836,073.83	$ 56,811,534.28
12	9[illegible]-[illegible]	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2026 Partida 15 UMAE HE 14 CMN Veracruz	15	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Hackmed Empresarial, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 2,773,130.53	$ 443,700.81	$ 3,216,831.32	$ 6,716,204.60	$ 1,074,592.73	$ 7,790,797.33	$ 18,107,282.25	$ 1,961,765.16	$ 8,230,047.41	$ 22,069,158.10	$ 3,530,265.30	$ 25,599,397.06
13	9[illegible]-[illegible]	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2026 Partida 17 UMAE HE 1 CMN Nueva	17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Hackmed Empresarial, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Nueva	$ 4,308,788.39	$ 689,406.14	$ 4,998,194.52	$ 5,770,390.66	$ 1,243,454.03	$ 8,048,090.69	$ 10,775,378.18	$ 1,723,799.23	$ 12,499,180.42	$ 24,913,035.20	$ 3,986,084.67	$ 28,879,733.82

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidad	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
104	9887623-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 7 O.F. Sur	7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	O.F. Sur	$ 711,804.77	$ 113,888.28	$ 825,690.05	$ 1,685,180.01	$ 269,628.80	$ 1,954,808.74	$ 3,410,268.75	$ 545,643.80	$ 3,955,912.53	$ 6,446,335.98	$ 1,031,413.72	$ 7,477,749.50
105	9887623-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 12 UMAE HE 71 Torreón	12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 11,311,270.49	$ 1,810,163.28	$ 13,121,433.77	$ 24,891,705.64	$ 4,214,680.90	$ 29,106,436.54	$ 36,148,976.71	$ 5,783,692.27	$ 41,932,668.98	$ 82,046,118.93	$ 13,255,382.23	$ 95,181,521.16
106	9887623-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HE 1 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 7,050,305.30	$ 1,112,048.86	$ 8,503,354.15	$ 17,360,933.32	$ 2,777,749.33	$ 20,138,682.65	$ 23,966,016.46	$ 3,834,402.63	$ 27,799,419.09	$ 54,909,703.00	$ 8,785,552.49	$ 63,695,255.57
107	9887623-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 15 UMAE HGP 48 CMN Bajío	15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 88,434.78	$ 13,829.56	$ 100,264.34	$ 172,869.56	$ 27,659.13	$ 200,528.69	$ 409,869.43	$ 65,449.51	$ 474,368.94	$ 718,715.91	$ 114,994.53	$ 833,710.46
108	9887623-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE 2 CMN Obregón	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 8,460,875.36	$ 1,354,412.06	$ 9,815,287.42	$ 20,611,054.49	$ 3,297,925.52	$ 23,213,960.01	$ 26,035,264.76	$ 4,293,642.36	$ 30,328,907.12	$ 61,079,416.47	$ 9,900,706.64	$ 71,981,123.11
109	9887623-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 18 UMAE HP CMN Siglo XXI	18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 1,722,938.61	$ 275,670.18	$ 1,998,608.79	$ 3,747,180.36	$ 599,548.85	$ 4,346,729.22	$ 6,065,726.10	$ 1,098,546.38	$ 7,164,272.28	$ 13,614,258.69	$ 2,346,287.79	$ 15,960,546.48

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-15-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1001142-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026 Partida 22 UMAE HOSPITAL CMN La Raza	22	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	$ 5,744,381.16	$ 919,101.78	$ 6,663,482.94	$ 8,702,734.27	$ 1,392,437.48	$ 10,095,171.75	$ 11,814,432.58	$ 1,890,309.21	$ 13,704,741.79	$ 17,885,325.20	$ 2,861,652.03	$ 20,746,977.23
1001142-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026 Partida 23 A UMAE HE CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 7,964.19	$ 1,274.27	$ 9,238.46	$ 23,834.24	$ 3,813.48	$ 27,647.72	$ 31,777.12	$ 5,084.34	$ 36,861.46	$ 95,062.70	$ 15,210.03	$ 110,272.73
1001142-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026 Partida 25 A UMAE HE CMN Siglo XXI	25-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 14,055.80	$ 2,249.29	$ 16,305.09	$ 37,951.66	$ 6,072.26	$ 44,023.92	$ 46,917.03	$ 7,506.72	$ 54,423.75	$ 87,000.00	$ 13,920.00	$ 100,920.00
1001142-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026 Partida 25 A UMAE HOSPITAL CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	$ 9,299.06	$ 1,487.85	$ 10,786.91	$ 25,118.62	$ 4,018.98	$ 29,137.60	$ 31,225.63	$ 4,996.10	$ 36,221.73	$ 57,600.45	$ 9,216.07	$ 66,816.52
1001142-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026 Partida 25 Baja California	25	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Baja California	$ 724,644.01	$ 115,943.04	$ 840,587.05	$ 1,886,900.03	$ 301,904.01	$ 2,188,804.02	$ 1,814,588.04	$ 290,334.09	$ 2,104,922.13	$ 2,811,502.00	$ 449,840.32	$ 3,261,342.32
1001142-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026 Partida 25 UMAE HE CMN Sonora	25	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Sonora	$ 123,200.00	$ 19,712.00	$ 142,912.00	$ 320,320.00	$ 51,251.20	$ 371,571.20	$ 308,000.00	$ 49,280.00	$ 357,280.00	$ 477,400.00	$ 76,384.00	$ 553,784.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-CVB-050CVB986-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
116	98871623-116	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 146,522.22	$ 23,443.56	$ 169,965.78	$ 253,044.44	$ 40,487.11	$ 293,531.55	$ 439,566.66	$ 70,330.67	$ 509,897.33	$ 879,133.32	$ 140,661.33	$ 1,019,794.65
117	98871623-117	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 25 UMAE HE 34 CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 317,481.86	$ 50,797.10	$ 368,278.96	$ 783,704.65	$ 125,392.74	$ 909,097.39	$ 952,445.58	$ 152,391.29	$ 1,104,836.87	$ 2,356,115.95	$ 376,978.23	$ 2,733,094.18
118	98871623-118	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,661,652.92	$ 265,864.32	$ 1,927,516.24	$ 4,272,899.68	$ 683,663.12	$ 4,956,470.80	$ 5,222,234.82	$ 835,573.59	$ 6,057,908.41	$ 12,818,459.44	$ 2,050,953.51	$ 14,869,412.79
119	98871623-119	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 25-A UMAE HE CMN Dos Olivos	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Olivos	$ 2,670,963.13	$ 427,354.10	$ 3,098,317.23	$ 6,556,000.41	$ 1,048,960.07	$ 7,604,960.48	$ 7,710,074.58	$ 1,233,211.93	$ 8,943,286.49	$ 19,425,186.40	$ 3,108,029.82	$ 22,533,216.22
120	98871623-120	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 25-A UMAE HE 1 CMN Bajío	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 849,994.22	$ 135,998.88	$ 985,993.10	$ 1,408,320.84	$ 225,331.35	$ 1,633,652.14	$ 1,733,337.92	$ 277,336.87	$ 2,010,674.79	$ 4,331,294.80	$ 693,327.17	$ 5,024,621.97
121	98871623-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 25-A UMAE HP CMN OOC	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ 744,752.40	$ 119,160.38	$ 863,912.78	$ 1,737,755.60	$ 278,040.90	$ 2,015,796.50	$ 1,986,006.40	$ 317,761.03	$ 2,303,767.43	$ 4,965,016.00	$ 794,402.56	$ 5,759,418.56

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR086-T-10-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMO) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Siemens Healthineers S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HOSPITAL CMN La Raza	26-A	Siemens Healthineers S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Siemens Healthineers S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Dr. Gaudencio [illegible]	26-A	Siemens Healthineers S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaudencio [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Siemens Healthineers S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
128	9085N623-128	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HCRAL CMN La Raza	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCRAL CMN La Raza	$ 728,880.14	$ 116,620.82	$ 845,498.96	$ 1,457,600.28	$ 233,216.04	$ 1,690,816.32	$ 1,012,000.35	$ 291,520.06	$ 2,113,520.41	$ 4,372,050.84	$ 699,528.13	$ 5,072,448.97
129	9488N623-129	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN La Raza	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 844,651.08	$ 135,144.17	$ 979,795.25	$ 844,651.08	$ 135,144.17	$ 979,795.25	$ 1,699,102.16	$ 270,288.35	$ 1,969,990.51	$ 2,533,953.24	$ 405,432.52	$ 2,939,385.76
130	9488N623-130	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN Occ Obispo	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obispo	$ 846,542.95	$ 135,446.87	$ 981,989.82	$ 846,542.95	$ 135,446.87	$ 981,989.82	$ 1,693,085.90	$ 270,893.74	$ 1,963,979.64	$ 2,539,628.85	$ 406,340.62	$ 2,945,969.47
131	9488N623-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN CCC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CCC	$ 1,691,089.04	$ 271,054.14	$ 1,962,301.76	$ 2,545,301.46	$ 407,248.71	$ 2,952,550.17	$ 3,381,739.28	$ 542,590.28	$ 3,924,329.56	$ 5,484,348.20	$ 1,357,495.75	$ 9,841,843.96
132	9488N623-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HC CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 773,997.88	$ 123,731.66	$ 896,909.54	$ 2,319,993.64	$ 371,354.98	$ 2,690,928.62	$ 3,092,791.52	$ 494,846.64	$ 3,587,638.16	$ 4,959,780.92	$ 1,113,484.95	$ 8,072,185.87
133	9488N623-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,066.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,066.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-46-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	Domicilio/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Mínimo	29	Médicos Internacional S.A. de C.V.	Mínimo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,256.03	$ 4,360.97	$ 31,617.01	$ 27,256.03	$ 4,360.97	$ 31,617.01
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obregón	29	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 22,781.90	$ 3,645.10	$ 26,427.02	$ 22,781.90	$ 3,645.10	$ 26,427.02
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 34 CMN Monterrey	29	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,658.79	$ 3,945.41	$ 28,604.20	$ 24,658.79	$ 3,945.41	$ 28,604.20
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Médicos Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,060.81	$ 4,171.03	$ 30,231.84	$ 26,060.81	$ 4,171.03	$ 30,231.84
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Gral. Ocampo	29-A	Médicos Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Ocampo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,060.81	$ 4,171.03	$ 30,231.84	$ 26,060.81	$ 4,171.03	$ 30,231.84
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Puebla	29-A	Médicos Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,647.15	$ 3,663.35	$ 26,810.50	$ 23,647.15	$ 3,663.35	$ 26,810.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR086-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
140	98BT623-140	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE 1/CMN Bajío	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,433.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37	$ 23,433.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37
141	98BT623-141	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,819.25	$ 3,491.08	$ 25,310.33	$ 21,819.25	$ 3,491.08	$ 25,310.33
142	98BT623-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN OCC	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,072.03	$ 4,651.52	$ 32,723.55	$ 28,072.03	$ 4,651.52	$ 32,723.55
143	98BT623-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HC CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,240.28	$ 3,398.72	$ 24,648.00	$ 21,240.28	$ 3,398.72	$ 24,648.00
144	98BT623-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HGRAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25
145	98BT623-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,018.20	$ 2,723.71	$ 19,833.91	$ 17,018.20	$ 2,723.71	$ 19,833.91

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERB 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de partida	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UCAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1321-A-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmed Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,193.91	$ 1,631.03	$ 11,824.94	$ 10,193.91	$ 1,631.03	$ 11,824.94
1321-A-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Occidente	30-A	Vitalmed Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidente	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,340.80	$ 2,775.04	$ 20,115.84	$ 17,340.80	$ 2,775.04	$ 20,115.84
1321-A-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Baja	30-A	Vitalmed Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Baja	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,606.15	$ 1,696.98	$ 12,303.13	$ 10,606.15	$ 1,696.98	$ 12,303.13
1321-A-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN CMC	30-A	Vitalmed Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN CMC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,778.17	$ 3,004.51	$ 21,782.68	$ 18,778.17	$ 3,004.51	$ 21,782.68
1321-A-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmed Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 16,130.30	$ 2,580.85	$ 18,711.15	$ 16,130.30	$ 2,580.85	$ 18,711.15
1321-A-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Puebla	30-A	Vitalmed Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 16,130.30	$ 2,580.85	$ 18,711.15	$ 16,130.30	$ 2,580.85	$ 18,711.15

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050GYR886-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
152	59871623-152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Baja California	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
153	59871623-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Nayarit	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,354.31	$ 1,046.69	$ 7,401.00	$ 6,554.31	$ 1,046.69	$ 7,601.00
154	59871623-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
155	59871623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86
156	59871623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43
157	59871623-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,899.35	$ 463.96	$ 3,363.31	$ 2,899.35	$ 463.96	$ 3,363.31
158	59871623-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Quintana Roo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
Oficina de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Titular	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
A	5500[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 34-A Titular	34-A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	Titular	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,650.00	$ 1,064.00	$ 7,714.00	$ 6,650.00	$ 1,064.00	$ 7,714.00
	5500[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 34-A D.F. Sur	34-A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,048.00	$ 647.68	$ 4,695.68	$ 4,048.00	$ 647.68	$ 4,695.68
	5500[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN La Raza	34-A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,138.00	$ 1,020.22	$ 7,158.22	$ 6,138.00	$ 1,020.22	$ 7,158.22
	5500[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Siglo XXI	34-A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,203.46	$ 677.35	$ 4,880.81	$ 4,203.46	$ 677.35	$ 4,880.81
	5500[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Especialidades	34-A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Especialidades	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,138.00	$ 1,020.22	$ 7,158.22	$ 6,138.00	$ 1,020.22	$ 7,158.22
	5500[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Puebla	34-A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,109.51	$ 977.52	$ 7,087.03	$ 6,109.51	$ 977.52	$ 7,087.03

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
105	98BT623-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Bajío	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,082.15	$ 493.14	$ 3,575.27	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27
106	98BT623-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 16 CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 16 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10
107	98BT623-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Mérida	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10
108	98BT623-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10
109	98BT623-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN OOC	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06
110	98BT623-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HC CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Ciudad/Estado	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
3500 1625 XX	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HGSMN CMN La Raza	24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	DFMX HGSMN CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,180.26	$ 670.50	$ 4,850.76	$ 4,850.76	$ 670.50	$ 4,850.76
0887 1633 X2	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 Baja California	26	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,834.27	$ 773.48	$ 3,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 3,607.75
0887 1626 133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 Hospital	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hospital	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,057.44	$ 185.01	$ 1,242.63	$ 1,057.44	$ 185.19	$ 1,242.63
0887 1623 XX	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE 2 CMN Durango	28	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Durango	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50
0887 1626 145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,822.70	$ 787.63	$ 5,610.33	$ 4,822.70	$ 787.63	$ 5,610.33
0887 1623 XX	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
177	9887623-177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Distrito	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Distrito	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,814.27	$ 770.48	$ 5,607.75	$ 4,814.27	$ 770.48	$ 5,607.75
178	9887623-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07
179	9887623-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72
180	9887623-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN DCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN DCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,756.30	$ 781.01	$ 5,537.31	$ 4,756.30	$ 781.01	$ 5,537.31
181	9887623-181	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50
182	9887623-182	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HGPAL CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGPAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-E 06-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ORGANISMO	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
0000[illegible]-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 38 (Bajío)	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Gto-Celaya	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
0000[illegible]-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 39 Irapuato	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Irapuato	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
0000[illegible]-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 71 Irapuato	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Irapuato	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,972.80	$ 3,995.65	$ 28,272.45	$ 24,972.80	$ 3,995.65	$ 28,272.45
0000[illegible]-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 2 CMN Chihuahua	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Chihuahua	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,972.80	$ 3,995.65	$ 28,272.45	$ 24,972.80	$ 3,995.65	$ 28,272.45
0000[illegible]-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 34 CMN Monterrey	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 22,830.26	$ 3,652.84	$ 26,483.10	$ 23,330.16	$ 3,732.82	$ 27,062.98
0000[illegible]-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 38 A UMAE HE CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 36,403.21	$ 5,824.51	$ 42,227.72	$ 36,403.21	$ 5,824.51	$ 42,227.72

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
189	9981623-189	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35
190	9981623-190	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE I CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16
191	9981623-191	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE I CMN Mérida	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35
192	9981623-192	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HP CMN OOC	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,568.96	$ 5,210.99	$ 37,779.07	$ 32,568.96	$ 5,210.99	$ 37,779.07
193	9981623-193	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HC CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68
194	9981623-194	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HGRAL CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 39 Unidad	39	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Nacional	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,550.34	$ 22,968.14	$ 166,327.72	$ 143,550.34	$ 22,968.14	$ 166,327.72
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 147,320.83	$ 23,572.29	$ 170,893.03	$ 147,320.83	$ 23,572.29	$ 170,893.03
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Siglo XXI	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,550.34	$ 22,968.14	$ 166,518.48	$ 143,550.34	$ 22,968.14	$ 166,518.48
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Ojo Caliente	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Ojo Caliente	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,550.34	$ 22,968.14	$ 166,518.48	$ 143,550.34	$ 22,968.14	$ 166,518.48
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Siglo XXI	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 92,886.38	$ 14,862.34	$ 107,748.72	$ 92,886.38	$ 14,862.34	$ 107,748.72
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Siglo XXI	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 105,680.00	$ 16,908.80	$ 122,588.80	$ 105,680.00	$ 16,908.80	$ 122,588.80

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
201	1050T623 201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HGRAL CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72
202	1050T623 202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 Nayarit	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07
203	1050T623 203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36
204	1050T623 204	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 2 CMN Obregón	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10
205	1050T623 205	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HC 34 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30
206	1050T623 206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2026

Número de contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ORDADUMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Wisdom Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 38,313.24	$ 6,130.12	$ 44,443.36	$ 38,313.24	$ 6,130.12	$ 44,443.36
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 42-A UMAE HE CMN Puebla	42-A	Wisdom Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 38,220.95	$ 6,115.35	$ 44,336.30	$ 38,220.95	$ 6,115.35	$ 44,336.30
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 43-A UMAE HE CMN Norte	43-A	Wisdom Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Norte	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,977.54	$ 4,636.41	$ 33,613.95	$ 28,977.54	$ 4,636.41	$ 33,613.95
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 44-A UMAE HE CMN Veracruz	44-A	Wisdom Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 45-A UMAE HC CMN Siglo XXI	45-A	Wisdom Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,315.24	$ 4,850.12	$ 35,165.36	$ 30,315.24	$ 4,850.12	$ 35,165.36
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 46-A UMAE HOSAL CMN La Raza	46-A	Wisdom Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,315.24	$ 4,850.12	$ 35,165.36	$ 30,315.24	$ 4,850.12	$ 35,165.36

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
203	98BT1623-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Nayarit	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,137.88	$ 3,222.06	$ 23,359.94	$ 20,137.88	$ 3,222.06	$ 23,359.94
214	98BT1623-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Torreón	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62
215	98BT1623-215	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HC 34 CMN Monterrey	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,765.85	$ 3,162.54	$ 22,928.39	$ 19,765.85	$ 3,162.54	$ 22,928.39
216	98BT1623-216	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HP CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55
217	98BT1623-217	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HC CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55
218	98BT1623-218	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 Nayarit	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR088-T-15-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SIMF PARA HEIR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
219	1908716051119	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE 71 Torreón	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 130,798.74	$ 20,928.20	$ 151,726.94	$ 130,798.74	$ 20,928.20	$ 151,726.94
20	3907116051120	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE 34 CMN Monterrey	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 130,798.74	$ 20,928.20	$ 151,726.94	$ 130,798.74	$ 20,928.20	$ 151,726.94
91	3907116051121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 45 A UMAE HE CMN La Raza	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 183,994.40	$ 30,559.12	$ 214,553.52	$ 183,994.40	$ 30,559.12	$ 214,553.52
22	3907116051122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 45 A UMAE HE CMN Occidente	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidente	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,760.35	$ 29,444.35	$ 206,225.90	$ 177,760.35	$ 29,444.35	$ 206,225.90
23	3907116051123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 45 A UMAE HE 1 CMN Bajío	45 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,760.35	$ 29,444.35	$ 206,225.90	$ 177,760.35	$ 29,444.35	$ 206,225.90
24	3907116051124	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 45 A UMAE HP CMN OOC	45 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 183,994.40	$ 30,559.12	$ 214,553.52	$ 183,994.40	$ 30,559.12	$ 214,553.52

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050CYR998-T-96-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidame	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
225	9887623-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
226	9887623-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Hidalgo	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Hidalgo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
227	9887623-227	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Nayarit	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
228	9887623-228	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Sinaloa	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
229	9887623-229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
230	9887623-230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45
231	9887623-231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HC 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR084-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 A Quirúrgicos	46 A	Médicos Internacional S.A. de C.V.	Quirúrgicos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 A [illegible]	46 A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	Toluca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 A [illegible]	46 A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,701.35	$ 3,952.22	$ 28,653.57	$ 24,965.35	$ 3,994.22	$ 28,959.57
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 A UMAE HE CMN La Raza	46 A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.40	$ 4,493.98	$ 32,581.38	$ 28,577.40	$ 4,572.38	$ 33,149.78
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 A UMAE HE CMN [illegible]	46 A	Médicos Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 A UMAE HE CMN [illegible]	46 A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,705.23	$ 3,953.12	$ 28,087.35	$ 24,211.23	$ 3,874.12	$ 28,085.35

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Usuario	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
238	9887I623-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE I CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86
239	9887I623-239	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,097.34	$ 4,493.97	$ 32,591.31	$ 28,097.34	$ 4,493.97	$ 32,591.31
240	9887I623-240	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE I CMN Mérida	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,097.34	$ 4,493.97	$ 32,591.31	$ 28,097.34	$ 4,493.97	$ 32,591.31
241	9887I623-241	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HP CMN OCC	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83
242	9887I623-242	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48
243	9887I623-243	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGRAL CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | UMAE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HIDRI) 2022 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Periodo	Licitante	Observaciones	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
9508-[illegible]-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIDRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIDRI) 2023 – 2024 Partida 49 (MIN) HC Otro Siglo SAS	49	Diakmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC Otro Siglo SAS	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45,065.20	$ 7,210.23	$ 52,889.43	$ 66,336.20	$ 7,210.23	$ 52,889.43
9508-[illegible]-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIDRI) 2023 – 2024 Partida 49 (MAX) HC Otro Siglo SAS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIDRI) 2023 – 2024 Partida 49 (MAX) HC Otro Siglo SAS	49	Diakmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC Otro Siglo SAS	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45,065.20	$ 7,210.23	$ 52,889.43	$ 66,336.20	$ 7,210.23	$ 52,889.43

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

01 08 92

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
						Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
5000 1023 001	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 5 Sinaloa	5	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud 5 de R.L. de C.V, AUG, S.A de C.V, Juarra, S.A de C.V y Soluciones Medas S.A. de C.V	Sinaloa	$ 9,174,099.20	$ 1,307,855.80	$ 9,481,955.00	$ 19,345,676.32	$ 3,095,308.52	$ 22,440,984.84	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 936,530.82	Cumplimiento Civil Lic
5000 1023 002	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 23 Baja California	23	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud 5 de R.L. de C.V, AUG, S.A de C.V, Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medas S.A. de C.V.	Baja California	$ 46,350.00	$ 10,000.32	$ 56,921.32	$ 114,728.00	$ 24,736.48	$ 139,464.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,472.80	Cumplimiento Divisible
5000 1023 003	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 23 UMAE H. ESPECIALIDADES Obregón	23	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud 5 de R.L. de C.V, AUG, S.A de C.V, Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medas S.A. de C.V.	UMAE H.E. Cbtis 200 de Obregón	$ 85,350.00	$ 23,040.96	$ 107,390.96	$ 332,085.00	$ 61,334.04	$ 393,422.04	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 33,208.80	Cumplimiento Divisible
5000 1023 004	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25 UMAE HE 25 Torreón	25	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud 5 de R.L. de C.V, AUG, S.A de C.V, Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medas S.A. de C.V.	UMAE HE 25 Torreón	$ 36,860.00	$ 5,096.40	$ 47,764.40	$ 87,058.00	$ 13,967.68	$ 94,015.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 9,386.88	Cumplimiento Divisible
5000 1023 005	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26 UMAE HE 71 Torreón	26	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud 5 de R.L. de C.V, AUG, S.A de C.V, Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medas S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 2,538,174.00	$ 374,359.96	$ 2,912,533.84	$ 3,897,291.00	$ 626,165.60	$ 4,523,838.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 383,729.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
6	9B8T1623-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HC 34 CMN Monterrey	26	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 2,338,374.80	$ 374,139.84	$ 2,712,513.64	$ 5,456,206.00	$ 872,593.96	$ 6,328,799.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 545,620.60	Cumplimiento Divisible
7	9B8T1623-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HC CMN Siglo XXI	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 4,676,748.00	$ 748,279.68	$ 5,425,027.68	$ 10,132,954.00	$ 1,621,272.64	$ 11,754,226.64	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,013,295.40	Cumplimiento Divisible
8	9B8T1623-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HGRAL CMN La Raza	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 3,897,290.00	$ 623,566.40	$ 4,520,856.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 389,729.00	Cumplimiento Divisible
9	9B8T1623-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 252,740.00	$ 40,438.40	$ 293,178.40	$ 505,480.00	$ 80,876.80	$ 586,356.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 50,548.00	Cumplimiento Divisible
10	9B8T1623-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Nayarit	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 422,083.26	$ 67,533.32	$ 489,616.58	$ 914,513.73	$ 146,322.20	$ 1,060,835.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 91,451.37	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR066-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
9308162S-018	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 71 Torreón	27	Compañía, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 180,556.00	$ 30,128.80	$ 210,684.80	$ 442,200.00	$ 70,767.20	$ 513,062.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 64,329.53	Cumplimiento Divisible
9308162S-012	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 3 CMN Obregón	27	Convertil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 3 CMN Obregón	$ 180,556.00	$ 30,128.80	$ 210,684.80	$ 442,200.00	$ 70,767.20	$ 513,062.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 64,329.53	Cumplimiento Divisible
9308162S-013	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27 UMAE HE 34 CMN Monterrey	27	Convertil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 592,400.00	$ 89,870.60	$ 385,334.80	$ 1,761,700.00	$ 282,272.00	$ 1,460,892.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) de monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 176,170.00	Cumplimiento Divisible
9308162S-014	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Paz	27-A	Convertil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Paz	$ 142,486.40	$ 22,957.84	$ 166,444.22	$ 336,900.00	$ 53,568.26	$ 388,309.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 33,440.16	Cumplimiento Divisible
9308162S-015	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE 1 CMN Bajío	27-A	Convertil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 337,225.00	$ 52,676.39	$ 389,901.00	$ 793,160.00	$ 126,432.40	$ 916,592.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 39,084.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
16	9988T623-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE 1 CMN Mérida	27-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 395,078.00	$ 63,219.20	$ 458,281.20	$ 855,985.00	$ 136,957.60	$ 992,942.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 85,598.50	Cumplimiento Divisible
17	9988T623-017	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HC CMN Siglo XXI	27-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 724,296.00	$ 115,887.20	$ 840,183.20	$ 1,580,280.00	$ 252,844.80	$ 1,833,124.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 158,028.00	Cumplimiento Divisible
18	9988T623-018	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HGIRAL CMN La Raza	27-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGIRAL CMN La Raza	$ 263,381.08	$ 42,140.97	$ 305,522.05	$ 526,762.16	$ 84,281.95	$ 611,044.11	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 52,676.22	Cumplimiento Divisible
19	9988T623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Baja California	30	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 81,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
20	9988T623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Nayarit	30	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,790.88	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR098-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
9001852-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 71 Torreón	30	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticos S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. en C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 85,072.60	$ 2,937.63	$ 31,010.23	$ 88,772.60	$ 2,937.63	$ 21,010.23	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
9001852-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 20 UMAE HE 2 CMN Obregón	20	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticos S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. en C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 85,072.60	$ 2,937.63	$ 31,010.23	$ 88,772.60	$ 2,937.63	$ 21,010.23	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
9001852-025	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Hoja Caliente	31	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Hoja Caliente	$ 30,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 30,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,686.96	Cumplimiento Divisible
9001852-024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Mayek	29	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. en C.V.	Mayek	$ 30,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 30,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,686.96	Cumplimiento Divisible
9001852-026	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 71 Torreón	30	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 30,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 30,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,686.96	Cumplimiento Divisible

ANEXO 3
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
26	9987023-026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	31	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latitcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
27	9987023-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latitcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A parte del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
28	9987023-028	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A Quintana Roo	31-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latitcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
29	9987023-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN La Raza	31-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latitcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,531.65	Cumplimiento Divisible
30	9987023-030	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latitcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
	3051823-031	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Dr. Gaudencio Castillo Ochoa	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Limpieza, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaudencio Castillo Ochoa	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
	3051823-032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Limpieza, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 25,216.53	$ 4,034.64	$ 29,367.17	$ 25,216.53	$ 4,034.64	$ 29,367.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,531.65	Cumplimiento Divisible
	3051823-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE T.Chen Ortiz	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Limpieza, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE T.Chen Ortiz	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
	3051823-034	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HP CMN OCC	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Limpieza, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 32,703.70	$ 5,232.29	$ 38,035.99	$ 32,703.70	$ 5,232.29	$ 38,035.99	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,270.36	Cumplimiento Divisible
	3051823-035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HC CMN Siglo XXI	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Limpieza, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 y 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
36	98811623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HGIRAL CMN La Raza	31-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGIRAL CMN La Raza	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
37	98811623-037	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Baja California	32	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,004.08	Cumplimiento Divisible
38	98811623-038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Michoacán	32	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Michoacán	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,004.08	Cumplimiento Divisible
39	98811623-039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Nayarit	32	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,745.88	Cumplimiento Divisible
40	98811623-040	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 71 Torreón	32	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,004.08	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
1	9881N23-041	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 2 CMN Obregón	32	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactteos, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Jaama, SA. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 88,040.76	$ 14,086.52	$ 102,127.28	$ 88,040.76	$ 14,086.52	$ 102,127.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,204.06	Cumplimiento Divisible
2	9881N23-042	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HC 34 CMN Monterrey	32	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactteos, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 88,040.76	$ 14,086.52	$ 102,127.28	$ 88,040.76	$ 14,086.52	$ 102,127.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,204.06	Cumplimiento Divisible
3	9881N23-043	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 32-A Quintana Roo	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactteos, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 88,040.76	$ 14,086.52	$ 102,127.28	$ 88,040.76	$ 14,086.52	$ 102,127.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,204.08	Cumplimiento Divisible
4	9881N23-044	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 32-A D.F. Sur	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactteos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 87,948.20	$ 14,071.71	$ 102,019.91	$ 87,948.20	$ 14,071.71	$ 102,019.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,201.99	Cumplimiento Divisible
5	9881N23-045	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN La Raza	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactteos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 87,948.20	$ 14,071.71	$ 102,019.91	$ 87,948.20	$ 14,071.71	$ 102,019.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,201.99	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
IVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
47	9887123-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunto con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
48	9887123-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Occ Obregon	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregon	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
49	9887123-049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,174.82	Cumplimiento Divisible
50	9887123-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 1 CMN Bajío	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
51	9887123-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR000-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
1	0951902S-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN Siglo XXI	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitoce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,804.08	Cumplimiento Divisible
2	0951902S-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN CMQC	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitoce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CMQC	$ 101,249.38	$ 16,479.86	$ 120,729.24	$ 102,249.38	$ 16,479.86	$ 120,729.24	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,824.58	Cumplimiento Divisible
3	0951902S-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HC CMN Siglo XXI	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitoce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 126,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 126,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,804.08	Cumplimiento Divisible
4	0951902S-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HGRAN CMN La Raza	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitoce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAN CMN La Raza	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 126,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 126,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,804.08	Cumplimiento Divisible
5	0951902S-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Baja California	32	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitoce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 71,631.04	$ 11,460.81	$ 83,091.85	$ 71,631.04	$ 11,460.81	$ 83,091.85	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,683.10	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
56	9887N623-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Nayarit	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 47,377.12	$ 7,573.94	$ 54,951.06	$ 47,377.12	$ 7,573.94	$ 54,951.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,733.71	Cumplimiento Divisible
57	9887N623-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
58	9887N623-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
59	9887N623-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HC 34 CMN Monterrey	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
60	9887N623-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A Quintana Roo	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
						Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
0810023 001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN La Raza	33-A	Carmenat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 35,875.02	$ 5,740.40	$ 41,545.42	$ 35,875.02	$ 5,740.40	$ 41,545.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 358150	Cumplimiento Divisible
0810023 002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Carmenat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5038771	Cumplimiento Divisible
0810023 003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Dos Objetos	33-A	Carmenat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Objetos	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5038771	Cumplimiento Divisible
0810025 004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE 1 CMN Dalo	33-A	Carmenat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Dalo	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5038771	Cumplimiento Divisible
0810025 005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Carmenat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5038771	Cumplimiento Divisible

ANEXOS

VISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
66	98871623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HP CMN OCC	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 47,317.12	$ 7,573.94	$ 54,891.06	$ 47,317.12	$ 7,573.94	$ 54,891.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,733.71	Cumplimiento Divisible
67	98871623-067	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
68	98871623-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HGRAL CMN La Raza	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
69	98871623-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 Nayarit	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 10,740.90	Cumplimiento Divisible
70	98871623-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 6,766.00	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-86-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
71	9501N023-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 Baja California	48	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaima, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
72	9501N023-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 Nayarit	48	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaima, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 20,181.06	$ 3,230.70	$ 23,411.76	$ 20,181.06	$ 3,230.70	$ 23,411.76	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,018.09	Cumplimiento Divisible
73	9501N023-013	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 UMAE HE 71 Toreón	48	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaima, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Toreón	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
74	9501N023-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 UMAE HE 2 CMN Obregón	48	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaima, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
75	9501N023-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 UMAE HE 34 CMN Monterrey	48	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaima, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR908-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
76	9987I623-076	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A O.F. Sur	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	O.F. Sur	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
77	9987I623-077	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN La Raza	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
78	9987I623-078	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
79	9987I623-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
80	9987I623-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE 1 CMN Bajío	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
3000102300	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE No 1a CMN Veracruz	48-A	Cirmedis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perid Latidos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, SA de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE No 1a CMN Veracruz	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 193.12	Cumplimiento: Divisible
3000102300	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perid Latidos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 193.12	Cumplimiento: División
3000102300	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN CMC	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perid Latidos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CMC	$ 19,759.25	$ 3,161.48	$ 22,920.73	$ 19,759.25	$ 3,161.48	$ 22,920.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 197.59	Cumplimiento Divisible
3000102300	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Siglo XXI	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perid Latidos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 193.12	Cumplimiento Divisible
3000102300	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGP 48 CMN Baja	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perid Latidos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Baja	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 193.12	Cumplimiento Divisible

VISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
86	98871623-086	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGRAL CMN La Raza	48-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitica, S. de R.L. de C.V., AVG, S.A. de C.V., Suama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 19,332.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,332.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.23	Cumplimiento Divisible
87	98871623-087	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 Baja California	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Baja California	$ 3,826,099.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	$ 3,396,243.00	$ 543,398.88	$ 10,899,641.88	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 339,624.38	Cumplimiento Divisible
88	98871623-088	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 71 Torreón	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,826,099.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	$ 8,700,225.00	$ 1,392,036.00	$ 10,092,261.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 870,022.50	Cumplimiento Divisible
89	98871623-089	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 2 CMN Obregón	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 1,740,045.00	$ 278,407.20	$ 2,018,452.20	$ 3,828,099.66	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 382,609.90	Cumplimiento Divisible
90	98871623-090	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HC 34 CMN Monterrey	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 1,302,006.00	$ 222,725.76	$ 1,524,731.76	$ 3,132,081.00	$ 501,132.96	$ 3,633,213.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 313,208.10	Cumplimiento Divisible
91	98871623-091	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Nayarit	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 9,985,402.73	$ 1,597,664.44	$ 11,583,067.17	$ 18,366,757.46	$ 2,938,681.19	$ 21,305,438.65	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,836,675.74	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR060-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2026

No.	Número de Contrato	Clínica del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total máximo sin IVA (2023-2026)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2026)	Importe total máximo sin IVA (2023-2026)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2026)				
2	5000 8625 002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 1 Mixtecación	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Mixtecación	$ 6,254,497.71	$ 1,000,671.63	$ 7,255,038.94	$ 14,510,077.42	$ 2,321,612.39	$ 16,831,689.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2026.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,683,168.98	Cumplimiento Divisible
3	5000 8625 003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 03 UMAE HP CMN CQC	3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CQC	$ 16,260,760.00	$ 2,601,721.60	$ 18,862,481.60	$ 33,521,520.46	$ 5,363,443.27	$ 38,884,963.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2026.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,888,496.37	Cumplimiento Divisible
1	5000 8625 001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 28 Baja California	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,792,040.59	$ 382,886.49	$ 3,175,765.08	$ 3,650,466.42	$ 584,074.59	$ 4,234,540.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2026.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 423,454.07	Cumplimiento Divisible
4	5000 8625 004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 28 UMAE HE 71 Torreón	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 2,792,040.59	$ 382,886.49	$ 3,175,765.08	$ 3,650,466.42	$ 584,074.59	$ 4,234,540.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2026.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 423,454.07	Cumplimiento Divisible
1	5000 8625 008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 28 UMAE HC 34 CMN Monterrey	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 3,188,182.15	$ 638,093.22	$ 4,826,275.37	$ 7,773,781.83	$ 1,403,805.09	$ 10,077,586.92	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2026.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 677,378.69	Cumplimiento Divisible
7	5000 8625 007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 2 Baja California	2	Mesa Terapéutica, S.A. de C.V. en participación conjunta con Prevent, S.A. de C.V.	Baja California	$ 34,622,465.91	$ 5,539,594.47	$ 40,162,060.38	$ 19,865,260.02	$ 12,789,202.88	$ 32,654,462.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2026.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,265,446.29	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024									
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
98	9981623-098	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 11 UMAE HE 25 CMN Monterrey	11	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proyne, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 17,611,076.68	$ 2,737,772.30	$ 19,732,845.38	$ 40,641,683.43	$ 6,502,669.35	$ 47,144,352.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,664,168.24	Cumplimiento Divisible
99	9981623-099	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 4 Quintana Roo	4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 1,177,199.86	$ 188,351.97	$ 1,365,551.95	$ 2,228,001.08	$ 356,480.27	$ 2,584,481.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 222,800.17	Cumplimiento Divisible
100	9981623-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 6 Tabasco	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 1,788,036.74	$ 286,085.88	$ 2,074,122.22	$ 3,648,564.70	$ 583,834.35	$ 4,232,799.05	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 361,896.67	Cumplimiento Divisible
101	9981623-101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 13 UMAE HE CMN Puebla	13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 27,709,524.97	$ 4,433,524.00	$ 32,143,048.97	$ 64,880,656.64	$ 10,380,905.06	$ 75,261,561.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,488,065.66	Cumplimiento Divisible
102	9981623-102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE 14 CMN Veracruz	16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 12,890,388.56	$ 2,062,462.17	$ 14,952,850.73	$ 28,927,709.06	$ 4,628,446.25	$ 33,556,155.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,892,770.91	Cumplimiento Divisible
103	9981623-103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 17 UMAE HE 1 CMN Mérida	17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 14,782,158.57	$ 2,365,145.37	$ 17,147,303.94	$ 32,406,703.02	$ 5,185,072.48	$ 37,591,775.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,240,670.30	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR000-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidad	OOAD/UMAE	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
104	10991523-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 7 D.F. Sur	V	Diseño y Desarrollo Indox S.A. de C.V.	CAE Sur	$ 4,042,600.00	$ 646,816.00	$ 4,688,520.58	$ 8,730,516.19	$ 1,396,882.63	$ 10,127,398.82	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 873,051.62	Cumplimiento Divisible
105	10991523-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 12 UMAE HE 71 Torreón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 12 UMAE HE 71 Torreón	XI	Vitalmex Hemodinamia S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 49,478,347.20	$ 7,916,535.55	$ 56,074,682.75	$ 109,087,894.53	$ 17,454,063.13	$ 126,541,957.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% Diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 10,908,789.45	Cumplimiento Divisible
106	10991523-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HE 1 CMN Baja	XI	Vitalmex Hemodinamia S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Baja	$ 30,251,321.70	$ 4,840,211.47	$ 34,240,203.24	$ 72,270,536.40	$ 11,563,285.82	$ 83,833,988.22	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% Diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 9,227,060.64	Cumplimiento Divisible
107	10991523-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 14 Unidad HGP 48 CMN Baja	XI	Vitalmex Hemodinamia S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Baja	$ 4,834,434.21	$ 773,509.07	$ 874,773.20	$ 890,585.67	$ 142,493.71	$ 1,034,259.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 69,158.55	Cumplimiento Divisible
108	10991523-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 15 UMAE HE 2 CMN Obregón	XI	Vitalmex Hemodinamia, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 23,300,340.10	$ 3,728,054.42	$ 60,098,394.54	$ 84,978,458.08	$ 13,596,553.29	$ 98,574,681.38	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% Diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 9,109,145.81	Cumplimiento Divisible
109	10991523-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE CMN Siglo XXI	XI	Vitalmex Hemodinamia, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 9,588,604.91	$ 1,534,496.79	$ 5,962,854.06	$ 17,180,473.03	$ 2,748,875.68	$ 19,929,348.71	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,992,934.87	Cumplimiento Divisible

ANEXOS CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 ANIVERSARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
110	9988TK23-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 22 UMAE HGRAL CMN La Raza	22	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 23,558,920.74	$ 3,769,427.32	$ 27,328,348.06	$ 50,281,378.83	$ 8,041,820.61	$ 58,323,199.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,026,137.88	Cumplimiento Divisible
111	9988TK23-111	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 39,723.90	$ 6,355.82	$ 46,079.72	$ 95,337.36	$ 15,253.98	$ 110,591.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 9,533.74	Cumplimiento Divisible
112	9988TK23-112	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HC CMN Siglo XXI	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 60,992.10	$ 9,758.74	$ 70,750.84	$ 145,442.70	$ 23,270.83	$ 168,713.53	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,544.27	Cumplimiento Divisible
113	9988TK23-113	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HGRAL CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 32,515.91	$ 5,202.55	$ 37,718.46	$ 69,676.95	$ 11,148.31	$ 80,825.26	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,967.70	Cumplimiento Divisible
114	9988TK23-114	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 Baja California	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,670,965.13	$ 427,354.10	$ 3,098,317.23	$ 6,556,000.41	$ 1,048,960.07	$ 7,604,960.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 655,600.04	Cumplimiento Divisible
115	9988TK23-115	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 71 Torreón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,037,779.78	$ 485,644.76	$ 3,523,424.54	$ 7,377,485.16	$ 1,180,394.43	$ 8,557,859.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 737,748.52	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR905-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
2501162S-85	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 188,386.68	$ 16,774.22	$ 679,160.90	$ 1,172,177.70	$ 187,548.44	$ 1,359,726.14	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 117,217.77	Cumplimiento Divisible
2501162S-87	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HC 34 CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 1,200,907.44	$ 233,380.89	$ 1,434,188.33	$ 3,074,818.60	$ 607,970.98	$ 3,682,789.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 317,481.86	Cumplimiento Divisible
2501162S-30	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,093,298.94	$ 1,001,437.91	$ 7,095,424.85	$ 11,067,277.12	$ 2,754,014.47	$ 13,821,892.59	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,709,327.08	Cumplimiento Divisible
2501162S-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Gea González	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gea González	$ 10,441,057.69	$ 1,670,569.05	$ 12,111,626.72	$ 25,780,186.60	$ 4,124,829.85	$ 30,159,016.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,978,318.68	Cumplimiento Divisible
2501162S-123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE 1 CMN Bajío	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 2,363,312.11	$ 381,329.94	$ 2,744,642.05	$ 5,741,651.61	$ 918,618.50	$ 6,660,270.11	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 574,165.16	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-26-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
121	9881T023-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN DCC	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN DCC	$ 2,930,758.80	$ 436,927.41	$ 3,367,680.21	$ 8,702,771.60	$ 1,072,443.66	$ 9,775,215.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 870,277.18	Cumplimiento Divisible
122	9881T023-122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Siglo XXI	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 3,825,121.34	$ 580,019.41	$ 4,305,140.75	$ 8,872,007.49	$ 1,419,521.20	$ 10,291,528.69	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 887,200.75	Cumplimiento Divisible
123	9881T023-123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HGRAL CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 667,785.51	$ 106,845.68	$ 774,631.19	$ 1,526,366.88	$ 244,298.70	$ 1,770,665.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 152,636.69	Cumplimiento Divisible
124	9881T023-124	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 7,585,978.40	$ 1,213,740.54	$ 8,799,718.94	$ 18,206,388.36	$ 2,912,977.33	$ 21,119,365.47	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,820,810.62	Cumplimiento Divisible
125	9881T023-125	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 4,930,820.96	$ 788,931.33	$ 5,719,752.31	$ 12,337,405.44	$ 1,841,984.87	$ 14,079,390.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,210,760.54	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
26	9001023-126	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 26 A UMAE HE I CMN Bajío	26 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ 883,908.23	$ 138,625.32	$ 994,533.55	$ 1,269,847.09	$ 243,175.53	$ 1,513,022.59	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 133,894.71	Cumplimiento Divisible
27	9001023-127	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 26 A UMAE HE CMN Bajío XXI	26 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío XXI	$ 15,693,250.01	$ 2,507,072.48	$ 18,176,225.49	$ 22,307,607.20	$ 4,093,647.16	$ 26,401,254.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,716,760.73	Cumplimiento Divisible
28	9001023-128	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 26 A UMAE HGMAE CMN La Raza	26 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGMAE CMN La Raza	$ 2,592,806.40	$ 408,128.88	$ 2,938,329.27	$ 3,810,407.02	$ 702,664.38	$ 4,763,265.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 565,049.31	Cumplimiento Divisible
29	9001023-129	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 26 A UMAE HE CMN La Raza	26 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 2,213,153.24	$ 348,432.51	$ 2,509,380.76	$ 3,270,634.32	$ 540,268.69	$ 3,910,861.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 337,000.43	Cumplimiento Divisible
30	9001023-130	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 26 A UMAE HE CMN Gral. Ignacio Zaragoza	26 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Ignacio Zaragoza	$ 2,532,028.85	$ 405,340.62	$ 2,945,369.47	$ 3,360,178.00	$ 540,797.49	$ 3,922,975.29	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 419,917.8	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR985-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
131	9887N623-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN OCC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 5,090,808.91	$ 814,497.43	$ 5,905,306.35	$ 11,029,652.60	$ 1,764,744.43	$ 12,794,397.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,102,965.27	Cumplimiento Divisible
132	9887N623-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HC CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 3,865,989.40	$ 618,558.30	$ 4,484,547.70	$ 9,278,374.56	$ 1,484,539.93	$ 10,762,914.49	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 927,837.46	Cumplimiento Divisible
133	9887N623-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,606.89	Cumplimiento Divisible
134	9887N623-134	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Nayarit	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,725.67	Cumplimiento Divisible
135	9887N623-135	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obregón	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 22,783.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32	$ 22,783.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,278.39	Cumplimiento Divisible
136	9887N623-136	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HC 34 CMN Monterrey	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,405.88	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR089-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
						Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
9881623-137	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 26,068.01	$ 4,170.61	$ 30,238.94	$ 26,068.01	$ 4,170.61	$ 30,238.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,806.89	Cumplimiento Divisible
9881623-138	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Gral Ozumba	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral Ozumba	$ 29,068.01	$ 4,170.61	$ 30,238.94	$ 29,068.01	$ 4,170.61	$ 30,238.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,806.89	Cumplimiento División
9881623-139	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Puebla	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 20,947.38	$ 3,351.58	$ 25,180.73	$ 20,947.38	$ 3,351.58	$ 25,180.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,184.72	Cumplimiento División
9881623-140	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Bajío	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 23,433.00	$ 3,749.29	$ 27,182.37	$ 23,433.00	$ 3,749.29	$ 27,182.37	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,343.23	Cumplimiento Divisible
9881623-141	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 21,813.25	$ 3,490.80	$ 25,304.05	$ 21,813.25	$ 3,490.80	$ 25,304.05	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,180.33	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
142	98871623-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN OCC	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,907.28	Cumplimiento Divisible
143	98871623-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HC CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,124.83	Cumplimiento Divisible
144	98871623-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HGRAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,116.75	Cumplimiento Divisible
145	98871623-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 17,098.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	$ 17,098.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,709.82	Cumplimiento Divisible
146	98871623-146	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,519.93	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
17	MSMTG23-147	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Occ. Obstet	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obstet	$ 17,144.97	$ 2,743.64	$ 20,124.61	$ 17,144.97	$ 2,743.64	$ 20,124.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$	1,714.50	Cumplimiento Divisible
18	SMITG23-148	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE 1 CMN Siglo	31-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Siglo	$ 10,044.15	$ 1,770.58	$ 12,826.73	$ 10,044.15	$ 1,770.58	$ 12,826.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (Diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$	1,006.62	Cumplimiento Divisible
19	SMITG23-149	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN OOC	32-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OOC	$ 8,276.67	$ 2,588.91	$ 21,054.36	$ 16,553.37	$ 2,588.91	$ 21,054.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$	1,877.62	Cumplimiento Divisible
20	SMITG23-150	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,819.30	$ 2,531.09	$ 21,631.39	$ 15,819.30	$ 2,531.09	$ 21,631.39	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$	1,583.93	Cumplimiento Divisible
21	SMITG23-151	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HGSAE, CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGSAE, CMN La Raza	$ 15,819.30	$ 2,531.09	$ 21,631.39	$ 15,819.30	$ 2,531.09	$ 21,631.39	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$	1,583.93	Cumplimiento Divisible
22	SMITG23-152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 35 Baja California	35	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 6,608.88	$ 1,057.22	$ 7,959.10	$ 6,608.88	$ 1,057.22	$ 7,959.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10 % (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$	660.89	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
153	98BTI623-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Nayarit	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 655.43	Cumplimiento Divisible
154	98BTI623-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
155	98BTI623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 411.02	Cumplimiento Divisible
156	98BTI623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 419.26	Cumplimiento Divisible
157	98BTI623-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HC 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 289.98	Cumplimiento Divisible
158	98BTI623-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Quintana Roo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-CVR-050CYR049-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
10	(MI)*1023-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 34-A (Abierto)	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sonora	$ 6,650.00	$ 1,070.22	$ 7,720.10	$ 6,650.00	$ 1,070.22	$ 7,720.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.00	Cumplimiento Divisible
20	3501*1023-030	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 34-A (Abierto) Sur	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	IMAE HE CMN Sur	$ 4,749.60	$ 759.94	$ 5,509.54	$ 4,749.60	$ 759.94	$ 5,509.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 474.96	Cumplimiento Divisible
31	3501*1023-101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,650.00	$ 1,070.22	$ 7,720.10	$ 6,650.00	$ 1,070.22	$ 7,720.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 665.00	Cumplimiento Divisible
12	3501*1023-112	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,251.45	$ 677.35	$ 4,928.80	$ 4,251.45	$ 677.35	$ 4,928.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 425.15	Cumplimiento Divisible
13	3501*1023-113	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Occ Oaxaca	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	$ 6,650.00	$ 1,070.22	$ 7,720.10	$ 6,650.00	$ 1,070.22	$ 7,720.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 665.00	Cumplimiento Divisible
14	3501*1023-114	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Puebla	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 4,109.51	$ 657.52	$ 4,767.03	$ 4,109.51	$ 657.52	$ 4,767.03	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo Adjudicado sin IVA.	$ 410.95	Cumplimiento Divisible

ANEXOS CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
165	9881N623-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Bajío	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 308.21	Cumplimiento Divisible
166	9881N623-166	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
167	9881N623-167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Mérida	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
168	9881T623-168	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
169	9881T623-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN OCC	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 6,621.80	$ 1,059.48	$ 7,681.06	$ 6,621.80	$ 1,059.48	$ 7,681.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 662.18	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
9999162[illegible]-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HC CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 4,233.43	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.43	$ 677.35	$ 4,910.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 423.35	Cumplimiento Divisible
9999162[illegible]-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 35-A UMAE HGRAL CMN La Raza	35-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 4,211.01	$ 673.76	$ 4,884.78	$ 4,211.01	$ 673.76	$ 4,884.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 421.12	Cumplimiento Divisible
9999162[illegible]-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Baja California	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 483.43	Cumplimiento Divisible
9999162[illegible]-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 Nayarit	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 1,197.44	$ 191.59	$ 1,389.03	$ 1,197.44	$ 191.59	$ 1,389.03	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 119.74	Cumplimiento Divisible
9999162[illegible]-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 2 CMN Obregón	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 2,985.76	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,985.76	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 298.58	Cumplimiento Divisible
9999162[illegible]-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 56-A UMAE HE CMN La Raza	56-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 4,922.70	$ 787.63	$ 5,710.33	$ 4,922.70	$ 787.63	$ 5,710.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 492.27	Cumplimiento Divisible

ANEXOS CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
176	9881623-176	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 2,786.78	$ 445.72	$ 3,232.50	$ 2,786.78	$ 445.72	$ 3,232.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 278.68	Cumplimiento Divisible
177	9881623-177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Obstet.	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obstet.	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 483.43	Cumplimiento Divisible
178	9881623-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 282.25	Cumplimiento Divisible
179	9881623-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 281.53	Cumplimiento Divisible
180	9881623-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 475.63	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
01	9001162-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para UERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 2,788.98	$ 446.52	$ 3,235.50	$ 2,788.98	$ 446.52	$ 3,235.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 278.98	Cumplimiento Divisible
02	9001162-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE/AL CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE/AL CMN La Raza	$ 2,788.98	$ 446.52	$ 3,235.50	$ 2,788.98	$ 446.52	$ 3,235.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 278.98	Cumplimiento Divisible
03	9001162-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 Baja California	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 33,719.95	$ 5,395.19	$ 39,115.15	$ 33,719.95	$ 5,395.19	$ 39,115.15	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,374.85	Cumplimiento Divisible
04	9001162-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 Nayarit	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 33,916.36	$ 5,426.62	$ 39,342.98	$ 33,916.36	$ 5,426.62	$ 39,342.98	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,393.64	Cumplimiento Divisible
05	9001162-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 71 Torreón	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 24,372.81	$ 3,899.65	$ 28,272.46	$ 24,372.81	$ 3,899.65	$ 28,272.46	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,437.28	Cumplimiento Divisible
06	9001162-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 2 CMN Obregón	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 24,524.80	$ 3,923.96	$ 28,448.80	$ 24,524.80	$ 3,923.96	$ 28,448.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,452.48	Cumplimiento Divisible

ANEXOS CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
Núm.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
187	9988T623-187	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HC 34 CMN Monterrey	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,333.01	Cumplimiento Divisible
188	9988T623-188	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 36,803.11	$ 5,888.50	$ 42,692.61	$ 36,803.11	$ 5,888.50	$ 42,692.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,682.31	Cumplimiento Divisible
189	9988T623-189	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible
190	9988T623-190	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 24,895.81	$ 3,983.33	$ 28,879.14	$ 24,895.81	$ 3,983.33	$ 28,879.14	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,489.58	Cumplimiento Divisible
191	9988T623-191	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Mérida	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
3001622-152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN CCC	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN CCC	$ 32,169.16	$ 5,210.91	$ 37,379.07	$ 32,169.16	$ 5,210.91	$ 37,379.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,216.88	Cumplimiento Divisible
3001625-154	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,452.13	Cumplimiento Divisible
3001628-154	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HGRAL CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,452.13	Cumplimiento Divisible
3001622-155	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 39 Navam	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Navam	$ 141,528.38	$ 22,980.34	$ 164,527.72	$ 141,528.38	$ 22,980.34	$ 164,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 14,352.84	Cumplimiento Divisible
3001623-156	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 147,526.80	$ 23,952.29	$ 171,479.09	$ 147,526.80	$ 23,952.29	$ 171,479.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 14,752.68	Cumplimiento Divisible
3001623-157	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Siglo XXI	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 141,528.38	$ 22,980.34	$ 164,527.72	$ 141,528.38	$ 22,980.34	$ 164,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 14,352.84	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-86-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
198	9887N23-198	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Occ Obiatos	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 143,558.38	$ 22,968.14	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,968.14	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
199	9887N23-199	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 1 CMN Bajío	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,298.48	Cumplimiento Divisible
200	9887N23-200	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 2 CMN Obregón	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,568.52	Cumplimiento Divisible
201	9887N23-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HGIRA, CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGIRA, CMN La Raza	$ 143,558.38	$ 22,968.14	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,968.14	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
202	9887N23-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 Nayarit	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,358.02	Cumplimiento Divisible
203	9887N23-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 30,313.24	$ 4,850.32	$ 35,163.56	$ 30,313.24	$ 4,850.32	$ 35,163.56	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-86-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
9001[illegible]2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 2 CLIN Obregón	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 42,705.26	$ 6,832.84	$ 49,538.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
5001[illegible]2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 34 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 28,220.55	$ 4,435.28	$ 32,655.30	$ 28,220.55	$ 4,435.28	$ 32,655.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,265.53	Cumplimiento Divisible
5001[illegible]2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
5001[illegible]2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,516.32	Cumplimiento Divisible
5001[illegible]2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 42 A UMAE HE CMN Puebla	42 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 33,220.55	$ 4,435.28	$ 37,655.30	$ 33,220.55	$ 4,435.28	$ 37,655.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,765.53	Cumplimiento Divisible

ANEXOS CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
209	98871623-209	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 1 CMN Bajío	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,907.75	Cumplimiento Divisible
210	98871623-210	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
211	98871623-211	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HC CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
212	98871623-212	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HGRAL CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
213	98871623-213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Nayarit	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 20,137.88	$ 3,222.06	$ 23,359.94	$ 20,137.88	$ 3,222.06	$ 23,359.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,013.79	Cumplimiento Divisible
214	98871623-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Torreón	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,141.86	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
205	5100106223-205	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 42 UMAE HE 34 CMN Monterrey	42	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 8,760.85	$ 1,401.74	$ 10,162.59	$ 18,760.85	$ 3,001.74	$ 21,762.59	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,876.09	Cumplimiento Divisible
206	5100106223-206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 43 A UMAE HE CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 10,134.96	$ 1,621.59	$ 11,756.55	$ 19,134.96	$ 3,061.59	$ 22,196.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,913.50	Cumplimiento Divisible
207	5100106223-207	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 43-A UMAE HE CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 10,134.96	$ 1,621.59	$ 11,756.55	$ 19,134.96	$ 3,061.59	$ 22,196.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,913.50	Cumplimiento Divisible
208	5100106223-208	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partidas 45 Nayarit	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 177,760.56	$ 28,441.69	$ 206,225.98	$ 177,760.56	$ 28,441.69	$ 206,225.98	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 17,776.00	Cumplimiento Divisible
209	5100106223-209	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 45 UMAE HE 71 Torreón	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 13,078.87	Cumplimiento Divisible
210	5100106223-210	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 45 UMAE HE 34 CMN Monterrey	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 13,078.87	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
221	98811623-221	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN La Raza	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 18,999.45	Cumplimiento Divisible
222	98811623-222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN Occ Oaxaca	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
223	98811623-223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE 1 CMN Bajío	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
224	98811623-224	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HP CMN OCC	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 18,999.45	Cumplimiento Divisible
225	98811623-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
226	98811623-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
						Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
9001623-222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Hayat	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayat	$ 29,067.34	$ 4,493.97	$ 33,561.31	$ 29,067.34	$ 4,493.97	$ 33,561.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,906.73	Cumplimiento Divisible
9001623-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Sinaloa	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 29,067.34	$ 4,493.97	$ 33,561.31	$ 29,067.34	$ 4,493.97	$ 33,561.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,906.73	Cumplimiento Divisible
9001623-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 29,067.34	$ 4,493.97	$ 33,561.31	$ 29,067.34	$ 4,493.97	$ 33,561.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,906.73	Cumplimiento Divisible
9001623-230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 21,817.53	$ 3,490.82	$ 25,308.35	$ 23,817.53	$ 3,810.82	$ 27,628.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,381.96	Cumplimiento Divisible
9001623-231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 23,817.53	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,817.53	$ 3,810.82	$ 27,628.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,381.96	Cumplimiento Divisible
9001623-232	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 A Querétaro	46 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Querétaro	$ 29,067.34	$ 4,493.97	$ 33,561.31	$ 29,067.34	$ 4,493.97	$ 33,561.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,906.73	Cumplimiento Divisible

ANEXOS - CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
233	9987I623-233	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A Tabasco	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
234	9987I623-234	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A D.F. Sur	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,460.14	Cumplimiento Divisible
235	9987I623-235	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 28,877.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78	$ 28,877.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,887.74	Cumplimiento Divisible
236	9987I623-236	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
237	9987I623-237	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Puebla	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 24,210.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	$ 24,210.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,421.32	Cumplimiento Divisible
238	9987I623-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 21,376.80	$ 3,420.28	$ 24,796.86	$ 21,376.80	$ 3,420.28	$ 24,796.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,137.68	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR500-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
3	3501623-249	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HE IV CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE IV CMN Veracruz	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
5	3501623-249	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HE I CMN México	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN México	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
4	3501623-249	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HP CMN Occ	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Occ	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,729.73	Cumplimiento Divisible
1	3501623-249	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 24,484.72	$ 3,904.76	$ 28,389.48	$ 24,484.72	$ 3,904.76	$ 28,389.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,448.47	Cumplimiento Divisible
2	3501623-249	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HGR 1 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGR 1 CMN La Raza	$ 24,004.26	$ 3,840.68	$ 27,844.94	$ 24,004.26	$ 3,840.68	$ 27,844.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,400.43	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURIA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
244	988TH23-244	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC CMN Siglo XXI	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible
245	988TH23-245	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC 34 CMN Monterrey	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

04 SEP 2023

Of N° 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES), solicito amablemente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la elaboración de los 245 (doscientos cuarenta y cinco) contratos derivados del fallo dictado por la División de Servicios Integrales el día 03 de septiembre de 2023, dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados, identificada con el número LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, para el "Servicio Integral Para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024"

En este sentido, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, para su facilitación, se comparte el Anexo A del acta de Fallo en versión editable y pdf, mismo que se encuentra a su disposición en el Sistema CompraNet y en el cual se identifican los datos especificados en el citado Decreto.

Adicionalmente a lo anterior, me permito anexar al presente 1 (Una) USB que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

1. Procedimiento de contratación No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 (Convocatoria, Junta de aclaración, Presentación y Apertura de Proposiciones y Acta de Fallo).
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000290420-2023 de fecha 25 de abril de 2023, Acuerdo del H. Consejo Técnico y Formato FO-CON-3.
3. Propuesta Legal, Técnicas y Económica de los licitantes que resultaron adjudicados.
4. Oficio de designación de los Administradores de contrato y Oficio de requisición del servicio médico integral.
5. Anexo Técnico y Términos y Condiciones, los cuales se encuentran insertos en su versión editable y formato pdf en el cuerpo de la Convocatoria.

Finalmente, una vez formalizados los contratos abiertos correspondientes, pido se remitan a la División de Servicios Integrales, copia de los instrumentos jurídicos en sus versiones completas y públicas, así como la garantía de cumplimiento a fin de reportarlos e incorporarlos al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y en el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), cuando sea el caso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En primer caso, se debe incorporar y reportar en CompraNet los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión completa y pública), por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento al numeral 15, fracción VIII de los lineamientos, así como del Oficio Circular antes señalados.

Y por lo que se refiere a BESA, es derivado de los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2022, así como de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que se celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Ccp:
Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) Para conocimiento
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)Mismo Fin.
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)Mismo Fin.

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JJO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 ANIVERSARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

Oficio número 09 53 84 61 1CFB/ 1 8416

Ciudad de México a 08 de septiembre de 2023

Lic. Moisés Octavio Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

Hago referencia, a su oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, mediante el cual solicitó a la División de Contratos la elaboración de diversos instrumentos jurídicos, derivados del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** relativo a la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024"**.

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados **es necesario aclarar los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas** y, en su caso entregar a esta División a mi cargo **la justificación o en su caso la corrección correspondiente**, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.

Como por ejemplo:

Núm.	Número de contrato	Objeto del contrato	Objeto del contrato	Partida	Unidades	Cantidad	Importe total mínimo sin IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2023	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
9	pendiente	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI) para HERI 2023-2024	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI) para HERI 2023-2024 Partida 20 Servicios	20	Servicio	20 Servicios	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8,972.41	$ 10,408.00	$ 1,665.28	$ 12,073.28	$ 2,403.68	$ 12,876.48

No omito señalar, la importancia de contar con la respuesta **inmediata** a este requerimiento, para la elaboración y formalización de los instrumentos jurídicos, ya que la fecha de firma es el día 18 de septiembre de 2023, los cuales tienen acompañamiento de **Testigo Social**.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me permito enviarle un cordial saludo.

Lic. Humberto Luna Gonzalez
Titular de la División de Contratos

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
08 SEP 2023
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

Elaboró.
Lic. Luz María León Rodríguez

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 BICENTENARIO

SIN TEXTO

Of. Nº 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586** Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e

Por este conducto y en atención a su oficio número 09 53 84 61 1CFB/8416 de fecha 08 de septiembre del año en curso, a través del cual solicita se le aclaren los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas y en su caso entregar a esa División a su cargo la justificación o en su caso la corrección correspondiente, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos, correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI PARA HERI) 2023 – 2024; sobre el particular, hago de su amable conocimiento lo siguiente:

1. A través de oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 11 de septiembre del presente, se solicitó a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, que en su calidad de área técnica remitiera la respectiva información.

2. A fin de dar atención a su petición, se adjunta al presente el oficio número 09 53 84 61 2B30/CTSMI/0220 de fecha 18 de septiembre del presente, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, a través del cual remite la respectiva justificación para las partidas especiales (Bienes de Consumo Complementarios Especiales), manifestando que determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Por lo anterior, se solicita atentamente tenga a bien elaborar y formalizar los respectivos contratos en los términos solicitados por el Área Técnica y que esta Área Contratante los determina viables, toda vez que así fueron establecidos en la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

18 SEP 2023
RECIBIDO

Copias al reverso.../

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586** Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Con copia de conocimiento para:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. *
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-**Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. *
- **Dr. Nemesio Ponce Sánchez.-** Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos. *
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *

* Se envía copia a través del SICGC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).

Revisó MOLO / Elaboró JJO

4

Of. N° 09 5384612B30/CTSMI/ 0220

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Aclaración montos para ejercicio 2023, diversas Partidas SMI para HERI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
18 SEP 2023
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Lic. Moises O. Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales
Presente

Hago referencia a su oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 08 de septiembre del año en curso, recibido en esta Coordinación Técnica, el día 11 del mismo mes y año, relacionado con el oficio 09 53 84 61 1CFE/2023/008195, emitido por el Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos, que a la letra refiere:

*Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.31, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División a mi cargo se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados es necesario **aclarar los montos para el ejercicio 2023 en diversas partidas y**, en su caso entregar a esta División a mi cargo **la justificación o en su caso la corrección correspondiente**, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.*

1. Por lo que toca a la aclaración de montos para el ejercicio 2023, se señala que cuentan con 199 bienes de consumo complementarios, los cuales se detallan en el Anexo T 1 "Requerimientos de SMI para HeRi", en forma general y se subdividen en 21 partidas especiales.

   Es necesario señalar que todas las partidas forman parte de SMI para HERI, ya que cumplen con los rubros establecidos en la Convocatoria, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y a integración de la Requisición respectiva, al contar con una Transferencia de Conocimiento, Asistencia Técnica y Salvedad.

2. Por lo que respecta a la justificación de las partidas adjudicadas de los Bienes de Consumo Complementarios Especiales (BCC Especiales), se precisa lo siguiente:

   Considerando que la plurianualidad autorizada por el H. Consejo Técnico a través del Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM de fecha 25 de abril de 2023, contempla la temporalidad de 16 meses, dentro de los cuales 4 meses corresponden al Ejercicio Fiscal 2023 y 12 meses al Ejercicio Fiscal 2024; en el documento denominado "Documentos relativos al numeral 4.24.1 POBALINES", específicamente en el inciso o) Desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal (anuales) por partida", se establecieron los montos a ejercer para cada partida dentro de la temporalidad de 16 meses, conforme a lo siguiente:

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
29	$122,349.78	$122,349.78
29-A	$245,427.67	$245,427.67
30	$84,437.33	$84,437.33

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
18 SEP 2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
30-A	$149,007.60	$149,007.60
31	$185,274.50	$185,274.50
31-A	$319,555.88	$319,555.88
32	$772,551.42	$772,551.42
32-A	$1,553,841.01	$1,553,841.01
33	$314,923.64	$314,923.64
33-A	$508,140.44	$508,140.44
34	$48,845.69	$48,845.69
34-A	$114,274.56	$114,274.56
35	$72,189.06	$72,189.06
35-A	$169,161.96	$169,161.96
36	$12,559.41	$12,559.41
36-A	$44,981.30	$44,981.30
37	$217,435.89	$217,435.89
37-A	$545,356.73	$545,356.73
38	$192,992.52	$192,992.52
38-A	$276,271.31	$276,271.31
39	$1,231,777.52	$1,231,777.52
40	$56,250.72	$56,250.72
40-A	$84,094.20	$84,094.20
41	$231,653.23	$231,653.23
41-A	$416,345.69	$416,345.69
42	$204,100.53	$204,100.53
43	$76,904.10	$76,904.10
43-A	$52,312.10	$52,312.10
44	$249,038.08	$249,038.08
45	$618,739.58	$618,739.58
45-A	$853,324.37	$853,324.37
46	$228,092.02	$228,092.02
46-A	$391,931.44	$391,931.44
47	$180,953.04	$180,953.04
47-A	$321,186.67	$321,186.67
48	$113,599.04	$113,599.04
48-A	$248,182.87	$248,182.87
49	$111,360.00	$111,360.00

Por lo anterior, con la finalidad de llevar a cabo una adecuada e individual administración y ejecución de los recursos y de los contratos, por parte de los Órganos de Operación Administrativa y Desconcentrada (OOAD) y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), se estableció en el numeral "2.11. Modelo de contrato" de la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa, que los contratos serían formalizados por partida, OOAD y UMAE, con el licitante al que se le haya adjudicado la correspondiente partida, tal como se indicó en el Anexo A del Fallo celebrado el 03 de septiembre de 2023.

En este sentido, a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para el Instituto y el uso eficiente de los recursos, observando los principios de austeridad, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Austeridad Republicana y en beneficio de los propios derechohabientes, se estableció en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones de la Convocatoria, que para los BCC Especiales conformados por las siguientes Partidas números 29, 29-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 35, 35-A, 36, 36-A, 37, 37-A, 38, 38-A, 39, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A, 47, 47-A, 48, 48-A y 49), al ser de una naturaleza compleja y alta especialidad médica, se determinó desde la propia Investigación de Mercado que estos BCC Especiales se podrían ocupar dentro de la temporalidad de los **16 meses**; ya sea ejecutables y aplicables en el año 2023 o 2024, de acuerdo a las necesidades y requerimientos específicos de cada OOAD y UMAE.

Derivado de lo anterior y de acuerdo con los Términos y Condiciones en el punto 3, se estableció que se adjudicaría el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podría participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIALES y se encuentran establecidos en el ANEXO TI "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que el licitante tuviese una referencia para la elaboración de su propuesta técnica y económica y de la capacidad requerida para la prestación del servicio.

Por lo anterior y toda vez que al realizar la adjudicación de las partidas correspondientes a los BCC Especiales a un licitante por OOAD/UMAE, está área determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Sin más por el momento., reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

Con copia:

·Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
·C.P. Elvia Ascencio Millan. Titular de la Coordinación Técnica de bienes y Servicios

NPSC/MAMG/ari

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-011

ANEXO 4 (CUATRO)

"LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 09 53 84 61 2B10/CTSMI/ 000692

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Hago referencia al proceso de contratación del Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI HERI), sobre el cual envío el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, para dar continuidad al proceso de licitación, mismos que contiene a detalle la información requerida como se describe a continuación:

N°	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx	[redacted]	
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	hector.cruzw@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	carlos.lugarel@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	sergiosantana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andres García Rincón	andres.garciar@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	luis.romerov@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	manuel.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	alberto.bazzoni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	maria.villegassg@imss.gob.mx		
14	UMAE HOP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	luis.vargasr@imss.gob.mx		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	zaria.benitez@imss.gob.mx		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023

N°	Nombre UOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	guadalupe.herreraf@imss.gob.mx	[redacted]	
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	jose.gutierrezg@imss.gob.mx		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Jorge Luis Ramírez Figueroa	jorge.ramirezf@imss.gob.mx		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	ana.hernandezcer@imss.gob.mx		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Callegos	joel.estrada@imss.gob.mx		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	jose.matamo@imss.gob.mx		
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	gabriel.barreto@imss.com.mx		

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Con copia:

- Dr. Ricardo Avilés Hernández, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

NPS/ARCC/AMR

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación y Atención Integral a la Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos Integrales
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Integrales

Of. N° 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

18 SEP 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

En alcance al oficio número **09 53 84 61 2B10/CTSMI/000692**, de fecha 12 de mayo del presente año relativo al proceso de contratación del **Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, mediante el cual se compartió el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, con el objetivo de dar continuidad al proceso de licitación, se hace la corrección de los títulos de las columnas **"Nombre Jefe de Servicios Administrativos"** y **"Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos"**, por los siguientes: **"Nombre de Administrador de Contrato"** y **"Correo Electrónico de Administrador de Contrato"**.

De igual forma se agrega la columna **"Cargo de Administrador de Contrato"**, quedando de la siguiente manera:

LA TABLA ANTERIOR DICE:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fatima Borrego Pérez	[redacted]	[redacted]	
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	[redacted]		
3	Michoacan	Patricia Ortega León	[redacted]		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarol Godinez	[redacted]		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	[redacted]		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	[redacted]		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	[redacted]		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andres Garcia Pincon	[redacted]		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdivieso	[redacted]		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martinez Gutierrez	[redacted]		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	[redacted]		
12	UMAE HE 71 Torreon	Dr. Alberto Esteban Berzoni Ruiz	[redacted]		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas Gonzalez	[redacted]		
14	UMAE HCP 48 CMN Bajio	Guadalupe Gómez Rodriguez	[redacted]		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	luis.vargas@imss.gob.mx	[redacted]	
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	zaria.benitez@imss.gob.mx		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	guadalupe.herrera@imss.gob.mx		
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	jose.gutierrez@imss.gob.mx		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	jorge.ramirez@imss.gob.mx		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	ana.hernandezcer@imss.gob.mx		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Callegos	joelestrada@imss.gob.mx		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	jose.matamo@imss.gob.mx		
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	gabriel.barreto@imss.com.mx		

LA TABLA ACTUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre de Administrador de Contrato	Cargo de Administrador de Contrato	Correo Electrónico de Administrador de Contrato	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	fatima.borrego@imss.gob.mx	[redacted]	
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	Coordinador de Equipo y Abasto	hector.cruzw@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	carlos.lugarel@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	Jefe de Servicios Administrativos	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Rincón	Jefe Div. Cardiología y Medicina Crítica	andres.garcia@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	Encargado de la Dirección Administrativa	luis.romero@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	Jefe de División de Tórax y Cardiovascular	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	Director Administrativo	manuel.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bezzoni Ruiz	Jefe de Departamento Hemodinamia	alberto.bezzoni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	Jefa de División de Cardio Neumología	maria.villegas@imss.gob.mx		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	Director Administrativo	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	Jefe Div. Cardiología y Neumología	luis.vargas@imss.gob.mx		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	Jefe Div. Cardiología y Neumología	zaria.benitez@imss.gob.mx		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	Jefe de Division de Asuntos Jurídicos	guadalupe.herrera@imss.gob.mx		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	Jefe de Division de Cardiología	[redacted]	[redacted]
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	Jefe de Especialidades Médicas	[redacted]	
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	[redacted]	
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Callegos	Jefe de Depto. Clínico de Hemodinamia.	[redacted]	
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	Director Administrativo	[redacted]	
23	UMAE HCRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	Director Administrativo	[redacted]	

Lo anterior con la finalidad de dar a conocer a los Administradores de Contrato de cada Unidad Médica.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Atentamente

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

Con copia:

- Dr. Ermilo Domínguez Zárate. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE ADMINITRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

"JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 6 (SEIS)

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Convenio de Participación Conjunta dentro del procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024 AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 34 PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO que Celebran por una parte Comerlat, S.A. de C.V., representada por Víctor Hugo Aviña Valle en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante A"; por otra parte Perfil Latticce, S. de R. L. de C. V., representada por Patricia Latapí Clausell, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante B"; por otra parte AUG, S.A de C.V. representada por Valeria Paloma Gómez Hernández en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante C"; por otra parte Juama, S.A. de C.V., representada por Fernando Morales González en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante D" y por otra parte Soluciones Medco S.A de C.V., representada por Karla Fabiola Godínez García en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante E" y cuando se haga referencia a los que intervienen se denominarán "Las Partes", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de junio del 2023, se publicó por el Instituto Mexicano del Seguro Social (en lo subsecuente la "CONVOCANTE") en el sistema CompraNet, la Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

2. Con fecha 20 de julio de 2023, la "CONVOCANTE" publico en el sistema CompraNet, el Acta de Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

3. Con fecha 27 de julio de 2023, "LAS PARTES" por así convenir a sus intereses, decidieron celebrar el presente acuerdo para conjuntar sus recursos técnicos y económicos, con el fin de contar con la capacidad suficiente para la presentación de una propuesta de manera conjunta y solidaria en su participación dentro del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

4. De conformidad a lo señalado en párrafo tercero y cuarto del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 44 de su Reglamento, las partes acordaron por así convenir a sus intereses en la presentación de una propuesta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

conjunta, por lo que suscriben de manera conjunta y solidaria el presente instrumento jurídico, otorgando las siguientes declaraciones y cláusulas.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

1. **"El Participante A", declara que:**

1.1. Nombre del Participante: **Comerlat, S.A. de C.V.**

1.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **91,448** de fecha **25 de junio de 1999**, otorgada ante la fe del Lic. **José Ángel Villalobos Magaña** Notario Público número **09**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **249378** de fecha **09 de julio de 1999,**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***sí*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **36,577** de fecha **6 de abril de 2011**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 11 de mayo de 2011, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: , NOMBRE DE SOCIOS, PERSONAS MORALES, RFC, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **46,758** de fecha **16 de diciembre de 2013**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 14 de mayo de 2014, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: , NOMBRE DE SOCIOS, PERSONAS MORALES, RFC, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **55,872** de fecha **17 de septiembre de 2015**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de febrero de 2016, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaria número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **62,036** de fecha **23 de agosto de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 29 de abril 2019, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaria número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **63,648** de fecha **25 de noviembre de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 01 de febrero de 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaria número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Escritura pública número **65,506** de fecha **23 de marzo de 2017**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de distrito federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de mayo 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaria número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[redacted]

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: , REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Póliza número **18,980** de fecha **29 de diciembre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 03 de junio de 2022, otorgada ante la fe del corredor público número 65 del Distrito Federal, Licenciado Alfredo Trujillo Betanzos.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

1.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **COM990629V1A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

1.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **62,320** de fecha **09 de septiembre de 2016** otorgada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **249378** de fecha **06 de mayo 2019**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Victor Hugo Aviña Valle.**

1.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Diseño, desarrollo, operación, ejecución, evaluación y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de alta especialidad al servicio de la salud, diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: anestesia, dosificación de gases anestésicos, inhaloterapia, y sistemas de monitoreo invasivo y no invasivo de gasto cardiaco y neurofisiológico, neurocirugía, craneotomía y fresado de hueso, cardiocirugía, ritmo cardiaco, cirugía cardiovascular y hemodinamia (intervencionismo cardiovascular, neurointervencionismo y electrofisiología), cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia gástrica alta y baja y vía aéreas para diagnóstico y tratamiento, laparoscopia, artroscopia, endourología, vías aéreas urología, ortopedia, oftalmología, ginecología, pediatría, otorrinolaringología, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, diálisis, servicios integrales de imagenología y radiología invasiva, colangioscopia y pancreatoscopia con extracción de litos (spyglass) y toma de biopsia por medio de sistema visualización directa, soluciones de eficiencia en quirófanos, prestación de servicios y asistencia técnica en implantación de marcapasos, terapia de fluidos y electrocirugía, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan. II. Comprar, vender, almacenar, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa. y no limitativa, los servicios integrales de

salud, así como equipo e instrumental médico, medicamentos, material de curación, laboratorio, reactivos e instrumental, así como toda clase de insumos para la salud, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la república mexicana o el extranjero. III. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias. IV. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles. V. Comprar, vender, almacenar, distribuir, importar, exportar, comercializar medicamentos controlados, a particulares, así como a instituciones públicas del sector salud de los tres órdenes de gobierno, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados y de libre venta a los que hace referencia el artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones I a vi. VI. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero. VII. Realizar investigaciones de mercado, campañas publicitarias y promocionales. VIII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la república mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías. IX. Actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas, distribuidores, representantes, mediadores o agentes. X. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, invenciones y procesos, así como disponer de ellos. XI. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes pare la realización de los objetos de la sociedad. XII. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la república mexicana o en el extranjero. XIII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad. XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. XV. Contratar al personal necesario. XVI. Diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos –incluidos equipo médico y/ o cómputo que se incluya en los servicios integrales que se enuncian en el presente objeto social- que hagan uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones (informática, electrónica y comunicaciones), así como de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo la obra civil necesaria para su instalación, siendo de aplicación a cualquier campo o sector público o privado; incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección

ANEXOS
UNIDAD DE CONTRATOS

asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades de las tecnologías de la información y telecomunicaciones. XVII Realizar obras civiles y públicas asociadas a proyectos de infraestructura: que tienen por objeto la construcción, ampliación o modificación o adecuaciones físicas de bienes inmuebles destinados directamente a la prestación de servicios de salud públicos o privados , laboratorios y bancos de sangre, elaborar e implementar los proyectos ejecutivos, arquitectónico y de ingeniería, que de manera enunciativa más no limitativa contempla el conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo; que definan la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra. se expresará por medio de planos, maquetas, perspectivas, dibujos artísticos, entre otros; así como los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad, para lo cual podrá celebrar cualquier acto jurídico administrativo o judicial ante la autoridades administrativas o judiciales federales, estatales o municipales, para la consecución de su objeto. XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con registro como contratistas de servicios especializados u obras especializados expedido por la secretaría del trabajo. por lo que de manera enunciativa y no limitativa la sociedad podrá; 1. ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipo e instrumental médico e insumos para la salud, medicamentos, material de curación, reactivos, instrumental. 2. ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, arrendar, distribuir, almacenar, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior. 3. elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto. 4. adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística. 5. obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, de los tres órdenes de gobierno, y ceder los derechos a terceros, cuando la ley lo permita. 6. comprar, vender o recibir a cualquier título, acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones. 7. emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito. 8. adquirir partes sociales. 9. aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 10. adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 11. contratar al personal necesario. 12. otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros.; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

1.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

2. **"El participante B"**, declara que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

2.1. Nombre del Participante: **Perfil Latticce, S. de R. L. de C.V.**

2.2. Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha **09 de julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020**.

[redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **89,211** de fecha **22 de octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número n-2020076005, de fecha 22 de diciembre de 2020, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Escritura pública número **95,539** de fecha **26 de julio de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número N2020076005 de fecha 24 de agosto de 2021, otorgada ante la fe del notario público número 212 del Distrito Federal, Licenciado Francisco I. Hugues Vélez actuando en el protocolo de las notarías no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Guillermo Oliver Bucio y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Escritura pública número **100,795** de fecha **02 de marzo de 2022**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: , REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

mercantil número N 2020076005 de fecha 28 de abril de 2022, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarias no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

2.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **PLA200715AV6** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

2.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha **09 de julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es: **Patricia Latapi Clausell**

2.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: 1. servicios profesionales, científicos y técnicos en el campo de la salud, comprendiendo de manera enunciativa, más no limitativa, el diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios de alta especialidad al servicio de la salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica; servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados como lo son, de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de: neurología, craneología y fresado de hueso cardiocirugía, ritmo cardiaco, hemodinamia, electrofisiología, cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia, laparoscopía, atroscopia, urología, ortopedia, oftalmología, imagen, pediatría, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, dialisis, material de curación, entre otros que la innovación tecnológica permitan; servicios de mantenimiento y reparación de equipos médicos. 2. consultoría de materia contable, financiera, legal, y de alta especialidad en materia de equipo, insumos y capacitación para el servicio de salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica. 3. actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente; 4. adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender, o disponer en cualquier forma de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; 5. realizar por cuenta propia o ajena, todo tipo de cobranza en la república mexicana o en el extranjero; 6. dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cedulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley; así como adquirir

legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda de acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados y otros títulos de crédito, emitidos por terceros y en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar el objeto de la sociedad; 7. otorgar avales y obligaciones solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. de manera enunciativa y no limitativa, la sociedad podrá: a) participar en toda clase de concursos y/o licitaciones, públicas o privadas, nacionales o internacionales, incluyendo sin limitación aquellas convocadas por la autoridades federales, estatales o municipales, dentro de la república mexicana o en el extranjero. b) constituir, formar, organizar, explotar, tener participaciones y adquirir, por cualquier medio legal, acciones, participaciones o interés en la clase de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones, fideicomisos o entidades de cualquier tipo, mexicanas o extranjeras, al momento de su constitución o en un tiempo ulterior, así como vender, ceder, transferir, negociar, gravar o de otra manera disponer de o pignorar dichas acciones, participaciones o intereses. c) celebrar toda clase de acuerdos, convenios, contratos y documentos, incluyendo sin limitar, de arrendamiento, compra-venta, suministro, distribución, remesa, agencia, comisión, hipoteca, fianza, depósito, subarrendamiento, administración, servicios, asistencia técnica, consultoría, comercialización, coinversión, asociación y otros, como sea necesario o apropiado con el fin de que la sociedad lleve a cabo el ejercicio de su objeto social; expedir, ejecutar, aceptar, endosar, certificar, garantizar o de cualquier otra manera suscribir todo tipo de títulos de crédito. d) obtener, adquirir, poseer, usar y disponer de toda clase de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, patentes, marcas, nombres comerciales, así como de cualquier otra forma legal de propiedad intelectual e industrial. e) obtener y otorgar toda clase de financiamiento, préstamo o créditos, y emitir bonos, fianzas, papel comercial y otros tipos de deuda, con o sin garantía específica, y otorgar y obtener todo tipo de garantías, incluyendo hipoteca, prenda, fideicomiso o cualquier otra forma legal, y garantizar obligaciones de terceros y deuda, ya sea como garante, fiador, aval o en cualquier otra capacidad, incluso como obligado solidario y subsidiario. f) en general, la realización de toda clase de actos comerciales permitidos por la ley a una sociedad mercantil, la celebración de cualesquiera clase de convenios y contratos y/o instrumentos públicos, necesarios para el debido cumplimiento de su objeto social; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4 Mezzanine, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

3. **"El participante C"**, declara que:

3.1 Nombre del Participante: **AUG, S.A. de C.V.**

3.2 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **75,997** de fecha **11 de octubre de 2018**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246, y en protocolo de la Notaría No. 212, por convenio de sociedad con su titular el Lic. Francisco I. Hugues Vélez** de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **28 de febrero de 2019.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **82,797** de fecha **5 de noviembre de 2019**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140**, de fecha **21 de noviembre de 2019**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la Ciudad de México, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Escritura pública número **89,212** de fecha **20 de octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **07 de diciembre de 2020**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la **Ciudad de México**, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Escritura pública número **97,468** de fecha **05 de octubre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **16 de diciembre de 2021**, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: , REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

3.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **AUG181012B8A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

3.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **108,171** de fecha **26 de enero de 2023**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246 quien actúa en el protocolo de las notarías número 212 y 223 por convenio de Sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y Rosa María López Lugo**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del Representante legal es: **Valeria Paloma Gómez Hernández**.

3.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de Servicios Relacionados con la Salud, en los que se incluye de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de salud así como equipo y material médico medicamentos laboratorios reactivos e instrumental, así como su asesoría administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena en la República Mexicana o el extranjero; II. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias; III. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles; IV. Venta de medicamentos controlados, para comercializar tanto a particulares como cualquier autoridad gubernamental, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados a los que hace referencia el actual artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones I a IV; V. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero; VI. Realizar investigaciones de mercado campañas publicitarias y promocionales; VII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la República mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías; VIII. Actuar como contratista subcontratista, comisionista, distribuidor,

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas distribuidores representantes mediadores o agentes; IX. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, inversiones y procesos, así como disponer de ellos; X. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; XI. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la República Mexicana o en el Extranjero; XII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad; XIII. Otorgar préstamos a sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de acciones o de partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros; XV. Ser titular de derechos por permisos, concesiones, autorizaciones o cualquier acto administrativo emitido por alguna autoridad competente en términos de la Ley, bien sea de manera directa o para beneficio de sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración. Asimismo, llevar a cabo el registro, trámite, gestión o participación en cualquier procedimiento ante las autoridades administrativas competentes vinculadas con cualquiera de dichos actos administrativos; XVI. Celebrar todo tipo de operaciones de financiamiento con instituciones nacionales o extranjeras, celebrar operaciones de arrendamiento financiero y en general cualquier tipo de operaciones conocidas como derivadas, incluyendo, sin que se limite a la contratación de swaps, futuros, forwards, opciones y cualesquiera otras operaciones de esta naturaleza, celebrar contratos normativos o marco para la realización de dichas operaciones a través de cualquier apoderado o mandatario de la sociedad y otorgar garantías para el pago de las mismas y, en general obtener toda clase de préstamos o créditos, emitir obligaciones, bonos, papel comercial y cualquier otro título de crédito o instrumento equivalente con o sin el otorgamiento de garantías personales o reales específicas; XVII. Contratar al personal necesario; XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la Ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con Registro como Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializados expedido por la Secretaría de Trabajo. Por lo que de manera en enunciativa y no limitativa la sociedad podrá: 1. Ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipamiento e insumos, medicamentos, reactivos, instrumental en el sector salud, celebrar convenios de participación conjunta en términos de la legislación vigente, celebrar contratos administrativos como proveedor o contratista de las dependencias y entidades gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y de los distintos poderes así como organismos autónomos o con autonomía constitucional; 2. Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior; 3. Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto; 4. Adquirir por cualquier título patentes,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística; 5. Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, sea federal o local; 6. Comprar vender o recibir a cualquier título acciones, bonos, obligaciones. instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones; 7. Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito; 8. Adquirir acciones. interés, parte de interés, obligaciones o participación, participaciones o valores convertibles en ellas o que otorguen derechos a su adquisición preferente en cualquier tipo de sociedades mercantiles que coticen o no en bolsa de valores y/o sociedades civiles, fundaciones, asociaciones civiles o cualquier entidad legalmente permitida, con objeto lícito, así como enajenar, ceder, traspasar, otorgar en garantía o cualquier operación permitida por la Ley, de tales acciones, interés, o partes de interés, obligaciones o participación y la realización de todos los actos procedentes que les correspondan como sociedad controladora de aquellas sociedades mercantiles y o sociedades civiles de las que llegaré a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; 9. Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 10. Adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 11. Contratar al personal necesario y 12. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. La sociedad no podrá dedicarse a actividades reservadas al Estado, así como a las actividades que requieren de autorización o concesión salvo que previamente lo obtenga, por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

3.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Cerrada Miguel Angel número 148, Colonia Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03910, Ciudad de México.**

4. **"El Participante D", declara que:**

4.1. Nombre del Participante: **Juama, S.A. de C.V.**

4.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **4,291** de fecha **02 de septiembre de 1955**, otorgada ante la fe del Lic. **Enrique Montaño Carbajal** Notario Público número 123, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil **No.56, foja 21 del volumen 348, libro 3** de fecha **10 de octubre de 1955.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***sí*** ha tenido reformas y modificaciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **3,093** de fecha **27 de julio de 1983**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **18 de agosto de 1983**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

[redacted]

Escritura pública número **5,524** de fecha **09 de agosto de 1985**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **13 de noviembre de 1985**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Escritura pública número **5,676** de fecha **22 de noviembre de 1988**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **28 de febrero de 1989**, otorgada ante la fe del notario público número **196** del **Distrito Federal**, Licenciado **Erick S. Pulliam Aburto.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Escritura pública número **9,629** de fecha **16 de noviembre de 1992**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **03 de diciembre de 1992**, otorgada ante la fe del notario público número **177** del **Distrito Federal**, Licenciado **Víctor Manuel Mancilla.**
Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Escritura pública número **15,503** de fecha **10 de noviembre del 2004**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **12 de noviembre del 2004**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Escritura pública número **16,503** de fecha **27 de junio del 2005**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **05 de octubre del 2005**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Escritura pública número **38,054** de fecha **03 de julio del 2012**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **26 de septiembre del 2013**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Compulsa de Estatutos número **43,958** de fecha **12 de Junio del 2014**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

ÁREAS DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Póliza número **17,994** de fecha **19 de Julio del 2017**, otorgada ante la fe del corredor público número **25** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Pedro José Canseco Malloy.** Los nombres de sus socios son:

[redacted]

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: , REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **68,154** de fecha **11 de marzo del 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **15,524-1**, de fecha **06 de Mayo del 2021**, otorgada ante la fe del notario público número **122** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

4.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **JUA-850809GK7** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

4.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **72,981** de fecha **28 de septiembre del 2022** otorgada ante la fe del Licenciado **Arturo Talavera Autrique** notario público número **122**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **18,524** de fecha **13 de noviembre de 1985**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Fernando Morales González.**

4.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: Fabricación, distribución y venta de productos químicos, radiográficos, fotográficos y litográficos. Corte envase y comercialización de películas radiográficas, así como películas y papeles para las artes gráficas. Distribución y venta de agentes de diagnóstico. Distribución y venta de equipo médico e instrumental. Distribución y venta de equipos purificadores de agua. Distribución y venta de material de curación. Producción de radionúclidos, producción de radiofármacos, distribución, comercialización y transporte de los mismos en todo el territorio nacional. Comprar, vender suministrar, importar, exportar, comercializar, almacenar, manufacturar, producir, elaborar, manejar, permutar, distribuir y disponer en general de todo tipo de bienes y productos.

Arrendar, adquirir, establecer, administrar y operar centros, plantas, bodegas, establecimientos o cualquier otro lugar para el almacenaje, manejo y distribución de todo tipo de bienes y productos, en la medida que sea necesario para la realización del objeto social de la sociedad. Participar como socio, accionista o inversionista en toda clase de personas morales, mercantiles o de cualquier naturaleza, mexicanas o extranjeras, así como comprar, vender, trasmitir, suscribir, tener, usar, gravar, disponer, permutar o rematar bajo cualquier título todas clases de acciones, partes sociales, participaciones y cuotas de toda clase de personas morales, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Prestar toda clase de servicios, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, servicios de administración y/o operación, de consultoría, técnicos, de representación, de prestación de servicios profesionales y técnicos, llevar a cabo todo tipo de actos de naturaleza civil o mercantil, comisiones mercantiles, de distribución, representante de ventas, de mediación, actuar como franquiciatario o agente de personas físicas o morales, ya sean mexicanas o extranjeras, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Adquirir, rentar, subarrendar, transmitir o recibir en comodato y explotar todo tipo de inmuebles, oficinas, edificios e instalaciones, y en general cualquier tipo de bienes inmuebles o muebles, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto de la sociedad. Obtener, usar, licenciar, y explotar cualquier tipo de concesiones, franquicias, permisos, licencias y autorizaciones en materia de propiedad intelectual, asistencia técnica, patentes, certificados de invención, modelos industriales, secretos industriales, dibujos industriales, marcas, nombres de origen, nombres comerciales y slogans o promociones, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Emitir, aceptar y negociar con toda clase de títulos de crédito, en la medida que sea necesario conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y constituir toda clase de garantías, incluyendo fianzas y avales, en relación con obligaciones de la sociedad o de terceros, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y recibir préstamos y constituir gravámenes sobre bienes muebles o inmuebles de la sociedad, incluyendo bienes raíces, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Solicitar a instituciones legalmente establecidos tanto nacionales como en el extranjero, financiamiento, préstamos y créditos de cualquier tipo en moneda nacional y cualquier tipo de moneda extranjera que tengan como finalidad, que la sociedad cumpla dentro de sus actividades, con el objeto social. La celebración de todos los actos y contratos de cualquier naturaleza anexos, conexos, accesorios e incidentales con los fines sociales. En general, llevar a cabo toda clase de actos y celebrar todo tipo de convenios, contratos y documentos, incluyendo aquellos de naturaleza civil o mercantil permitidos por las leyes vigentes, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad.

Prestación de Servicios de laboratorios médicos y de diagnóstico (Solo gabinete de Rayos X, o medicina nuclear para tratamiento o diagnóstico), incluyendo la venta, renta, mantenimiento y reparación de equipo nuevo y usado de cualquier equipo nacional o de importación; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

4.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Calle Corregidora 380, Col. Miguel Hidalgo, C.P.14410, Alcaldía Tlalpan, CDMX.**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

5. **"El Participante E", declara que:**

5.1. Nombre del Participante: **Soluciones Medco S.A. de C.V.**

5.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre de 2015**, otorgada ante la fe del Lic. **Jorge Rábago Ordoñez** Corredor Público número **21**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **5472221** de fecha **27 de noviembre de 2015**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***NO*** ha tenido reformas y modificaciones.

5.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **SME151120H16** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: , REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

5.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre 2015** otorgada ante la fe del **Lic. Jorge Rágabo Ordonez** Corredor Público número 21, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **547222-1** de fecha **27 de noviembre de 2015**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Karla Fabiola Godínez Garcia**

5.5. Su objeto social, entre otros corresponde a:
A) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios, así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica. B) Establecer y operar clínicas, consultorios, hospitales, farmacias,

centros de distribución de cualquier índole o en general cualquier establecimiento donde se presten servicios y/o se comercialicen productos relacionados con la salud, belleza y de mejoras corporales y/o mentales en México y en el extranjero. C) La contratación y prestación de servicios médicos especializados y de enfermería, tales como médicos, enfermeras, residentes de medicina y biomédicos especializados en productos médicos, biológicos, biología molecular y de onco diagnóstico. D) La elaboración, distribución, importación y exportación de artículos y productos químicos, bioquímicos, biológicos, vacunas y toda clase de medicamentos homeopáticos, herbolarios, alopáticos y de laboratorio. E) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de material quirúrgico en todas sus variables. F) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material de curación incluyendo dispositivos y jeringas para todo uso y aplicación. G) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material eléctrico, electrónico, equipo de oficina y sus consumibles en general.

H) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, diseño, desarrollo, distribución de ropa y/o vestidos para todo tipo de industria, actividad, promocionales y toda actividad en general.

I) El mantenimiento, reparación, compra, venta, consignación, importación, exportación, renta, alquiler, operación, distribución, fabricación, enajenación, transformación y comercialización de todo tipo de equipo hospitalario, odontológico, ortopédico, quirúrgico, médico y de laboratorios relacionado con hospitales, clínicas, sanatorios, laboratorios, consultorios, guarderías, cocinas, lavanderías, cuartos de máquinas, etcétera. J) La compra, venta, consignación, promoción, importación, exportación, distribución fabricación, industrialización, empaque y comercialización de todo tipo de partes, componentes, substancias, materiales, elementos de protección personal y de maquinaria, refacciones y accesorios relacionados con los equipos y lugares mencionados en el inciso anterior. K) La compra, venta, importación, exportación y comercio en general de toda clase de artículos para uso personal, para la salud, material de curación, medicamentos y todo lo relacionado con estos ramos en su uso doméstico, comercial e industrial, permitidos por la ley.

L) El suministro de personal por administración. M) Realización de análisis de laboratorio clínico de toda índole, así como ser intermediario con otros laboratorios nacionales y extranjeros. N) Establecimiento de todo tipo de programas de controles internos y externos de calidad. O) Impartición, organización de cursos, así como toda la logística para llevar a cabo la capacitación y en especial en procesos de funcionamiento de laboratorios clínicos y biotecnológicos. P) Diseñar, implementar y organizar eventos y congresos científicos con toda la logística necesaria. Q) Consultoría, asesoría científica-técnica a diversas empresas de los diferentes sectores.

R) Diseño, producción, ensamblaje, distribución y comercialización, así como importación y exportación de todas las materias primas y medios de diagnósticos, así como biomoléculas, necesarios en el sector humano y animal. S) Importación, compraventa nacional e internacional de equipos de laboratorio y de sus componentes, así como sus accesorios. T) Compraventa, comercialización, distribución, comercialización de todo tipo de reactivos químicos.

U) Compraventa, comercialización, distribución, importación de todo tipo de materiales de laboratorio. V) Compraventa, distribución, transporte, cuidado, custodia y manejo de animales de laboratorios para la producción de hemoderivados, tales como anticuerpos, conocidos y por conocer. W) Poder realizar todo tipo de actividades técnico científicas relacionadas con el diagnóstico de cualquier tipo, así como su investigación. X) La investigación científica, ensayos

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

clínicos, farmacológicos y la aplicación de principios y técnicas para el diseño y construcción de productos sanitarios, tecnología sanitaria, el desarrollo de nuevos métodos de análisis clínicos, medicamentos, tratamientos y la producción de anticuerpos. Y) La gestión o administración de los recursos técnicos para la obtención de beneficios en el cuidado de la salud, así como el cultivo de tejidos y de determinados fármacos. Z) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización de equipos médicos, el diseño de prótesis y ortésis, así como la representación de toda clase de productos químicos, farmacológicos, biológicos y biomédicos., A'A) La investigación y estudio de todas las disciplinas ligadas a la genómica y proteómica, B'B) La realización de estudios biomédicos, genómicos y el aprovechamiento de los reinos naturales (vegetal, animal y mineral) para la medicina, así como la conservación de muestras entre ellas de células madre. C'C) La regeneración integral a nivel celular del cuerpo humano y el antienvejecimiento del mismo, así como servicios de investigación, enseñanza, y atención medica en medicina regenerativa y antienvejecimiento; Por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

5.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Adolfo Prieto #1462 Int. 1, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez C.P. 03100, México, Cdmx.**

6. **"Las Partes"** declaran que:

6.1. Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en las bases de la convocatoria a la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024".**

6.2. Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la invitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en las bases de la invitación y con lo dispuesto en los artículos 34, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 31 de su reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto "Participación Conjunta".

"Las Partes" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio**

00238

comerlat

Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024". y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a prestar el servicio objeto del convenio, con la participación siguiente:

Participante "A":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, aportara el ISO 9001:2015.

Suministro de catálogos, registros sanitarios, certificados, manuales, programas de mantenimiento, programas de capacitación y demás documentación necesaria en cada una de las etapas del proceso licitatorio, así como del proceso operativo en caso de adjudicación, a excepción de los de los hospitales que le correspondan al participante E (CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General, CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio), en este último, en cada caso "los participantes A y E" contribuirán con la obtención de registros sanitarios y documentos de calidad que hubiere que presentar en forma complementaria, así como realizar los acuerdos necesarios de común acuerdo con los demás participantes, que permitan establecer los procesos de adquisición del equipo e insumos según las marcas con que contribuya, presentar los contratos de arrendamientos de equipo médico y facturas de los equipos arrendados con los que se prestará el servicio en caso de resultar adjudicados.

Poner a disposición de "Las Partes" las distribuciones con que cuenta de equipo e insumos incluyendo bienes complementarios para la integración de la proposición, así como para la operación del servicio en caso de adjudicación.

Liderear y contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.

Contribuir con la infraestructura en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio.

Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Al concluir el contrato que en su caso se adjudique, realizará todas y cada una de las acciones para finiquitar el contrato que se formalice y acreditar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Coordinar a las partes y participar en la aplicación de los recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros aplicables a cualquier aspecto no detallado en el presente convenio necesario para el desarrollo y cumplimiento del contrato en su caso derivado de la adjudicación.

Tramitar y presentar la garantía de cumplimiento de contrato, bajo los términos y condiciones que se señalan en las bases de "la licitación" y sus anexos y en el contrato que en su caso se formalice.

Participante "B":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo**

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.
Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Participante "C":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de instrumental e insumos necesarios para la prestación del servicio, necesarios que permita dar cumplimiento a los compromisos derivados del contrato en su caso resultante. Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio, de común acuerdo con las demás partes

"Participante D":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, suministrar Equipo Accesorio (Inyector de Medio de contraste y consumibles) necesarios para la prestación del servicio en caso de resultar adjudicados, como mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato y capacitación del personal.

"Participante E":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el suministro de insumo y equipo necesario para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación. Así como del proceso operativo en caso de adjudicación, de los siguientes hospitales: CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General,

CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio.

Segunda. - Representante común y obligado solidario.

"Las partes "aceptan expresamente en designar como representante común a la empresa **Comerlat, S.A. de C.V.**, representado legalmente por el C. **Victor Hugo Aviña Valle**, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México**; a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de licitación, así como para suscribir dichas proposiciones.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse en forma **solidaria** para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), derivado del procedimiento de contratación de la **Licitación Pública Electrónica Internacional**
Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

Tercera. - Del Cobro de las Facturas.

"Las Partes" convienen expresamente, que "Los Participantes **Comerlat, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.** serán los únicos facultados para emitir las facturas relativas al servicio que se preste en cada uno de los hospitales asignados, así como para realizar el cobro de las mismas, con motivo del contrato que se derive de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**.

Cuarta. - Vigencia.

"Las Partes" convienen, en que la vigencia del presente convenio será del periodo durante el cual se desarrolle el procedimiento de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados, del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Quinta. - Obligaciones.

"Las Partes" convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente las obligaciones

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

contractuales a que hubiere lugar, también convienen las partes que para el caso de existir dudas en la interpretación de este contrato, celebrarán convenios modificatorios al mismo, para que se aclare el punto de discusión, sin perjuicio de someterlo a la aprobación de los participantes.

"Las Partes" aceptan el presente convenio, en el supuesto de que se adjudique el contrato a los integrantes que presentaron una proposición conjunta, el presente convenio formará parte del contrato respectivo, deberá constar en escritura pública, cuando únicamente sea firmado por el representante común, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes

Leído que fue el presente convenio por "Las Partes" y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de México, el día 25 de julio de 2023.

"El participante A"

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Legal

"El participante B"

Patricia Latapí Clausell
Representante Legal

"El participante C"

Valeria Paloma Gómez Hernández
Representante Legal

"El participante D"

Fernando Morales González
Representante Legal

"El participante E"

Karla Fabiola Godínez García
Representante Legal